BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 16 DE NOVIEMBRE DE 1989 AÑO XCVII ₳ 75,00

Nº 26.762

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 166.081

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

CONCESION Nº 908

SUMARIO

	Pág.
DICCIONARIO DE LA CONSTITUCION NACIONAL	1
ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS	4
CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11
SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES	14
EDICTOS JUDICIALES	
Nuevos	15
Anteriores	25
PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	17
REMATES JUDICIALES	
Nuevos	19
Anteriores	28
CONVOCATORIAS	
Nuevas	21
Anteriores	29
TRANSFERENCIAS	
Nuevas	22
Anteriores	37
AVISOS COMERCIALES	
Nuevos	23
Anteriores	38
BALANCES	39

DICCIONARIO DE LA CONSTITUCION NACIONAL

C

CADUCIDAD DE MANDATOS

— DE DIPUTADOS NACIONALES: Ver mandato, 1.
— DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA NACION: Ver Mandato, 8, 9.
— DE SENADORES NACIONALES: Ver Mandato, 2.

CALIDADES

Ver Condiciones

CALIFICACION POR LEY

— DE LA EXPROPIACION: Ver Expropiación.

CAMARA DE DIPUTADOS

1.— Junto con la Cámara de Senadores, forma el Congreso, que inviste el Poder Legislativo de la Nación. (Art. 36).

2.— Se compone de representantes elegidos directamente por el pueblo de las provincias y de la Capital, que se consideran a este fin como distritos electorales de un solo Estado, y a simple pluralidad de sufragios. El número de representantes será de uno por cada treinta y tres mil habitantes, o fracción que no baje de dieciséis mil quinientos. Después de la realización del censo, que se efectuará cada diez años, el Congreso fijará la representación con arreglo a aquél, pudiendo aumentar, pero no disminuir la base expresada para cada diputado. (Arts. 37 y 39).

3.— Para la primera Legislatura los diputados se nombrarán en la proporción siguiente: por la provincia de Buenos Aires, doce; por la de Córdoba, seis; por la de Catamarca, tres; por la de Corrientes, cuatro; por la de Entre Ríos, dos; por la de Jujuy, dos; por la de Mendoza, tres; por la de La Rioja, dos; por la de Salta, tres; por la de Santiago del Estero, cuatro; por la de San Juan, dos; por la de Santa Fe, dos; por la de San Luis, dos; y por la de Tucumán, tres. (Art. 38).

4.— Para ser elegido miembros de ésta, se requiere: haber cumplido la edad de veinticinco años, tener cuatro de ciudadanía en ejercicio, y ser natural de la provincia que lo elija o con dos años de residencia inmediata en ella. (Art. 40).

5.— Por primera vez, las Legislaturas de las provincias reglarán los medios de hacer efectiva la elección directa de los Diputados de la Nación para lo sucesivo, el Congreso expedirá una ley general. (Art. 41).

6.— Sus miembros duran en su representación cuatro años, y son reelegibles; pero la sala se renueva por mitad cada bienio. En la primera Legislatura, se sortea los que deben salir en el primer período. (Art. 42).

7.— En caso de vacante, el gobierno de provincia o de la capital, hace proceder a la elección legal de un nuevo miembro. (Art. 43).

8.— A ella le corresponde exclusivamente, la iniciativa de las leyes sobre contribuciones y reclutamiento de tropas. (Art. 44).

9.— Sólo ella ejerce el derecho de acusar ante el Senado al presidente, vicepresidente, sus ministros y a los miembros de la Corte Suprema y demás tribunales inferiores de la Nación, en las causas de responsabilidad que se intenten contra ellos, por mal desempeño o por delito en el ejercicio de sus funciones o por crímenes comunes, después de haber conocido en ellos y declarado haber lugar a la formación de causa por mayoría de dos terceras partes de sus miembros presentes. (Art. 45).

10.— A los acusados por ésta, corresponde al Senado juzgar en juicio público. (Art. 51).

11.— Es juez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros en cuanto a su validez, y no entra en sesión sin la mayoría absoluta de sus miembros; pero un número menor podrá compeler a los miembros ausentes a que concurran a las sesiones, en los términos y bajo las penas que la cámara establecerá. (Art. 56).

12.— Empieza y concluye sus sesiones simultáneamente con la de senadores, y mientras se hallen ambas reunidas, no puede suspenderlas más de tres días sin el consentimiento de esta última. (Art. 57).

13.— Hace su reglamento, y puede, con dos tercios de votos, corregir a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones, o removerlos por inhabilidad física o moral sobreviniente a su incorporación, y hasta excluirlos de su seno, y decide, por simple mayoría, en las renuncias que voluntariamente hicieren de sus cargos. (Art. 58).

14.— Esta podrá, con dos tercios de votos, suspender en sus funciones al acusado cuando haya sido objeto de querella por escrito ante las justicias ordinarias, poniéndolo a disposición del juez competente, previo examen del mérito del sumario en juicio público. (Art. 62).

15.— Puede hacer venir a su sala a los ministros del Poder Ejecutivo, para recibir las explicaciones e informes que estime convenientes. (Art. 63).

16.— No pueden ser miembros de ella, los eclesiásticos regulares ni los gobernadores de provincia por la de su mando. (Art. 65).

17.— En los casos de acusación por ella, las penas que apliquen los tribunales correspondientes por delitos sujetos a la jurisdicción federal, no pueden ser conmutadas por el Presidente de la Nación, ni indultados los afectados. (Art. 86, inc. 6º).

18.— A sus sesiones pueden concurrir los ministros y tomar parte en los debates sin voto. (Art. 92).

Ver: Cámaras Legislativas,
Diputados Nacionales,
Leyes, 15.
Proyecto de Ley.

CAMARA DE ORIGEN

— EN LA FORMACION Y SANCION DE LAS LEYES: Ver Proyecto de Ley, 3, 5 a 7.

CAMARA DE REVISION

— EN LA FORMACION Y SANCION DE LAS LEYES: Ver Proyecto de Ley, 3, 5, 6.

CAMARA DE SENADORES

1.— Junto con la Cámara de Diputados forma el Congreso, que inviste el Poder Legislativo de la Nación. (Art. 36).

2.— Ante ésta, la Cámara de Diputados ejerce el derecho de acusar al presidente, vicepresidente, ministros y a los miembros de la Corte Suprema y demás tribunales inferiores de la Nación, en las causas de responsabilidad que se intente contra ellos, por mal desempeño o por delito en el ejercicio de sus funciones; o por crímenes comunes, después de haber conocido en ellos, y declarado haber lugar a la formación de causa por mayoría de dos terceras partes de sus miembros presentes. (Art. 45).

3.— Se compone por dos senadores de cada provincia elegidos por sus legislaturas a pluralidad de sufragios; y dos por la Capital elegidos en la forma prescripta para la elección del Presidente de la Nación. Cada senador tendrá un voto. (Art. 46).

4.— Para ser elegido miembro de ella, se requiere tener la edad de treinta años, y seis años de ciudadano de la Nación, disfrutar de una renta anual de dos mil pesos fuertes, o de una entrada equivalente, y ser natural de la provincia que lo elija, o con dos años de residencia en ella. (Art. 47).

5.— Sus miembros duran nueve años en el ejercicio de su mandato, y son reelegibles indefinidamente, pero el Senado se renueva por terceras partes cada tres años, decidiéndose por la suerte quiénes deben salir en el primero y segundo trienio. (Art. 48).

6.— Es su presidente el vicepresidente de la Nación, pero no tendrá voto sino en el caso que haya empate en la votación. (Art. 49).

7.— Nombra un presidente provisional que lo presida en caso de ausencia del vicepresidente, o cuando éste ejerce las funciones de presidente de la Nación. (Art. 50).

8.— Le compete juzgar en juicio público a los acusados por la Cámara de Diputados, debiendo sus miembros prestar juramento para este acto. Cuando el acusado sea el presidente de la Nación, el Senado será presidido por el presidente de la Corte Suprema. Ninguno será declarado culpable sino a mayoría de los dos tercios de los miembros presentes. (Art. 51).

9.— Su fallo en los casos de juicio público, no tiene más efecto que destituir al acusado, y aun declararle incapaz de ocupar ningún empleo de honor, de confianza o a sueldo en la Nación. Pero la parte condenada quedará, no obstante, sujeta a acusación, juicio y castigo conforme a las leyes ante los tribunales ordinarios. (Art. 52).

10.— Autoriza al presidente de la Nación para que declare en estado de sitio, uno o varios puntos de la República en caso de ataque exterior y por un término limitado. (Arts. 53 y 86, inc. 19).

11.— Cuando vacase alguna plaza de senador por muerte, renuncia u otra causa, el Gobierno respectivo hace proceder inmediatamente a la elección de un nuevo miembro. (Art. 54).

12.— Pueden ser prorrogadas sus sesiones ordinarias por el Presidente de la Nación, o

convocada a sesiones extraordinarias cuando un grave interés de orden o de progreso lo requiera. (Arts. 55 y 86, inc. 12).

13.— Es juez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros en cuanto a su validez, y no entra en sesión sin la mayoría absoluta de sus miembros; pero un número menor puede compeler a los ausentes a que concurran a las sesiones, en los términos y bajo las penas que la Cámara establezca. (Art. 56).

14.— Empieza y concluye sus sesiones simultáneamente con la Cámara de Diputados, no pudiendo suspenderlas más de tres días sin el consentimiento de esta última. (Art. 57).

15.— Hace su reglamento, y puede, con dos tercios de votos de los presentes, corregir a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones, o removerlo por inhabilidad física o moral sobreviniente a su incorporación, y hasta excluirlo de su seno; pero decide, por simple mayoría, en las renuncias que voluntariamente hicieren de sus cargos (Art. 58).

16.— Esta podrá, con dos tercios de votos, suspender en sus funciones al acusado cuando haya sido objeto de querella por escrito ante las justicias ordinarias, poniéndolo a disposición del juez competente, previo examen del mérito del sumario en juicio público. (Art. 62).

17.— Puede hacer venir a su sala a los ministro del Poder Ejecutivo, para recibir las explicaciones e informes que estime convenientes. (Art. 63).

18.— No pueden ser miembros de ella, los eclesiásticos regulares ni los gobernadores de provincia por la de su mando. (Art. 65).

19.— En manos de su presidente prestan juramente el presidente y vicepresidente de la Nación, al tomar posesión de sus cargos. (Art. 80).

20.— Con acuerdo de ésta, el presidente de la Nación nombra los jueces de la Corte Suprema de Justicia y de los demás tribunales federales inferiores de la Nación. (Art. 86, inc. 5).

21.— A propuesta de ésta en terna, el presidente de la Nación ejerce los derechos del patronato nacional en la presentación de obispos para las iglesias catedrales. (Art. 86, inc. 8).

22.— Con acuerdo de ésta, el presidente de la Nación nombra y remueve los ministros plenipotenciarios y Encargados de Negocios. (Art. 86, inc. 10).

23.— Con su acuerdo, el presidente de la Nación concede empleos o grados de oficiales superiores del Ejército y Armada. (Art. 86, inc. 16º).

24.— Durante el receso, el presidente tiene la facultad para llenar las vacantes de los empleos que requieran su acuerdo, por medio de nombramientos en comisión, que expirarán al fin de la próxima legislatura. (Art. 86, inc. 22º).

25.— A sus sesiones pueden concurrir los ministros y tomar parte en los debates sin voto. (Art. 92).

Ver: Cámaras Legislativas,
Leyes, 15,
Proyecto de Ley,
Senadores Nacionales.

CAMARAS LEGISLATIVAS

1.— Disposiciones comunes a ambas Cámaras. (Arts. 55 al 66).

2.— Se reúnen anualmente en sesiones ordinarias, desde el 1º de mayo hasta el 30 de setiembre. El Presidente de la Nación puede prorrogar las sesiones ordinarias y convocar a extraordinarias cuando un grave interés de orden o de progreso lo requiera. (Arts. 55 y 86, inc. 12º).

3.— Cada una, es juez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros en cuanto a su validez. Ninguna de ellas entrará en sesión sin la mayoría absoluta de sus miembros, pero un número menor podrá compeler a los miembros ausentes, a que concurran a las sesiones, en los términos y bajo las penas que cada Cámara establecerá. (Art. 56).

4.— Ambas empiezan y concluyen sus sesiones simultáneamente. Ninguna de ellas, mientras se hallen reunidas, podrá suspender sus sesiones más de tres días, sin el consentimiento de la otra. (Art. 57).

5.— Cada una hace su reglamento, y puede con dos tercios de votos, corregir a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones, o removerlo por inhabilidad física o moral sobreviniente a su incorporación, y hasta excluirlo de su seno; pero bastará la mayoría de uno sobre la mitad de los presentes para decidir en las renuncias que voluntariamente hicieren de sus cargos. (Art. 58).

6.— Sus miembros prestarán, en el acto de su incorporación, juramento de desempeñar debidamente el cargo, y de obrar en todo en conformidad a lo que prescribe la Constitución. (Art. 59).

7.— Ninguno de sus miembros puede ser acusado, interrogado judicialmente, ni molestado por las opiniones o discursos que emita desempeñando su mandato de legislador. (Art. 60).

8.— Ninguno de sus miembros, desde el día de su elección hasta el de su cese, puede ser arrestado, excepto el caso de ser sorprendido in fraganti en la ejecución de algún crimen que merezca pena de muerte, infamante u otra aflictiva; de lo que se dará cuenta a la Cámara respectiva con la información sumaria del hecho. (Art. 61).

9.— Cada una de éstas, podrá con el voto de dos tercios, suspender en sus funciones a cualquiera de sus miembros que hayan sido motivo de querella por escrito ante las justicias ordinarias, poniéndolos a disposición del juez competente, para su juzgamiento, previo examen del mérito del sumario en juicio público. (Art. 62).

10.— Cada una de las Cámaras puede hacer venir a su sala a los ministros del Poder Ejecutivo, para recibir las explicaciones e informes que estime convenientes. (Art. 63).

11.— Ningún miembro de ellas podrá recibir empleo o comisión del Poder Ejecutivo, sin previo consentimiento de la Cámara respectiva, excepto los empleos de escala. (Art. 64).

12.— Los gobernadores de provincia, por la de su mando, no pueden ser miembros de ellas, como también los eclesiásticos regulares. (Art. 65).

13.— Los servicios de sus miembros, son remunerados por el Tesoro de la Nación, con una dotación que señalará la ley (Art. 66).

14.— Admitir o desechar los motivos de dimisión del presidente o vicepresidente de la República, y declarar el caso de proceder a una nueva elección, hacer el escrutinio y su rectificación, es atribución de ellas. (Art. 67, inc. 18º).

15.— Reunidas éstas, el 1º de mayo de cada año, el presidente de la Nación inaugura las sesiones del Congreso. (Art. 86, inc. 11º).

Ver: Leyes, 15.
Proyecto de Ley.

CAMPO DE BATALLA

— CONCESION EN EL, DE GRADOS MILITARES POR EL PRESIDENTE DE LA NACION: Ver Presidente de la Nación, 33.

CANALES NAVEGABLES

1.— Promover su construcción, es atribución del Congreso. (Art. 67, inc. 16º).

2.— Las provincias pueden promover su construcción. (Art. 107).

CAPITAL DE LA REPUBLICA

Ver Capital Federal.

CAPITAL FEDERAL

1. — Será declarada por una ley especial del Congreso, previa cesión hecha por una o más Legislaturas provinciales, del territorio que haya de federalizarse. (Art. 3).

2. — Se declara tal, en cumplimiento del Art. 3 de la Constitución, en el año 1880. (Ley 1.029).

3. — Los Partidos de Flores y Belgrano se federalizan en el año 1887. (Ley 2.089).

4. — Los senadores de ésta y los de las provincias, y los diputados de la Nación, integran, respectivamente, las Cámaras que componen el Congreso Nacional, investido del Poder Legislativo de la Nación. (Art. 36).

5. — Su pueblo elige directamente los diputados nacionales, uno por cada treinta y tres mil habitantes, o fracción que no baje de dieciséis mil quinientos, considerándose a este fin como distrito electoral. (Art. 37).

6. — Cuando vacase alguna plaza de diputado o senador, el Gobierno hace proceder a la elección legal de un nuevo miembro (Arts. 43 y 54).

7. — Tiene dos representantes en la Cámara de Senadores elegidos en la forma prescripta para la elección del Presidente de la Nación. Cada senador tendrá un voto. (Art. 46).

8. — Sobre todo su territorio el Congreso legisla exclusivamente. (Art. 67, inc. 27º).

9. — Nombrará, por votación directa, una junta de electores, igual al duplo del total de diputados y senadores que envía al Congreso, con las mismas calidades y bajo las mismas formas prescriptas para la elección de diputados. (Art. 81).

10. — El Presidente de la Nación es su jefe inmediato y local. (Art. 86, inc. 3º).

11. — El Presidente de la Nación debe requerir la autorización del Congreso para ausentarse de su territorio (Art. 86, inc. 21º).

CAPITALES EXTRANJEROS

1. — Es atribución del Congreso promover su importación. (Art. 67, inc. 16º).

2. — Las provincias pueden promover su importación. (Art. 107).

CARACTER

— POLITICO DE LOS TRATADOS PARCIALES, PROHIBICION DE CELEBRARLOS LAS PROVINCIAS: Ver Provincias, 34.

CARCELES

Serán sanas y limpias para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas; y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquélla exija, hará responsable al juez que la autorice. (Art. 18).

CARGAS PUBLICAS

Su base de aplicación es la igualdad. (Art. 16).

CARGO

1. — Cada Cámara podrá decidir a las renuncias que de éste haga voluntariamente cualquiera de sus miembros, con la mayoría de uno sobre la mitad de los presentes. (Art. 58).

2. — Los senadores y diputados prestarán juramento de desempeñarlo debidamente, en el acto de su incorporación. (Art. 59).

3. — El presidente y vicepresidente duran en el suyo seis años y no pueden ser reelegidos sino con intervalo de un periodo. (Art. 77).

4. — El presidente y vicepresidente de la Nación al tomar posesión de aquél, prestarán juramento en manos del presidente del Senado estando reunido el Congreso. (Art. 80).

5. — Los jueces de la Corte Suprema de Justicia, al tomar posesión del suyo, prestan juramento ante el presidente de ésta de desempeñar sus obligaciones, administrando justicia bien y legalmente, y de conformidad a lo que prescribe la Constitución. (Art. 98).

— DE DIPUTADO Y SENADOR NACIONAL, SU DURACION: Ver Mandato, 1 y 2.

— DE LOS JUECES: Ver Jueces, 7.

CARRUAJES

Están libres de los derechos llamados de tránsito los que pasen por territorio de una provincia a otra; no pudiendo imponérseles ningún otro derecho, por el hecho de transitar por el territorio. (Art. 11).

CARTAS DE CIUDADANIA

Ver Ciudadano.

CARTAS DE REPRESALIA

Es atribución del presidente de la Nación concederlas, con autorización y aprobación del Congreso. (Arts. 67, inc. 22º, y 86, inc. 18º).

CASTIGO

— A LOS ACUSADOS EN JUICIO POLITICO: Ver Juicio Público, 3.
— A LOS DETENIDOS EN LAS CARCELES: Ver Cárceles.
— CORPORAL, SU ABOLICION: Ver Abolición, 5.
— EN JUICIO CRIMINAL: Ver Juicio, 1 y 2.
— EN JUICIO ORDINARIO, A LOS JUZGADOS EN JUICIO PUBLICO: Ver Juicio Público, 3 y 4.

CATEDRALES

— DESIGNACION DE SUS OBISPOS: Ver Patronato Nacional, 3.

CATOLICISMO

A esta comunión ha de pertenecer quien deba ser elegido presidente o vicepresidente de la Nación. (Art. 76).
A esta religión deberá el Congreso promover la conversión de los indios. (Art. 67, inc. 15º).
— SOSTENIMIENTO OFICIAL DE SU CULTO: Ver Culto, 1.

CAUSAS

No puede arrogarse el presidente de la Nación el conocimiento de las judiciales pendientes o restablecer las fenecidas. (Art. 95).
— CONCERNIENTES A EMBAJADORES, MINISTROS PUBLICOS Y CONSULES EXTRANJEROS: Ver Corte Suprema de Justicia, 11.
— DE ALMIRANTAZGO Y JURISDICCION MARITIMA: Ver Poder Judicial de la Nación, 9.
— DE LA ACEFALIA PRESIDENCIAL: Ver Acefalía Presidencial.
— DE RESPONSABILIDAD CONTRA EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, MINISTROS Y MIEMBROS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION: Ver Juicio Público, 1 a 3.
— DETERMINANTE DE LA VACANCIA EN LAS PLAZAS DE DIPUTADO O SENADOR: Ver Vacantes, 1 y 2.
— JUDICIAL: Ver Juicio, 1 a 2.
— QUE SE SUSCITEN ENTRE DOS O MAS PROVINCIAS; ENTRE UNA PROVINCIA Y LOS VECINOS DE OTRA; ENTRE LOS VECINOS DE DIFERENTES PROVINCIAS Y ENTRE UNA PROVINCIA O SUS VECINOS CONTRA UN ESTADO O CIUDADANO EXTRANJERO: Ver Corte Suprema de Justicia, 11.
— QUE VERSEN SOBRE PUNTOS REGIDOS POR LA CONSTITUCION, POR LAS LEYES DE LA NACION Y POR LOS TRATADOS CON LAS NACIONES EXTRANJERAS: Ver Poder Judicial de la Nación, 9.

CAUSAS JUDICIALES

— PENDIENTES O FENECIDAS: Ver Causas.
Ver Juicio, 1 y 2.

CAUSAS POLITICAS

— PENA DE MUERTE POR ELLAS: Ver Abolición, 4.

CENSO GENERAL

1. — Después de su realización, el Congreso fijará la representación con arreglo a aquél, pudiendo aumentar pero no disminuir la base expresada para cada diputado. (Art. 37).

2. — Este deberá realizarse para la segunda Legislatura y arreglarse a él el número de diputados; pero este censo sólo podrá renovarse cada diez años. (Art. 39).

CENSURA PREVIA

No existe para la publicación de las ideas por la prensa. (Art. 14).

CESACION

— DE MANDATO DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA NACION: Ver Mandato, 8 y 9.
— DE MANDATO LEGISLATIVO: Ver Mandato, 1 a 3, 6.

CESION

— DE TIERRAS O INMUEBLES DE LAS PROVINCIAS A LA NACION: Ver Congreso Nacional, 46.

CIENCIAS

— SU INTRODUCCION Y ENSEÑANZA POR LOS EXTRANJEROS: Ver Artes y Ciencia.

CIRCULACION

— INTERIOR DE EFECTOS: Ver Transporte, 1.
— INTERPROVINCIAL: Ver Transporte, 1 y 2.
Tránsito, 1 a 3:
Ver derecho de Transitar.

CIUDADANIA

Dictar especialmente leyes generales para toda la Nación, relativas a aquélla, con arreglo al principio de la nacionalidad natural, es atribución del Congreso; no pudiendo dictarlas las provincias. (Arts. 67, inc. 11º, y 108).
— PARA LA DESIGNACION DE MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: Ver Ciudadano, 8.
— PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS: Ver Ciudadano, 5.
— PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA NACION: Ver Ciudadano, 7.
— PARA LA ELECCION DE SENADOR: Ver Ciudadano, 6.
— POR NATURALIZACION: Ver Ciudadano, 2 Bis.

CIUDADANO

1. — El de cada provincia goza de todos los derechos, privilegios e inmunidades inherentes al título de ciudadano en las demás. (Art. 8º).
2. — De todos sus derechos civiles gozan los extranjeros que entren al país. (Art. 20).
2. Bis — Adquieren tal carácter voluntariamente los extranjeros mediante la nacionalización, residiendo dos años continuos en la Nación; pero la autoridad puede acortar este término a favor del que lo solicita, alegando y probando servicios a la República. (Art. 20).
3. — El argentino está obligado a armarse en defensa de la Patria y de la Constitución, conforme a las leyes que al efecto dicte el Congreso y a los decretos del Ejecutivo Nacional (Art. 21).
4. — Sus garantías constitucionales quedan suspendidas durante el estado de sitio; reduciéndose los poderes del presidente, a arrestarlos o trasladarlos de un punto a otro del territorio, si ellos no prefiriesen salir fuera del territorio argentino. (Art. 23).
5. — Se requiere serlo para ser elegido diputado tener la edad de veinticinco años, cuatro años de ciudadanía en ejercicio y ser natural de la provincia que lo elija o con dos años de residencia inmediata en ella. (Art. 40).
6. — Se requiere para ser elegido senador tener la edad de treinta años, haber sido seis años ciudadano de la Nación, disfrutar de una renta anual de dos mil pesos fuertes o de una entrada equivalente, y ser natural de la provincia que lo elija o con dos años de residencia inmediata en ella. (Art. 47).
7. — Serlo nativo, o hijo de ciudadano nativo habiendo nacido en país extranjero, es requisito indispensable para ser elegido presidente o vicepresidente de la Nación, debiendo pertenecer a la comunión Católica Apostólica Romana, y reunir las demás calidades exigidas para ser electo senador. (Art. 76).
8. — Debe serlo todo miembro de la Corte Suprema de Justicia además abogado graduado en universidad nacional, con ocho años de ejercicio y tener las demás calidades requeridas para ser senador. (Art. 97).
Ver Argentinos.

CIVIL

— CODIGO: Ver Códigos.

CODIGO CIVIL

Ver Códigos.

CODIGO DE COMERCIO

Ver Códigos.

CODIGO DE MINERIA

Ver Códigos.

CODIGO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ver Códigos.

CODIGO PENAL

Ver Códigos.

CODIGOS

Es atribución del Congreso dictarlos en materia civil, comercial, penal, de minería y de trabajo y seguridad social, sin alterar las jurisdicciones locales, correspondiendo su aplicación a los tribunales federales o provinciales, según que las cosas o las personas cayeren bajo sus respectivas jurisdicciones; no pudiendo dictarlos las provincias, después que el Congreso los haya sancionado. (Arts. 67, inc. 11º, y 108).

COLONIZACION

1. — Promover la de las tierras de propiedad nacional, es atribución del Congreso, Art. 67, inc. 16º.
2. — Las provincias pueden promover la de las tierras de su propiedad (Art. 107).

COMANDANTE EN JEFE

— DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION: Ver Presidente de la Nación, 32.

COMERCIAL

— DERECHO A SU EJERCICIO: Ver Derechos, 3.

COMERCIO

1. — Es libre para todos los habitantes de la Nación, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio (Art. 14).
2. — Los extranjeros tienen derecho a ejercerlo (Art. 20).
3. — Reglarlo con las naciones extranjeras y entre las provincias, es atribución del Congreso. (Art. 67, inc. 12º).
4. — Las provincias no pueden expedir leyes sobre esta materia, sin autorización del Congreso. (Art. 108).
— RELACIONES INTERNACIONALES SOBRE LA MATERIA: Ver tratados, 1, 4 y 5.
— SU CODIFICACION: Ver Códigos.

COMISION

— A MIEMBROS DEL CONGRESO: Ver Congreso Nacional, 17.

COMISIONES ESPECIALES

Ningún habitante de la Nación puede ser juzgado por éstas o sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa. (Art. 18).

COMPENSACION

Ver Retribución.

COMPENSACION ECONOMICA FAMILIAR

La Ley deberá establecerla especialmente (Art. 14 bis).

COMPETENCIA

1. — La tiene cada Cámara del Congreso, para el juzgamiento de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros en cuanto a su validez (Art. 56).
2. — La ejerce cada Cámara del Congreso para hacer venir a su sala a los ministros del Poder Ejecutivo para recibir las explicaciones e informes que estime convenientes (Art. 63).
3. — La tiene la Corte Suprema de Justicia y los tribunales interiores de la Nación en el conocimiento y decisión de todas las causas que versen sobre puntos regidos por la Constitución, por las leyes de la Nación, con la reserva hecha en el artículo 67, inc. 11, y por los tratados con las naciones extranjeras: las de causas concernientes a embajadores, ministros públicos, y cónsules extranjeros, de las de almirantazgo y jurisdicción marítima; de los asuntos en que la Nación sea parte; de las causas que se susciten entre dos o más provincias; entre una provincia y los vecinos de otra, entre los vecinos de diferentes provincias; y entre una provincia o sus vecinos, contra un Estado o ciudadano extranjero. (Art. 100).
— DE LA CAMARA DE DIPUTADOS: Ver Cámara de Diputados, 2.
— DE LA CAMARA DE SENADORES: Ver Cámara de Senadores, 3.
— DEL CONGRESO NACIONAL: Ver Congreso Nacional, 13.

COMPRA

— DE TIERRAS O INMUEBLES PROVINCIALES POR EL ESTADO: Ver Congreso Nacional, 46.

COMPULSION

— DE LAS MINORIAS PARA LA CONCURRENCIA DE LOS AUSENTES A LAS SESIONES LEGISLATIVAS: Ver Cámaras Legislativas, 3.

COMUNION

Pertenecer a la Católica Apostólica Romana, se requiere para ser elegido presidente o vicepresidente de la Nación (Art. 76).

CONCESION

—DE AMNISTIAS GENERALES: Ver Congreso Nacional, 36.
—DE EMPLEOS O GRADOS DE OFICIALES DEL EJERCITO Y LA ARMADA: Ver Fuerzas Armadas, 6.
—DE JUBILACIONES, RETIROS, LICENCIAS, GOCE DE MONTEPIOS: Ver Presidente de la Nación, 24.
—DEL PASE A LOS DECRETOS DE LOS CONCILIOS Y A LAS BULAS, BREVES, Y RESCRIPTOS PONTIFICIOS: Ver Presidente de la Nación, 26.
—DE PENSIONES: Ver Congreso Nacional, 36.
—DE PRIVILEGIOS Y RECOMPENSAS DE ESTIMULO: Ver Congreso Nacional, 35.

CONCILIACION Y ARBITRAJE

A los mismos podrán recurrir los gremios, garantía que otorga la Constitución Nacional (Art. 14 bis).

CONCILIOS

—PASE O RETENCION DE SUS DECRETOS POR EL PRESIDENTE DE LA NACION: Ver Presidente de la Nación, 26.

CONCORDATOS

Los concluye y firma el presidente de la Nación; siendo atribución del Congreso aprobarlos o desecharlos. (Arts. 67, inc. 19º, y 86, inc. 14).

CONCURRENCIA

—DE LOS AUSENTES A LAS SESIONES LEGISLATIVAS, POR COMPULSION DE LAS MINORIAS: Ver Cámaras Legislativas, 3.
—DE LOS MINISTROS A LAS SESIONES DEL CONGRESO: Ver Ministros del Poder Ejecutivo, 9.

CONDENA

—A LAS PERSONAS POR EL PRESIDENTE DE LA NACION, DURANTE EL ESTADO DE SITIO: Ver Estado de Sitio, 1.
—A LOS ACUSADOS EN JUICIO POLITICO: Ver Juicio Público, 2 y 3.
—POR LOS TRIBUNALES ORDINARIOS A LOS ACUSADOS EN JUICIO PUBLICO: Ver Juicio Público, 3.

CONDICIONES

—PARA SER ADMITIDO EN LOS EMPLEOS: Ver Idoneidad.
—PARA SER DIPUTADO: Ver Diputados Nacionales, 5.
—PARA SER MIEMBRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: Ver Corte Suprema de Justicia, 8.
—PARA SER PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA NACION: Ver Presidente de la Nación, 11. Vicepresidente de la Nación, 8.
—PARA SER SENADOR: Ver Senadores Nacionales, 2.

CONDUCTA

—DE LOS LEGISLADORES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES: Ver Cámaras Legislativas, 3, 5 a 9 y 11.

CONFEDERACION ARGENTINA

Esta denominación, las de Provincias Unidas del Río de la Plata y República Argentina, adoptadas, sucesivamente desde 1810 hasta el presente, serán los nombres oficiales indistintamente para la designación del Gobierno y territorio de las provincias, (Art. 35).

CONFISCACION

—DE BIENES, SU ABOLICION: Ver Abolición, 6.

CONFIRMACION

—DE PROYECTO DE LEY: Ver Proyecto de Ley, 6.

CONFLICTOS INTERPROVINCIALES

—COMPETENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA DIRIMIRLOS: Ver Corte Suprema de Justicia, 13.

CONFORMIDAD

—DE LOS ACTOS DE LOS LEGISLADORES CON LAS PRESCRIPCIONES CONSTITUCIONALES: Ver Cámaras Legislativas, 6.
—DE LOS ACTOS JUDICIALES DE LOS MIEMBROS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CON LAS PRESCRIPCIONES CONSTITUCIONALES: Ver Corte Suprema de Justicia, 9.

CONGRESO

Ver Congreso Nacional.

CONGRESO CONSTITUYENTE

Ver Congreso General Constituyente.

CONGRESO FEDERAL

Ver Congreso Nacional.

CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE

Reunidos en él, los representantes del pueblo de la Nación Argentina ordenan, decretan, y establecen la Constitución Nacional, (Preámbulo).

CONGRESO NACIONAL

1. — Por una ley especial éste declara la ciudad Capital de la República, previa cesión por una o más legislaturas, del territorio que haya de federalizarse. (Art. 3º).

2. — Sólo él impone contribuciones para formar el Tesoro Nacional y decreta empréstitos y operaciones de crédito, para urgencias de la Nación o para empresas de utilidad nacional. (Arts. 4º y 17).

3. — Determina por leyes generales cuál será la forma probatoria y los efectos legales que producen los actos públicos y procedimientos judiciales de una provincia para que gocen de entera fe en las demás. (Art. 7º).

4. — Sanciona las tarifas de aduanas. (Art. 9º).

5. — Sin su consentimiento y el de la Legislatura de las provincias interesadas, no podrá erigirse una provincia en el territorio de otra u otras, ni de varias formarse una sola. (Art. 13).

6. — Promoverá la reforma de la actual legislación en todos sus ramos y el establecimiento del juicio por jurados. (Art. 24).

7. — No puede conceder al Ejecutivo Nacional ni las Legislaturas provinciales a los gobernadores de provincia facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, ni otorgarles sumisiones o supremacías por las que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna; recayendo sobre los que las formulen, consientan o firmen, la responsabilidad y pena de los infames traidores a la patria. (Art. 29).

8. — A él corresponde declarar la necesidad de la reforma de la Constitución, con el voto de dos terceras partes, al menos, de sus miembros; pero no se efectuará sino por una convención convocada al efecto. (Art. 30).

9. — Las leyes que dicta, son ley suprema de la Nación, debiendo conformarse a ella las autoridades de cada provincia, no obstante cualquiera disposición en contrario que contengan las leyes o constituciones provinciales. (Art. 31).

10. — No podrá dictar leyes que restrinjan la libertad de imprenta o establezcan sobre ella la jurisdicción federal. (Art. 32).

11. — Conforme a las leyes que dicte y a los decretos del Ejecutivo Nacional, todo ciudadano argentino deberá armarse en defensa de la Patria y de la Constitución. (Art. 21).

12. — Fija por una ley especial la pena a aplicarse al delito de traición contra la Nación. (Art. 103).

13. — Lo componen dos Cámaras, una de diputados de la Nación y otra de senadores de las provincias y de la Capital, invistiendo el Poder Legislativo de la Nación. (Art. 36).

14. — Después de la realización de cada censo fijará la representación con arreglo al mismo, pudiendo aumentar pero no disminuir la base expresada para cada diputado. (Art. 37).

15. — Ambas Cámaras del mismo se reúnen en sesiones ordinarias todos los años desde el 1º de mayo hasta el 30 de septiembre. El presidente de la Nación puede prorrogar las ordinarias y

convocar a extraordinarias, cuando un grave interés de orden o de progreso lo requiera. (Arts. 55 y 86, inc. 12º).

16. — Ninguno de sus miembros puede ser acusado, interrogado judicialmente, ni molestado por las opiniones o discursos que emita desempeñando su mandato de legislador. (Art. 60).

17. — Ninguno de sus miembros puede recibir empleo o comisión del Poder Ejecutivo, sin previo consentimiento de la Cámara respectiva, excepto los empleos de escala. (Art. 64).

18. — No pueden ser miembros de éste los eclesiásticos regulares ni los gobernadores de provincia por la de su mando. (Art. 65).

19. — Atribuciones en general. (Art. 67, incs. 1º al 28º).

20. — Le compete legislar sobre las aduanas exteriores y establecer los derechos de importación. (Art. 67, inc. 1º).

21. — Impone contribuciones directas por tiempo determinado y proporcionalmente iguales en todo el territorio de la Nación, siempre que la defensa, seguridad común y bien general del estado lo exijan. (Art. 67, inc. 2º).

22. — Contrae empréstito sobre el crédito de la Nación. (Art. 67, inciso 3º).

23. — Dispone del uso y de la enajenación de las tierras de propiedad nacional. (Art. 67, inc. 4º).

24. — Establece y reglamenta un banco nacional en la Capital y sus sucursales en las provincias, con facultad de emitir billetes. (Art. 67, inc. 5º).

25. — Arregla el pago de la deuda interior y exterior de la Nación. (Art. 67, inc. 6º).

26. — Fija anualmente el presupuesto de gastos de administración de la Nación, y aprueba o desecha la cuenta de inversión. (Art. 67, inc. 7º).

27. — Acuerda subsidios del Tesoro Nacional a las provincias, cuyas rentas no alcancen, según sus presupuestos, a cubrir sus gastos ordinarios. (Art. 67, inc. 8º).

28. — Reglamenta la libre navegación de los ríos interiores, habilita los puertos que considere convenientes, y crea y suprime aduanas, sin que puedan suprimirse las aduanas exteriores que existían en cada provincia al tiempo de su incorporación. (Art. 67, inc. 9º).

29. — Hace sellar moneda, fija su valor y el de las extranjeras, y adopta un sistema uniforme de pesos y medidas para toda la Nación. (Art. 67, inc. 10º).

30. — Dicta los códigos Civil, de Comercio, Penal, de Minería y de Trabajo y Seguridad Social que no podrán dictarlos las provincias una vez que aquél los haya sancionado, sin que tales códigos alteren las jurisdicciones locales, correspondiendo su aplicación a los tribunales federales o provinciales, según que las cosas o personas cayeren bajo sus respectivas jurisdicciones; y especialmente leyes generales para toda la Nación sobre naturalización y ciudadanía, con sujeción al principio de la ciudadanía natural, así como sobre bancarrotas, sobre falsificación de la moneda corriente y documentos públicos del Estado, y las que requiera el establecimiento del juicio por jurados. (Arts. 67, inc. 11º y 108).

31. — Arregla el comercio marítimo y terrestre con las naciones extranjeras, y de las provincias entre sí. (Art. 67, inc. 12º).

32. — Arregla y establece las postas y correos generales de la Nación. (Art. 67, inc. 13º).

33. — Arregla definitivamente los límites del territorio de la Nación, fija los de las provincias, crea otras nuevas y determina por una legislación especial la organización, administración y gobierno que deben tener los territorios nacionales que queden fuera de los límites que se asignen a las provincias. (Art. 67, inc. 14º).

34. — Provee a la seguridad de las fronteras, conserva el trato pacífico con los indios y promueve su conversión al catolicismo. (Art. 67, inc. 15º).

35. — Provee lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias y al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria, y promueve la industria, la inmigración, la construcción de ferrocarriles y canales navegables, la colonización de tierras de propiedad nacional, la introducción y establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros y la exploración de los ríos interiores por leyes protectoras de estos fines y por concesiones temporales de privilegios y recompensas de estímulo. (Art. 67, inc. 16º).

36. — Establece tribunales inferiores a la Suprema Corte de Justicia, crea y suprime empleos, fija sus atribuciones, da pensiones, decreta honores y amnistías generales pudiendo hacerlo las provincias. (Art. 67, inc. 17º).

37. — Admite o desecha los motivos de dimisión del presidente o vicepresidente de la República y declara el caso de proceder a nueva elección; hace el escrutinio y rectificación de ella. (Art. 67, inc. 18º).

38. — Aprueba o desecha los tratados concluidos con las demás naciones y los concordatos con la Silla Apostólica, y arregla el ejercicio del Patronato de toda la Nación. (Art. 67, inc. 19º).

39. — Admite en el territorio de la Nación otras órdenes religiosas a más de las existentes, no pudiendo hacerlo las provincias. (Arts. 67, inc. 20º y 108).

40. — Autoriza al Poder Ejecutivo para declarar la guerra o hacer la paz. (Arts. 67, inc. 21º y 86, inc. 18º).

41. — Concede patentes de corso y de represalias y establece reglamentos para las presas. (Arts. 67, inc. 22º y 86, inc. 18º).

42. — Fija la fuerza de línea de tierra y de mar en tiempo de paz y de guerra y forma reglamentos y ordenanzas para el gobierno de dichos ejércitos. (Art. 67, inc. 23º).

43. — Autoriza la reunión de las milicias de todas las provincias o parte de ellas, cuando lo exija la ejecución de las leyes de la Nación y sea necesario contener las insurrecciones o repeler las invasiones. Dispone la organización, armamento y disciplina de dichas milicias y la administración y gobierno de la parte de ellas que estuviese empleada en servicio de la Nación, dejando a las provincias el nombramiento de sus correspondientes jefes y oficiales y el cuidado de establecer en su respectiva milicia la disciplina prescripta por el Congreso. (Art. 67, inc. 24º).

44. — Permite la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él. (Art. 67, inc. 25º).

45. — Es atribución de él declarar en estado de sitio uno o varios puntos de la Nación en caso de conmoción interior, facultad que sólo ejerce el Poder Ejecutivo, cuando aquél se halla en receso, correspondiendo al Congreso, en ese caso, aprobarlo o suspenderlo. (Arts. 67, inc. 25º y 86, inc. 19º).

46. — Ejerce una legislación exclusiva en todo el territorio de la Capital de la Nación y sobre los demás lugares adquiridos por compra o cesión en cualquiera de las provincias, para establecer fortalezas, arsenales, almacenes u otros establecimientos de utilidad nacional. (Art. 67, inc. 27º).

47. — Hace todas las leyes y reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los poderes antecedentes y todos los otros concedidos por la Constitución al Gobierno de la Nación Argentina. (Art. 67, inc. 28º).

48. — Determinar qué funcionario público ha de desempeñar la Presidencia, en caso de destitución, muerte, dimisión o inhabilidad del presidente y vicepresidente de la Nación, hasta que haya cesado la causa de la inhabilidad o un nuevo presidente sea elegido. (Art. 75).

49. — Estando reunido éste, al tomar posesión de sus cargos el presidente y vicepresidente de la Nación, prestan juramento en manos del presidente del Senado, en los términos siguientes: "Yo, N. N., juro por Dios Nuestro Señor y estos Santos Evangelios, desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de presidente (o vicepresidente) de la Nación, y observar y hacer observar fielmente la Constitución de la Nación Argentina. Si así no lo hiciere, Dios y la Nación me lo demanden". (Art. 80).

50. — A él corresponde dictar la ley requerida para el pase o retención de los decretos de los concilios, las bulas, breves y rescriptos del Sumo Pontífice de Roma, cuando contienen disposiciones generales y permanentes. (Art. 86, inc. 9º).

51. — Cuando éste está en receso, es facultad del Presidente de la Nación, declarar el estado de sitio en caso de conmoción interior. (Art. 86, inc. 19º).

52. — Sin el permiso de éste no puede ausentarse del territorio de la Capital el presidente de la República. Durante su receso sólo puede hacerlo sin licencia por graves objetos de servicio público. (Art. 86, inc. 21º).

53. — No pueden ser miembros de éste los ministros sin hacer dimisión de sus empleos. (Art. 91).

54. — A las sesiones de éste pueden concurrir los ministros y tomar parte en los debates, sin voto. (Art. 92).

55. — Los tribunales inferiores que establezca en el territorio de la Nación ejercen el Poder Judicial, juntamente con la Corte Suprema de Justicia. (Art. 94).

56. — Sobre los puntos regidos por la legislación del mismo, con la reserva hecha en el inc. 11º del Art. 67, ejerce su jurisdicción la Corte Suprema de Justicia y los tribunales inferiores de la Nación. (Art. 100).

57. — Con su conocimiento, las provincias pueden celebrar tratados parciales para fines de administración de justicia, de intereses económicos y trabajos de utilidad común. (Art. 107).

58. — Sin su autorización, las provincias no pueden establecer bancos con facultad de emitir billetes. (Art. 108).

Ver: Cámara de Diputados
Cámara de Senadores
Cámaras Legislativas
Proyecto de Ley.

CONMOCION INTERIOR

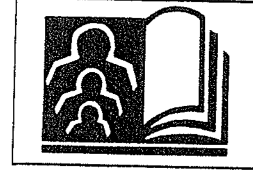
1. — En caso de producirse ésta, que ponga en peligro el ejercicio de la Constitución y de las autoridades creadas por ella, se declarará en estado de sitio la provincia o territorio en donde exista la perturbación del orden, quedando suspensas allí las garantías constitucionales. (Art. 23).

2. — En caso que ésta se produzca, corresponde al Congreso declarar en estado de sitio uno o varios puntos de la Nación, facultad que ejerce el Poder Ejecutivo únicamente estando aquél en receso, correspondiendo al Congreso en ese caso, aprobarlo o suspenderlo. (Arts. 67, inc. 26º, y 86, inc. 19º).

CONMUTACION DE PENAS

Puede disponerla el presidente de la Nación por delitos sujetos a la jurisdicción federal, previo informe del tribunal correspondiente, excepto en los casos de acusación por la Cámara de Diputados. (Art. 86, inc. 6º).

(Continúa)



Estatutos de Sociedades Anónimas

APRICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A. 1º) Daniel Jacobo Bigio, argentino, 43 años, casado, comerciante, L. E. 4.559.186, Av. Pueyrredón 923, Capital; Ernesto Jacobo Hazán, argentino, 36 años, casado, comerciante, DNI 10.555.254, Av. del Libertador 4666, Capital; Roberto Normand Ades, argentino, 51 años, casado, comerciante, L.E. 4.262.381, Florida 664; Daniel Osvaldo Ades, argentino, 41 años, casado, comerciante, LE. 4.754.061, Florida 664; Ricardo Hugo Ades, argentino, 43 años soltero, comerciante, LE. 4.558.967, Florida 664; todos vecinos Capital. 2º) 7 noviembre 1989. 3º) APRICA S. A. 4º) Av. Córdoba 1367, piso 14 Capital. 5º) La sociedad tiene por objeto: La fabricación, distribución, exportación, importación y comercialización de artículos y elementos deportivos; útiles y elementos de uso didáctico y juegos infantiles; mercaderías de bazar, ferretería y textiles en todas sus formas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por el estatuto o las leyes. 6º) 99 años desde inscripción. 7º) Australes un millón. 8º) Directorio de 1 a 5 titulares. Duración 2 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Presidente: Ernesto Jacobo Hazan. Vicepresidente: Roberto Normand Ades. Directores titulares: Daniel Jacobo Bigio y Daniel Osvaldo Ades. Director suplente: Ricardo Hugo Ades. 9º) Presidente o Vice Presidente y/o un director conjuntamente con el Presidente. 10º) 30 de junio.

El Escribano
Nº 86.022

BEATI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura Nº 153 del 9/11/89, Registro 306 CF. Socios: Pedro Vilchez Gómez, CIPF. 5.602.439, español, comerciante, casado, nacido 28/10/45 y Noemí Beatriz Downes, DNI. 5.839.782, argentina, comerciante, viuda, nacida 9/7/29, ambos domiciliados en Paraná 163, Bernal, prov. Bs. As. Denominación: BEATI S. A. con domicilio en Buenos Aires, San Martín 543, 3º "D"; Duración: 99 años desde su inscripción en Registro Público de Comercio; Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la comercialización, fabricación, industrialización, exportación e importación de calzado, artículos de marroquinería, ropa de cuero y prendas de vestir; artículos dedicados a la industria de la moda, telas y fantasías, bijouterie, representaciones, comisiones y mandatos de empresa: Capital Social: ₳ 300.000. Dirección y Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 miembros, se deben designar suplentes en igual o menor número por la Asamblea. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre Anual de Ejercicio: 10 de octubre; Directorio: Presidente Pedro. Vilchez Gómez; Director Suplente: Noemí Beatriz Downes.

La Escribana
Nº 84.916

BER COL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 12/10/89. Socios: Presidente: Rodolfo Edgardo Bertola, argentino, casado, industrial, 44, Capital Juan de San Martín 1869, p. 1º Boulogne, LE 8.240.122; Suplente: Néstor Luis Bertola, argentino, divorciado, industrial, 46, Godoy Cruz 1498, Boulogne, LE 4.596.961. Compraventa, distribución, consignación, arrendamiento productos metalúrgicos, herrajes, llaves, cerraduras blindajes, porteros eléctricos. Elaboración, colocación, reparación. Electrotecnia, matricería, tornería, fresado, robotización. Aporte e inversiones, préstamos, créditos, títulos, acciones, excluidas operaciones de ley 21.526. Compraventa, permuta, alquiler, administración, explotación inmuebles. Mandatos, representaciones, servicios intermediaciones, comisiones, arrendamientos. Administración bienes y empresas. Exportación Importación de productos tradicionales o no, en estado natural o manufacturados. Capital: ₳ 100.000,00 que socios suscriben por mitades e integran 25 % Prescinde Sindicatura: 99 años. Cierre: 30/9. Alvarez Thomas 1689.

El Autorizado
Nº 84.932

CASA BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Complementaria Nº 205, Folio 523, del 2/11/89, se modificó el Art. 12 de los Estatutos Sociales, quedando redactado así: "Artículo 12: La Sociedad Pres-

cinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el articulo 284 de la Ley 22.903, modificatoria de la ley 19.550".

El Escribano
Nº 84.945

CASA MIGUEL

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Aldo Omar Villarruel, 21/5/61; DNI. 14.701.465, Brown 5140, Ezpeleta; César Rodolfo Porrini, 27/7/60; DNI. 14.430.059, Cossio 5737, CF. argent. casados, comerciantes. 2º) CASA MIGUEL S. A. 3º) Libertad 310 CF. 4º) Cpra. vta. importac. exportac. distribuc. fraccionado y consignación de alhajas, piedras preciosas, metales, antigüedades, aparatos eléctricos y relojes, nacionales o extranjeros. B) Industrializac. elaborac. recuperación, producc. y reparación de alhajas, piedras preciosas y demás enumerados; C) Ejercicio de mandatos representac. consignac. y comisiones. 5º) 99 años. 6º) ₳ 10.000. 7º) Presidente: Aldo Omar Villarruel. Vicepresidente: César Rodolfo Porrini, Director Suplente Carlos Alberto Furlong. 8º) Represent. legal: Presidente y vice, indistintam. 9º) 31/6 c/ año. 10º) 10.000 acc. de ₳ 1 V/N, C/U. 11º) Escrit. 323 del 4/9/89. Es. Jorge A. Vásquez Carruthers. Reg. 279 ads.

El Escribano
Nº 85.075

COLIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios Horacio Jorge Colimodio DNI 10.479.573 37 años y María del Carmen Palicio DNI 10.831.041 36 años ambos casados argentinos comerciante y domiciliados en Dr. P. I. Rivera 4449 Capital. Constituida el 3/10/89. Domicilio legal Dr. P. I. Rivera 4449 Objeto Agropecuaria e Inmobiliaria Constructora Compraventa importación exportación y fabricación de productos de las industrias agropecuarias del plástico electrónica computación y textiles El ejercicio de comisiones mandatos y representaciones operaciones financieras. Duración 99 años desde su inscripción Capital ₳ 3.000 Cierre ejercicio 31 de diciembre Presidente Horacio Jorge Colimodio Directora Suplente María del Carmen Palicio. Dirección y administración de 1 a 5 directores con mandato 3 años. Representación legal y firma social presidente. Se prescinde de la sindicatura.

El Apoderado
Nº 84.931

CREARE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución sociedad. 1º) Batista, Abel Raúl, argentino, casado, nacido el 19 de diciembre de 1943, comerciante, LE: 5.497.728, domiciliado en Rivadavia 147, Casbas, Guamini, provincia de Buenos Aires; Logioco, Jorge Edgardo, argentino, casado, nacido el 16 de abril de 1955 comerciante, DNI: 11.470.488, domiciliado en Vicente López 72, Carlos Casares, provincia de Buenos Aires; 2º) Escritura Nº 123 del 2 de noviembre de 1989, pasada al folio 392 del Registro Notarial Nº 566 de Capital Federal; 3º) CREARE S. A.; 4º) Agüero 2279, 3º "B" Capital Federal; 5º) Objeto: ejercer por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades dentro o fuera del país: a) Comerciales: compra, venta, permuta, comisión, consignación, distribución, representación y comercialización de fibras naturales, artificiales o sintéticas y productos textiles en general; prendas de vestir, deportivas, de uso interior, lencería, de seda, lana, hilo, algodón, sintéticas, blanco, mantelería y sus accesorios; b) Industriales: mediante la fabricación y elaboración de todas sus etapas de fibras naturales, artificiales o sintéticas; confección de prendas de vestir, deportivas, de uso interior, lencería y de abrigo y la industrialización de todo tipo de hilados y tejidos y demás productos de la industria textil y sus accesorios; c) Inversora Financiera: mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y créditos en general, ya sea en forma de descuentos de prendas o cualquier otra de las permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; b) Importadora, Exportadora: mediante la importación y exportación de mercaderías, herramientas, maquinarias, frutos y productos en general. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; 6º) 99 años a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Registro Público de Comercio. 7º) ₳ 300.000 representado por 300.000 acciones ordinarias al portador de ₳ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; 8º) A cargo de un directorio compuesto por uno a diez miembros por un ejercicio, siendo reelegibles. Presidente: Jorge Edgardo Logioco; Director Suplente: Abel Raúl Batista; 9º) Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso o dos directores en forma conjunta; 10º) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 84.994

DALMAR, VIAJES Y TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 120 del 20/9/989. Lavalle 538 piso 4º Contrafrente, Cap. Fed. 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. ₳ 90.000.- Juan Carlos Alvarado, argentino, nacido 25/8/934, 55 años, Asesor técnico - L. E. 4.135.303, casado, De Kay 553, Adrogué, Partido de Almirante Brown. Victor Pedro Fircovich, argentino, nacido 25/4/936, 53 años, Contador Público, L. E. 4.649.726, casado, Lavalle 538 piso 4º, Cap. Fed. Orlando Alvarez, argentino, nacido 22/4/945, 44 años, Contador Público L. E. 4.52.261, casado, Mariano Moreno 102, Bernal. Objeto: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) La intermediación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes. e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. Administración a cargo de un directorio entre uno y cinco miembros por dos ejercicios. La representación legal corresponde al presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Victor Pedro Ficovich; Vicepresidente: Orlando Alvarez; Director titular: Juan Carlos Alvarado. Directores Suplentes: Haydeé Josefina Re, argentina, nacida 12/9/938, D. N. I. 3.745.584, casada, Lavalle 538 p. 4º, Cap. Fede. Irene Novikow, argentina naturalizada, nacida 29/4/948, L. C. 6.) 26.400, casada, Mariano Moreno 102, Bernal; Celina Mercedes Jantus, argentina, nacida 10/6/938, casada, D. N. I.

3.552.592. De Kay 553, Adrogué, Partido de Almirante Brown. Se prescinde de la Sindicatura. 31 de diciembre de cada año.

El Presidente
Nº 84.904

DIMAR SPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A.: 1) Omar Alberto Diringer, soltero, comerc., 24 años, D. N I. 17.229.989, Alen 240, 4º A, L. de Zamora, Bs. As. y Patricia Rut Diringer, casada, 29 años, D. N. I. 13.869.514, Alen 282, 10º A, L. de Zamora, Bs. As., argentinos. 2) Esc. 81 del 7/11/89. 3) DIMAR SPORT SOCIEDAD ANONIMA. 4) Mansilla 2661, 4º A, Cap. 5) por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las sig. actividades: a) Industriales: la fabricación de calzados en general y confección de indumentaria de todo tipo y especie para cualquier uso, como así también artículos deportivos; ya sea como producto terminado, sus partes componentes o la materia prima para su fabricación; b) mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, representación, locación, inclusive el servicio de asesoramiento técnico, de todas las materias primas y/o productos elaborados y semielaborados, ya sea de carácter mayorista o minorista, referidos directamente a la actividad industrial premencionada. 6) 99 años desde registración. 7) ₳ 100.000.- 8) un directorio de 2 a 5 titulares por 3 ejercicios; se prescinde de sindicatura, Presidente: Omar Alberto Diringer; Vicepresidente: Patricia Rut Diringer; Direc. Suplente: Carlos Alberto Sarpero, L. E. 4.786.722. 9) presidente o vicepresidente indistintamente. 10) 31 de agosto de cada año.

La Autorizada
Nº 86.030

DIRECTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 178 registro, 621 de capital, se constituyó DIRECTO SOCIEDAD ANONIMA, fecha 21/9/89, Socios: Carlos Alfredo Rosales, argentino, casado, ingeniero industrial, nacido el 2/10/47, D. N. I. 7.604.696, domiciliado en Segurola 740, Vicente López, Provincia de Buenos Aires y María Inés Barca, argentina, casada, comerciante, nacida el 7/4/50 D. N. I. 6.369.908 domiciliada en Remedios de Escalada de San Martín 2334 Capital Federal, Denominación: "DIRECTO SOCIEDAD ANONIMA" Domicilio: en la Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires; Sede Social: Maipú 812 P. B. Of. 18 Capital Federal, Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Comerciales: mediante la comercialización de bienes y servicios por medio de marketing directo. Asesoramientos a empresas en la comercialización directa de los productos. Importación y Exportación. Representaciones, comisiones y mandatos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Capital Social: ₳ 200.000.- representado por doscientas mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de ₳ 1.- valor nominal cada una y con derecho a voto por acción, Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por dos ejercicios. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Directorio: Presidente Carlos Alfredo Rosales. Director Suplente: María Inés Barca. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha de cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 84.989

DIXIT

SOCIEDAD ANONIMA

DIXIT S. A. Elba Ofelia Ferrea argentina, viuda, empresaria, 66 años, D. N. I. 3.060.949, Juárez 370 San Martín y Héctor Mauricio López, argentino, casado, empresario, 49 años, D. N. I. 6.517.053, Juárez 370 San Martín. Constituida el 25/10/89. Domicilio: Lavalle 1430 4to. C. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: La explotación de locales de espectáculos confiterías, confiterías bailables, despacho de bebidas y restaurantes. Capital ₳ 30.000. Cierre ejercicio 31 de diciembre. Presidente: Elba Ofelia Ferrea; Director Suplente: Héctor Mauricio López. Dirección y administración de 1 a 5 directores con mandato por 3 años. Representación legal y firma social corresponden al presidente. Se prescinde de la sindicatura.

El Apoderado
Nº 84.930

DOBILIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A.: 1) Carlos Bibas, 48 años, L. E. 7.712.864, Sto. Cabral 522, R. Mejía, Bs. As. y Aldo Luis D'Onofrio, 43 años, D. N. I. 7.763.826, Fray M. Esquiú 1729, R. Mejía, Bs. As.; casados, arg. y comerciantes. 2) Esc. Púb. 67 del 12/10/89. 3) DOBILIN SOCIEDAD ANONIMA. 4) Sucre 2346, 6º C, Cap. 5) fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución de muñecos y juguetes en general, ya sean de plástico, telas varias o de cualquier otro material. 6) 99 años desde registración. 7) ₳ 300.000.- 8) un directorio de 2 a 5 titulares por 2 ejercicios, se prescinde sindicatura, Presidente: Aldo Luis D'Onofrio, Vicepresidente: Carlos Bibas y Direc. Suplente: Oscar Antonelli, L. E. 5.530.214. 9) presidente o vicepresidente indistintamente. 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 86.028

EGYBA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A.: 1) Eduardo Aníbal Barchi, arg., cas., nac., 7/3/44, com., D. N. I. 4.426.330, Callao 1856, 3º, C. F.; Marcelo Jorge Barchi, arg., cas., nac. 7/5/47, com., L. E. 7.593.049, Av. Forest 1699, C. F.; Enrique Valentín Barchi, arg., cas., nac. 24/8/49, com., D. N. I. 7.961.946, O'Nelli 175, San Isidro y Eduardo Gibelli, arg., cas., nac. 14/4/51, com., L. E. 8.537.848, Sturiza 684, Olivos. 2) Esc. del 17/10/89 Fo. 684, Reg. 395 C. F. 3) "EGYBA S. A.". 4) Lavalle 442, 8º, C. F. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Intermediación, comercialización, exportación, importación, distribución, flete y/o transporte de materias primas, productos o mercaderías industriales o de cualquier tipo y/o especie. Constituirse en agente. Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Contratar en forma amplia y sin limitación alguna con el Estado Nacional, y todas sus dependencias y organismos centralizados y/o

descentralizados, prestando toda clase de servicios y asesoramiento. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o estos Estatutos. 6) 99 años. 7) Australes 100.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Sin sindicatura. presidente: Eduardo Gibelli. Vicepresidente: Marcelo Jorge Barchi. Directores suplentes: Eduardo Aníbal Barchi y Enrique Valentín Barchi. 9) Presidente o vicepresidente, en forma indistinta. 10) el 30 de junio de cada año.

El Escribano
Nº 86.032

ELECTRO MECANICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 28 de julio de 1989, instrumentado en lo pertinente por Instrumento Privado, de fecha 21 de setiembre de 1989, se resolvió: 1º) Aumentar el capital social mediante capitalización del "ajuste de capital" en los términos de la Resolución IGJ 2/84 desde la suma de Australes Cuatro Millones a la de Australes Veintiún Millones; 2º) emitir las acciones liberadas representativas del aumento del capital social, con afectación del cupón Nº 33, las que serán entregadas a los accionistas en proporción a sus respectivas participaciones. Las acciones serán todas ordinarias y nominativas no endosables de un austral valor nominal cada una y un voto por acción; 3º) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Veintiún Millones de Australes, representado por veintiún millones de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un austral valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional de las utilidades líquidas y reconocérseles o no prelación en el reembolso de Capital o derecho a participar en las utilidades acumuladas en la liquidación de la Sociedad. La Sociedad podrá adquirir sus propias acciones en las condiciones del art. 220 de la Ley 19.550. Las acciones ordinarias podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. Las acciones podrán representarse por títulos de una o más acciones en la forma que resuelva el Directorio"; 4º) Reformar el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Décimo Segundo: El Directorio se reunirá toda vez que el Presidente lo juzgue conveniente o lo solicite el Vicepresidente o cualquiera de los Directores o la Comisión Fiscalizadora, pero por lo menos una vez cada tres meses como mínimo. Actuará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros (es decir con tres cuando los Directores sean cinco y con cuatro de sus miembros cuando los Directores sean seis o siete), pudiéndose en todos los casos adoptar las resoluciones respectivas por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Lo actuado en cada sesión se hará constar en actas labradas en el libro respectivo, las que deberán ser suscriptas por todos los Directores presentes"; 5º) Reformar el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Décimo Octavo: En caso de ausencia, impedimento o enfermedad del Presidente, el mismo será sustituido con idénticos poderes por el Vicepresidente, el que a su vez si estuviere impedido, será reemplazado por el Director Gerente, con iguales facultades. La representación legal de la Sociedad es encomendada indistintamente al Presidente y al Vicepresidente de la Sociedad, los que podrán por lo tanto cualesquiera uno de ellos comprometer a la Sociedad con una sola firma tanto en el país como en el extranjero y otorgar asimismo los instrumentos públicos y privados que sean necesarios. El Directorio podrá designar a cualquiera de sus miembros para que represente y obligue a la sociedad en el país y en el extranjero, en cuyo caso, también tendrá el indicado la representación legal de la sociedad para los actos comprendidos expresamente en los límites de la resolución del Directorio. Para la instrumentación pública y/o privada de los actos resueltos en las reuniones de Directorio bastará con que sean otorgados por un solo Director Titular presente en la reunión que así lo dispuso"; 6º) Designar a los miembros que integran el Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos Directores habiéndose distribuido los cargos en el seno del Directorio en la reunión de ese cuerpo celebrada el día 28 de julio de 1989, según acta del Honorable Directorio que figura transcripta en el Instrumento antes mencionado, quedando los cargos así distribuidos: Presidente: Ing. Federico Ernesto Argento; Vicepresidente: Ing. Oscar Aníbal Vicente; Directores: Ing. Humberto Angel Alfredo Panighini, Ing. Cayetano Azzano, Sr. Rodolfo Juan Braun, Sr. Raúl Gustavo González y Sr. Eduardo Adolfo Casabal.

El Directorio
Nº 86.034

FERDAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) 10/11/89. 2) Fernando Jorge de Santibañes, argentino, casado, nacido el 11/3/45, economista, L. E. 4.519.597, domiciliado en Av. Figueroa Alcorta 3750 piso 16 Cap. Angel David Gorodisch, argentino, soltero, nacido el 14/3/64, licenciado en economía, D. N. I. 16.938.183, domiciliado en Ugarte 3050, piso 1º, Cap. 3) "FERDAR S. A.". 4) Rivadavia 926, piso 7º, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1º) Inversora: realizar inversiones en valores mobiliarios a efectos de prefinanciar sus emisiones y colocarlos; efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; hacer inversiones de capital en otras empresas o compañías; actuar como intermediaria de créditos obtenidos en moneda nacional o extranjera; dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto; cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones. 2º) Mandataria; ejercer representaciones, comisiones y mandatos, consignaciones gestiones de negocios y administración de bienes, de capitales y de empresas en general; instalar agencias, aceptar mandatos, dar fianzas y garantías en asuntos propios o de terceros, realizar toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora, en cuentas directas y/o en participación, administrar toda clase de bienes por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior; ejercer la representación industrial, comercial, administrativa o judicial de toda clase de sociedades nacionales o extranjeras, explotando y administrando sus negocios; representar personas físicas o jurídicas ante otras personas de cualquier carácter, con la finalidad de promover la instalación de industrias nuevas, así como las ya existentes; establecer contratos con otras firmas de plaza o del exterior que posean patentes o capitales, a fin de concretar la realización de proyectos, instalación de industrias y comercios; gestionar en las reparticiones correspondientes las radicaciones pertinentes; tomar o aceptar mandatos o representaciones en general; representar a terceros en promociones de venta, importar y exportar; 3º) Servicios; mediante la prestación de servicios de organización administrativa de empresas, diseño y programación de sistemas de procesamiento de datos; operaciones de unidades electrónicas y electromecánicas de procesamiento de información, así como asesoramiento inmobiliario, industrial, comercial, financiero, y técnico; establecer contactos con profesionales, matriculados o no, y asociaciones profesionales con personería jurídica, con fines de asesoramiento inmobiliario, jurídico, contable o de cualquier otro carácter, realizar auditorías, asesoramiento impositivo, económico, financiero, contable o jurídico; intervenir en calidad de intermediaria en la compra venta de inmuebles, establecimientos comerciales o industriales y en la gestión de corretajes, remates privados o judiciales de bienes muebles o inmuebles y semovientes que se verifiquen por intermedio de corredores y martilleros matriculados; 4º) Asesoramiento: tomar a su cargo el estudio del mercado argentino y/o de los mercados del exterior; implementar y promover toda clase de negocios y actividades que terceros les encomienden; el asesoramiento en organización y racionalización de áreas determinadas de terceras empresas, tales como la comercialización y el procesamiento de datos, la explotación, financiación, administración u otras pudiendo realizar dichos trabajos para sí o por terceros, contratando a tal efecto con profesionales matriculados; desempeñar operaciones de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, de acciones, debentures, cédulas, bonos, títulos públicos y/o cualquier otro documento emitido por particulares o por el Estado, empresas estatales o mixtas y promover la organización de sociedades, consorcios y otras formas de uniones y/o agrupaciones entre personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras; 5º) Financiera: realizar toda clase de operaciones financieras, incluso el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, financiación de negocios inmobiliarios, compra, venta y permuta de títulos, acciones u otros valores, mobiliarios, la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real. Se excluyen operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. 7) Australes un millón. 8) A cargo de un Directorio de 3 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente del Directorio o quien lo reemplace. 9) A cargo de un síndico titular y un suplente por un año. 10) 31 de octubre de cada año. 11) Presidente: Angel David Gorodisch, Vicepresidente: Fernando Jorge de Santibañes, Directora Titular: María Guillermina Hansen, Síndicos Titular: Carlos Adolfo de la Vega, Suplente: Alejandra Almarza.

El Autorizado
Nº 84.944

FRAS-LE

SOCIEDAD ANOÑIMA

Conforme al Art. 10 de la Ley Nº 19.550 (texto según Ley 21.357), se comunica por un día la siguiente constitución de sociedad: 1) Socios: Eduardo E. Represas, abogado, argentino, casado, nacido el 10/08/48, C. I. 5.075.774, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 624, 1º piso, Capital Federal; Gerardo E. Francia, abogado, argentino, soltero, nacido el 24/09/63, C. I. 17.580.118, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 624, 1º piso, Capital Federal. 2) Fecha e instrumento de constitución: Constituida el 8 de noviembre de 1989 por escritura Nº 622 pasada al folio Nº 1826 del Registro Nº 375. 3) Denominación: FRAS-LE S. A. 4) Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Marcelo T. de Alvear 624, 1º piso, Capital Federal. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) fabricación, industrialización y producción de componentes para frenos, acoplamientos y transmisores, especialmente materiales de fricción, cintas para frenos y pastillas para frenos a disco, productos a base de resinas y sus derivados, autopartes, artefactos de plástico y sus derivados, materias primas, máquinas y equipamientos necesarios para la producción de los artículos de su línea de fabricación. b) Importación, exportación, consignación, distribución, compraventa y toda otra forma de comercialización de los materiales y productos arriba mencionados. c) El ejercicio de representaciones y mandatos de personas físicas o jurídicas en lo relativo a la comercialización de los bienes mencionados precedentemente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: ₳ 3000. 8) Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco pudiendo la Asamblea designar suplentes en igual o menor número que los titulares, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de un ejercicio. Presidente y Director Titular: Alfredo B. Stedile. Director Titular: Carlos F. Yametti. Director Suplente: Eduardo Cardone. 9) Sindicatura: la fiscalización de la Sociedad será ejercida por los Accionistas, en los término de los arts. 55 y 284 de la Ley Nº 19.550. 10) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio o a dos Directores cualesquiera en forma conjunta. 11) Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Autorizado
Nº 84.974

GEOMEMBRANAS

SOCIEDAD ANONIMA

Publíquese edictos por un día. "GEOMEMBRANAS SOCIEDAD ANONIMA". Socios: Herminio Atilio Ghislandi, uruguayo, 20/8/49, Céd. Ident. Pol. Fed. 5.770.512, y Jorge López Ruiz, argentino, 19/7/23, D. N. I. 1.813.405. Domicilio: Tacuarí 344, piso 4º "A", Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: comercialización de membranas impermeabilizantes, geotextiles, tratamientos impermeabilizantes, emulsiones asfálticas y químicas y emulsiones de caucho, chimeneas de ventilación, pinturas asfálticas y reflectantes, mastic asfálticos, masillas plásticas, pinturas acrílicas y aluminicas reflectantes, resinas orgánicas e inorgánicas, tratamientos de epoxi y neoprene, y trabajos de impermeabilización, asesoramiento en geotextiles, representación en general tanto nacional como internacional y exportación e importación de materias primas y/o productos elaborados en relación a la materia objeto de la sociedad. Capital Social: Australes 700.000.- acciones ordinarias, nominativas, no endosables, un voto cada una, valor Australes 1.000.- cada una. Puede aumentarse al quintuplo por Asamblea Ordinaria. La Dirección y Dirección: Directorio mínimo un Director, máximo seis Directores Titulares, igual número de Suplentes. Término de su elección: 3 años. Sindicatura: deciden prescindir de ella. Cierre del ejercicio: 31/3/de cada año. El capital social se suscribe e integra en este acto en dinero efectivo Herminio Atilio Ghislandi: Australes 357.000.- y Jorge López Ruiz: Australes 343.000.- Directorio: Pte. Herminio A. Ghislandi. Vice Pte. Jorge López Ruiz. Director Suplente: José Luis Marin, que aceptan los cargos.

El Escribano
Nº 84.899

GIORDIS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A. 1) Roberto Normand Ades, argentino, 51 años, casado, comerciante, L. E. 4.262.381, domicilio Florida 664, Capital; Daniel Osvaldo Ades, argentino, 41 años, casado, comerciante, L. E. 4.754.061, domicilio Florida 664, Capital; Ricardo Hugo Ades, argentino, 42 años, soltero, comerciante, L. E. 4.558.067, domicilio Florida 664, Capital. 2) 7 de noviembre de 1989. 3) GIORDIS SOCIEDAD ANONIMA. 4) Florida 844, Capital. 5) La sociedad tiene por objeto: La compra, venta, importación, exportación y comercialización en general de prendas de vestir, deportivas y mercaderías o productos relacionados directa o indirectamente con la industria textil en todas sus formas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por el estatuto o las leyes. 6) 99 años desde inscripción. 7) Australes setenta mil. 8) Directorio de 1 a 5 titulares, duración 2 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Presidente: Daniel Osvaldo Ades. Vice-Presidente: Ricardo Hugo Ades. Director Suplente: Roberto Normand Ades. 9) Presidente o Vice-Presidente indistintamente. 10) 30 de junio.

El Escribano
Nº 86.023

INDUSTRIAS TECNOCOCINA

SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Bs. as., a 19/09/89, entre Marcelo Amilcar Frugoni, argent., casado, comerc., nacido el 19/02/45, L. E. 4.515.232, y Antonia María Sorella, argent., casada, comerc., nacida el 26/01/52, D. N. I. 10.256.321, ambos domiciliado en Tucumán 1455, 8 A, Cap., resuelven constituir una Sociedad Anónima. Denominación: "INDUSTRIAS TECNOCOCINA S. A.". Domicilio: Tucumán 1455, 8 A, Cap. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, distribución, reparación y fabricación de todo tipo de heladeras y cocinas, artículos destinados a la refrigeración calefacción, ventilación, iluminación, sanitarios y toda clase de artículos para el uso del hogar. Importac. y exportac. de toda clase de bienes. Tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 3.000.- representado por 3.000.- acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1.- V/N cada una y con derecho a 1 voto. Administ.: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por 2 ejerc. La sociedad prescinde de Sindicatura. Directorio: Presidente: Marcelo Amilcar Martínez Frugoni, Direct. Supl. Antonia María Sorella. Cierre Ej.: 31/12.

La Autorizada
Nº 86.013

INMUEBLES URBANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 274 Reg. 561 Cap. Socios: Vicente Hugo Di Lorenzo, arg., comerc., divorciado, 25/1/42, L. E. 5.196.348, Montevideo 1919, 11º, Piso, Cap. Fed. Elsa Silvia Di Lorenzo, arg., comerc., casada, 9/11/46, L. C. 5.384.836, Calle 20 Nº 1446 La Plata, Prov. Bs. As. Denominación: INMUEBLES URBANOS S. A. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Inmobiliaria: Mediante adquisición, venta, permuta, urbanizaciones, subdivisión, administración, arrendamiento y explotación en general de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, incluso por el régimen de propiedad horizontal. Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para negociación de títulos valores, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse que excluyan las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera concurso público. A tal

fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: ₳ 1.000.000. Cierre ejerc.: 31/12 c/año. Administ.: Directorio 1/6 2 ejerc. Represen/Legal: Pres. Fiscalización: Art. 55 y 284.19.550. Cláusula especial directorio: Pres. Vicente Hugo Di Lorenzo. Direc. Suplente: Elsa Silvia Di Lorenzo. Sede Social: Bartolomé Mitre 559 5º Piso Capital.

La Escribana
Nº 86.039

INTERCOMP

SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de octubre de 1989, don Pedro Francisco Romeo, nacido el 26 de mayo de 1956, argentino, soltero, con domicilio en la Av. Elcano 4139, de esta capital, con D. N. I. 12.011.692 de profesión comerciante; y Silvia Susana Blanco, nacida el 5 de octubre de 1953, argentina, soltera, con domicilio en Av. Las Heras 2024, Piso 8, "B", de esta capital, con D. N. I. 10.913.772 de profesión comerciante; constituyen "INTERCOMP S. A." con domicilio en Av. Elcano 4139 de Cap. Fed. y cuya duración es de 99 años; con un capital social de ₳ 50.000.- dividido en el 95 % para Pedro Francisco Romeo y el 5 % restante para Silvia Susana Blanco; cuyo Objeto Social es: Comerciales: Mediante la compra venta o intercambio de todo tipo y especie de bienes manufacturados o en su faz primaria, pudiendo efectuar comisiones, consignaciones y representaciones. Importación y/o exportación de productos tradicionales y no tradicionales ya sea manufacturados o en su faz primaria. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. La dirección y administración estará a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, con una duración de tres ejercicios; la representación legal le corresponde al Presidente o al Vicepresidente del directorio; el Directorio se compone Presidente Pedro Francisco Romeo y Director Suplente Silvia Susana Blanco; La Sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cierra su ejercicio comercial el 31 de diciembre de cada año.

El Contador
Nº 84.935

KUTANI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ivonne Walter, argentina, soltera, empleada, nacida el 23/9/37, C. I. Pol. Fed. 3.269.431, domiciliada en Av. La Plata 790, 7º piso C, Buenos Aires; Eduardo Cohen, uruguayo, soltero, nacido el 28/12/54, anticuario, C. I. Pol. Fed. 7.058.950, domiciliado en Av. del Libertador 2128, piso 6º, Buenos Aires; 2) Escritura Nº 261 otorgada el 6/11/89 por ante el titular del Registro Nº 841 de Capital Federal; 3) KUTANI SOCIEDAD ANONIMA; 4) Av. Quintana 420, Buenos Aires; 5) Tiene por objeto las siguiente actividades que podrá desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en establecimientos propios o ajenos; a) Comercial mediante la consignación, compra, venta, importación, exportación, permuta, conservación y/o restauración de objetos u obras de arte y libros valiosos; b) Mandatos y representaciones relativos a la enunciada precedentemente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) ₳ 1.400.000 representado por 1.400 acciones de ₳ 1.000.- valor nominal cada una; 7) Directorio de uno a tres miembros con mandato por un ejercicio. Presidente y director único, Eduardo Cohen; Directora suplente, Ivonne Walter. Se prescinde de la sindicatura; 8) Presidente del directorio o quien haga sus veces; 9) 31/12 de cada año.

El Apoderado
Nº 84.983

LAGO BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: que por Esc. Complementaria Nº 201, Folio 514, de 30/10/89, se fijó el Capital Social en ₳ 1.500.000.-

El Escribano
Nº 84.953

MAGELI

SOCIEDAD ANONIMA

1) 1/11/1989. 2) Mariano Rubio, argentino, divorciado, ingeniero, nacido el 2/11/1934, L. E. 4.135.935, domiciliado en Av. Luis María Campos 1419, Piso 1º, Unidad "B", Cap. Fed. y Angélica De Poli, argentina, divorciada, industrial, nacida el 14/9/1940, D. N. I. 3.865.119 domiciliada en Av. Luis María Campos 1419, Piso 1º, Unidad "B", Cap. Fed. 3) "MAGELI S. A.". 4) French 2193 Piso 5º Unidad "B" Capital Federal. 5) 99 años desde su inscripción en el R. P. C. 6) La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades; Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanas o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autorizen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmueble propias o de terceros. 7) Australes un millón doscientos mil. 8) A cargo de un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal el Presidente o Vice Presidente en su caso. 9) La sociedad Preside de sindicatura art. 284 ley 19.550. 10) 30 de diciembre de cada año. Presidente: Mariano Ribio. Vice-Presidente: Angélica De Polio. Director Suplente: Jorge García.

El Autorizado
Nº 84.943

METCU

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escritura del 23/10/89 se protocolizó el acta de asamblea del 26/6/89 en la que se resolvió aumentar el capital de ₳ 100.- hasta ₳ 250.000.- y reformar los arts. 1º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º del estatuto social: Sede social: San Nicolás 1716, 2º piso, Capital Federal. Capital: ₳ 250.000.- Administración: directorio de 3 a 9 miembros con mandato por 3 años.

La Autorizada
Nº 84.918

NECON

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día: 1) Banco Cooperativo del Este Argentino Limitado, representado por los Sres. Lucio Kohan, arg. casado, de 59 años de edad, agrimensor, con D. N. I. 5.904.863, domiciliado en Mitre 3, Paraná, Prov. de Entre Ríos, Eduardo Daniel Furman, arg., casado, de 48 años de edad, comerciante, con L. E. Nº 5.940.407, domiciliado en Alsina 453, Paraná, Prov. de Entre Ríos; Banco Noar Cooperativo Limitado, representado por los Sres. Jacobo Jaime Frisz, arg., casado, de 50 años de edad, contador público, con L. E. Nº 7.071.597, domiciliado en 9 de Julio 354, Ciudad y Prov. de Tucumán, Mauro Feldman, arg., casado, de 45 años de edad, contador público, con L. E. Nº 8.085.045, domiciliado en Las Piedras 1236, Ciudad y Provincia de Tucumán; Banco Cooperativo de La Plata Limitado, representado por los Sres. Alberto Marcos Czesli, arg., casado, de 48 años de edad, arquitecto, con D. N. I. Nº 5.189.370, domiciliado en calle 35 Nº 660, La Plata, Prov. de Bs. As., Eduardo Daniel Taich, arg., casado, de 29 años de edad, comerciante, con D. N. I. Nº 13.581.009, domiciliado en calle 53 Nº 710, La Plata, Prov. de Bs. As.; Banco Israelita de Córdoba S. A., representado por los Sres. Saúl Alberto Braslaver, arg., naturalizado, casado, de 49 años de edad, con D. N. I. Nº 18.659.775, comerciante, domiciliado en Colón 316, Ciudad y Prov. de Córdoba, y Marcos Aksel, arg., casado, de 43 años de edad, contador público, con L. E. Nº 7.989.016, domiciliado en Lima 180, Ciudad y Prov. de Córdoba. 2) Escritura Nº 75 del 29/8/1989 Reg. Notarial 1043, Cap. Fed. 3) "NECON S. A.". 4) Esmeralda 625, Piso 1º, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto el asesoramiento y consultoría para entidades financieras, bancarias, casas y agencias de cambio, cooperativas, mutuales, sociedades de ahorro y préstamo con fines determinados en materia legal, contable, económico-financiera, en intercambio comercial dentro y fuera del país, publicidad, turismo, computación e informática, exportación e importación. La sociedad no desarrollará actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o aquellas que requieran el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 1.000.000.- 8) Un Directorio compuesto de cuatro, ocho o doce miembros titulares, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, por un ejercicio. Presidente: Lucio Kohan. Vicepresidente: Saúl Alberto Braslaver. Síndico Titular: Sergio Arturo Villa García, arg., casado, de 44 años de edad, con L. E. Nº 4.518.330, contador público, domiciliado en Arenales 1974, Cap. Fed. Síndico Suplente: Luis Alberto Dubiski, arg., casado, contador público, de 32 años de edad, con D. N. I. Nº 11.959.621, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín 2800, Cap. Fed. 9) Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 86.006

PACVA

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA. PACVA S.A. Socios: VARANGOT José María, argentino, casado, abogado, nacido el 3.2.53, domiciliado en Dorrego 2699 Piso 4 Dto. 8 Capital Federal, Documento Nacional de Identidad Nº 10.788.383. CORIA Pedro Armando, argentino, soltero, empresario, nacido el 15.6.30, LE 4.799.150, domiciliado en Dorrego 2661 Capital Federal. NAPOLI Antonio, argentino, casado, Contador Público Nacional, nacido el 29.1.40, titular de la LE 8.550.246, domiciliado en Wineberg 2720 Piso 5º "B" Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Fecha de Constitución 31 de Octubre de 1989. Razón Social: PACVA S. A. Domicilio Social Rivadavia 2443 Piso 1º Oficina 2 Capital Federal. Objeto Social Dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Servicios de policía particular según las reglamentaciones vigentes en la materia o que se dicten en el futuro, seguridad personal, individual y comercial, custodia de valores, de personas y/o edificios. Estudios de seguridad, pruebas testimoniales para aportes en juicios, pericias de todo tipo, evaluaciones psicotécnicas, asesoramientos de todo tipo. Obtención y suministro de informaciones de carácter comercial y/o particular y/o investigaciones privadas. b) Selección de personal, evaluación de personal, calificación y provisión de personal temporario. c) Control de Inventarios de bienes, Auditorías contables y de investigación de fraudes, y todo servicio vinculado a la protección patrimonial de empresas y particulares. d) Explotación de playas de estacionamientos de vehículos, garages y afines. e) Explotación de actividades deportivas varias, gimnasios, canchas de tenis, paleta, polo, patines. f) Explotación de depósitos de bienes muebles, mercaderías de tránsito. g) Explotación de alojamientos de personas en hoteles, hospedajes, albergues y afines. h) Adquisición y/o alquiler y/o concesión de inmuebles e instalaciones para la explotación de los servicios determinados en a), b), c), d), e), f), g) y h). i) Servicios de limpieza para particulares y entes. j) Servicios de Seguridad electrónica domiciliaria, comercial e industrial. k) Compraventa, instalación, fabricación, importación y exportación de todo tipo de elementos para aplicar a los distintos servicios a proporcionar. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto comercial. Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social ₳ 100.000.- (Cien mil Australes). Integración: 25 %. Dirección y Administración: El Directorio compuesto de 1 a 5 miembros. Representación Social: Por el Presidente del Directorio y el Vicepresidente en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 84.926

PESQUERA M.Z.C.

SOCIEDAD ANONIMA

1) 3/11/89. 2) Mohamed MENEM, argentino naturalizado, nacido el 29/11/27, casado, comerciante, DNI. 14.273.533, Luis Ernesto CARDOSO, argentino, nacido el 15/6/27, casado, comerciante, DNI. 4.334.457, ambos domiciliados en Maipú 464 piso 6º dep. 606 Cap. y Susana Margarita BEOLCHI de ZENOBI, argentina, nacida el 21/9/39, casada, comerciante, DNI. 8.783.815, domiciliada en Soldado de la Independencia 850 piso 5º dep. "A" Cap. 3) "PESQUERA M.Z.C. S.A.". 4) Maipú 464 piso 6º of. 606 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Tiene por objeto todo lo relacionado con la pesca y productos de mar en general, armadora de barcos pesqueros; investigación de recursos ícticolas; pesca; procesamiento; comercialización; apertura y mantenimiento de bocas de expendio mayorista y minorista; explotación de frigoríficos de productos ícticolas y barcos propios o de terceros; importación y exportación de barcos pesqueros y sus accesorios, así como de todo lo relacionado con productos de mar. 7) AUSTRALES UN MILLON. 8) A cargo de un Directorio de uno a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepre-

sidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura. art. 284 ley 19.550. 10) 30 de Octubre de cada año. 11) Presidente: Mohamed Menem, Vicepresidente: Luis Ernesto Cardoso, Director Titular: Susana Margarita Beolchi de Zenobi.

El Autorizado
Nº 84.942

PUERTO DE LA CRUZ

SOCIEDAD ANONIMA

Infórmase que p/ escr. pública n. 369, del 27/10/89, pasada ante Reg. Nº 760, Capital, se constituyó Soc. Anón. Socios: Domingo Martín Vega, español, nacido el 3/10/36, C.I. 4.679.806, comerciante, domicil. en Lavalle 3994, P. 4), C. y Trinidad Amelia Hervas de Martin, española, casada, nacida el 8/7/36, C.I. 3.767.230, comerciante, domiciliada en Lavalle 3994, P. 4), C, Cap. Denominación: Puerto de la Cruz S. A. Dom. legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, Lavalle 3994, P. 4), "C", Cap. Duración: 99 años desde inscrip. en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto: realizar p/cta. propia o de terceros o asociada a terceros: a) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse; así como la compraventa de accs., debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras u otras que requieren el concurso público; Constructoras: mediante la realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones y la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones s/bienes inmuebles propios o de terceros. Capital: ₳ 100.000.- representado p/ 1.000 de Au. 100.- v/n. c/u. Administración: Directorio compuesto de un mínimo de 1 y máximo de 5 c/mandato p/3 ejercicios. Garantía directores: ₳ 10.000.- o su equivalente en títulos valores. Representación legal: Presidente o vicepresidente en caso de ausencia de aquél. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura conforme arts. 55 y 284 ley 19550. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de c/año. Directorio: Presidente Domingo Martín Vega; vicepresidente: Trinidad Amalia Hervas de Martín; Directora Suplente: Amelia Sarceda de Villadoniga.

La Apoderada
Nº 84.908

TALEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 75 del 17/8/89 se constituyó la sociedad "TALEX S.A.". Socios: Clidanor César Cano, argentino, nacido el 20/2/34, casado, comerciante, L.E. 7.233.901, con domicilio en Florida 375 7º "B" Capital. Ricardo Riccardi, italiano, nacido el 11/10/18, casado, comerciante, C.I.PF 8.695.243, domiciliado en Arroyo 855, 7º "A", Capital y Roberto Horacio Olivero, argentino, nacido el 7/5/51, casado, comerciante, L.E. 8.607.651, domiciliado en 3 de Febrero 1480, piso 7º, Capital. Sede Social: Avenida Pavón 2918 de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: Realizar operaciones de comercio internacional de productos y servicios, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, gestión empresarial y promoción de negocios dentro y fuera del territorio nacional, importación-exportación de tecnología, como así también asesoramiento comercial y técnico tanto a empresas nacionales, extranjeras o mixtas. Puede celebrar y ejecutar en el país y en el extranjero toda clase de contratos en relación con la importación y/o exportación de bienes, servicios, capitales, tecnología, etc. y llevar a cabo todas aquellas actividades y servicios vinculados con los antedichos objetos de esta sociedad. Podrá tomar, otorgar, gestionar y/o intermediar en la actividad financiera y de créditos para lograr sus fines y/o los de sus asociados, clientes y/o mandatarios, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Puede también llevar a cabo el ejercicio de Representaciones, Comisiones y Mandatos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y su estatuto autorizan. Capital Social: ₳ 1.500.000.-. Ejercicio Social: cierra el 31 de agosto de cada año. Duración: 5 años a contar desde su inscripción. Administración: a cargo de un directorio compuesto de 5 miembros con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. Representación Legal: Corresponde al Presidente del directorio o Vicepresidente primero o segundo en su caso. Presidente: Clidanor César Cano; vicepresidente primero: Riccardo Riccardi; Vicepresidente segundo: Roberto Horacio Olivero; Directores titulares: Alejandro Manuel Quintero y Stella Maris Cano Balestrero de Monico; directores Suplentes: Mónica Silvia Cano Balestrero de Fortuny y Daniel Alberto Fortuny.

El Apoderado
Nº 84.936

TEJAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 78 de fecha 6/10/89, quedó constituida TEJAR SOCIEDAD ANONIMA conforme a la Ley 19.550 de acuerdo a lo siguiente: Socios: Roberto Joaquín Nieto DNI. 4.476.964, argentino, casado, comerciante, nacido el 23/10/1927, domiciliado en Pueyrredon 924, Piso 13, Dto. "F" de Capital Federal y Ernesto Gabriel Tirapegui DNI. 11.027.654, argentino, casado, comerciante, nacido el 25/07/1954, domiciliado en Alberti 171, Piso 8, Dto. "23" de Capital Federal. Denominación: TEJAR SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Paraguay 729, Piso 1, Oficina "3" de Capital Federal. Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: importación, exportación, compra, venta, distribución, representación y consignación de compresores, surtidores para expendio para estaciones de servicio, equipos de conversión y bombas con tanques de almacenamiento, sus accesorios y repuestos para su normal instalación mantenimiento y reparación, todo relativo a la explotación del gas metano y similares y para uso en todo tipo de transportes terrestres, marítimos y/o aéreos y la explotación directa o a través de concesionarios de estaciones de servicio de gas metano o similares en cualquier punto del país. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Australes quinientos mil (₳ 500.000.-). Administración: la sociedad será administrada por un Directorio compuesto por un número de miembros que elija y fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro, con mandato por tres años, siendo reelegibles y continuarán en sus funciones mientras no sean reemplazados, Presidente: Roberto Joaquín Nieto, Vicepresidente: Ernesto Gabriel Tirapegui y Director Suplente: Jorge Vicente Oliva. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Vicepresidente
Nº 86.010

TRECENAVE

S. A. I. C. I. y F.

La Asamblea Gral Extraordinaria del 29-8-1988 resolvió: A) Aumentar el capital social en ₳ 1.450.000.- quedando fijado el capital social en ₳ 1.500.000.-; b) Canje de títulos en circulación por títulos expresados en australes; c) Reformar el art. 4to. del Estatuto Social fijando el capital social en ₳ 1.500.000.- representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal ₳ 1.- cada una, de las cuales 1.499.913 son de 5 votos y 87 acciones son de un voto.

El Presidente
Nº 84.928

TREVISAN MADERAS

SOCIEDAD ANONIMA

POR UN DIA: Instrumento público del 12-07-89 Victor Hugo Trevisan, argentino, comerciante, nacido el 19 de enero de 1926, casado, L.E. Nº 4.021.997, domiciliado en Pasaje Vicente Pérez Rosales 4126, Capital Federal; Hugo Omar Trevisan, argentino, comerciante, nacido el 8 de Febrero de 1953, casado, D.N.I. Nº 10.961.585, domiciliado en Avda. de los Constituyentes 4031 Capital Federal: y Norberto Rodolfo Trevisan, argentino, comerciante, nacido el 11 de diciembre de 1949, casado, L.E. Nº 7.887.321, domiciliado en calle Lugones 3631, Capital Federal, constituyeron TREVISAN MADERAS S.A. con domicilio social en Avenida de los Constituyentes 4031 Capital Federal, con una duración de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro. El Capital es de Tres mil australes representado en acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de un valor nominal de un austral cada una. OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a)INDUSTRIALES: mediante la explotación de aserraderos, fabricación de maderas, forestación y desforestación, talleres de carpintería y fábrica de muebles. b) COMERCIALES: compraventa, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de todo tipo de maderas, muebles de madera y productos elaborados o semielaborados de la industria de la carpintería. ADMINISTRACION: Directorio 1 a 5 miembros pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Durarán 2 ejercicios. Presidente: Victor Hugo Trevisan. Vicepresidente : Hugo Omar Trevisan. Director Suplente: Norberto Rodolfo Trevisan. Fiscalización: los socios. Cierre ejercicio: 31 de julio. Esc. Nº 46 del 12-07-89 Reg. 44 Gral. San Marín (Bs. As.) Escribana Ligia Mercedes Caquías.

El Autorizado
Nº 85.073

VETRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 1) Stella Maris Marcote, arg., casada, 21 años, DNI 20010158, Valle Iberlucea 2836, 4º C, Lanús, Bs. As; Catalina Linsalata, italiana, casada, 42 años, CI 6200299, Urquiza 3366, Lanús, Bs As; María Rosa Casas, arg., casada, 41 años, LC 5786819, F. Delano Roosevelt 4583, Cap. y Claudio Elio Bonso, arg. soltero, 31 años, DNI 12581094, Brandsen 3840, Sarandí, Bs As, comerciante. 2) Esc. Pub. 78 del 31/10/89. 3) Vetro Sociedad Anónima. 4) Marcelo T. de Alvear 952, 10º M, Cap. 5) Compra, venta, importación, exportación, fabricación y distribución de art. de cristalería, fundición, elaboración y procesamiento de vidrios en todas sus etapas. 6) 99 años desde registración. 7) ₳ 1.000.000.- 8) Un directorio de 2 a 7 titulares por 2 ejercicios se prescinde sindicatura; Presidente: Stella Maris Marcote; vicepresidente: Catalina Linsalata, Direc. Titular: María Rosa Casas y Direc. Suplente: Claudio Elio Bonso. 9) Presidente o vicepresidente indistintamente. 10) 30 noviembre.

La Autorizada
Nº 86.029

Contratos de S.R.L.

ACRUX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso complementario del publicado el 7 de setiembre de 1989 Recibo Nº 73.741 debiendo agregarse en el punto 2º) Fecha de instrumento de constitución: 17 de octubre de 1989.

El Gerente
Nº 84.892

AGRO-DENVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 24/10/89. En la sede de Neuquén 516, 3º C, la Sra. A. I. Liliana Vega de Tempone, argentina, casada, empresaria, de 41 años, C.I. 5.712.265, vende, transfiere y cede las 20.000 cuotas de capital que tiene y le corresponden al Sr. Juan Carlos Cahian, argentino, soltero, empresario, de 23 años de edad, C.I. 10.184.108, domicilio en Córdoba 2860, 14º 123. Se reducen además las cuotas a 40 sin alterar las respectivas tenencias. Se establece nuevo domicilio en la calle Córdoba 2860, 14º, 123, Capital. Se reforma el Artículo 3º: La Sociedad se dedicará a la importación y exportación de materias primas o productos manufacturados, tradicionales o no tradicionales, de origen nacional o extranjero, cualquiera sea la etapa de elaboración en que se encuentren.

El Socio Gerente
Nº 84.978

ALANTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

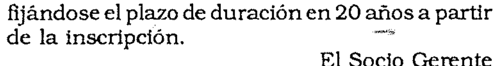
Comunica que por reunión del 25/10/89 ha resuelto reconducir la sociedad fijando el plazo de vigencia en 10 años desde la inscripción de la reconducción. Designa gerentes a Víctor Marcos Rajnwajn y Henrique Herz por toda la vigencia del contrato, reformando los artículos respectivos.

El Apoderado
Nº 84.933

ALL FOR EXPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión de socios del 6/11/89 se aumentó el capital a ₳ 25.000 y se reconduio la sociedad, fijándose el plazo de duración en 20 años a partir de la inscripción.



El Socio Gerente
Nº 84.979

AUTOMAT MEDICION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Según Instrumento privado del 6/10/89 realizó: 1) Cesión cuotas de Horst, Oppenheim, arg. natur. casado, comerc., 26/4/24, C.I.P.F. 2.246.271, domic. Pampa 2086 C. F. a Paulina Dora Sorgen de Weinberg, arg., casada, psicóloga, nac. 12/4/48, D.N.I. 1.827.670, Freire 2323, 2º Piso, C. F. Monto: ₳ 200.000. 2) Aumento de Capital: Reformó Art. 4º: El Capital social se fija en la suma de ₳ 4.000.000, dividido en 40 cuotas de ₳ 100 V/N, C/U, suscript. e integrado por Sr. Weinberg: 28 cuotas y Sra. de Weinberg: 12 cuotas. 3) Art. 2: 50 años a partir del 15/7/82 y Art. 5. Administración: a cargo de 1 o más gerentes por 50 ejercicios, reelegibles. Depositarán en garantía ₳ 100.000. Art. 6. Cambian sede social a Morlote 175 C. F. y Gerentes: Alberto Julio Weinberg y Paulina Dora Sorgen de Weinberg.

El Socio Gerente
Nº 85.074

AUXILIO RODRIGUEZ HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. privado del 1/11/1989 se realizó la cesión de cuotas del Sr. Carlos Alberto Rodríguez, argentino, nacido el 18/6/46, hijo de Emilio Rodríguez y de María Elena Rotondaro, D.N.I. 4.554.528, soltero, domiciliado en Cosquín 1593, Capital Federal, empresario, a favor de la Sra. Ana María Scarpati, argentina, casada en primeras nupcias con Jorge Rubén Rodríguez, ama de casa, C.I. 5.178.504, hija de Celia Esther Magdalena y de Alfredo E. Scarpati, nacida el 4/3/44, domiciliada en Pumacahua 445 de Capital Federal, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen. Precio: ₳ 100.000. Quedando la sociedad formada por: Jorge Rubén Rodríguez 1.000 cuotas y Ana María Scarpati 200 cuotas. Gerentes: Jorge Rubén Rodríguez y Ana María Scarpati quienes tienen la representación de la sociedad y el uso de la firma social y administración en forma indistinta.

El Autorizado
Nº 85.094

AV. ALMIRANTE BROWN 800

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que por documento del día 30/10/89, se realizó la siguiente cesión: El Sr. Benito González Nogueira, cede y transfiere las 22.000 cuotas que tiene en la sociedad, a favor del Sr. José Pérez, español, casado, nacido: 16/10/21, C.I. 4.222.851, comerciante, domiciliado en Combate de los Pozos 836, 7º P. 14, Capital; por la suma de ₳ 600.000; modificándose a consecuencia de ello el Art. 4º del contrato social.

El Autorizado
Nº 86.031

BAR ROCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que al publicarse el edicto del contrato de la sociedad el 6/7/89 recibo Nº 65.458, se omitió la inclusión de los gerentes designados que son: Los socios Manuel Espina, Bernardo Fernández, José Alonso, Jesús Rogelio Fresno y Daniel Eduardo García Chiclet.

El Escribano
Nº 84.901

BEIT AVOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Marcos Kaczuryner, 39 años, argentino, casado, médico, D.N.I. 10.850.255, domiciliado en Guayra 2288, 6º piso, Capital Federal y Pablo Gabriel Wilder, 32 años, argentino, casado, médico, D.N.I. 13.308.908, domiciliado en Av. Corrientes 5248, 9º A. 2) Instrumento privado de fecha 12 de octubre de 1989. 3) Denominación: BEIT AVOT S.R.L. 4) Domicilio: Uruguay 660, 6º D, Capital Federal. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades relacionadas con el ejercicio de la geriatría: instalación de clínicas geriátricas; internación, cuidado y atención de pacientes; adquisición de mobiliario para las instalaciones; adquisición de material quirúrgico, medicamentos y todos aquellos elementos destinados a la curación, cuidado y atención de pacientes; adquirir inmuebles; contratar personal médico, de enfermería, de limpieza y mantenimiento. Esta enunciación es meramente enunciativa y no taxativa. 6) Duración: 99 años desde su inscripción. 7) Capital: ₳ 10.000. 8 y 9) Gerentes: Socios: Marcos Kaczuryner y Pablo Gabriel Wilder. 10) Cierre: 31 de marzo de cada año.

El Abogado
Nº 84.895

CANOPOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por instrumento privado del 16/12/87 y complemento del 29/3/88 Gregorio Cano cede, vende y transfiere a favor de Nelson Ovidio Antonio Fernández, argentino, casado, nacido el 28/6/42, L.E. 4.392.085, contador, domicilio Ramón L. Falcon 1355, Capital el total de las cuotas que posee en "CANOPOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Socio Gerente
Nº 84.927

CAR TECNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Oreste José Boero, argentino, casado, de 59 años de edad, mecánico, C.I. Nº 2.271.696, domiciliado en Carabobo 31, 2º Piso, Capital Federal y Jorge A. Suaya, argentino, divorciado, de 55 años de edad, abogado, C.I. Nº 2.322.567, domiciliado en Talcahuano 638, 6º "A", Capital Federal. 2) Fecha del contrato social: 17/10/89. 3) Denominación: CAR-TECNICA S.R.L. 4) Domicilio: José A. Cabrera 3056, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la reparación, arreglo de carrocería, pintado, electricidad, cerrajería, tapicería, mecánica en general, servicio de auxilio mecánico y toda otra tarea relacionada con el cuidado y mantenimiento del automotor, tanto sus partes internas como externas, de origen nacional e importado, realizado con incorporación de repuestos y materiales proporcionados por terceros o bien propios: así como la compra, venta, importación y exportación de repuestos, accesorios, autopartes y cualquier otro elemento necesario para el vehículo. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. 6) Duración: 3 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: ₳ 150.000,00. 8) Administración: A cargo de los socios, en su carácter de gerentes, teniendo en forma conjunta el uso de la firma social. 9) Representación legal: Ambos gerentes. 10) Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

Nº 86.002

CARTERAS CANDY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30/10/89, se resolvió constituir una sociedad con las siguientes características: 1) Socios: Ariel David Waitzel, argentino, casado, industrial, nacido el 12/7/62, D.N.I. Nº 16.009.783, domicilio en Juan B. Justo 1575, Florida (P.B.A.) y Susana Gabriela Boldt, argentina, casada, industrial, nacida el 10/4/65, D.N.I. Nº 17.318.688, domiciliada en Juan B. Justo 1575, Florida (P.B.A.); 2) Nombre: CARTERAS CANDY S.R.L. 3) Sede social: Morlote 216, Capital Federal; 4) Duración: 99 años contados desde la inscripción en el R. P. C.; 5) Objeto: Compra, venta, distribución, fabricación, importación y exportación de carteras, bolsos y artículos de marroquinería en general; 6) Capital: ₳ 1.100.000 dividido en 1.100.000 cuotas de ₳ 1 v/n c/u, suscriptas por los socios en partes iguales e integradas en especie; 7) Administración y representación: A cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, electos por 10 ejercicios; 8) Cierre de ejercicio: 31 de enero de c/año; 9) Gerentes: Ariel David Waitzel y Susana Gabriela Boldt.

El Gerente
Nº 86.016

CASA MILLER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escr. 575 al Fº 1466 del Reg. 819 de Cap. Fed. el 30/10/89. María Inés Lavenia de Paradiso e Ilda Norma Iglesias de Lavenia, ceden y transfieren a favor de Celina Inés Miller de Fischman, nacida el 16/9/42, casada, L.C. 4.961.619, Psicóloga, dom. Av. Corrientes 4416, P. 3 "B" y de Susana Irene Miller, nacida el 20/5/43, soltera, D.N.I. 4.951.291, empresaria, dom. Bulnes 1853, P. 4º, "10", ambas de Cap. Fed. y argentinas, las 25.000 cuotas de 1.000 pesos Ley 18.188 c/u hoy ₳ 0,0001 c/u que tienen suscriptas e integradas en la entidad. Como consecuencia María Inés Lavenia renuncia al cargo de gerente. Samuel Miller y Ana Rudnizky de Miller, integrantes de la sociedad prestan su conformidad con la cesión. Los actuales integrantes resuelven modificar el contrato social de la siguiente forma: Plazo: 20 años a partir de la inscripción original. Capital: ₳ 5. La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes que deberán ser socios. Ejercerán sus funciones en forma indistinta. Dura todo el tiempo de vigencia de la sociedad en sus cargos. El ejercicio social cierra el 31/8 de c/año. Sede social: Humahuaca 3779. Designación de gerentes: Samuel Miller, Celina Inés Miller de Fischman y Susana Irene Miller.

La Apoderada
Nº 84.988

CASA PESAPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 7/11/89. Socios: Carlos Alberto Santoro, comerciante, 37 años, D.N.I. 10.369.102, Pje. Martín Fierro 5570, Capital, Alberto Pertusi, comerciante, 45 años, D.N.I. 4.436.221, todos casados, argentinos. Denominación: "CASA PESAPE S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse a la explotación por cuenta propia, de los juegos de Lotería, PRODE y La Quiniela; así como a cualquier otro juego que en el futuro explote la Lotería Nacional. Capital: ₳ 100.000. Administración: Todos los socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Viamonte 1343, Capital.

La Sociedad
Nº 84.990

CODANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber Modificación del Acta Constitutiva de S.R.L.: 1) Por escritura del 03/11/1989, se modificó el Contrato Social de "CODANA S.R.L." con el texto siguiente: "Designase como síndico titular al doctor Eduardo Angelone, y como síndico suplente a la doctora Beatriz Estela Grassi. 2) El doctor Angelone nació el 2 de enero de 1942, L.E. Nº 4.585.307; la doctora Grassi nació el 9 de octubre de 1942, L.C. Nº 4.478.562; ambos son abogados, argentinos, casados, domiciliados en Pavón 3042, Capital Federal. Recibo Nº 79.756 Pub. 12/10/89.

El Escribano
Nº 84.980

C.A.D.D.Y.R.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Fernando Esteban Gattoni, argentino, casado, comerciante, nacido el 11/05/59, D.N.I. 13.120.516, domiciliado en Av. Santa Fe 3192, P. 4º, Dpto. "B", Cap. Fed.; Rodolfo Ildefonso Lares, argentino, soltero, comerciante, nacido el 24/11/66, D.N.I. Nº 18.044.270, domicilio en Vergara 2094, Florida, Pcia. Bs. As.; Eduardo Luis Sac, argentino, casado, comerciante, nacido el 29/12/55, D.N.I. Nº 12.011.207, domicilio en P. Calderón de la Barca 1787, Piso 3º, Cap. Fed.; Raquel Rosende, argentina, soltera, comerciante, nacida el 30/05/43, D.N.I. Nº 4.640.327, domicilio en Cnel. Díaz 1552, P. 3º, Dto. "9", Cap. Fed.; Denominación: "C.A.D.D.Y.R. S. R. L."; Duración: 99 años, desde su fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio. Domicilio legal: Cnel. Díaz 1552, P. 3º, Dpto. "9", Cap. Fed.; Objeto Social: Representación, distribución y comercialización de productos alimenticios, prendas textiles, de cuero, maderas, papel y derivados, farmacéuticos y medicamentos, de tocador, de limpieza y saneamiento, metálicos, motores, máquinas y equipos, porcelana, loza, vidrio y materiales

para la construcción. Capital Social: Es de ₳ 100.000, representado por cien mil cuotas de un austral (₳ 1) cada una; Administración, representación legal y uso de firma social: La administración, representación legal y uso de firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes ejercerán la firma legal en forma individual e indistinta. Durarán en sus funciones por el término de 5 años. Ejercicio social: Finaliza el 30 de abril de cada año. Gerentes: Se designan como gerentes a los señores Eduardo Luis Sac y Raquel Rosende. Suscripción: El capital social es suscripto por los socios en partes iguales.

El Socio Gerente
Nº 84.955

CONSTRUCTORA ARGENTINA CONAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Por instrumento privado del 26/9/89, el socio Juan José Rodríguez Palare, representado por Julia Luisa Zampini, a mérito del Poder Gral. Amplio Recíproco, de fecha 30/8/89, otorgado al Fº 342 Reg. 16 San Isidro Prov. Bs. As. vende, cede y transfiere la totalidad de sus 1.000 cuotas sociales que tiene y posee en la sociedad a favor de sus consocios: Víctor Manuel Piñeiro y Carlos Miguel Rodríguez Palare, por el precio total y convenido de ₳ 1.000 y éstos las adquieren en partes iguales. El cedente renuncia al cargo de gerente que investía en la sociedad. Se modifica el art. 4) del contrato social.

La Autorizada
Nº 85.085

CLAVE DE SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Elías Alejandro Rubén, argentino, casado, empresario, domiciliado en Belgrano 941, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As., 9/5/52, D.N.I.: 10.088.189 y Schoua Moisés, argentino, casado, empresario, domicilio: Teodoro Vilardebó 2597, 3º, Dto. 13, Capital, 1/1/44. L.E.: 4.431.191. CLAVE DE SOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 99 años desde su Insc. R.P.C. La sociedad tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, dentro del país, a las siguientes actividades: Actividades de docencia musical, mediante la formación de academias se dictarán clases individuales o grupales. Importación de instrumentos musicales en general, como ser: Organos electrónicos, pianos, guitarras, bajos, baterías, etc. Venta de instrumentos musicales de las características enunciadas precedentemente. Su actividad se podrá extender en su momento fuera del país, cumpliendo con los requisitos que sean requeridos. ₳ 300.000. 31/5 de cada año. Belén 22, Capital. Administración: A cargo socio gerente: Elías Alejandro Rubén.

El Autorizado
Nº 85.096

ELIAS-MEDERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios) 1) Ana Mirna Elías Aidar, soltera, argentina, comerciante, nacida 12/4/59, D. N. I. 13.411.837, domicilio Bartolomé Mitre 1930, Planta Baja 9 y 2) María Cristina Medera, soltera, argentina, comerciante, nacida el 31/12/59, D. N. I. 13.679.962, domiciliada en Paraná 931, Piso 8º, ambos de esta ciudad. Constitución: escritura pública del 6/11/89. Denominación: "ELIAS-MEDERA S. R. L.". Domicilio: Marcelo T. de Alvear 2085, Capital. Objeto: explotación de los rubros de café, bar, casa de lunch, venta de bebidas alcohólicas, elaboración de comidas y toda otra actividad del ramo gastronómico, organización de espectáculos, shows, exhibición de películas, videos y cualquier otra forma de proyección de imágenes. Plazo de duración: 20 años a contar de la fecha de su inscripción. Capital Social: ₳ 100.000, dividido en 100 cuotas de ₳ 1000 valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. Administración y representación: a cargo de las dos socios en forma conjunta y sin límite de tiempo, para actuaciones administrativas, será suficiente la intervención de una sola de ellas. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1989.

El Escribano
Nº 84.921

EL PEDAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del 28/8/89 Liliana Graciela Urquiza cedió 500 cuotas sociales a Mari, Mario Edesio, arg., 16/1/39, D N. I. 5.622.575, comerciante, casado, Alvarez Jonte 5125, Caseros, con conformidad socio restante. Firma Social: Mario Edesio Mari, conjuntamente con uno cualesquiera de los socios restantes.

El Autorizado
Nº 84.911

ESTAMFATI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- Socios: Fabián Isidoro Wilhelm, argentino, divorciado, D. N. I. 4.559.784, comerciante, 43 años, Alvarez Thomas 3034, Piso 12 "A", Capital, Eusebio Ademar De Armas Pereira, uruguayo, casado, D. N. I. 92.155.151, comerciante, 44 años, Céspedes 3577, Capital. 2. - Instrumento privado de noviembre 9 de 1989. 3. - Denominación: ESTAMFATI S. R. L. 3. - Domicilio: Alvarez Thomas 2651, Capital. 4. - Plazo: 10 años desde la Inscripción Registro Público de Comercio. 5. - Objeto: Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero al estampado artesanal y elaboración y venta de prendas de vestir, su exportación, importación, permuta y consignación, así como también la elaboración de prendas de la industria textil, todos sus derivados, subproductos y correspondientes anexos. 6. - Gerentes: Fabián Isidoro Wilhelm, Eusebio Ademar de Armas Pereira, 7. - Capital, ₳ 500.000, cuotas de 1000 cada una. 8. - La administración, representación legal y uso de la firma social 1 o más gerentes en forma indistinta, socios o no por el término de 2 años siendo reelegible. 9. - Ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.

La Abogada
Nº 86.046

FENI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución: Contrato fecha: 2/10/89. Socios: Carlos Alberto Pasquariello, argentino, casado, comerciante, nacido 4/7/52, D N. I. 10.196.380, domicilio Padilla 353, 5º "A", Capital y Roberto Jorge Vincent, argentino, casado, comerciante, nacido 8/9/44, D N. I. 4.635.689, domicilio Solier 827 Adrogué Bs. As. Denominación: "FENI S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, distribución producción y/o reproducción de grabaciones y películas en los sistemas de video cassettes, disco o cualquier otro, como así también máquinas, equipos y accesorios destinados a tales efectos. Importac. y exportac. de toda clase de bienes. Tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: ₳ 1000 (Australes un mil). Administ.: A cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre Ejerc.: 31/12. Sede Social: Tucumán 1455, 8º "A" Capital.

La Autorizada
Nº 86.015

FOTOPOLIMEROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por instrumento privado del 29/9/89 se solicitó la reconducción social por haber vencido el plazo de duración de la sociedad el 15/9/88 y se modificó la cláusula 2ª del contrato social: Duración: 20 años desde la inscripción de la reconducción.

El Socio
Nº 84.956

GARCIA BRION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por documento privado del 20/11/84 "GARCIA BRION S. R. L." instrumentó: I) La prórroga del plazo de duración de la sociedad por cincuenta años a partir del 1/1/1985. Por instrumentos privados del 17/12/87 y 19/12/88 se instrumentaron los siguientes actos: II) La venta, cesión y transferencia de la totalidad de las 1500 cuotas de capital que Liliana Haydee García posee en la Sociedad, efectuada a favor de las personas y en las proporciones siguientes: Al socio Serafín García, 120 cuotas, a Miguel Salvador Gulizia, argentino, casado, comerciante, nacido el 7/6/43, domiciliado en Rivadavia 6746 (8º "D"), 1380 cuotas. III) La venta, cesión y transferencia de 1380 cuotas de capital efectuada por Serafín García a favor de Jaime Mario Rud, argentino, casado, comerciante, nacido el 6/9/46, L. E. 4.552.297, domiciliado en Caseros 2148, Olivos, Pcia. de Bs. As. IV) La reforma de los arts. 4º, 6º del Contrato Social y el agregado de las cláusulas 20, 21, 22, 23, 24 y 25 al mismo, todo resuelto por los actuales y únicos integrantes de la Sociedad, objeto: Publicidad, propaganda, promoción, diseño industrial y gráfico de etiquetas y envases y sus respectivos impresos, en todas sus formas y aspectos, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero y todo otro acto comercial o civil relacionado con su objetivo social. Representación: Los socios actuarán como gerentes y tendrán el uso de la firma social obligando a la Sociedad con la firma conjunta del Sr. Serafín García y la de alguno de los otros dos socios. Prestaciones accesorias. En ese carácter los socios Jaime Mario Rud y Miguel Salvador Gulizia ejercerán tareas de producción en la empresa de publicidad y Packaging que explota la sociedad. En caso de notable desproporción entre las tareas que realicen uno y otro socio facultará la aplicación de sanciones. La Dirección General por Serafín García no será prestación accesoria. Ninguna tarea da derecho a sueldo o remuneración y se compensarán por vía del dividendo que les corresponda como socios sobre las Ganancias Líquidas y realizadas. Causal de exclusión de socios: Ejercicio por parte de alguno de ellos de actividad personal lucrativa no relacionada con la sociedad. Sin ser oponible a terceros el activo tangible de la sociedad se le adjudica a Serafín García en propiedad exclusiva quien se hace cargo de las deudas anteriores al 17/12/87.

El Abogado
Nº 85.066

JICOGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en el edicto publicado el 24 de agosto de 1989, correspondiente a la constitución de JICOGAR S. R. L. aviso 71.135, se debió señalar que la fecha de constitución original como sociedad de hecho de la sociedad que se regulariza, es el 3 de agosto de 1984.

El Autorizado
Nº 85.089

LAMBAEXPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 8/11/89. Eduardo Oscar Rosenstein, arg., casado, 14/3/58, comerciante, D. N. I. 12.232.911, domicilio: Dorrego 2646, 8º, Cap. y Arturo Mariano Gutiérrez, argentino, casado, 21/1/35, comeciante, D. N. I. 4.150.323, domicilio: Munzón 1052, Bella Vista, P. B. A.: Denominación: "LAMBAEXPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Sede Social: Dorrego 2646, 8º "D", Capital. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: Las siguientes actividades: Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de toda clase de maquinarias, equipos,materias primas, productos, subproductos, artículos y mercaderías elaboradas y/o industrializadas o no, de origen industrial, agrícola, ganadero y mineral. Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, distribución alquiler, leasing, consignación, comisión y representación de toda clase de equipos. maquinarias, mercaderías, frutos y/o productos nacionales o extranjeros, en el país o en el exterior. Capital: ₳ 500.000. Administración, representación: 1 o más gerentes, firma individual e indistinta, socios o no, por 50 ejercicios Cierre de ejercicio: 31 de octubre. Gerente: Eduardo Oscar Rosenstein.

El Escribano
Nº 85.000

LAVALLE 2015

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escr. Púb. 17/10/89. 1) Sergio Eduardo Jassik 11/6/40, L. E. 4.364.833, Alejandro Gotloib, 28/4/47, L. E. 7.604.332, ambos arg., cas., comerc. domic. Lavalle 2015, Cap. 2) Lavalle 2015, Cap. 3) 99a. 4) Dedicarse por cuenta propia, de terc. y/o asociada a terc. a) Import. Export. b) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendam. de propiedad inmuebles, c) Otorgar préstamos y/o aportes e invers. de capitales a partic. o Socied. por Acciones, realizar financiac. y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliar. y realizar operac. financ. en gral. excluidas las de la Ley de entidades Financieras y/o las que requieran del concurso del ahorro público, d) Y cualquier otra activ. afines o deriv. que se relacione con el objeto. 5) ₳ 400.000 div. en Ac. ₳ 100.- c/u. 6) Gerentes Alejandro Gotloib y Sergio Eduardo Jassik, en forma indistin. 7) 31/12 de c/año.

La Escribana
Nº 84.896

LES ROJUAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S. R L.: Escritura Nº 275 de fecha 12/9/89. Los socios Juan Carlos Janin, casado, nacido el 2 de octubre de 1957, Analista de sistema, con D. N. I. Nº 13.214.517, Antonio Alejandro Micheli, casado, nacido el 18 de agosto de 1957, Programador de Cómputos, con D. N. I. Nº 13.699.185 y Roberto Aníbal Micheli, soltero, nacido el 9 de setiembre de 1954, Dibujante, con D. N. I. Nº 11.266.521, los tres argentinos, domiciliados legalmente en calle Lascano Nº 4689, Capital Federal. Denominación: "LES ROJUAL S. R. L.". Domicilio Social: Lascano Nº 4689 Capital Federal. Duración: 20 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Fabricación, producción, transformación, compra y venta, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que no componen. Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. Financiera: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y todo lo que requiera el concurso público. A los fines de la realización de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto que no esté prohibido por las leyes o por este contrato. Capital Social: ₳ 1.000.000 dividido en un millón de cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada una de los socios conforme al siguiente detalle: Juan Carlos Janin: trescientas treinta y cuatro mil (334.000) Antonio Alejandro Micheli trescientas treinta y tres mil cuotas (333.000) y Roberto Aníbal Micheli trescientas treinta y tres mil cuotas (333.000). Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo, o sea la suma de doscientos cincuenta mil australes (₳ 250.000) y el restante 75 % o sea la suma de setecientos cincuenta mil australes dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. La administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios con la denominación de gerentes, quienes para obligar a la sociedad tendrán el uso de firma social, dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. El o los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantías diez mil australes (₳ 10.000). Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año. Gerentes: Juan Carlos Janin, Antonio Alejandro Micheli y Roberto Aníbal Micheli quienes para obligar a la sociedad tendrán el uso de la firma social, dos cualesquiera de ellos en forma conjunta.

El Autorizado
Nº 84.902

LOPEZ TAGLE & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del /11/89, se constituyó "LOPEZ TAGLE & ASOCIADOS S. R. L."

Socios: Eduardo Luis Tagliabúe, argentino, de 28 años, D. N. I. Nº 14.483.376, domiciliado en 9 de Julio 73 - Ciudad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires y Daniel Ricardo López, argentino, de 23 años, D. N. I. Nº 17.889.440, domiciliado en Bolivia 517, 4º Piso, Departamento "E", Ciudad de Buenos Aires, el primero casado y el segundo soltero. Sede Social: Lavalle 1473, 4º Piso, Of. 403, Capital Federal. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R. P. C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la compra, venta, importación, exportación, comercialización, representación, elaboración, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de artículos electrónicos, soportes magnéticos, eléctricos y de computación y/o videos y sus accesorios y todo otro objeto que integre la explotación de los mismos y la realización de tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo, como así también, todo otro tipo de actividades afines y conexas que promuevan el mejor logro de los objetivos societarios. Capital: ₳ 100.000. Gerentes: Eduardo Luis Tagliabúe y Daniel Ricardo López. Cierre de ejercicio: 31/10 de cada año. Firman los constituyentes.

El Socio Gerente
Nº 84.897

MOSSAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día (art. 10 ley 19.550) que por instrumento privado del 18 de setiembre de 1986, don Jorge Rubén Leibovich vende, cede y transfiere en la suma de ₳ 3.000 a su socio el Sr. Juan Moisés Szwarc las dos mil cuotas sociales de ₳ 1 cada una que tiene y le pertenecen en la sociedad "MOSSAD S. R. L.". Presente en este acto la señora Esther Ruth Kvetcher de Leibovich, DNI Nº 14.157.378 en su carácter de conyuge cedente presta su conformidad de acuerdo a lo establecido por el artículo 1277 del Código Civil. La restante socia señorita Jeannette Braun Rifkin presta su consentimiento a la cesión efectuada y conviene con el Sr. Juan Moisés Szwarc en aceptar la renuncia al cargo de gerente del Sr. Jorge Rubén Leibovich y modificar la cláusula quinta del Contrato Social Constitutivo del 8 de octubre de 1985 inscripto en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia el 13 de noviembre de 1985 bajo el Nº 6714 del libro 86 de Sociedades de Responsabilidad Limitada según lo siguiente: Quinta: La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, mientras dure la sociedad. En tal carácter tiene/n toda/s las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5965/63. El/los gerentes depositarán en la Sociedad en concepto de Garantía la suma de doscientos australes. Gerentes Juan Moisés Szwarc y Jeannette Braun Rifkin.

El Autorizado
Nº 84.925

MY OWN TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MY OWN TRAVEL S. R. L. creada por instrumento privado del 27/10/89. Socios María del Carmen Martínez Frers, argentina, de 40 años, soltera, comerciante DNI 1.823.417, domiciliada en Güemes 3548, 9º D, Capital y Gabriel Marcelo Grinberg, argentino de 23 años, soltero, comerciante, DNI 17.716.835, domiciliado en Planes 1219, Capital. Duración: 20 años desde su inscripción. Objeto: explotación de agencia de turismo receptivo y expeditivo; podrá celebrar todo tipo de contratos con compañías de transporte aéreo, terrestre, marítimo o fluvial, con hoteles, restaurantes y con toda otra empresa directa o indirectamente vinculada a su actividad. Podrá adquirir o arrendar bienes o inmuebles y efectuar todo tipo de operaciones con bancos y entidades crediticias o financieras nacionales o extranjeras. Capital: ₳ 3.000.- Administración: a cargo de ambos socios en carácter de gerentes en forma indistinta. Ejercicio social: cierra el 31 de diciembre. Sede Social:

El Profesional Dictaminante
Nº 84.917

NAHARY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"NAHARY S. R. L.": I. Socios: Alfredo O. Gilmour, DNI. 17.108.436, argentino, soltero, 17/8/64, médico, domiciliado en J. Bonifacio 382, 4º "A", Cap. Fed., y Antonio H. Ojeda, DNI. 18.156.025, argentino, casado, 14/10/66, comerciante, domiciliado en J. Bonifacio 570, 1º "D", Cap. Fed. II. Constitución: 19/10/89. III. Denominación: "NAHARY S. R. L.". IV. Domicilio: Yerbal 1420, Cap. Fed. V. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las actividades: A. Fabricación, Venta y Distribución de Calzado en Gral. B. Manufactura del cuero en Gral. VI. Duración: 90 años. VII. Capital: ₳ 150.000 representado por 150.000 cuotas V/N. ₳ 1 c/u. VIII. Administración y Representación: A cargo de 1 Socio por 2 ejercicios. Firma Social conjunta. Gerente: Antonio H. Ojeda. IX. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de c/año.

La Apoderada
Nº 84.949

OLIVER SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

OLIVER SUR S. R. L.: Por instrumento privado del 30/10/89 se constituyó la sociedad integrada por Juan José Baca Castex, argentino, divorciado, de 40 años, L. E. 7.698.552, comerciante, y Mariano Baca Castex, argentino, divorciado, de 41 años, L. E. 4.705.548, comerciante, ambos domiciliados en Arenales 2776, Capital Federal. Denominación: OLIVER SUR S. R. L. Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: a) Industrial: la fabricación, armado, partes, accesorios y repuestos de ventiladores de techo, renovadores de aire, turboventiladores, aparatos de ventilación y aireación domésticos, para negocios, locales comerciales e instalaciones industriales, así como aparatos electrodomésticos para el hogar. b) Compra venta, por mayor o menor, distribución, consignación, reparación, importación y exportación de los productos enumerados en la actividad industrial, ya sea de fabricación propia o de terceros. Capital: ₳ 500.000, v/n ₳ 1.- c/cuota y de un voto por cuota, dividido: Juan José Baca Castex es titular de ₳ 350.000.-, Mariano Baca Castex es titular de ₳ 150.000.- Administración y representación legal: A cargo de ambos socios, con el cargo de gerentes, tienen la representación legal y uso de la firma social de modo individual e indistinto. Cierre Ejercicio: 31/7. Sede Legal: Arenales 2776, Capital Federal.

La Abogada
Nº 84.951

ORGANIZACION ITALIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ORGANIZACION ITALIA S. R. L. p/instrumento privado se constituyó sociedad de responsabilidad limitada. Socios: María Santangelo, viuda, italiana, 59 años, domicil. en Oro 2366, P. B. "A", Cap. Fed. C. I. N. 5.415.850, comerciante; Lucio Lorenti, italiano, casado, 35 años, comerciante, domiciliado en Donado 3186, Cap., C. I. n. 7.220.491. Denominación: ORGANIZACION ITALIA S. R. L., domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, Oro 2366, P. B., "A", Capital. Duración: 99 años a partir de inscrip. en el Reg. Púb. de Com. Objeto: realizar p/cta. propia de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) Inmobiliaria: explotación, compraventa, alquiler, administración e intermediación de todo tipo de operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros, en la Argentina y en el exterior; b) mandataria: La administración de bienes propios o de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos, acciones, valores, trámites de jubilaciones y pensiones y toda clase de mandatos y servicios en general, dentro o fuera del país. Capital: 50.000 Australes dividido en cien cuotas de 500 Australes cada una. Administración: administración y uso de firma social a cargo de la sra. María Santangelo y Lucio Lorenti actuando en forma indistinta en calidad de gerentes. Cierre de ejercicio: 30 de junio.

La Apoderada
Nº 84.909

PASCUAL LIPORAZZI E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución srl. 1) Pascual Liporazzi, casado, comerciante 63 años, DNI 4.023.923, Andonaegui 2138, 15º A, Cap.; Gabriel Gustavo Liporazzi, casado, arquitecto, 30 años, DNI 12.713.153, Triunvirato 3606, 7º A, Cap. y Fabián Darío Liporazzi, soltero, comerciante, 26 años, DNI 16.495.576, Andonaegui 2138, 15º A, Cap. argentinos. 2) Doc. priv. del 20/10/89. 3) PASCUAL LIPORAZZI E HIJOS S. R. L. 4) Andonaegui 2138, 15º A, Cap. 5) a) la explotación integral de establecimientos de venta de carnes y comestibles de todo tipo; b) compra, venta, importación y exportación de ganado en pie o faenado y productos alimenticios de todo tipo. 6) 99 años desde registración. 7) ₳ 300.000.- 8) gerentes los socios por términos social, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma indistinta. 10) 31 diciembre.

La Autorizada
Nº 86.026

PROPUESTA GRAFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Francisco Belziti, italiano, casado, comerciante, 51 años, C. I. Nº 4.768.571, domiciliado en Avda. La Plata 611, 7mo. piso, dto. "D" de Capital y María Elena Paez, argentina, comerciante, casada, 46 años, L. C. 4.787.851, con domicilio en Avda. La Plata 611, 7mo. piso, dto. "D" de Capital. Contrato privado del 26/10/89. Denominación: PROPUESTA GRAFICA S. R. L. Duración: treinta años. Objeto: dedicarse a la realización por cuenta propia o de terceros impresiones, encuadernación, comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprentas y su fabricación. Trabajos de imprenta, litografía y timbrado, fabricación de tarjetas sobres y papel de escribir con membrete y toda actividad vinculada al ramo de imprenta. Capital Cien mil australes dividido en cien cuotas de mil australes cada una, suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Francisco Belziti: 50 cuotas sociales y María Elena Paez: 50 cuotas sociales. La administración, representación legal, uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. Cierre: 31 de octubre de cada año. Domicilio: Bernardo de Irigoyen 308, 5to. piso, dto. "A", Capital. Gerentes: Francisco Belziti y María Elena Paez.

La Autorizada
Nº 84.894

P. Y P. PUBLICIDAD Y PROMOCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por un día dato omitido en aviso del 23/10/89 según recibo 77.869 a saber: Nélida Ester Bellomo nació el 6/10/1949.

El Autorizado
Nº 85.068

SPECIAL FOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. del 20/10/89 en SPECIAL FOOD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ingresa Martín Zigart, uruguayo, casado, 29 años, DNI 92.191.264, licenc. en análisis de sistemas, dom. en Virrey del Pino 2134, 5º B, Cap. Se eleva el capital a ₳ 1.500.000.-. Se establece la duración en 99 años desde el 10/12/87, nuevo domicilio legal en Esmeralda 740, 8º, 801, Cap. Se designan gerentes a todos los socios, con uso de firma a cargo de Martín Zigart conjuntamente con cualesquiera de los restantes socios. Se refor. art. 3º, 4º, 5º y 6º.

La Autorizada
Nº 86.027

TURISMO CONFLUENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por Esc. del 19/9/89, Ana María Clara Scarsini, es titular de la cantidad de 1000 Cuotas de un valor nominal de 10 Australes cada una, y que Cede a la sra. Liliana Graciela Aleman, 850 cuotas, o sea un valor nominal de Ocho mil quinientos australes, que percibe en este acto, en dinero efectivo. En consecuencia, la Cedente declara: Que otorga recibo por el precio percibido por medio del presente instrumento y que transmite los derechos y obligaciones pertinentes. Gerardo Martín Quadro, que es titular de 1000 Cuotas de 10 Australes, cada una, las que se hallan totalmente suscriptas. Que las Cede a favor de la Sra. Liliana Graciela Aleman, por el precio de su valor nominal o sea Diez mil australes que percibe en este acto, en dinero efectivo. En consecuencia, la Cedente declara: que otorga recibo por el precio percibido por medio del presente instrumento y que transmite los derechos y obligaciones pertinente. Que la Sra. Liliana Graciela Aleman, y Ana María Clara Scarsini, en sus carácter de únicas socias resuelven modificar el Contrato Social en su cláusula Quinta y Sexta las que quedarán redactadas de la siguiente manera: Cláusula Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Treinta mil australes (₳ 30.000.-) Cláusula Sexta: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Gerente Sra. Liliana Graciela Aleman. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el Art. 1881 de Cdo. Civil y 9º del Dto. Ley 5965/63.

Nº 84.963

UNIVERSITAS INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica reforma de los arts. 4to. y 5to. incorporándose con 3.500 cuotas como socia a Mabel Elba Fiore L. C. 4.276.690 quedando el capital así José Travaglio 3250 cuotas Luis Barletta 3250 y Mabel Elba Fiore 3.500. Se designa gerente a Mabel Elba Fiore.

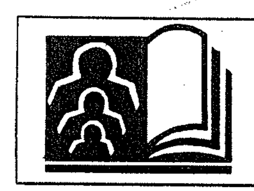
El Apoderado
Nº 84.929

YAMIL ABRAHAM S. R. L. DISTRIBUIDORA COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 - Socios: Yamil Roberto Abraham, argentino, L. E. Nº 1.304.194, casado, empresario, nacido el 7/12/21, domiciliado en Cabildo 1257, 8º piso "C" Capital Federal; Elvira Jesús Burgos, argentina, L. C. Nº 2.611.318, casada, empresaria, nacida el 25/1/26, domiciliada en Virrey del Pino 2790, 4º piso - Capital Federal y Olga Dora Rebisso de Abraham, argentina, L. C. Nº 226.432, casada, empresaria, nacida el 12/1/29, domiciliada en Cabildo 1257, 8º piso "C" - Capital Federal. 2 - Fecha de Constitución: 2/11/89. 3 - Denominación: YAMIL ABRAHAM S. R. L. DISTRIBUIDORA COMERCIAL". 4 - Duración: Cincuenta años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 5 - Domicilio Legal: En la ciudad de Buenos Aires. 6- Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la distribución, comercialización, importación y/o exportación de artículos textiles y sus derivados, artesanías, artículos regionales, productos electrónicos para el hogar y el automóvil, artículos de marroquinería, de bazar, de bisutería, calzado y ropa deportiva. 7 - Capital social: Es de australes trescientos mil (₳ 300.000.-), dividido en trescientas cuotas de mil australes valor nominal cada una. 8 - Administración, representación legal y uso de la firma social: Estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. 9 - Ejercicio social: 31 de agosto de cada año. 10 - Gerentes: Se designa único gerente al socio señor Yamil Roberto Abraham. 11 - Suscripción del Capital: Totalmente suscripto e integrado en efectivo en un 50%; saldo dentro del año. Yamil Roberto Abraham suscribe 75 cuotas de ₳ 1.000.- cada una; Elvira Jesús Burgos suscribe 150 cuotas de ₳ 1.000.- cada una y Olga Dora Rebisso suscribe 75 cuotas de ₳ 1.000.- cada una.

El Autorizado
Nº 84.907



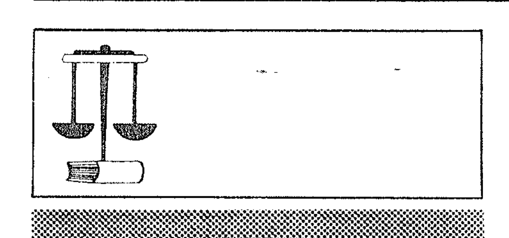
Sociedades en Comandita por Acciones.

LOS OMBUES

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Hágase saber por 1 día por instrumento privado del 31-12-82 doña Lidia Elvira Cobe, socia comandita de dicha sociedad, cedió todos los derechos y acciones que tenía y le correspondía sobre totalidad de capital comanditado a favor de Celia Mabel El Idd, D.N.I. Nº 11.704.630, como también los derechos y obligaciones inherentes a su carácter de comanditada. Por asamblea extraordinaria del 31-12-82 se aprobó la cesión de conformidad arts. 244 y 323 ley 19.550.

La Cesionaria
Nº 84.886



Edictos Judiciales

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO AUGUSTO PICCON. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1989.
Carlos A. Carranza Casares, secretario.
e. 16/11 Nº 4097 v. 20/11/89

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Lavalle 1212, 3º Piso, Capital, cita y emplaza al Sr. Fernando Puente para que comparezca a estar a derecho en autos "PUENTE FERNANDO s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Publíquese durante seis meses, una vez por mes.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1989.
Guillermo C. Mercado, secretario.
e. 16/11 Nº 1996 v. 16/11/89

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a SANTIAGO RIDER, DANIEL CONDE y SILVIA JULIA DRUTMAN a estar a derecho en autos "O. S. N. c/ PROPIETARIO INMUEBLE SARMIENTO 3584 s/ Ejecución Fiscal" dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1989.
M. Susana Gastaldi, secretaria.
e. 16/11 Nº 85.084 v. 17/11/89

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO JOSE PARTUCCI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1989.
Martha Gómez Alsina, secretaria.
e. 16/11 Nº 4098 v. 20/11/89

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, a cargo del Dr. Lucas C. Aón, Secretaría Nº 49, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 6º Piso, Capital Federal, comunica en autos "ANGUITA ANA ROSA c/ GALEANO EMILIO HORACIO s/ Divorcio" que: se ha ordenado se publiquen edictos en el Boletín Oficial, durante dos días, a fin de que el demandado EMILIO HORACIO GALEANO, comparezca a tomar la intervención que corresponda, dentro del plazo de 15 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, en los autos arriba mencionados.
Buenos Aires, 9 de junio de 1989.
Adriana C. de Frezza, secretaria.
e. 16/11 Nº 85.080 v. 17/11/89

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ALVAREZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1989.
Juan Manuel Converset, secretario.
e. 16/11 Nº 4099 v. 20/11/89

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita a CLAUDIA MARISA ACOSTA en autos "ACOSTA JOSE ANTONIO s/ Adopción", bajo apercibimiento de continuar el trámite de las actuaciones según su estado. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1989.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 16/11 Nº 85.101 v. 17/11/89

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, Secretaría Nº 71, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ISOLA. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1989.
Alberto Primero Narváez, secretario.
e. 16/11 Nº 4100 v. 20/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41 de la Capital Federal, sito en la calle Uruguay Nº 714, Piso 1º, a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Secretaría Nº 71, a cargo del Dr. Alberto Primero Narváez, comunica a los señores NORTE ACEROS S. R L., que en los autos caratulados: "VILLALONGA FURLONG S. A. c/ SOSIN SAUL y Otro s/ Sumario", se ha ordenado lo siguiente: "Buenos Aires, 27 de julio de 1989. Téngase presente y por cumplido con el requisito procesal del art. 145 del C. P. C. C. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Clarín, citando por diez días a la codemandada NORTE ACEROS S. R L. a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Procédase a la vista ordenada a fs. 83. Jorge Enrique Crespo, Juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1989.
Alberto Primero Narváez, secretario.
e. 16/11 Nº 86.003 v. 17/11/89

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Nº 72, hace saber a sucesores y/o herederos de JUAN NOLBERTO DOLS y/o persona o personas que se crean con derechos sobre la bóveda ubicada en el Cementerio del Norte formada por las sepulturas 5, 6 y sobrante Nº 47, Sección 4ª en demanda por prescripción adquisitiva que ha promovido doña Estela María Urdapilleta habiéndose proveído: "Buenos Aires, junio 8 de 1989. De la demanda, córrase traslado por el término de quince días bajo apercibimiento de ley (arts. 40, 41, 59 y 486 del C. F. C C.) a tal fin publíquese edictos por el término de tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1989.
Patricio F. Perren, secretario.
e. 16/11 Nº 4101 v. 20/11/89

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Nº 82, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña LEOPOLDINA RODRIGUEZ. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1989.
Susana C. Pardo, secretaria.
e. 16/11 Nº 4102 v. 20/11/89

Nº 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 56, Secretaría Nº 86, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION CELESTINA LEONOR MALACHANE DE ARAUJO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1989.
Miguel R. Güiraldes, secretario.
e. 16/11 Nº 84.772 v. 20/11/89

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, Secretaría Nº 95, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VIRGILIO RUAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1989.
Enzo M. Mazzardi, secretario.
e. 16/11 Nº 4103 v. 20/11/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 de la Dra. Paula M. Hualde interina con asiento en Avda. Pte. R. S Peña 1211, 5º Piso de esta ciudad, hace saber que la sindicatura ha presentado el proyecto de distribución de fondos correspondiente a los autos: "FRULIMPO S. A. I. C. A. G. s/ Quiebra", en los términos del art. 214 de la L. C., el que se hace conocer a los acreedores mediante el presente. Se deja constancia de que se podrán formular observaciones sólo consistentes en errores omisiones o falsedades dentro de los diez (10) días subsiguientes a la última publicación. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1989.
Paula María Hualde, secretaria interina.
e. 16/11 Nº 84.893 v. 17/11/89

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, cita y emplaza a HECTOR NORBERTO VILLALVA y a ANA MARIA ALTAMIRANO DE VILLALVA para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A c/ VILLALVA, HECTOR NORBERTO y Otra s/ Ejecutivo", quedando citados para oponer excepciones e intimados a constituir domicilio bajo el apercibimiento previsto por el cpr. 542, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente, Carlos María Rotman, Juez". Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y en el Eco Comercial.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1989.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.
e. 16/11 Nº 85.053 v. 16/11/89

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de ALFREDO INDACO, conforme lo dispuesto por el art. 278 de la ley concursal el contador Miguel Angel Lousteau domiciliado en Viamonte 993, 9º "A", a quien fuera oportunamente designado en el concurso, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Respecto de los créditos verificados los mismos deberán en su oportunidad ser actualizados conforme el art. 75 de la L. C. y los acreedores posteriores a la presentación deberán adecuar sus pretensiones verificatorias a las disposiciones del art. 196 L. C. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. El plazo previsto por el art. 40 de la L. C en el que se deberá adecuar el informe si las circunstancias así lo aconsejaran será el 20 de diciembre de 1989 a partir del que se computará el plazo previsto por el art. 121 de la L. C. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la L. C.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1989.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 16/11 Nº 4104 v. 22/11/89

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por dos días que en autos "MARSHALL ARG. S. A. s/ quiebra s/ Inc. Venta Inmueble", se ha efectuado una oferta de compra directa por el inmueble sito en Prof. Pedro Chutro 2740/52/98 esq. Montesquieu 401/35/95/551, de esta Capital, con una superficie de 14.108,1280 m² y cubierta de aprox. 14.325 m² con 19 líneas telefónicas y 2 télex, en la suma de uSs 500.000 a pagar en su equivalente en Bonos Externos de la Rep. Arg., de acuerdo a la cotización de su paridad en el Mercado de Valores de Buenos Aires, tipo vendedor, al día anterior al del efectivo pago, en el acto de la escritura dentro de los 15 días de la autorización judicial. Convócase a los posibles interesados en su mejoramiento a presentar la correspondiente propuesta en Secretaría, fijándose a dichos fines audiencia para el día 21/11/89 a las 10 hs.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1989.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 16/11 Nº 85.097 v. 17/11/89

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, se hace saber que se pone de manifiesto en Secretaría el proyecto de distribución final de fondos, en los autos: "TIERNO MIGUEL Y TIERNO EMILIO s/Quiebra", con el fin de que tomen conocimiento los acreedores, con la prevención de que será aprobado si no se formulan observaciones dentro del plazo de diez días a contar de la última publicación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación. Se deja constancia que atento a lo dispuesto en la ley 19.551 y su modificatoria, el presente deberá ser publicado sin cargo.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1989.
Emilio Perea, secretario.
e. 16/11 Nº 4105 v. 17/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica que en los autos caratulados "PRODUCCIONES ARGENTINAS DE TELEVISION S. A C. I. s/ Concurso Preventivo ", se ha resuelto con fecha 24 de octubre de 1989 declarar finalizado el concurso preventivo. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1989.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 16/11 Nº 85.082 v. 16/11/89

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber por cinco días en autos "COMPAÑIA SUDAMERICANA DE JUGOS S. A." s/ quiebra, que rectifica el edicto publicado entre el 11/9/89 y el 15/9/89, comunicando que el plazo para que los acreedores se presenten a verificar ante el síndico vence el 28 de noviembre de 1989.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1989.
Hernán Monclan, secretario.
e. 16/11 Nº 4106 v. 22/11/89

Nº 22

Se pone en conocimiento de los señores acreedores que por dos días en autos "PASA S. R. L. y Otros s/Quiebra" (Expte. Nº 7793) en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital, la Sindicatura ha presentado un proyecto de distribución de fondos el cual se encuentra a disposición de los Sres. acreedores a los fines del artículo 214 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1989.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 16/11 Nº 4107 v. 17/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E Di Iorio, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, hace saber por un día en autos caratulados "PASA S. R. L. s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta", (Expte. Nº 9411) la apertura a prueba de las actuaciones el Sr. Raúl Horacio Bottaro a fin de que dentro de los cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial.
Buenos Aires, 22 de junio de 1989.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 16/11 Nº 4108 v. 16/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44, hace saber por cinco días, en los autos: "MALEK PASCHA ALDO y MALEK PASCHA ABDUL WAHAB (SOC. DE HECHO) MALEK PASCHA E HIJOS s/Quiebra", se ha decretado la quiebra de: MALEK PASCHA, E HIJOS SOCIEDAD DE DE HECHO y de sus integrantes ALDO MALEK PASCHA, ABDUL WAHAB MALEK PASCHA, SILVIA LEYLA MALEK PASCHA, NORA EMA MALEK PASCHA y JOSEFA ADELA AHLANIG de PASCHA y se ha fijado hasta el día 13 de diciembre de 1989, para que los acreedores presenten al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos, debiendo el Síndico presentar los informes que prevén los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 6 y 27 de febrero de 1990, respectivamente. Intímase a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos, a ponerlos a disposición del síndico, en 48 hs., prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan

a disposición del Síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley. El síndico designado es el Dr. Marcos Livszyc, con domicilio en la calle Núñez 6387 de Capital Federal.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1989.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 16/11 Nº 4109 v. 22/11/89

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano 550, 8º, Cap. Fed., comunica que en los autos: "MELIYES S. R. L. s/ Quiebra, Incidente de Calificación de conducta", se ha dictado resolución calificando la conducta de la fallida y de su socio gerente José María Ramos (L. E. 7.760.399) como casual (art. 237 L. C.) excluyendo de ese incidente a SUSANA EIROA DE RAMOS (L. C. 4.751.571). Publíquese por un día.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1989.
Héctor Hugo Vitale, secretario interino.
e. 16/11 Nº 4110 v. 16/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "MAPRICO S. A. s/ Quiebra c/ DE LUCA JUAN CARLOS y Otros s/ Ordinario", en los que se ha ordenado citar a LUIS QUINTEROS, R. R. PONIEMAN, ROBERTO DANIEL OBERTO, ARMANDO SATURNINO PALACIOS y JUAN CARLOS BARGUES, para que dentro del plazo de 15 días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1989
Héctor Hugo Vitale, secretario interino.
e. 16/11 Nº 85.100 v. 17/11/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

LETRA "I"

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "I" a cargo del Dr. Eduardo Néstor Sabatini por ante la Secretaría Nº 61, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, en la causa Nº 37.818, cita y emplaza por el término de tres días al Sr. ESTEBAN PEREZ RODRIGUEZ a estar a derecho en la causa de mención bajo apercibimiento de ordenarse su captura y decretarse su rebeldía". El presente debe ser publicado durante tres días.
Buenos Aires, octubre de 1989.
Norberto M. Oyarbide, secretario.
e. 16/11 Nº 4111 v. 20/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "I" a cargo del Dr. Eduardo Néstor Sabatini ante la Secretaría Nº 61 a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide en la causa Nº 38.464, cita y emplaza por el término de tres días al Sr. ALFONSO GARCIA AMENEIRO a presentarse a éstos a derecho en la causa de mención bajo apercibimiento de ordenarse su captura y decretarse su rebeldía. El presente debe ser publicado durante tres días.
Buenos Aires, noviembre de 1989
Norberto M. Oyarbide, secretario.
e. 16/11 Nº 4112 v. 20/11/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/11/89- Vence: 20/11/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	6	Alberto Ugarte	25/9/89	JORGE DOMINGO DECICILIA	84.722
4	7	Silvia V. Guahnon	25/10/89	JORGE NASTASI	85.001
5	9	María Celia García Zubillaga	6/11/89	MARIA LUISA GARAY VDA. DE ESTARLI	85.029
5	10	Carlos A. Carranza Casares	7/11/89	TERESA GARCIA DE GUTIERREZ Y ALEJANDRO GUTIERREZ	80.979
6	11	Hugo Carrillo	24/8/89	MANUEL FERNANDEZ PARRONDO	85.003
6	11	Hugo Carrillo	31/10/89	FLORINDA ELVIRA USQUEDA VDA. DE BLANCO	84.870
11	21	Julio Campos	7/11/89	CARLOS ALBERTO FERNANDEZ	80.999
13	26	Gustavo Pedro Torrent	30/10/89	MARIO OSCAR BADARACCO	84.749
14	28	Guillermo C. Mercado	8/11/89	ENID MURIEL HADDOCK	85.021
15	30	José Luis González	7/11/89	MANUEL FERNANDEZ	80.995
15	30	José Luis González	8/11/89	CARLOS SERAFIN LIMARDO	85.036
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	8/11/89	MIGUEL ESPOSITO Y CARMEN MARIA MARTINEZ DE ESPOSITO	85.048
19	37	Eduardo Nuzzolese	30/10/89	MARIA BALBINA IRIMIA FERNANDEZ DE CASTRO	85.024
19	38	Félix G. de Igarzábal	23/10/89	RAMON DOPAZO	85.034
19	38	Félix G. de Igarzábal	23/10/89	MARIO CAYETANO GAITO	85.044
20	39	Luis José Carballido	24/10/89	JUANA RICIAR VDA. DE BLANCO	84.878
21	41	Luis Guillermo Köhler	6/11/89	EDUARDO ZWITKOWITS Y CASILDA LEHMANN DE ZWITKOWITS	85.033
22	43	Hernán Lorenzo Coda	6/11/89	MARIA APARICIO	85.045
22	44	Mario A. J. Lionetti	2/11/89	NOEMI HAYDEE PEREZ FARINA (O PEREZ) DE BERNAT	84.724
24	47	Eduardo Antonio Collazo	18/10/89	ERNESTO SCHOLLER	85.016
24	47	Eduardo Antonio Collazo	15/10/89	TERESA MANUELA CORDOBA	84.761
24	48	Rubén H. Malatesta	1/11/89	ANA MARIA JOSEFINA CAPURRO DE PERAZZO	85.018
24	48	Rubén H. Malatesta	7/11/89	MARIANO CLAUDIO BERAZATEGUI	85.030
27	54	Juan Manuel Converset	7/11/89	AMADEO GONZALEZ	85.032
28	56	Daniel Rubén Tachella	6/11/89	AURELIA POSTIGLIONE DE RADINO O AURELIA POSTIGLIONI DE RADINO	84.786
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	9/11/89	ANTONIO PELLIZZON	84.756
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	2/11/89	ERNESTO CUNDARI	80.981
34	64	José María Pérez	31/10/89	LUIS VERRUA	85.002
35	65	Juan T. Battini Vidal	31/10/89	IGNACIO PIROSKY	84.835
37	67	Gustavo Daniele	26/9/89	JOSE MARIA MIGUENZ	85.004
38	68	Luis María Guerra	24/10/89	SCAZIGA GUILLERMO HORACIO	80.982
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	11/9/89	ELISEO DIANA Y CARLOS ALBERTO DIANA	85.010
49	79	Virginia Simari de Landó	19/10/89	ERNESTO EDLEF HOSMANN	85.006
49	79	Virginia Simari de Landó	13/9/89	OSVALDO JORGE ORLANDI	84.788
49	79	Virginia Simari de Landó	3/11/89	EGISTO ORLANDO DE BENEDETTI	84.859
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	6/11/89	BLANCA ILDA RAMONA GONZALEZ	84.839
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	8/11/89	SCHIFFER MIGUEL	80.987
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	31/10/89	ROSA CARMEN PRETILE DE CRIVELLI	85.022
59	89	Adrián R. Del Federico	6/11/89	LUCIANO AUGUSTO VOUILLAT	80.986
60	90	Enrique C. Virto	31/10/89	MARIA DOS SANTOS VDA. DE MENDONCA	84.730
61	91	Eduardo José Gorris	31/10/89	JUAN NATALIO PUZAR	85.019
62	92	Mirta Lucía Alchini	8/11/89	MARIA ANTONIA MELARAGNO	85.015
63	93	Raquel Brandam Aráoz	6/11/89	JUAN CARLOS LEMOS	85.005
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	7/11/89	JOSEFINA HAURE	85.007
68	98	Patricia Barbieri	8/11/89	ROQUE CAYETANO RAUL DE BONIS	84.787
69	99	Nora O. González de Roselló	8/11/89	JOSE RUITIÑA GRAÑA	85.047
70	100	Julio A. Auliel	11/10/89	EDUARDO ALBINO PEREZ	85.008
71	101	Susana A. Nóvile	7/9/89	FRANCISCO OLIVA	85.017
71	101	Susana A. Nóvile	3/11/89	MARIA LUISA WIEDRICH	85.009
71	101	Susana A. Nóvile	8/11/89	MARIA AURORA CARAMES GARCIA	85.023
75	105	María Inés Lezama	7/11/89	ESTEBAN BIZA	85.026
77	107	Luis A. Giménez	1/11/89	RODOLFO ISOLABELLA	80.996
80	110	María Elena Ucar	29/6/89	MARIA LUCINDA GOMEZ VDA. DE FERNANDEZ	85.011

e. 16/11 Nº 210 v. 20/11/89



Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA

Distrito Neuquén

Neuquén, 18 de octubre de 1989.

Y VISTOS:

Estos autos caratulados: "PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA s/ Pedido de Reconocimiento" (Expte. Nº 35 - Fº 355 - Año 1989), para resolver respecto del otorgamiento de la personería jurídico-política de la agrupación de referencia.

Y CONSIDERANDO:

I.— Que a fs. 20 se presenta el Dr. Ricardo Norberto Puccino, invocando el carácter de apoderado del Partido Demócrata Progresista, quien solicita se otorgue a la agrupación que representa la correspondiente personería jurídico política como partido de distrito, y acompañando a tal fin acta de asamblea de fundación y constitución, símbolo partidario, programa de acción política, declaración de principios, carta orgánica y planillas de adherentes, todo ello de conformidad a lo dispuesto por el art. 61 de la Ley 23.298.

II.— Que a fs. 27/46 se cumplió con la notificación a los partidos políticos reconocidos y en formación del distrito de la presentación de esta agrupación así como del emblema adoptado; a fs. 54/56 con la publicación de edictos contemplados por el art. 14 de la Ley 23.298.

III.— Que se ha acreditado la adhesión de electores superior al cuatro por mil del total de inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito al 30 de junio de 1989 como surge de estos informes de la Actuaria de fs. 24 y 26 de estos obrados, cumpliendo con el requisito establecido por el art. 7 inc. a) de la Ley del Partidos Políticos.

IV.— Que a fs. 47 la Actuaria certifica que por Resolución Nº 133 del 22 de diciembre de 1983 en autos: "PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA s/ Pedido de Personería" (Expte. Nº 17 Fº 258 - Año 1971), fue decretada la caducidad del Partido Demócrata Progresista - Distrito Neuquén; y surgiendo de los mismos que esta agrupación partidaria se encuentra reconocida como Partido Nacional ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral de Capital Federal, se resuelve notificar a las autoridades nacionales de este pedido de reconocimiento; diligencia agregada a fs. 52 de autos.

Que la caducidad de la personería jurídico política fue declarada por la inactividad partidaria y el vencimiento de plazos establecidos por la Ley 22.627.

Que habiéndose cumplido con lo dispuesto por el art. 53 de la Ley 23.298 en cuanto que el reconocimiento jurídico de la personería es solicitado nuevamente después de celebrada la primera elección, no existen objeciones legales para considerar este pedido.

V.— Que habiéndose cumplimentado con las exigencias mínimas legales, se convocó a la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298, la referida audiencia fue notificada a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación de este Distrito y al Sr. Fiscal Federal.

VI.— Que en este proceso de reconocimiento no se han formulado ninguna clase de observaciones, habiendo dictaminado el Sr. Fiscal Federal que es pertinente otorgar la personería jurídico-política al partido Demócrata Progresista.

Que la Carta Orgánica, Declaración de Principios y las Bases de acción política se encuentran debidamente adecuadas a las disposiciones de la Ley 23.298, no existiendo observación fiscal y hallándose toda la documentación aportada en legal forma, por lo que corresponde aprobarlas y reconocer al partido en este Distrito, con derecho al uso de la denominación "PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA" y del emblema adoptado cuyo facsímil obra agregado a fs. 3 de estas actuaciones.

Que en cuanto al número de identificación como corresponde a la Excma. Cámara Nacional Electoral su asignación por tratarse de un partido de distrito que integra un partido nacional, se debe tener en cuenta el que luego se indicará.

VII.— Que atento a que conforme lo dispuesto en el art. 7 inc. d) esta agrupación partidaria debe convocar dentro de los próximos seis meses a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido y por contar al momento de su reconocimiento con adhesiones, deberá dentro de este plazo proceder a la tarea de afiliación de ciudadanos que compartan los ideales que persiguen, ello es así porque ningún partido puede sólidamente funcionar sin la existencia de afiliados (conf. Fallo 593/88).

Ahora bien, esta necesidad de contar con afiliados deriva en otra necesidad cual es la de determinar el número de afiliados que deberá reunir el partido al momento de proceder a efectuar aquella convocatoria, porque la ley guarda silencio sobre este extremo.

Sin embargo, la Cámara Nacional Electoral se ha pronunciado recientemente en los autos caratulados "PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO s/ reconocimiento personería jurídico-política de Distrito", oportunidad en la cual concluyó que se le debía exigir al partido reconocido que contase con un número de afiliados similar al de adherentes que se exigen para obtener el reconocimiento, vale decir, el 4 por mil del padrón de distrito que, en el caso, como a la fecha alcanza a los 178.696 electores, representa la cantidad de 715 afiliados (Conf. Fallo Nº 694/89), que esta agrupación deberá reunir en aquel plazo porque siendo así, dicho precedente es de aplicación obligatoria en el fuero en razón de revestir alcance de fallo plenario, e inevitablemente tomado en cuenta al momento de acordar este reconocimiento.

Que este tribunal en reciente pronunciamiento ha dejado a salvo —con todo respeto— su opinión en contrario. En esa oportunidad se dijo "que si bien comparto todas y cada una de las apreciaciones que vierte el Tribunal de Alzada para justificar la existencia de un número representativo de afiliaciones que realmente asegure una notoria y genuina integración al medio, no puedo seguirlo en el número que a renglón seguido se les exige porque es la ley, en definitiva, la que debería limitarlo y, ante ese vacío legislativo, la aplicación analógica del porcentaje de adherentes aparece —a mi juicio— como algo totalmente discresional. Los jueces podemos mostrar que existe un vacío; podemos llamar la atención sobre la urgente necesidad que existe de llenarlo; y podemos, en fin, mostrar agudeza —como lo hace la Alzada—, al señalar el cúmulo de razones que obligan a proceder con rapidez en un tema que reviste trascendencia, pero lo que no podemos hacer — a mi modo de ver— es suplir ese silencio aplicando un porcentaje que, si bien fue el que históricamente se exigiera, hoy por hoy el legislador no lo precisó, estableciendo únicamente el número de adherentes necesarios que, como es sabido, reconocen su origen en finalidades totalmente diversas. No imponiendo la ley, pues número alguno, no encuentro fundamentado legal que obligue a establecerlo en el 4 por mil del padrón electoral, no obstante lo cual, reitero, por resultar aquel precedente aplicable en la especie, así habrá de establecerse al dejar a salvo mi opinión en contrario" (conf. Fallo Nº 462/89 del Registro de la Secretaría Electoral).

Por todo ello, y conforme a lo dispuesto por los arts. 3, 7, 14, 61 y 62 y concordantes de la Ley 23.298,

RESUELVO:

1º) Aprobar la Declaración de Principios, Bases de Acción y Carta Orgánica Partidaria.

2º) Reconocer y otorgar personería jurídico-política a esta agrupación política, con derecho exclusivo al uso del nombre "Partido Demócrata Progresista" y del emblema partidario.

3º) Hacer saber a esta agrupación política que deberá acreditar la afiliación de 715 personas, equivalente al 4 por mil del padrón electoral del Distrito, dentro del plazo previsto por el art. 7º inc. e) de la Ley 23.298.

4º) Hacer saber a los peticionantes que deberán también dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 7º incs. e) y g) de la Ley 23.298, dentro del plazo allí previsto.

5º) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por un (1) día de este auto, así como de la Carta Orgánica aprobada.

6º) Hacer saber que por resolución de la Excma. Cámara Nacional Electoral, le ha sido asignado el Nº 9 como identificación de esta agrupación política.

7º) Regístrese, notifíquese y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral. (Fdo.) Dr. Rodolfo V. F. A. Rivarola. Juez Federal con Competencia Electoral.
Mirta S. Zanotti de Rimmele, secretaria electoral.

PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

CARTA ORGANICA

CAPITULO I

DE LOS AFILIADOS

Artículo 1º — Forman el Partido Demócrata Progresista de la provincia todos los afiliados a la agrupación, de acuerdo a las bases establecidas en esta Carta Orgánica.

Art. 2º — Son afiliados al Partido Demócrata Progresista todos aquellos ciudadanos que hagan expresa manifestación de aceptar su programa, acatar su carta orgánica y reúnan las siguientes condiciones: a) Firmar la ficha reglamentaria de ingreso; b) Ser presentado al comité de su domicilio electoral por dos afiliados que tengan una antigüedad mínima de un año; c) Encontrarse habilitado para la emisión del voto en las elecciones nacionales, municipales o provinciales; d) Que su afiliación tenga la publicidad que se estime necesaria.

Art. 3º — Son obligaciones de los afiliados: a) Respetar las resoluciones tomadas por las autoridades partidarias y en lo que les competa, hacerlas cumplir; b) Ser activo propagandista del programa; c) Cumplir con celo y patriotismo los cargos y comisiones que se le encomienden; d) Proceder, por todos los medios a su alcance a la realización de los propósitos partidarios; e) Pagar puntualmente la cuota a que hace referencia el art. 60º, inc. a).

Art. 4º — El gobierno del Partido y el derecho al ejercicio del sufragio en todas las elecciones internas que se realicen, pertenecen exclusivamente a los afiliados.

Art. 5º — Los afiliados que tengan un año de antigüedad resolverán sobre la participación del Partido en las elecciones y en la designación de candidatos.

Art. 6º — Todo afiliado que se desempeñe en funciones o empleos no electivos en la administración nacional, provincial o municipal, excepción hecha de las funciones docentes y en los demás casos que determine la Junta Ejecutiva, no podrá, mientras dure en sus funciones, realizar actos de propaganda dentro o fuera del Partido.

Art. 7º — Todo afiliado que desempeñe cargos remunerativos dentro del Partido, no podrá realizar actos de propaganda en los Congresos y demás asambleas que efectúe la agrupación, ni intervenir en ningún acto de organización interna, ni desempeñar cargos partidarios, pero sí tendrá derecho a ejercer el sufragio.

Art. 8º — Los afiliados deben estar inscritos en el comité de su domicilio electoral, no pudiendo figurar en más de un comité. En las secciones o distritos donde haya comités organizados, se considerarán afiliados directos a la Junta Ejecutiva.

Art. 9º — Los afiliados que por cualquier causa hubieran dejado de serlo, perderán sus derechos de antigüedad, y al reingresar serán considerados como nuevos afiliados, salvo que resolviera en contrario la Junta Ejecutiva, el Congreso o el voto general.

CAPITULO II

PADRON DE AFILIADOS

Art. 10. — El padrón de afiliados se constituirá con los ciudadanos que suscriban sus fichas de adhesión y reúnan las condiciones exigidas en esta Carta.

Art. 11. — El 1º de marzo de cada año se confeccionará el padrón que regirá el subsiguiente. A dicho fin se señala un período de tacha que va del 1º al 20 de marzo. Los afiliados tendrán derecho a producir tachas fundadas en la conducta o actividad de los inscritos contraria a la condición de partidarios. En la solicitud que se enviará al secretario general del comité se acompañará u ofrecerá la prueba de los hechos o afirmaciones que la fundan. Se sustanciará con la citación del interesado, si comparece. La resolución se tomará por mayoría absoluta de los miembros presentes de la comisión ejecutiva del comité, con quórum de dos tercios. En caso de incomparecencia, se requerirá además, el voto de dos tercios. La Junta Ejecutiva provincial resolverá definitivamente la tacha. La resolución deberá dictarse hasta el 30 de marzo y la de la Junta Ejecutiva hasta el 15 de abril. El defecto de resolución del comité implica rechazo de la tacha, y de la resolución de la Junta Ejecutiva, afiliación condicional, hasta el 15 de abril, fecha en que la falta de resolución de la Junta tendrá igual efecto.

Art. 12. — El padrón definitivo se publicará en los locales partidarios, por la prensa o por otros medios.

CAPITULO III

DE LOS COMITES

Art. 13. — En cualquier sitio de la provincia, donde existan, por lo menos quince afiliados, se constituirá un comité de campaña que se organizará y funcionará de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Art. 14. — No podrá constituirse ni funcionar un comité sin la autorización o reconocimiento previo de la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 15. — Sólo habrá un comité en cada localidad o paraje, sin perjuicio que cada comité habilite subcomités o secretarías, al solo efecto de colaborar en los trabajos de proselitismo y de acción electoral.

Art. 16. — Cada comité será representado, administrado y dirigido por una comisión ejecutiva de tres miembros titulares y tres suplentes. En caso necesario o cuando lo requiera el elevado número de afiliados podrá aumentarse a once miembros titulares y cinco suplentes, previa autorización de la Junta Ejecutiva, la que también autorizar el funcionamiento con un mínimo de tres miembros en los casos que ello sea necesario.

Art. 17. — La Comisión Directiva de cada comité será designada por el voto directo y secreto de los afiliados al mismo; durará dos años en el desempeño de su cargo y cumplirá su misión dentro de la respectiva jurisdicción, correspondiéndole: a) El cumplimiento de esta Carta Orgánica, así como las resoluciones de los congresos, de la Junta Ejecutiva provincial y de las asambleas de afiliados de la sección o distrito; b) La confección de los registros de afiliados; c) Considerar las solicitudes de ingreso al Partido y las renuncias que se presenten, informando de su pronunciamiento a la Junta Ejecutiva Provincial, la que resolverá en definitiva. A su vez comunicar las bajas que se produzcan en el registro, con especificación de sus causas; d) Aplicar las medidas y sanciones autorizadas en el capítulo "Disciplina"; e) Dirigir y ejecutar los trabajos electorales y proselitistas; f) Difundir y explicar el programa del Partido; g) Crear y fomentar bibliotecas y demás instituciones de cultura que propendan a la elevación cívica y moral del pueblo; h) Administrar el tesoro local.

Art. 18. — Juntamente con la Comisión Ejecutiva y en idéntica forma se elegirá por dos años una comisión de fiscalización y control de balance y los comprobantes de ingresos e inversiones y cuentas, compuesta por dos afiliados cuya función consistirá en aprobarlos o desaprobarlos. En caso de desaprobación se dará cuenta inmediata a la Junta Ejecutiva y se someterá el caso a la asamblea general de afiliados.

Art. 19. — Las elecciones de miembros de la Comisión ejecutiva, revisores de cuentas y delegados al Congreso se ajustarán a las siguientes normas: a) Sólo podrán votar los afiliados inscritos en el padrón partidario en vigor, siempre que comprueben su identidad con libreta de enrolamiento o documento de afiliación emitido por el Partido; b) La convocatoria deberá efectuarse con 15 días de anticipación, por lo menos, conteniendo la designación precisa de su objeto, sitio y horario de funcionamiento del comicio; c) El secretario general del Comité o en su defecto

el delegado de la Junta Ejecutiva, declarará instalada la mesa receptora de votos, procediendo a recibir y depositar en forma secreta y en una urna apropiada el sobre, con el voto en boletas de tipo corriente, de color blanco, en las que se indiquen los nombres y cargos de las personas por las que se vota: d) Los candidatos podrán designar fiscales que los representen; e) En caso de que antes de la hora designada para la clausura hubiera sufragado la totalidad de los inscritos, se cerrará el acto y se procederá de inmediato a practicar el escrutiño; f) Terminada la elección, el secretario general o el delegado de la Junta procederá, en presencia de los fiscales, a abrir la urna y practicar el escrutiño, proclamando a los que hayan tenido mayor número de votos, de todo lo cual se labrará dos actas, una de las cuales quedará en el Comité y la otra será elevada a la Junta con los antecedentes de la elección, para su conocimiento y aprobación, juntamente con el padrón de los afiliados debidamente firmado por los que hubieran sufragado, so pena de nulidad. El acta y el padrón deberán ser remitidos a la Junta en sobre cerrado, con carácter expreso mediante el correo en el primer día hábil subsiguiente al de la elección, sirviendo al efecto el sello postal como suficiente constancia; g) La Junta Ejecutiva entenderá en todas las impugnaciones que formulen con respecto al acto eleccionario; h) No será válida la elección y se procederá a una nueva convocatoria si no hubiere sufragado el 20 % de los inscritos. En caso de nueva convocatoria será válida la elección cualquiera sea el número que concurra; i) La convocatoria se publicará en el diario del partido o en carteles a fijarse en lugar visible; j) En cada comité se formará mesa por cada doscientos inscriptos como máximo; k) La Junta Ejecutiva podrá designar delegados fiscalizadores del acto comicial en cada mesa receptora de votos.

Art. 20. — Dentro de los cinco días posteriores a la elección, los titulares electos se reunirán para distribuir los cargos entre sí, de secretario general, secretario de actas, tesorero y vocales.

Art. 21. — El secretario general es el representante del Comité. Tiene a su cargo los documentos y la correspondencia, suscribe las notas y comunicaciones, lleva el registro de afiliados, custodia el archivo y realiza todas las demás funciones inherentes a su cargo.

Art. 22. — El secretario de actas tiene a su cargo la redacción de actas y colaborará con el secretario general. Una copia de cada acta deberá ser remitida a la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 23. — El tesorero percibe las cuotas y aportes voluntarios de afiliados y colaboradores, cita mensualmente a los revisores para verificar los balances y hace efectivo los pagos autorizados por la comisión ejecutiva.

Art. 24. — El quórum de la comisión ejecutiva lo forma la mayoría absoluta de los miembros. Todas sus resoluciones serán aprobadas por simple mayoría y en caso de empate tendrá doble voto quien ejerza la presidencia. Todos los miembros titulares se turnarán en la presidencia de las reuniones, siguiendo el orden que los mismos establezcan.

Art. 25. — La comisión ejecutiva se reunirá una vez por mes, por lo menos, a cuyo efecto se señalará el día o los días que fueran necesarios, con determinación de la hora y sin perjuicio de las convocatorias de urgencia que realice el secretario general.

Art. 26. — Cuando un miembro deje de concurrir sin causa debidamente justificada, se le citará especialmente para la siguiente y la repetición de ausencia a esta reunión implicará la declaración de su renuncia al cargo, quedando automáticamente separado del mismo, debiendo ser reemplazado por el suplente que corresponda.

Art. 27. — La Comisión ejecutiva convocará anualmente a su asamblea general de afiliados, con el objeto de rendir cuentas de su actuación. Producido el informe, se votará por su aprobación o rechazo. En caso de desaprobación o rechazo, entenderáse revocado el mandato de las autoridades, debiendose proceder a nuevas elecciones para completar el período. Para que sea válida una revocatoria del mandato, debe contar a su favor con el 50 % de afiliados inscritos con derechos electorales.

CAPITULO V

DE LA JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL

Art. 28. — La Junta Ejecutiva Provincial se compondrá de cinco miembros titulares y cinco suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados. Se votará por listas y los cincos que tengan mayor número de votos serán titulares y los restantes suplentes. Durarán dos años en sus mandatos y tendrán a su cargo: a) La dirección general del Partido en la provincia; b) Aprobar o reconocer la constitución de los comités. c) Llevar registros y estadísticas de afiliados. d) Administrar la caja central del Partido; e) Realizar las resoluciones dispuestas por los Congresos; f) Resolver en definitiva sobre la admisión o rechazo de afiliados, así como las renuncias formuladas por éstos; g) Ejercitar las funciones y facultades que se le atribuyen en el régimen disciplinario; h) Preparar y organizar las votaciones directas y generales, así como los Congresos ordinarios y extraordinarios; i) Informar a los Congresos sobre la marcha y estado del Partido; j) Manejar las relaciones con las autoridades nacionales del Partido; k) Inspeccionar el funcionamiento de los comités o intervenirlos en caso de mal funcionamiento; l) Formular las plataformas electorales de cada elección cuando el Congreso no lo hiciera; m) Autorizar la organización de comités generales de propaganda, universitarios, gremiales o de la juventud, conforme a la reglamentación que se dicte y nombrar todas las comisiones que creyere conveniente para el mejor funcionamiento y desarrollo del Partido; n) La elección por mayoría absoluta de los candidatos a electores de presidente y vice.

Art. 29. — Para ser miembro, de la Junta Ejecutiva se requiere una antigüedad en el Partido no menor de cuatro años.

Art. 30. — La Junta Ejecutiva, en su primera sesión, distribuirá los cargos de secretario general, secretario de actas y tesorero. La composición, funcionamiento y quórum, así como las atribuciones de los suplentes, se regirán por las normas del Capítulo III.

Art. 31. — Los miembros de la Junta Ejecutiva serán considerados, a objeto de disciplina, afiliados directos del Partido y estarán exclusivamente bajo la jurisdicción del Congreso y el voto general.

Art. 32. — La Junta Ejecutiva Provincial tendrá su sede oficial en la ciudad capital del Neuquén.

Art. 33. — La Junta Ejecutiva realizará una reunión por mes o cuando lo soliciten tres de sus miembros o lo disponga el secretario general.

Art. 34. — Los miembros titulares y suplentes de la Junta Ejecutiva serán elegidos en la forma prevista y de acuerdo con los principios contenidos en las leyes nacionales de elecciones vigentes.

CAPITULO VI

DE LOS CONGRESOS

Art. 35. — El Partido realizará un Congreso provincial cada dos años, en la fecha y lugar que determine el mismo Congreso. Podrán celebrarse además Congresos extraordinarios a iniciativa de la Junta Ejecutiva o a solicitud de un tercio de los Comités.

Art. 36. — Todo Comité que tenga una antigüedad mínima de seis meses enviará al Congreso un delegado que representará tanto votos como afiliados en condiciones estatutarias tenga registrados. Los comités podran enviar mayor cantidad de delegados quienes tendrán voz, pero no voto.

Art. 37. — La Junta Ejecutiva convocará a Congreso Ordinario con 60 días de anticipación, por lo menos, para que los Comités elijan delgados y envíen las proposiciones que deseen presentar al Congreso.

Art. 38. — Quince días antes de la apertura del Congreso ordinario la Junta Ejecutiva remitirá a los Comités un informe general sobre su actuación con especificación del estado financiero del Partido, el orden del día y las proposiciones remitidas por los Comités.

Art. 39. — La mesa directiva del Congreso estará formada provisoriamente, hasta que se efectúe la verificación de los poderes por una comisión designada al efecto, por los miembros de la Junta Ejecutiva.

Art. 40. — El Congreso puede modificar, los dos tercios de votos, el órden del día propuesto por la Junta Ejecutiva e incluir nuevas cuestiones.

Art. 41. — Son atribuciones del Congreso, sin perjuicio de las sanciones directas que pronuncien los afiliados por medio de un voto general: a) Reformar la carta orgánica; b) Formular las plataformas electorales; c) Considerar las proposiciones que les sometan los Comités a la Junta Ejecutiva Provincial; d) Formular votos o pronunciamientos que expresen la opinión del Partido; e) Resolver la política electoral del Partido, métodos y tácticas y autorizar la celebración de acuerdos o alianzas e incorporación de candidatos extrapartidarios; f) Considerar los informes de la Junta Ejecutiva, del comité de prensa, de los legisladores, de los representantes comunales y de todos los afiliados a quienes el Partido hubiera conferido, por el voto directo función pública nacional, provincial o municipal; g) Fiscalizar las cuentas de la Junta Ejecutiva Provincial; h) Ejecutar las funciones y facultades que se le atribuyen en el régimen disciplinario; i) Designar por mayoría absoluta la Comisión de cuentas que compuesta por tres miembros titulares y un suplente durará dos años en sus funciones.

Art. 42. — Los Congresos extraordinarios, que podrán convocarse en plazo menor al establecido en los arts. 36 y 34, tiene los mismas atribuciones que los ordinarios y se celebrarán de acuerdo con el orden de día en su convocatoria.

Art. 43. — En todo aquello que no esté expresamente legislado en esta carta orgánica, regirá en los Congresos, el reglamento vigente en la Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 44. — Los miembros de la Junta Ejecutiva y de las comisiones de prensa y cuentas no podrán ser designados delegados al Congreso, pero tendrán derecho a participar con voz y sin voto en las deliberaciones.

CAPITULO VII

DEL VOTO GENERAL

Art. 45. — El Congreso, la Junta Ejecutiva o ésta, a pedido de un tercio de los Comités, podrán someter al voto general de los afiliados todo asunto de interés que consideren conveniente.

Art. 46. — A los efectos del artículo anterior, la Junta Ejecutiva remitirá a los afiliados o a los secretarios generales de los comités, para ser entregado a cada uno de los afiliados, formularios adecuados donde se expondrán las cuestiones en forma clara y concreta de tal modo que no den lugar a otra respuesta que afirmativa o negativa.

Art. 47. — El procedimiento para el voto general se ajustará a lo expuesto en el artículo 33, a excepción de los plazos, que serán fijados por la Junta.

Art. 48. — Las decisiones o pronunciamientos que se adopten por medio del voto general, constituyen las normas supremas del Partido.

CAPITULO VIII

DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS

Art. 49. — Para ser candidato del Partido se requiere ser afiliado y tener la siguiente antigüedad: a) Cuatro años para cargos electivos nacionales; b) Tres años para cargos electivos provinciales; y d) Un año para cualquier cargo electivo no comprendido en los incisos anteriores.

Art. 50. — Todos los candidatos a cargos electivos serán elegidos por el voto general y directo de los afiliados que correspondan y en la forma que establece el artículo 10.

Art. 51. — Los comités elegirán sus candidatos para el desempeño de las funciones de la administración local en la forma establecida en el artículo 19. Los candidatos del Partido que resulten electos prestarán juramento en acto público y ante las autoridades partidarias de servir fiel y legalmente el ideario demoprogresista y ajustar su conducta a esta carta orgánica.

Art. 52. — Los representantes del Partido al Congreso, Legislaturas y Comunas, se incorporarán a sus cuerpos previa autorización de la Junta Ejecutiva provincial, formando sus respectivos bloques y procederán de común acuerdo. Sus iniciativas deberán someterse anticipadamente a la aprobación de sus respectivos grupos y en caso de desavenencia resolverá la Junta Ejecutiva Provincial, con apelación al Congreso. Para votar empréstitos, enajenar las rentas públicas, acordar o prorrogar concesiones, es imprescindible la aprobación de la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 53. — Todo candidato elegido por el Partido para una representación electiva con dieta, cederá el 20 % de las mismas al tesoro partidario, debiendo autorizar al efecto a la tesorería del mismo a percibir directamente del habilitado del cuerpo a que pertenezca.

Art. 54. — Todo candidato del Partido que resulte electo, remitirá anualmente a la Junta Ejecutiva un informe sobre su actuación, el que será sometido al primer congreso ordinario que se celebre. El incumplimiento de esta disposición constituirá una falta.

Art. 55. — Los cargos electivos que confiere el Partido son incompatibles con las gestiones de intereses de empresas, empresarios o particulares ante los poderes públicos administrativos.

CAPITULO VIII

DEL TESORO Y DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA DEL PARTIDO

Art. 56. — El tesoro del Partido se formará: a) Con la cuota obligatoria de los afiliados cuyo monto será fijado anualmente por la Junta Ejecutiva Provincial. b) Con las dietas en su 20 %, conforme el art. 52. c) Con todo otro ingreso voluntario o extraordinario.

Art. 57. — El producto de las contribuciones obligatorias de los afiliados deberá dividirse: el 50 % para el comité respectivo; el 40 % para la Junta Ejecutiva Provincial,; y el 10 % para la caja nacional del Partido. De esta contribución los comités invertirán el 10 % en gasto de biblioteca y fomento cultural.

Art. 58. — El tesoro de la Junta Ejecutiva Provincial atenderá todo lo pertinente al movimiento financiero del Partido y presentará mensualmente a la Junta, con el visto bueno de la comisión de cuentas, el movimiento de caja con los respectivos comprobantes.

Art. 59. — La Comisión de Cuentas, designada cada dos años por el Congreso, tiene por misión examinar mensualmente los ingresos y egresos del Partido.

Art. 60. — El pago de la cuota obligatoria se hará en el respectivo Comité y, donde no lo hubiera, directamente en la Junta Provincial.

Art. 61. — La Junta Ejecutiva Provincial dictará las normas necesarias a la mejor recaudación, fiscalización o inversión de los fondos del Partido.

Art. 62. — Disuelto un comité, sus bienes y sus libros pasarán a poder de la Junta Ejecutiva Provincial.

CAPITULO IX

DE LOS REGISTROS DE AFILIADOS

Art. 63. — En cada comité se llevará un registro de afiliados que correspondan a su jurisdicción. La Junta Ejecutiva llevará un registro y control de afiliados.

Art. 64. — Todo ciudadano que solicite su afiliación al Partido, llenará las fichas emitidas por la Justicia electoral en cuatro ejemplares, dos de los cuales se remitirán a la misma y de los restantes uno quedará en el comité y el restante se elevará a la Junta Ejecutiva. — Deberá cumplimentarse lo requerido en el artículo 2.

Art. 65. — La Junta Ejecutiva confeccionará carpetas individuales de los afiliados, donde se agregarán oportunamente la nómina de cargos internos y de función pública que desempeñare, los informes que eleve con respecto a su actuación, detalle de contribuciones y las sanciones o medidas disciplinarias que se le hubiere impuesto.

Art. 66. — Todo afiliado tiene derecho a examinar las carpetas individuales y a reclamar sus constancias ante la Junta Ejecutiva.

Art. 67. — La afiliación se acreditará por un carnet suscripto por el interesado y por el secretario general del Partido o por una ficha de adhesión.

Art. 68. — Los comités remitirán mensualmente a la Junta Ejecutiva Provincial una planilla con el movimiento de afiliados.

Art. 69. —Anualmente se publicará el padrón general de afiliados, el que se fijará en todos los comités de la provincia.

CAPITULO X
DE LA COMISION DE PRENSA

Art. 70. — El Partido tendrá un órgano oficial en el que se publicarán las convocatorias y todas las resoluciones de los congresos, de la Junta Ejecutiva y de los Comités, así como todo otro documento o información de interés para la vida del Partido.

Art. 71. — El órgano oficial del Partido será dirigido y administrado por la Comisión de Prensa, la que estará formada por cinco miembros titulares y cinco suplentes, elegidos por dos años, juntamente con la Junta Ejecutiva y de acuerdo a las normas fijadas para su elección.

Art. 72. — La Comisión elige de su seno y revoca al director inmediato, nombra, fija sueldos y remueve personal de redacción y administración, organiza los servicios de la publicación y entiende en las quejas contra la administración y redacción, resolviendolas en última instancia.

Art. 73. — La Comisión de Prensa es responsable de las doctrinas sostenidas por el diario y presentará su informe a los congresos del Partido, en los cuales sus miembros tienen voz.

Art. 74. — No podrán ser miembros de la Comisión de Prensa los afiliados que ocupan cargos en la Junta Ejecutiva Provincial.

CAPITULO XI
DE LA DISCIPLINA

Art. 75. — En defensa del programa, de los estatutos, de la moralidad y de la solidaridad, el Partido podrá imponer las siguientes sanciones: a) Advertencia; b) Censura; c) Suspensión por seis meses, a lo sumo; y d) Expulsión.

Art. 76. — Cada comité designará por mayoría absoluta de sus miembros el tribunal de disciplina, compuesto por tres afiliados que actuarán con plena autonomía. Dicho Tribunal será el encargado de juzgar y sancionar a los afiliados con domicilio electoral en la jurisdicción del comité, previo sumario que asegure el derecho de defensa del infractor, pudiendo sólo aplicar las sanciones previstas en los incisos a) y b) del artículo anterior.

Art. 77. — La Junta Ejecutiva Provincial designará, por mayoría absoluta de sus miembros, un Tribunal de disciplina en las mismas condiciones determinadas en el artículo anterior.

Art. 78. — Las sanciones de los Tribunales de Disciplina de los comités serán apelables ante la Junta Provincial y los de esta última lo serán ante el Congreso Provincial. Los recursos deberán imponerse dentro de los 15 días de notificada la medida.

Art. 79. — Los miembros de los Tribunales durarán dos años en sus funciones y serán inamovibles en sus funciones mientras lo ejerzan de acuerdo a las normas contenidas en esta Carta Orgánica.

Art. 80. — A excepción de los casos de gobierno del Partido, ningún afiliado podrá aceptar cargos o empleos públicos sin autorización previa de la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 81. — Los profesionales afiliados al Partido, que por la índole de sus funciones sean requeridos para intervenir en la defensa o representación profesional de funcionarios o empleados públicos procesados, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido la autorización previa de la Junta Ejecutiva.

Art. 82.— La ausencia de los representantes del Partido a las sesiones que celebre el cuerpo de que forman parte, sin autorización del bloque respectivo, concedida por causa justificada, se considera falta.

Art. 83.— El Congreso y la Junta Ejecutiva podrán aplicar a los Comités las sanciones contenidas en este capítulo.

Art. 84.— Todo afiliado que actúe en perjuicio del Partido o de sus candidatos será expulsado.

Art. 85.— Ningún Comité podrá realizar acuerdos de índole local sin autorización de la Junta Ejecutiva.

Art. 86.— Ningún afiliado podrá intervenir en los trabajos eleccionarios de otro partido o agrupación, ni aun en los casos en que el P. D. P. no concurra a elección.

Art. 87.— Los afiliados que tengan relaciones profesionales o pecuniarias con empresas o empresarios, deberán abstenerse de intervenir en forma alguna ante los poderes públicos.

Art. 88.— El incumplimiento por parte de los afiliados que ocupen cargos electivos, de la obligación de contribuir al tesoro del Partido en la forma y proporción que determina esta carta orgánica será causa de expulsión.

Art. 89.— En la aplicación de medidas disciplinarias se garantizan ampliamente, a los afiliados, el ejercicio del derecho de defensa.

Art. 90.— Los cargos que se formulen contra un afiliado deberán probarse y no levantados los mismos, autorizan la aplicación de la sanción disciplinaria que corresponda, por el Tribunal competente.

CAPITULO XII

DE LA REFORMA DE LA
CARTA ORGANICA

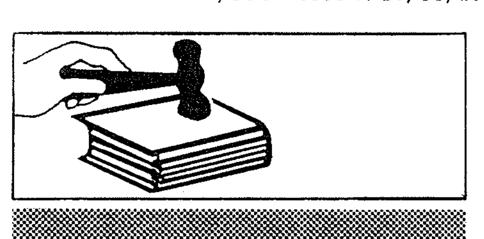
Art. 91.— La reforma de la carta orgánica podrá practicarse por el Congreso o por el voto general. Para la reforma que sancione el Congreso serán necesarios dos tercios de los votos. En caso de voto general se consultará a los afiliados si se aceptan o se rechazan las reformas propuestas, artículo por artículo.

Art. 92.— Los Comités no podrán tener comisiones honorarias ni ser designados con nombre propios de afiliados.

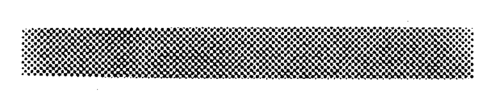
CAPITULO XIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 93.—La Junta Ejecutiva Provincial tendrá la facultad de ajustar transitoriamente la aplicación de la presente Carta Orgánica a las situaciones de hecho que se planteen, de modo que no impida el desenvolvimiento y la actuación del Partido durante la primera época de su vigencia; en especial podrá: a) Admitir en las designaciones cuya reglamentación se establece, menor antigüedad que la requerida por las disposiciones pertinentes; b) Reducir el número de integrantes de su propio cuerpo y de los demás que forman parte de la organización provincial; c) En general aceptar menores exigencias que las previstas en el mecanismo establecido en esta Carta, hasta que resulte razonable su aplicación plena, en relación con el crecimiento del grupo partidario. De estas circunstancias deberá dejarse constancia en actas de la Junta Ejecutiva Provincial, explicando en cada caso los motivos que justifiquen las resoluciones que se adopten y con cargo de someter oportunamente al primer congreso partidario que se realice la consideración de tales medidas transitorias, a efectos de su aprobación u observación.
Mirta S. Zanotti de Rimmele, secretaria electoral.
e. 16/11 Nº 4113 v. 16/11/89



Remates Judiciales



NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 32

La Doctora Beatriz Arean, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 32 de esta Capital Federal, Secretaría Nº 62 del autorizante, hace saber por dos días en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/BADIA HECTOR ALEJANDRO Y OTRA s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 174.713, que el Martillero Osvaldo Andrés Rolandelli, rematará en pública subasta en la Sede del Banco de la Provincia de Córdoba, calle Bartolomé Mitre Nº 363, de esta Capital Federal, el día 30 de Noviembre del año 1989 a las 15,30 horas, la propiedad sita en la calle Húsares Nº 363, de la localidad de Lavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote Nº 34 "a" de la manzana letra "A" y mide 10 m de frente al N.O. por 52,50 m de fondo o sea una superficie total de 525 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX; Sección A; Manzana 31; Parcela 34a; Partida Nº 112.307. La propiedad se encuentra ocupada por la Señora Emma Tomasa Montenegro de Abaravich, quien manifestó que los dueños la habían dejado para el cuidado de la casa. Surgen del expediente deudas de impuestos de Rentas al 31/7/89 ₳ 13.656 y de Municipalidad 6º cuota del 86; año 87 y 88 al 31/8/89 ₳ 111.410,70 y 1, 2, 3 y 4 del 89 al 11/8/89 ₳ 27.418,45. Visitar los días 28 y 29 de Noviembre de 11 a 12 horas. Condiciones de venta: Base: ₳ 7.287.855; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; Sellado de ley, Venta en australes al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo. En caso de no ser integrado el saldo de precio dentro de los treinta días corridos desde la celebración de la subasta, sea por causa imputable o no al adquirente el importe, se actualizará desde la fecha de la subasta hasta el efectivo pago según la evolución del índice de precios al consumidor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1989.
Omar Luis Díaz Solimine, secretario.
e. 16/11 Nº 84.920 v. 17/11/89

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, a cargo del Dr. Ismael Carlos Gutiérrez Pechemiel, Secretaría Nº 69 del Dr. Horacio Oscar Stern Carmona, hace saber por dos días en los autos "RUBIO, BEATRIZ c/YAEL, GERMAINE y otro s/ejecución hipotecaria" expediente 17.661, que el Martillero Ricardo Hernán Vinelli rematará el 23 de noviembre a las 16 en el "Salón Vinelli" Hipólito Yrigoyen 710, Capital Federal, el local sito en Rómulo S. Naón 2195 esquina Mendoza de Capital Federal, con una superficie de 19,04 m², porcentual 2,16 centésimos. El local se encuentra al frente con vidriera y entrada al costado, con un baño, funcionando una verdulería. Se encuentra alquilado al Sr. José Carlos Piriz Matonte y su padre, José Pedro Piriz (acta de constatación) con contrato de locación vigente hasta el 31 de mayo de 1990 (contrato de locación agregado en autos). Visitas en días hábiles de 17 a 19. Adeuda impuestos: obras sanitarias (fs. 63/65), municipales (fs. 69), expensas al mes de agosto de 1989 ₳ 312.117. Base ₳ 300.000.- al contado. Seña 20 % que podrá el comprador caucionar hasta las 13.30 del día siguiente de la subasta, con valor ya sea en títulos de la deuda pública o moneda extranjera o dinero efectivo. Comisión 3 %, sellado de ley 0,50 %, debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta e invertido por sesenta días, plazo fijo durante el cual podrá pedirse la indisponibilidad de fondos los que quedarán disponibles de pleno derecho una vez vencido el plazo del depósito, providencia que se consentirá por el ministerio de ley. Previo al planteamiento de cualquier cuestión o incidente relativo a la subasta el comprador, las partes o terceros que se consideren con interés legítimo, deben depositar el saldo de precio bajo apercibimiento de declararse inatendible el depósito de los fondos por más de treinta días desde la fecha de la subasta. El saldo de precio será reajustado por el índice de precio mayorista no agropecuario (INDEC), todo ello sin perjuicio de ordenarse nueva subasta en los términos del Art. 584, del Código Procesal. Hágase saber al comprador que en caso de adquirir el bien en comisión deberá indicar el nombre del comitente dentro del tercer día de la subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo y que el domicilio que indique el Martillero y que constará en la documentación presentada por el mismo en la subasta, se tendrá como constituido ad-litim (Art. 579, 580 y 571 del Código Procesal). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Gaceta de Paz.
Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1989.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
e. 16/11 Nº 84.803 v. 17/11/89

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 40, a cargo del Doctor Guillermo P. Zuccaroni y Secretaría Nro. 70, del suscripto Doctor Carlos E. Antonelli, comunica por dos días en autos caratulados "CANONICO JUAN CARLOS c/KATERINSKY NELSON JOSE s/. Ejecutivo Hipotecario Expediente Nro. 154.170", que el martillero Don Alberto Washington Dana, rematará el día 30 de Noviembre de 1989 a las 10 horas, en Talcahuano 479, Capital, al contado, mejor postor, estado en que se encuentra y exhibirá los días 26, 27, 28 y 29 de Noviembre de 1989 de 11 a 13 horas, el Inmueble sito en la calle Goya 157 y 159, entre Venancio Flores y Bacacay, de la Capital Federal, cuyos datos, medidas, linderos, superficie, etc., surge del Título de Propiedad agregado a fs. 78/82, inscripto en la Matrícula I-72709, Zona Norte, Tomo 2610 y Folio 87, siendo las medidas del terreno de 758,2832 m². Según Mandamiento de constatación agregado a fs. 106, el Inmueble se encuentra ocupado por la propietario y dos hijos, no existiendo otros ocupantes. El inmueble comprende un chalet desarrollado en dos plantas y azotea, con un extenso jardín, pileta de natación, quincho, amplísima recepción y cinco dormitorios (uno en suite), dos baños, cocina, antecocina, con dos líneas telefónicas, entrada de garage, todos los ambientes finamente decorados, con detalles muy finos y buen confort. Mayores informes y plano del inmueble con el Martillero y en el lugar de la subasta. Adeuda: Obras Sanitarias de la Nación, a fs. 72, por ₳ 6.198,55 y Municipalidad de Buenos Aires, a fs. 77. por ₳ 26.216,89, ambas a reajustar. Base: ₳ 100.000.000.- Seña: 30 % y Comisión: 3 %, en efectivo a la firma del Boleto. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado e integrará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, el que será reajustado transcurridos 30 días de realizada la subasta.
En Buenos Aires, a los 8 días del mes de Noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve.
Carlos E. Antonelli, secretario.
e. 16/11 Nº 84.977 v. 17/11/89

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Nº 77, a cargo de la suscripta, sito en la Av. Callao 635, 6º piso, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO VENEZUELA 110/120 c/FLUVIALCO S.A. COMERCIAL s/Ejecutivo - Cobro de Expensas", expediente Nº 208.953, que el martillero Julio Ramírez Gaito rematará el día 24 de noviembre de 1989, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, la unidad funcional Nº 14, del 1º piso, de la finca ubicada en la calle Venezuela 110/12/20 esquina Azopardo 503/13/23/33, de Capital Federal, que según título obrante a fs. 83/97 tiene una superficie cubierta y total de 41,82 m², correspondiéndole un porcentual del 0,37 %. Nomenclatura Catastral: circunscripción 13, sección 2º, manzana 69, parcela 1a. De acuerdo a la constatación practicada por el martillero, el inmueble en cuestión, consta de pasillo de entrada, un ambiente dividido por un tabique de madera, baño y kitchenette. La unidad se encuentra desocupada. Deudas: Municipalidad de Buenos Aires ₳ 1.201,59 al 24/2/89 Obras Sanitarias de la Nación ₳ 9.550,34 al 30/3/89, más los recargos y actualizaciones que correspondan. Condiciones de venta: Base ₳ 193.711, seña 30 %, comisión 4 %, sellado 0,5 %, todo en dinero efectivo, y en el acto del remate, al mejor postor. Se hace saber que el que resultare comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y deberá inexcusablemente depositar dentro del quinto día de realizada la subasta el saldo de precio, bajo apercibimiento de actualizarse tal suma a partir de ese momento y hasta la época del pago en función del índice de precios al consumidor que publica el I.N.D.E.C. Días de visita: 22 y 23 de noviembre del corriente de 9 a 11 horas.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1989.
Silvia Rey, secretaria.
e. 16/11 Nº 84.976 v. 17/11/89

Nº 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58 a cargo del Dr. Luis M. Gaibrois, Secretaría Nº 88 a cargo de la suscripta, comunica por tres días en autos: "POLACK BERNARDO y Otro c/TEXTIL JACQUARD S.A. s/Ejec. Expte. 876 Año 1987", que el Martillero Hernán Blitz Katz, rematará el día Cuatro de Diciembre de 1989, a las 17,30 hs., en el salón calle Talcahuano 479 Capital, los inmuebles ubicados en Zona Sud de esta Capital Federal, Parroquia de San Cristóbal, que se describen: a) Una finca ubicada en calle Cochabamba Nros. 2630/2632/2638 entre Jujuy y Catamarca; mide: 8m. 66cm. fte. al N., 48m. 56cm. fdo., costado O.; 48m. 84cm. costado E., 8m. 70cm. c/fte., linda fte. calle Cochabamba, por fondo c/E. Francisco, por el E. con A. Nicolini, A. Massaro y A. Rigoli, y por O., con A. L. Gil; Nom. Cat. Circ. 8

Sec. 30 Manz. 92 Parc. 4. Dominio Matrc. 8-5486 (Ad-Corpus); b) Inmueble calle Cochabamba Nº 2642 entre Jujuy y Catamarca; mide: 8m. 46cm. al N. linea A-B, linda calle Cochabamba; 50m. 55cm. costado E., linea A-H, linda con parcela cuatro y parte treinta y siete a., 8m. 46cm. c/fte. al S., linea G-H, linda parcela 5 b., y 50m. 55cm. otro costado al O., linea B-G., linda parcela cinco b, todo lo que forma Sup. de 427m. 66dec. ². Nom. Cat. Circ. 8 Sec. 30 Manz. 92 Parcela 5 d. Dominio Matrc. 8-5881 (Ad-Corpus); c) Inmueble calle Cochabamba 2652 entre Jujuy y Catamarca: mide: 8m. 70cm. fte al N. linea AB, linda calle Cochabamba, 50m. 55cm. al E. linea AH linda con parcela 5 B; 8m. 67cm. su c/fte. al S. linea CH linda parc. 6 C y 50 m. 55 cm. su otro costado O., Linea BG linda con parc. 7 y parte de la 15. Sup. Total 439 m 03 dec.² Nom. Cat. Circ. 8 sec. 30 Manz. 92 Parcela 5 d., Dominio Matrc. 8-5922 (Ad-Corpus). Base al contado y al mejor postor ₳ 6.914.306. (En Block); Seña 30 % Comisión 3 % Sellado 5 %, en efectivo. En autos se encuentran agregados los títulos, certificados dominiales, informando O.S.N. deuda por un total de ₳ 124.576,88 y Municipalidad por ₳ 29.180,26 que serán a cargo del adquirente, quien además abonara el saldo del precio dentro del quinto dia de aprobado el remate sin necesidad de interpelación o notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 y concordantes del Código Procesal; el saldo deberá depositarse actualizado al momento de hacerlo efectivo conforme precios mayoristas no agropecuarios nivel nacional publicado por el INDEC. Según consta en autos los inmuebles se encuentran ocupados por la parte demandada y afectados a la industria textil; se encuentran unidos entre si, donde se distribuyen sección de playa y/o acceso vehicular, depósito de mercaderías, entrada a oficinas, salón exposición y salas de maquinarias, etc. tiene servicios telefónicos; un primer sector se desarrolla en planta baja y primer piso, el segundo en planta baja y dos pisos, y el tercer sector, en planta baja y tres pisos superiores. Se ha establecido su exhibición de Lunes a Viernes en el Horario de 8 a 12 y 14 a 16 hs. El comprador debe constituir domicilio en radio de Capital Federal.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1989.
Viviana G. Fernández Seoane, secretaria.
e. 16/11 Nº 84.999 v. 20/11/89

Nº 63

Juzgado en lo Civil Nº 63, Secretaria Nº 93, Callao 635, 4º piso, Capital, comunica por 2 días, en autos "EDIFICIO ARENALES 1672 S.R.L. c/COFOR S.A. y otro s/ejec. alquileres", Expte. 154.397, que el martillero Martin J. Ortelli, rematará el dia 23 de Noviembre de 1989, a las 10 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, el inmueble designado según título (fs. 114/18), ubicado en calle Guido Nº 3693, esq. Virasoro, Beccar, Pcia. de Buenos Aires, edificado sobre el terreno designado con el Nº 1, Manzana A., que mide: 23,58 mts. de fte. S.E.; 23,90 mts. fte. SO.; 26,90 mts. fte. N.O. y 26,58 m. fte. N.E. Sup. libre ochava total 710 m. 50 dm². Nom. Catast.: Circ. VII, Secc. E. Manz. 105. Parc. 7. Matrícula 6697. Partida 43.619. Se trata de una casa de 2 plantas con hall de entrada, amplio living de 4,5 m. por 9 m., comedor amplio en desnivel, pisos de tarugos, escritorio de 2 x 2 m., play room de 4 x 4 m., cocina de 4 x 3 m., azulejada, lavadero, cuarto de servicio de 3,50 x 3 m. con baño. Planta alta: 1 dormitorio de 6 x 5 m. con moquette y baño en suite con vestier y toilette, 1 dormitorio de 3,50 x 3,50 m.; 1 dormitorio de 4 x 4 mts. con moquette, 1 dormitorio de 4 x 4 m. en suite con baño y un baño completo; en planta baja tiene toilette de recepción, todo en perfecto estado de uso y conservación: pileta de natación de medidas irregulares, dejándose constancia que el dormitorio principal tiene chimenea a leña y balcón de 6 x 1,50 mts., ocupado por el demandado Gabino Tapia y familia. Deudas con Rentas ₳ 8.263 al 31/7/89 fs. 237/238. Municipales ₳ 19.240.17 al 10/7/89 fs. 234. Visitar dias 21 y 22 de noviembre de 14 a 17 hs. Base ₳ 46.666,66 2/3 valuac. fiscal (fs. 120/24). Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado 0,50 %, efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1989.
Raquel Brandan Aráoz, secretaria.
e. 16/11 Nº 84.966 v. 17/11/89

Nº 71

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil nº: 71, Secretaria nº: 101, comunica por dos dias en autos: "BANCO DE CREDITO PROVINCIAL S.A. c/FIORI, JORGE GUILLERMO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", exp. 39.391, que el Martillero Miguel Alfredo Maria Soaje subastará el 23 de Noviembre de 1989, a las 13 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en calle Pte. J. D. Perón nº: 1233 de esta Ciudad, el cincuenta por ciento (50 %) indiviso del inmueble sito en la Avda Corrientes nº: 3148/56, piso 2º, unidad funcional nº: 35, letra "D", que posee una superficie cubierta de 42,58 m² y descubierta 19,52 m², lo que hace un total de 62,10 m², con un porcentual de 42 centésimos. El inmueble saldrá a la venta como libre de ocupantes. Su nomenclatura catastral es: Circ. 9, Secc. 13, Manz. 69, Parc. 5b, registrando las siguientes deudas: Municipales; O.S.N. y expensas. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor con una base de ₳ 2.200.000. Seña 10 % - Comisión 3 % y Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el art. 579 y concordantes del C.P.C.C. El inmueble se exhibirá los dias hábiles a partir del 17 de Noviembre y hasta el dia de la subasta, en el horario de 10 a 11 horas.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1989.
Susana A. Novile, secretaria.
e. 16/11 Nº 85.079 v. 17/11/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional Comercial No. 4 Secretaría No. 7 comunica por un dia en autos "FERNANDEZ AMIGO ROBERTO c/BANCO LATINO AMERICANO S.A. (En liquidación) s/Ordinario" Expte. No. 41.707, que el martillero Carlos O. Patiño Mayer, rematará el dia 22 de Noviembre a las 14 hs., en el local de Av. Corrientes 799, esq. Esmeralda, de Cap. Fed., una serie de bienes cuyo detalle se hará conocer en un listado de loteo a disposición de los interesados, en el lugar de exhibición y de remate y que comprende genéricamente lo siguiente: Gabinetes de heladeras y Heladera Siam, Cajas Fuertes "Fichet", Garita de Vigilancia Personal de Seguridad, Máquinas Cuenta Billetes, Gran Número de máquinas de calcular distintas marcas y tipos, Gran número de Máquinas de Escribir eléctricas y mecánicas, Ficheros metálicos, Escritorios metálicos, Armarios de madera con cajones y con puertas corredizas, Mesas de madera de distintos tipos, Butacas, Sillas y Sillones giratorios, Estanterías metálicas modulares, Módulos de madera, Mostradores con cajonera, Percheros, Papeleros, Cristales, Matafuegos, etc.; en el estado fisico en que se encuentran y son exhibidos, Sin Base y Al Contado y Mejor Postor. Seña 30 % - Comisión 10 % — Todo en efectivo, en el acto del remate al bajar el martillo— Retiro de bienes previo pago total del precio de venta, por cuenta y riesgo del comprador del local de Av. Corrientes 799, el dia 25 de Noviembre de 8 a 12 horas y de 14 a 17 horas en turnos a establecer con el martillero, por tratarse de zona restringida acceso microcentro. Saldo de precio de venta a integrar indefectiblemente el dia 24 de Noviembre de 9 y 30 hs. a 12 y 30 hs. en Oficinas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, Cap. Fed. caso contrario el comprador quien deberá identificarse y constituir domicilio en Cap. Fed., se hará pasible de aplicación de las penalidades establecidas en Artic. 581 y 584 del Cód. de Proc. Exhibición dias 20 y 21 de Noviembre de 12,30 a 14,30 horas en Av. Corrientes 799 esq. Esmeralda, Cap. Fed.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario.
e. 16/11 Nº 84.939 v. 16/11/89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaria Nº 8, comunica por dos dias, en los autos caratulados "ADROGUE COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/OLIVETO HUGO s/Ejecutivo", Expediente Nro. 50.948; que el martillero Raúl Fernando Barbotto, rematará el dia 27 de Noviembre de 1989, a las 9,30 Hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nro. 479 Capital, el inmueble ubicado en la calle Bolivar Nº 1.782; Localidad de Hurlingham. Partido de Morón Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. E, Manzana 244 a, Parcela 21; El mismo consta de Living comedor, dos habitaciones cocina y baño, en regular estado de conservación. No posee servicio de agua corriente ni cloacas. Ocupado por el demandado y su familia en carácter de propietarios. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor; Base Aus. 2.333.300.- Seña 20 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Adeuda Imp. Munic. Aus. 1.087 al 6/6/89 Fs. 64; Imp. Inmobiliario Aus. 3.952 al 31/5/89 Fs. 74, más sus actualizaciones. El bien se exhibe dos dias hábiles antes de la subasta de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1989.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 16/11 Nº 84.972 v. 17/11/89

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaria Nº 13, comunica por dos dias en los autos "BERNACCHIA LANFRANCO c/LOPEZ RAMOS MIGUEL s/ejecutivo - Expte. Nº 45.378", que el martillero Horacio Giménez Zapiola rematará el jueves 23 de noviembre del corriente año a las 15 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, las unidades funcionales Nº 36 y Nº 37, del inmueble de Avda. Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos 649 y Catamarca, de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Estas unidades han sido unificadas y forman un departamento que consta de dos ambientes, baño, cocina y patio cerrado; no tiene calefón ni agua caliente, sólo ducha eléctrica. Visitar a partir del 19 de noviembre de 10 a 12 hs. Base ₳ 19.855,33 al contado y mejor postor, seña 10 %, comisión 3 %, sellado 0,5 %. Deudas: Unidad Nº 36: Imp. Inmob. al 29/7/88, ₳ 185,06; Municipalidad al 27/10/88, ₳ 958,67; Obras Sanitarias al 15/11/88, ₳ 559,51. Unidad Nº 37: Imp. Inmob. al 29/7/88, ₳ 233,70; Municipalidad al 16/2/89, ₳ 1.523,44; Obras Sanitarias al 28/2/89 ₳ 1.590,48. Deudas por expensas en las 2 unidades, desde el bimestre mayo/junio de 1987 al bimestre mayo junio de 1988, ₳ 1.322, actualizadas al 15/8/88. Se encuentra deshabitado; es utilizado por el demandado en época de veraneo.
Buenos Aires, diez de noviembre de 1989.
José Maria Fanti, secretario.
e. 16/11 Nº 84.967 v. 17/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaria Nº 14, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, comunica por dos dias en autos "BENSUSAN, SALVADOR JULIO c/RUSAK Y CIA. S.C.A. s/Ejecutivo". Expte. Nº 47.372; que el Martillero Adolfo Norberto Galante rematará el día 22 de Noviembre de 1989 a las 13,00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el bien que se exhibe en Av. San Isidro 4318, Capital, todos los dias hábiles de 9 a 12 horas, con las siguientes caracteristicas: Automotor marca Mitsubishi, modelo Lancer, sedán 4 puertas, año 1981, moto marca Mitsubishi Nº 46322990402, Chasis marca Mitsubishi Nº A174/A8001713, Dominio C. 1.055.062. En el estado en que se encuentra según se informa a fs. 66 del expte. Posee radio-stereo pasacasette; aire acondicionado luneta térmica; 4 cubiertas en buen estado y auxilio; antena; 2 espejos retrovisores. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 %; Sellado 0,5 %, todo en dinero efectivo. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1989.
Maria Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 16/11 Nº 84.975 v. 17/11/89

Nº 13

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "13", Secretaria "26", sito en Av. Callao 635, piso 2, comunica por cinco dias en los autos "CADENAS MADARIAGA MARIO A. y RICARDO L. s/quiebra s/inc. de subasta de los campos de la Pcia. de Corrientes" (Expte. 59.634) que los martillero Raúl T. Ezeyza, Alberto E. Bieule y Horacio Garrido, rematarán el día martes 28 de Noviembre de 1989 a las 11 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el establecimiento de campo denominado "Rincón del Rosario", sito en la 1a. sección del Depto. de Ituzaingó, designado como Fracción 2_2 (Dos sub Dos), según plano del Agr. Angel Abas del 10/3/80, en la Pcia. de Corrientes y sobre la Ruta Nac. "12", desocupado y con una superficie total de 10.067 has., 28 as., 55 ca., 95 dm². y que consta de casa principal con living, comedor, dos dormitorios, baño, cocina y alero, dos viviendas adicionales, monturero, manga, brete, bañadero, corrales y dos puestos, dividido en 5 potreros. Base: ₳ 675.000.000,- 60 % al contado, 40 % de la base pagadero a 180 dias del acto de la subasta, y lo que excede la base pagadero a 365 dias de realizada la subasta. Ambas sumas deberán ser indexadas por el indice de precio mayoristas no agropecuarios, nivel general, que proporciona el INDEC, con más un 6 % anual de intereses, debiendo otorgar quien resulte comprador hipoteca en favor del concurso. El pago de las sumas de contado deberá efectivizarse al quinto dia de realizada la subasta. Seña 10 %.- Comisión 4 % y sellado de ley. Todo en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Revisar los dias hábiles de 7 a 12 hs. a partir del día 20 de Noviembre de 1989. Informes y catálogos en las oficinas de los martilleros o Sala de Remates.
Buenos Aires, Noviembre diez de 1989.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 16/11 Nº 84.965 v. 22/11/89

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 15, Secretaria nº 29, comunica por dos dias en autos "SANCHEZ ZINNY, MARCELO c/FUNES, ANIBAL RAUL s/Ejecutivo" (Expte. nº 59.779) que el martillero Juan Teófilo Reino, rematará el dia 22 de noviembre de 1989 a las 9,00 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, sito en Talcahuano nº 479, Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble ubicado en la calle José Enrique Rodó s/nº (hoy Barbosa nº 1471) entre las de Nicolás Avellaneda y J. Diaz, del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Secc. H - Manz. 59 a., Parc. 22, Pda. Inm. 65.161. Se trata de una propiedad construida en dos plantas, en planta baja cuenta con living y comedor en desnivel, cocina, baño y una habitación y mediante una puerta corrediza se tiene acceso a la parte posterior de la vivienda y cuenta con parrilla, pileta de natación de material de 5,60 x 3,00 m., pequeño patio y espacio libre. A la Planta alta se accede a través de una escalera de madera interior y cuenta con tres dormitorios y dos baños, todos los ambientes con pisos cerámicos rojos. Todo en buen estado de conservación y ocupado por el demandado y familia. Deudas: Rentas fs. (48) ₳ 6.889,00; Municipalidad fs. (55) ₳ 9.454,770, sujetos a reajuste. "Ad-Corpus" Al contado y al mejor postor. Base: ₳ 27.000.000.- Seña 8 % - Comisión 3 %; Sellado de Ley, todo en efectivo y en el acto del remate. Exhibición dias hábiles de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y en el supuesto de que por cualquier causa no depositara el saldo de precio dentro de los 30 dias corridos de efectuado el remate (con total prescindencia de que tal causa le resultare —o no— imputable) deberá reajustar el mentado saldo al dia del efectivo pago, conforme al indice de precios para la construcción que publica el INDEC.
Buenos Aires, a los 9 dias del mes de Noviembre de 1989.
Ricardo Daniel Truffat, secretario.
e. 16/11 Nº 84.937 v. 17/11/89

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 17 de la Capital Federal, Secretaria nº 33, comunica por 5 dias en autos "TORTOSA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta"; Expediente 16.877, que los martilleros Mario Novillo Díaz y Eduardo Facundo Aubone, rematarán el día 29 de noviembre de 1989, a las 10 horas, en la calle J. D. Perón nº 1233 Capital Federal, el inmueble —planta industrial— con todas las maquinarias existentes, ubicada en la Municipalidad de Posadas, Sec. 5a. del Paraje Villalonga, Provincia de Misiones. Desocupada. La propiedad se encuentra sobre la Ruta 12 km 5,5 que une Posadas con Iguazú. La planta se encuentra distribuida sobre una superficie aproximada de 25.000 m². Su frente aproximado 148 mts., sobre la ruta con entrada para camiones, peatonal, edificación para personal de control, enfermería. Cuenta con edificios, oficinas, baños para personal, comedor, galpones distribuidos en distintos sectores. Se destaca un galpón con 2 entradas para camiones, con altura de 10 m aprox., cabriadas de hierro y excelente chapa de zinc. Secadero por condensación. La superficie cubierta estimada en 5.072 m². Posee una línea telefónica. Nom. Cat. Dep. 04; Mun. 59; Sec. 05; Chac. 000; Parc. 01 y 02. Part. Inmob. 0028660. Inscrip. en el Registro de la Propiedad Lote A 24; Tomo 195; Fº 163; Finca 92.173 y Lote A 24' Tomo 122; Fº 100; Finca 19.734. El conjunto de maquinarias y muebles inventariados, detallados a fs. 282/287 del invet. continuación de explotación (Exp. 16.012), cuya nomina figura en el catálogo, que podrá solicitarse en las oficinas de los martilleros, se destaca entre otras las espegadoras Gabbiani, Celaschi, grupo electrogeno Lister Blackstone, etc., todo ello en el estado en que se encuentran. Base ₳ 120.000.000,- Seña 20 % a la firma del boleto de compraventa en el acto de remate, con dinero efectivo o cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Juzgado, para ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Comisión 6 %.- Sellado de Ley. El 80 % restante será pagado en dos cuotas —del 40 % cada una— que se abonará, la primera de ellas el 17 de mayo de 1990 o el siguiente día hábil en caso de que el mismo fuera inhábil y la segunda el 17 de noviembre de 1990 o el siguiente hábil en caso de que fuera inhábil. Ambas cuotas se actualizarán conforme a la variación operada entre los indices de precios

mayoristas nivel general correspondientes a los meses de octubre de este año y abril del próximo la primera, y octubre de este año y octubre de 1990 la segunda, y devengarán un interés del 6 % anual sobre saldo. El vencimiento de las cuotas será automático, sin necesidad de interpelación alguna y será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza por parte del adquirente, sin previo depósito del mismo. La posesión de la planta se otorgará a los 5 días de aprobado el remate, y la escritura traslativa de dominio a los 20 días de la posesión conjuntamente con la constitución de hipoteca por el saldo de precio, por ante el Escribano Miguel A. Alvarenga (Titular del Registro nº 3 de la Ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones). Sin previa autorización del Juzgado, y hasta tanto esté integrado totalmente el precio, el comprador no podrá: hipotecar, alquilar en forma total o parcial a tercero o ceder el uso total o parcial del establecimiento. El I.V.A. será soportado por el comprador. Se admitirán ofertas bajo sobre, hasta 48 horas antes de la fecha de subasta ante la Secretaría, los que deberán ser abiertos en el acto de remate y podrán ser mejoradas en dicho acto. A continuación se rematarán, al contado y mejor postor los siguientes automotores: camión Ford F 600 modelo 61 Chapa N 013159. Base ₳ 700.000,- y Ford Falcon mod. 75 chapa N 044222. Base ₳ 800.000.- Comisión 10 %.- Sellado de Ley. El inmueble, las maquinarias y los automotores podrán inspeccionarse los días 24, 25 y 26 de noviembre de 1989, de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Mayores informes en el Juzgado, oficina de los martilleros y en la planta industrial.

Buenos Aires, noviembre ocho de 1989.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 16/11 Nº 84.969 v. 22/11/89

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber por un día en autos "ALIOTO, CARLOS MARIA c/OTERO, EDUARDO s/Ejecutivo" expte. Nº 16.038 que el martillero Rufino Elizalde (h), Tte. Gral. J. D. Perón 537, 6º piso, T.E. 394-5550 / 322-5550, rematará los siguientes bienes: un televisor color, Philco 29045 C. C. control remoto, dos sillones pana rojo, apoya brazos madera labrada, un ventilador marca Lycia de tres paletas verde claro, una mesa ratona circular cuatro patas marrón claro, un televisor Bemt color Nº 70056 14. Sin base y al mejor postor. El miércoles 22 de Noviembre de 1989 a las 13 y 30 horas en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal. El comprador debe fijar domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 9 de Julio 307, piso 1º, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, el día lunes 20 de Noviembre de 15 hs. a 17 hs. Después del remate el martillero fijará el día de pago de saldos. Entrega: el miércoles 29 de noviembre a las 15 horas, los bienes se entregan en el estado que se encuentren y el retiro corre por cuenta y riesgo del comprador. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. I.V.A.: 15 %. Todos los pagos en efectivo.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1989.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 16/11 Nº 86.014 v. 16/11/89

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 48 comunica por cinco días en autos "DROGUERIA STALGIS S.A. s/Quiebra" Expediente Nº 6984/80 que el martillero Enrique G. Foster rematará el día 27 de noviembre de 1989 a las 13 horas en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal el inmueble propiedad de la fallida ubicado en la calle Manuela Pedraza Nº 3345 entre Capitán General Ramón Freyre y Conde de Capital Federal. Consta de entrada principal y otra para vehículos, salón de recepción y oficina, baños, amplio salón, pequeño patio y depósitos en su fondo, en buen estado de conservación. La superficie cubierta total es de aproximadamente 271 m². Se encuentra desocupado (fs. 3045). Adeuda a la M.C.B.A. ₳ 700,203 (fs. 3064); a O.S.N. ₳ 6.290,97 (fs. 3052); medidas y linderos en el título de propiedad a fs. 3018/3023 Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Sec. 41; Manz. 70; Parc. 17; Matrícula 16-5169. La venta se realiza ad corpus y al contado y mejor postor. Base: ₳ 11.200.000.- Seña: 10 %. Comisión: 4 %. Sellado: 0,50 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El bien puede visitarse los días 23, 24, 25 y 26 de noviembre de 1989 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, dos (2) del mes de Noviembre de 1989.
Ernesto P. Fox, secretario.

e. 16/11 Nº 85.083 v. 22/11/89

Nº 25

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 49, con sede en Talcahuano 550 piso 8º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "COMPAÑIA PAPELERA CALIFORNIA S.A.C. e I. s/Quiebra", Expte. Nº 16.555 que el martillero Eduardo Saravia rematará el día Miércoles 29 de Noviembre de 1989 a las 11 horas, en el Hall de Ventas del 2º piso de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, los bienes de la fallida inventariados a fs. 568/77 y a fs. 584/85 que se encuentran loteados a fs. 810/15, entre los que hay: Una máquina impresora Flexográfica "S.M.", 4 colores, tambor central 100 cm. ancho con accesorios; Máquina corrugadora de papel simple faz "Milko" con equipo quemador de gas para calentamiento de cilindros y demás accesorios; Máquina corrugadora en fabricación con 2 cilindros y cabezal; Máquina flexográfica, 3 colores a la anilina; Máquina Rebobinadora "Nahuel Huapi"; Máquina rebobinadora sin marca ancha 120 cm.; Dos máquinas fabricadoras de bolsas marcas "Fischer y Krecke" Ind. alemana con accesorios y "Nasko" con equipo fotoeléctrico automático; Torno paralelo 1,20 m. con accesorios; Amoladoras; Agujereadora de Banco; Enfardadora Manual; Sierra Circular; Soldadoras; Autoelevadores; Báscula y Balanza; Matafuegos; Bobinas y Resmas de Papel de diferentes tipos; Rollos de Cartón Corrugado; Equipos de Aire Acondicionado; Escritorios; Máquinas de Escribir y de Calcular; Armario Metálicos; Escritorios; Central Telefónica; Reloj de Personal; Estanterías; Sillas; Sillones; Estufas; etc. Todos los bienes se exhibirán en la calle Rawson 417 de la localidad de Haedo, Pcia. de Buenos Aires, los días Viernes 24, Sábado 25, Lunes 27 y Martes 28 de Noviembre de 1989 de 10 a 14 horas, salvo una máq. de escribir "Olivetti", un fichero metálico, una máq. de calcular "Miida" y una abrochadora manual que se exhibirán los días viernes 24, lunes 27 y martes 28 de Noviembre de 10 a 12 horas en Uruguay 911 piso 1º "B" Capital Federal. Venta al contado y mejor postor. Sin Base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sellado de Ley 0,5 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá abonarse indefectiblemente los días 1º o 4 de Diciembre de 1989 de 11,30 a 13,30 horas, en Uruguay 911 piso 1º "B" Cap. Federal, bajo apercibimiento de perder el importe entregado en el acto del remate, oportunidad en que se fijará la fecha de entrega.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1989.
Héctor Hugo Vitale, secretario interino.

e. 16/11 Nº 86.012 v. 17/11/89

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 3, comunica por un día en el juicio "GONZALEZ ENRIQUE RICARDO c/LENTINI MIGUEL ESTEBAN y Otro s/Desp.", Expte. Nº 20.252, que el martillero Carlos Martínez Figueroa rematará el día 22 de Noviembre de 1989 a la hora 11, en Humberto I Nº 2042, Capital Federal, los siguientes bienes: 1 Video game CBS colecovisión, s/accesorios, Nº 22.782; 1 Televisor color marca Philco nec system, de 14 pulgadas, s/control remoto, antena rota; 1 Grabador minicomponente marca Ken Brown RC7070; 1 Modular de 2,80 m. de largo con 3 puertas al frente. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran. Se exhiben de 9 a 12 y de 14 a 17 Hs. en Humberto I Nº 2042, Capital Federal. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y mejor postor, dinero en efectivo. Entrega inmediata (art. 574 del Cód. Proc.)

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1989.
Diana Martínez Bamonde, secretaria.

e. 16/11 Nº 85.086 v. 16/11/89

Nº 28

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 28 a cargo del Dr. Víctor Pesino: Secretaría a cargo del Dr. Ricardo O. González (h), comunica por un día en los autos: "BOLLO DANTE OMAR c/LA SUREÑA S.A. s/despido" (Expte Nº 34.713), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 27 de Noviembre de 1989 a las 9 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 479 de esta Capital, el inmueble ubicado en la calle Ituzaingó Nº 4525, entre Chilavert y Chorroarín de la localidad de Monte Chingolo, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, consta de 3 habitaciones, comedor, cocina, baño, patio, terraza, jardín, entrada para autos y terreno desocupado al fondo, las medidas son 10 mts de frente por 19,20 mts de fondo superficie total 192 mts², se encuentra ocupada. Los días de visita son 23, 24 y 25 de Noviembre en el horario de 10 a 14 horas. Deudas Municipales $A 2.257,97: O.S.N. $A 3.299,56: Inmobiliaria $A 2.685. Base $A 32.843: Seña 5 %: Comisión 3 %; sellado de Ley todo en dinero efectivo y al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1989.
Ricardo Oscar González (h.), secretario.

e. 16/11 Nº 84.971 v. 16/11/89



NUEVAS

"A"

A.M.T.P.A.I.
Asociación Mutual de Trabajadores y Profesionales Argentinos Independientes

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 29 de diciembre de 1989 a las 19 horas en su sede de Av. Corrientes 2151 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta.
2º) Ratificación de lo actuado en la Asamblea ordinaria del 15-9-89.

El Presidente

e. 16/11 Nº 84.959 v. 16/11/89

ANGEL VELAZ Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del Estatuto se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de diciembre de 1989, a las 10 horas en Primera Convocatoria en Maipú 942, 12º piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1989.
2º) Fijación del número de Directorio Titulares. Elección en su caso, de los Directores Titulares y Suplentes que correspondan y por el término de dos años. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989.
4º) Aprobación de las remuneraciones a los miembros del Directorio según artículo 33 de los Estatutos y de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio

e. 16/11 Nº 86.007 v. 22/11/89

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE CRONOS Y TELINEX

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, en cumplimiento del Art. 16º de los Estatutos, para el día 12 de Diciembre de 1989, a las 18:00 horas, en la calle San Martín 536 P.B., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I) Lectura del Acta Anterior
II) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1988/89

El Presidente

e. 16/11 Nº 84.900 v. 17/11/89

ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS TRABAJADORES ENTIDADES DEPORTIVAS, CIVILES Y ANEXOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1989 a las 19 hs. en Viamonte 2084, Capital Federal con motivo del tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos asociados para firmar el Acta.
2º) Informe del C. Directivo sobre motivos del no funcionamiento hasta la fecha.
3º) Modificación del art. 1º del Estatuto Social
4º) Cuota social.
5º) Convenios
6º) Consideración de nuevos reglamentos de servicios

El Presidente

"Artículo 38: El quórum para sesionar en las asambleas, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos, después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos Directivos y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros..." (Estatuto Social).

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1989.

e. 16/11 Nº 84.938 v. 16/11/89

ASOCIACION MUTUALISTA RESIDENTES DE VIGO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados: De acuerdo a lo establecido en el Art. 55 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Mutualista Residentes de Vigo se complace en convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra Sede Social de Quintino Bocayuva Nº 522 de esta Capital el día 16 de Diciembre de 1989 a las 21 horas en primera convocatoria, y en caso de no haber número de Asociados suficientes a la hora señalada, se realizará una segunda convocatoria media hora después o sea a las 21,30 horas, con los socios presentes, siempre que en número, sin computarse los integrantes de la Comisión Directiva y junta de fiscalización sea igual o superior al de los componentes de las mismas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º— Consideración de la memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Inventario correspondiente al Ejercicio Financiero comprendido entre el 1º de Noviembre de 1989 al 31 de Octubre 1990.
2º— Aprobación del Revalúo Contable Ley 19.742 y destino.
3º— Consideración del aumento de la Cuota Social a partir del 1º de Enero de 1990.
4º— Elección de tres (3) señores Asociados para que formen la Junta Electoral, realicen el escrutinio y proclamen a los electos.
5º— Elección de seis (6) Vocales Titulares por dos (2) años en reemplazo de los Señores Santiago Comesaña, Manuel Araujo Baliñas, Benigno Gil, Serafín Estevez, Elisardo Rodríguez, Oscar Luis López, que terminan su mandato.
Elección de Vocal Suplente en reemplazo del Sr. César Romero por fallecimiento.
Elección de dos (2) miembros titulares de la Junta de Fiscalización en reemplazo de los Sres. Alfonso Lago y Angel Tabullo que terminan su mandato.
Elección de un (1) miembro suplente de la Junta de Fiscalización en reemplazo del Sr. Vicente Lago que termina su mandato.
Elección de tres (3) miembros de Jurado de Honor en reemplazo de los Sres. Abdon López, José Garrido, Rita Caride de Olivares que terminan su mandato.
6º— Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de esta Asamblea.

El Presidente

En la seguridad de contar con la presencia de todos los señores Asociados en este evento fundamental de la entidad donde se elegirán las personas que tendrán a su cargo la responsabilidad de regir sus destinos por un nuevo período, aprovechamos la oportunidad para enviarles los saludos más cordiales en nombre de toda esta Comisión Directiva.

e. 16/11 Nº 84.958 v. 16/11/89

"C"

CARBALLO Y CIA.
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Diciembre de 1989, a las 18 horas, en la Av. Córdoba 1342, piso 2º, Oficina E, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente suscriban la respectiva Acta.
2º) Designación de síndico titular y suplente.
El Directorio
e. 16/11 Nº 86.035 v. 22/11/89

"D"

D. I. T. A.
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Cítase Asamblea Ordinaria día 5.12.89 hora 16 en Humberto Iº 966, C. Federal.

ORDEN DEL DIA:

1) Razones celebración fuera de término.
2) Designación dos accionistas firma del acta.
3) Consideración documentos y temas inc. 1 art. 234 Ley 19.550 ejercicio al 30.6.89.
4) Remuneración Directorio en exceso límite art. 261 Ley 19.550.
5) Ratificación Directorio y Sindicatura designados 19.5.89. Accionistas cumplimentarán art. 238 Ley 19.550 dentro plazo legal en sede social de 16 a 18 hs.
El Directorio
e. 16/11 Nº 84.981 v. 22/11/89

DON TORCUATO
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Diciembre de 1989, a las 17 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1989.
3º) Distribución e imputación de los resultados del ejercicio.
4º) Aprobación de Honorarios de Directores y Síndico.
5º) Aprobación del Revalúo Contable Ley 19.742 del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1989.
6º) Designación del Síndico titular y suplente por el término de un año.
7º) Motivos de la demora en convocar a Asamblea.
El Presidente

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para el depósito de acciones previo a la Asamblea.
e. 16/11 Nº 84.986 v. 22/11/89

"E"

ESTABLECIMIENTOS AGRICOLO GANADEROS "LAS LLANURAS"
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 4 de Diciembre de 1989 a las 11 hs. en San Martín 492, 2º 18, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Conversión títulos emitidos nominativos no endosables, de acuerdo a la Ley 23.697, art. 39 y 40.
El Apoderado
e. 16/11 Nº 86.009 v. 22/11/89

"G"

GERARDO ALEGRIA
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de diciembre de 1989 a las 16 horas, en Avda. Callao 611 4º P. "B" Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas por las que se convoca a la Asamblea fuera de término.
2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Cuadro de Resultados y el Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 28-2-88 y 28-2-89.
3º) Consideración y aprobación del Revalúo Contable ley 19.742.
4º) Designación del número de directores y su elección por tres ejercicios.
5º) Elección de un síndico titular y un suplente por un año.
6º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.

Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la ley 19.550.
El Directorio
e. 16/11 Nº 84.924 v. 22/11/89

"H"

HOTELERA DEL PLATA
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Diciembre de 1989, a las 20 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1989.
3º) Distribución e imputación de los resultados del ejercicio.
4º) Aprobación de Honorarios de Directores y Síndico.
5º) Aprobación del Revalúo Contable ley 19.742 del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1989.
6º) Motivos de la demora en convocar a Asamblea.
El Presidente

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para el depósito de acciones previo a la Asamblea.
e. 16/11 Nº 84.985 v. 22/11/89

"M"

MARLY
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Marly S. A. en primera y segunda convocatoria simultáneamente para el día 6 de Diciembre a las 18 y 19 horas respectivamente a celebrarse en el domicilio social calle Maipú 942, Piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Constitución de la Asamblea General Ordinaria explicando los alcances de sus convocatorias y las demoras reglamentarias resultantes y designación de dos señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea juntamente con el señor Presidente de la misma.
2- Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, Anexos al Balance correspondientes al Ejercicio Anual Nº 18 del 1º de Julio de 1987 al 30 de Junio de 1988 y ratificar lo actuado por el Directorio, incluyendo el cumplimiento de disposiciones fiscales.
3- Aprobar el destino del resultado del Ejercicio 1987/88.
4- Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, Anexos al Balance correspondientes al Ejercicio Anual Nº 19 del 1º de Julio de 1988 al 30 de Junio de 1989 y ratificar lo actuado por el Directorio, incluyendo el cumplimiento de disposiciones fiscales.
5- Aprobar el destino del Resultado del Ejercicio 1988/1989.
El Directorio

Se recuerda a los señores Accionistas que el depósito de las acciones para tener derecho a la asistencia a esta Asamblea cierra el 30 de Noviembre de 1989, a las 18 horas.
A partir del primer día de publicación de esta convocatoria a Asamblea, los señores Accionistas podrán retirar la correspondiente documentación en la sede social de 12 a 18 horas.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1989.
e. 16/11 Nº 84.973 v. 22/11/89

"S"

SOCIEDAD ARGENTINA DE PATOLOGIA CERVICAL UTERINA Y COLPOSCOPIA

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Martes 28 de Noviembre de 1989 a las 19.30 horas en la Sede social, calle Posadas 1567, planta baja "A", Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.— Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de Agosto de 1989. Aprobación del Revalúo Contable Ley Nº 19.742.
2.— Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
El Presidente
e. 16/11 Nº 84.987 v. 16/11/89

SOL PETROLEO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 5 de diciembre de 1989, a las 8:30 horas en la Sede Legal de la calle Florida 537, Piso 21, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por miembros del Directorio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Gerente desde el 23 de octubre de 1989 y hasta la fecha de la celebración de la presente Asamblea.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los nuevos Directores Titulares y Suplentes y plazo de vigencia de sus mandatos.
5º) Reforma del artículo 10º del Estatuto Social a fin de modificar el número de los Directores y período de duración de sus mandatos.
El Apoderado

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme con los términos del artículo 238 de la Ley Nº 19.550 (modificada por la Ley Nº 22.903). En consecuencia dichas comunicaciones se recibirán en la Sede Legal de Florida 537, Piso 21, Capital Federal, de lunes a viernes en los horarios de 9:00 a 13:00 horas, y hasta el día 29 de noviembre de 1989, inclusive, hasta las 13:00 horas. Los accionistas con títulos depositados en la Caja de Valores y/o Banco Roberts S. A. presentarán el Certificado de Depósito.
e. 16/11 Nº 86.036 v. 22/11/89

"T"

TUINTO CONSTRUCCIONES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4/12 a las 16.00 horas, en Lavalle 1672 piso 7º "38" de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2) Disolución y liquidación de la sociedad.
El Presidente
e. 16/11 Nº 84.887 v. 22/11/89

TUINTO CONSTRUCCIONES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4/12 a las 14.30 horas, en Lavalle 1672 piso 7º "38" de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2) Convocatoria fuera de término;
3) Consideración del Inventario, Estados Contables, Memoria e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/10/80, 31/10/81, 31/10/82, 31/10/83, 31/10/84, 31/10/85, 31/10/86, 31/10/87 y 31/10/88 inclusive;
4) Consideración de los resultados de los estados contables señalados en el punto anterior y retribución al Directorio y Síndicos. Se deja constancia del exceso respecto del artículo 261 de la Ley 19.550;
5) Determinación del número de miembros del Directorio y su designación;
6) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente;
7) Consideración de la venta de los departamentos, propiedad de la sociedad.
El Presidente
e. 16/11 Nº 84.888 v. 22/11/89

"V"

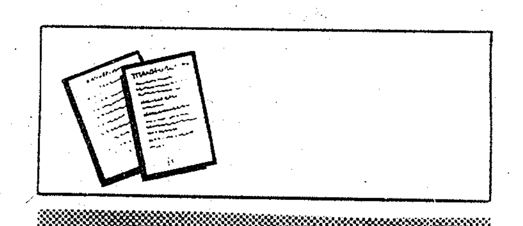
VALENTIN ALSINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 7 de diciembre de 1989, a las 9 y 30 horas, en la sede social, calle California 1275, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º. Aumento del capital social.
3º Modificación de los Estatutos.
El Directorio
e. 16/11 Nº 84.912 v. 22/11/89



Transferencias

NUEVAS

"A"

Por cinco días Osvaldo Cascardo Dib Corredor Público comunica que Roberto Oscar Rodríguez vendió su despensa sita AÑASCO 1599 a Jin Su Kim. Reclamos de Ley Añasco 1599, Capital Federal.
e. 16/11 Nº 84.934 v. 22/11/89

"D"

Norberto Miguel Mosquera y Cía., martillero público, oficinas Uruguay 292, 1º "6", Capital, TE 49-4255 avisa: Que Hipólita Torres de Abal vende a Andrea Felipa Lescano el cincuenta por ciento indiviso del fondo de comercio del rubro: Comercio minorista, venta de comestibles envasados, bebidas en general envasadas, galletitería y venta de artículos de limpieza en góndola separada, ubicado en Capital Federal, calle DIOGENES TABORDA 718, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 16/11 Nº 84.922 v. 22/11/89

"M"

El Corredor Inmobiliario Horacio Raúl Soba, Mat: 488, avisa que Lidia Noemí Palacios, vende libre de toda deuda y gravamen, su negocio sito en MONROE 2050, Capital, dedicado a: Comer-

cio minorista, venta de productos alimenticios, bebidas envasadas, dietéticos, galletitas, venta de golosinas envasadas y todo lo comprendido en la Ord: 33.266, anexo a vivienda, Exte: 209274/85, a la Sra. Aida del Carmen Ortiz. Reclamos de Ley en Pasteur 86, Piso 1º, Cap.

e. 16/11 Nº 86.021 v. 22/11/89

"R"

Se comunica por el término de cinco (5) días a los efectos establecidos en la Ley 11.687 que Timeral S.A., con domicilio en Reconquista 715, 6º Piso, Deptos. A y B, Capital Federal, cuya actividad consiste principalmente en la elaboración y comercialización de lubricantes, transfiere a Lubricantes y Combustibles Texaco S.A., con domicilio en Maipú 1300, Piso 19º, Capital Federal, su clientela y valor llave libres de todo pasivo sito en RECONQUISTA 715, 6º P. Dtos. A y B, Capital. Reclamos de ley por ante el Escribano Juan Antonio Maciel, con oficinas en Florida 686, 1º Piso, Capital Federal de 11,00 a 17,30 horas.

e. 16/11 Nº 84.915 v. 22/11/89

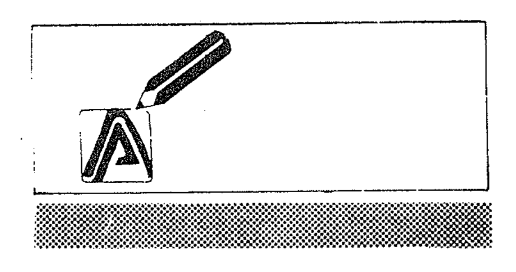
"Abraham" representada por Mart. Púb. César Alberto Abraham, ofic. Av. de Mayo 950, 4º, Capital avisa que: Riobamba 189 S.R.L. representada por Eduardo Vegas Lluch, María Ester Misa, María Antonia Pinnola, vende libre toda deuda y/o gravamen a Agustín Arévalos Colman, su negocio de Restaurant, Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, Golosinas envasadas, Kiosco (602000-010-020-030-050-601040) todo lo comprendido en la Ord. 33266 Exp. 25970/88 sito RIOBAMBA 189 P.B. Entre piso y Sótano, Capital. Reclamos de ley y dom. partes dentro término nuestras oficinas.

e. 16/11 Nº 86.017 v. 22/11/89

"S"

"Abraham" representada por Mart. Púb. César Alberto Abraham, ofic. Av. de Mayo 950, 4º, Capital, avisa que: Juan Ramón Romero, vende libre toda deuda a Gerardo Latorre su negocio de Autoservicio denominado La Esperanza sito SANCHEZ DE LORIA 55, Capital. Reclamos de ley y dom. partes dentro término nuestras oficinas.

e. 16/11 Nº 86.019 v. 22/11/89





Avisos Comerciales

NUEVOS

"A"

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
S. A. Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDO EN EFECTIVO

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 23 de noviembre de 1989, contra presentación del cupón Nº 7 de acciones ordinarias y preferidas, en Bdo. de Irigoyen 972, 3º piso, Capital Federal, de 14 a 18 horas, se liquidará el dividendo en efectivo del 8 % correspondiente al ejercicio Nº 53 cerrado el 30 de junio de 1989, aprobado por la Asamblea Ordinaria del 31 de octubre de 1989.

Este dividendo reexpresado al 31.10.89 representa el 27.91 % del capital social.

El dividendo en acciones del 843,37343 % como así también la capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social del 1056,62657 % a las acciones ordinarias y preferidas aprobadas por la misma asamblea será distribuido una vez obtenida la correspondiente autorización de la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Los accionistas que se presenten el día 23.11.89 efectivizarán la operación el 30.11.89.

El Presidente

e. 16/11 Nº 86.004 v. 20/11/89

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
S. A. Industrial y Comercial

Se comunica que por resolución de la Asamblea Ordinaria del 31 de octubre de 1989, se resolvió aumentar el capital social a la suma de Au. 240.000.000, mediante la emisión de Au. 228.000.000 según se detalla: Au. 87.700 en acciones ordinarias al portador clase "A", Au. 120.930.900 en acciones ordinarias al portador clase "B" y Au. 106.981.400 en acciones preferidas al portador de características similares a las actualmente en circulación.

Esta emisión se destinará al pago del dividendo correspondiente al ejercicio Nº 53 cerrado el 30.6.89 y a la capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social, aprobados por la citada asamblea.

El Presidente

e. 16/11 Nº 86.005 v. 16/11/89

"B"

BALKASH
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por un día: Inst. privado de constitución 3/3/989. Se designa gerentes a los Socios Pablo Eugenio Raccanelli D.N.I. Nº 10.183.566 y Oscar Beltran Leiva D.N.I. Nº 13.058.483.

El Autorizado

e. 16/11 Nº 84.984 v. 16/11/89

BONAFIDE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución Asamblea 31/10/89 y cuarto intermedio 7/11/89 y directorio del 8/11/89, se designaron por un año: Presidente, Ezequiel Arturo Massa; Vicepresidente, Luis Angel Asuero y Director titular, Miguel Roberto Massa; directores suplentes a José Carlos Gustavo De Paula, Adriana Mónica Giancaspro y Jorge Benedicto Aston.

El Autorizado

e. 16/11 Nº 86.043 v. 16/11/89

"C"

CEMAC
S. A. I. C.

Se comunica a los Señores Accionistas de Cemac Sociedad Anónima Industrial y Comercial que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día 31 de octubre de 1989, contra presentación del cupón Nº 3, a partir del día 28 de noviembre de 1989, se abonará el dividendo en efectivo del 42.961,25 % del capital social, cifra reexpresada a la fecha de Asamblea, correspondiente al ejercicio económico Nº 70 finalizado el 30 de junio de 1989. El dividendo se abonará en la sede de la Sociedad, calle Zepita 3137 de la Capital Federal, en el horario de 10 a 15 hs.

El Directorio

e. 16/11 Nº 84.960 v. 16/11/89

CEMAC
S. A. I. C.

Se hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CEMAC S. A. I. C., celebrada el día 31 de octubre de 1989, designó nuevo directorio. El mismo quedó constituido de la siguiente manera:

Ing. Donald J. Smith	Presidente Honorario Vitalicio
Ing. Jorge Luis Fiore	Presidente
Sr. José Pedro Guzmán	Vice-Presidente
Sr. Saúl Héctor Masallera	Director Titular
Sr. Arturo Antonio Novello	Director Titular
Sr. Norberto Pedro Guzmán	Director Suplente
Sra. Josefina B. Baravallo de Rajo	Director Suplente
Sr. Guillermo Donald Marquez	Director Suplente
Dr. Pedro Rubén Miñon Bolivar	Síndico Titular
Dr. Angel Juan Carlos Francisco Sturla	Síndico Titular
Dr. Eduardo Tranquilo De Martini	Síndico Titular
Dr. Claudio Adrián Szuldiner	Síndico Suplente
Dra. Patricia Roxana Guardone	Síndico Suplente
Dr. José María Harfuch	Síndico Suplente
Estudio Marcelo Svidovsky & Asoc.	Cdor. Certificante Titular
Dra. Patricia Roxana Guardone	Cdor. Certificante Suplente

El Presidente

e. 16/11 Nº 84.961 v. 16/11/89

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS PROVIDENCIA
Sociedad Anónima

Por Asamblea del 30 de octubre de 1989 y posterior reunión del Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido del siguiente modo: Presidente: Dr. Amaro F. A. Fernández, Vicepresidente: Sergio H. Bagnardi, Secretario y Director Delegado: C. P. Pedro Zuppelli, Directores: Dr. Horacio P. Fargosi, Dr. Nicola Reale, Dr. Fernando Romero Carranza, Sr. Francisco Macri.

El Directorio

e. 16/11 Nº 84.940 v. 16/11/89

COMPAÑIA QUIMICA
Sociedad Anónima

Conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550 y normas de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que por decisión de la Asamblea Ordinaria celebrada el 31/10/89, la sociedad aumenta el Capital Social de ₳ 150.000.000, a ₳ 10.000.000.000, o sea en ₳ 9.850.000.000, que representa el 6.566,66666667 % del Capital, mediante la capitalización parcial de la cuenta "Ajuste Integral del Capital Social". Se emitirán 9.850.000.000 de acciones ordinarias escriturales de V/N ₳ 1, cada una, de idénticas características a las actualmente en circulación.

El Director

e. 16/11 Nº 84.991 v. 16/11/89

CREDITO DINAMICO
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

- Resultados Acto de Adjudicación Nº 13 del CITIPLAN CASA realizado el día 31 de octubre de 1989.

2726SC 2767SC 3320SC 3582SC 3675LC 4370SC.

- Resultados Acto de Adjudicación Nº45 del CITIPLAN realizado el día 31 de octubre de 1989.

633ST 1610ST 1009ST 1864SC 2064ST 1217ST 423SC 2087ST 1667SC 1759SC 356ST 1784SC 2764ST 2953ST 1389LT 2881ST 3707ST 3555ST 2808ST 2611SC 3786LC 3798SC 2545ST 3390SC 4515SC 4606SC 4909ST 4525SC 5029ST 5368LT 2703LC 5733ST 6524SC 6532LC 5069SC 5911LT 3871ST 4848ST 4983ST 5677ST 20099SC 5698SC 5116ST 20009SV 5533SC 20030LDC 20158LC 20332ST 5181LC 20320SC 20710ST 4441ST 20844SC 20605SC 21842ST 21317SC 21425LC 22002SC 21471SC 21958ST 22818SC 21617LT 22319SC 23015SC 22730ST 21653LT 23566SC 23434SC 23495LT 23499LC 23382SC 23683ST 25419ST 24828SC 24836ST 25650LT.

- Resultados Acto de Adjudicación Nº 30 del CIRCULO BISEL realizado el día 31 de octubre de 1989.

4309ST 1258SC 2165ST 4007ST 1217ST 1280LT 4515SC 3040ST 4141LT 2242ST 4388LT 3256ST 2721LT 4800LT 1012LT 4517ST 3487ST 1096LT 3267ST 4619LT 2722LT 2801LT 3218ST 6486ST 3750LT 3753LT 3630ST 3644LT 2878SC 1040ST 3840ST 6279ST 5452SC 5237ST 5905ST 2743ST 3382LT 3999ST 2765LT 3783ST 6164ST 6151LT 6393ST 1242ST 2997LT 2180ST 7221ST 3967LT 2409ST 8219ST 8884ST 8066LT 5816LT 2447ST 7868ST 8888LT 3274ST 7423ST 7997SC 8510LT 8493ST 7421ST 3616LDT 7512SC 6489LT 8551LT 8580ST 1496SC 7453LDT 8638ST 3891ST 1858ST 9323ST 5049LDT 9441ST 1569ST 7721LT 1506ST 1499LDT 7763LDT 6689ST 7630ST 7575LDT 1768ST 9417LDT 8710LT 8611ST 7227LT 9221ST 7570ST 7557LDT 6690ST 7792LDT 9409ST 9857LDT 9612ST.

Importante: Las presentes adjudicaciones tendrán validez únicamente si los Adjudicatarios se encuentran al día con sus obligaciones respecto al Grupo y a la Administradora en conformidad con las Condiciones Generales de la Solicitud de Inscripción.

El Apoderado

e. 16/11 Nº 86.041 v. 16/11/89

CREDITO DINAMICO
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Acto de Adjudicación Nº 82 del Philips Plan que se llevará a cabo los días 13 y 14 de noviembre de 1989 en Av. Córdoba 947, 1º Piso, Ciudad de Buenos Aires.

Acto de Adjudicación Nº 23 del Eslabón de Lujo que se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 1989 en Av. Córdoba 947 1º Piso, Ciudad de Buenos Aires.

Acto de Adjudicación Nº 14 del Citiplan Casa que se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1989 en Av. Córdoba 947, 1º Piso, Ciudad de Buenos Aires, 9,00 hs.

Acto de Adjudicación Nº 46 del Citiplan que se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1989 en Av. Córdoba 947, 1º Piso, Ciudad de Buenos Aires, 10,00 hs.

Acto de Adjudicación Nº 31 del Círculo Bisel que se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1989 en Av. Córdoba 947, 1º Piso, Ciudad de Buenos Aires, 15,00 hs.

e. 16/11 Nº 86.040 v. 16/11/89

"E"

ESTABLECIMIENTO EL ALJIBE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Avisa que por acta del 8/9/89 se designó gerente por el plazo de 2 años a los señores Luis Angel Castellano, Aldo D'Ario y Gabriel Bordón.

El Socio Gerente

e. 16/11 Nº 84.919 v. 16/11/89

"F"

FRIGORIFICO LA RURAL
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Artículo 60 Ley 19.550. Acta Nº 30 del 29/7/1989. La Sociedad "FRIGORIFICO LA RURAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" y resuelve por unanimidad que el Directorio que esté integrado por dos miembros y dos suplentes. Designándose como Directores a los señores: Jacobo Farladansky y Gabriel Farladansky, y como Directores Suplentes a la Sra. Dora Farladansky, y al Sr. Enrique Kiersenbaun. Seguidamente por unanimidad se resuelve: Que el Señor Jacobo Farladansky, sea designado como Presidente del Directorio y el Señor Gabriel Farladansky, como Vicepresidente. Del Directorio estando presentes todos los miembros elegidos, prestan su conformidad a las designaciones efectuadas y a la distribución de los cargos conferidos.

La Apoderada

e. 16/11 Nº 84.964 v. 16/11/89

"M"

MARUBENI ARGENTINA
Sociedad Anónima

Por alejamiento del Sr. Mamoru Kobayashi, en asamblea del 10/10/89 fue nombrado en su reemplazo el Sr. Kidekazu Kanenobu y en reunión de directorio del 10/10/89 el directorio quedó integrado así: Presidente: Hideo Asakura; Director: Hidekazu Kanenobu. Bs. As. 10/11/89.

El Presidente

e. 16/11 Nº 86.025 v. 16/11/89

MONOFORT
Sociedad Anónima
ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de tres días: Sociedad que se escinde: Monofort S. A. domiciliada en Santa Fe 1102, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 21 de setiembre de 1939 bajo el Nº 215, del Folio 327, del Libro 45 tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales: Ha resuelto la escisión de parte de su patrimonio afectado a la actividad de fibrocemento, en los términos del art. 88 de la ley 19.550, a fin de fusionarlo con la: Sociedad incorporante: Eternit Argentina S. A., domiciliada en Santa Fe 1102, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de primera instancia en lo Comercial de Registro el 17 de noviembre de 1937 bajo el Nº 254 Folio 105 Libro 45 Tomo A de Estatutos Nacionales. El compromiso previo de escisión-fusión fue suscripto entre los representantes legales de ambas sociedades el 30 de setiembre de 1989 y aprobado por Asambleas Extraordinarias del 10 de noviembre de 1989. La escisión-fusión se efectuó en base a los estados contables al 30 de junio de 1989 confec-

...cionados al efecto, fecha en la cual las valuaciones eran las siguientes: Total del activo de Monofort S. A. ₳ 2.554.297.627,24. Total del activo que se escinde ₳ 2.278.049.820,9. Total del activo de Eternit S. A. ₳ 3.342.229.283,87. Total del pasivo de Monofort S. A. ₳ 506.139.092,64. Total del pasivo que se escinde ₳ 506.139.092,64. Total del pasivo de Eternit S. A. ₳ 834.067.091,65. Aumento de capital y emisión de acciones de Eternit Argentina S. A. aumentó su capital social de ₳ 212.755.000 a ₳ 363.057.330 mediante la emisión de 15.302.233 acciones ordinarias de ₳ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Reclamos de Ley: Santa Fe 1102, Capital Federal. Los Directores.

e. 16/11 Nº 84.890 v. 20/11/89

"N"

NICOLL ETERPLAST
Sociedad Anónima
MONOFORT
Sociedad Anónima
FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el art. 83 de la ley 19.550, se hace saber lo siguiente: Sociedad incorporante: Nicoll Eterplast S. A., con domicilio legal en Av. Santa Fe 1102, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de mayo de 1982, bajo el Nº 2573 del Libro Nº 96 Tº A de Sociedades Anónimas. Sociedad absorbida: Monofort S. A., con domicilio legal en Av. Santa Fe 1102, Capital Federal e inscripta en el Juzgado Nacional de primera instancia en lo Comercial de Registro el 21 de setiembre de 1939, bajo el Nº 215, del Fº 327, del Lº 45 Tomo A de Estatuto de Sociedades Anónimas Nacionales. Fusión: Nicoll Eterplast S. A., es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y Monofort S.A., es la sociedad absorbida disolviéndose sin liquidación, de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes legales de ambas sociedades el 30 de setiembre de 1989 y aprobado por las asambleas extraordinarias de ambas sociedades celebradas el 10 de noviembre de 1989. La fusión que tendrá efectos a partir del 1º de julio de 1989 se efectúa en base a los balances al 30 de junio de 1989, fecha en la cual las valuaciones según libros eran las siguiente: Nicoll Eterplast. S. A. total del activo: ₳ 517.163.171,40; total del activo de Monofort S. A. ₳ 276.247.806,34; Total del pasivo de Nicoll Eterplast S. A.: ₳ 77.654.416,80; total del pasivo de Monofort S. A.: No posee. Aumento de capital y emisión de acciones de Nicoll Eterplast S. A.: Aumentó su capital de ₳ 4.609.000 a ₳ 33.578.300, mediante la emisión de 2.896.930 acciones ordinarias de valor nominal ₳ 10 cada una de ellas para entregar por relación de canje a los accionistas de Monofort S. A. Reclamos de ley; Av. Santa Fe 1102, Capital Federal.

Los Directorios
e. 16/11 Nº 84.889 v. 20/11/89

NOUGUES HERMANOS
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en 1º Convocatoria el 31 de octubre de 1989, resolvió capitalizar la suma de ₳ 494.000.000 de la cuenta Ajuste Integral del Capital y por lo tanto aumentar el capital de ₳ 6.000.000 a ₳ 500.000.000 mediante la emisión de 3.350.967 acciones clase "A" 5 votos y 490.649.033 acciones clase "B" 1 voto, todas de V₳N 1 cada una. Se deja constancia, que la capitalización mencionada representa el 8.233,3333 % del capital social.

El Directorio
e. 16/11 Nº 86.001 v. 16/11/89

"P"

PROVIDENCIA COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO
Sociedad Anónima

Por Asamblea del 30 de octubre de 1989 y posterior reunión del Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido del siguiente modo: Presidente: Dr. Amaro F. A. Fernández, Vicepresidente: Sergio H. Bagnardi, Secretario y Director Delegado: C. P. Pedro Zuppelli, Directores: Dr. Horacio P. Fargosi, Dr. Nicola Reale, Dr. Fernando Romero Carranza, Sr. Francisco Macri.

El Directorio
e. 16/11 Nº 84.941 v. 16/11/89

"S"

SANOFI ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del día 30 de mayo de 1989 resolvió el aumento del capital social de la suma de Australes 288.811 a la suma de Australes 1.488.811, aumento compuesto de 12.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 0,10 valor nominal y con derecho a un voto cada una, por un valor nominal total de ₳ 1.200.000. El Directorio.

El Autorizado
e. 16/11 Nº 84.968 v. 16/11/89

SERVICIOS ASOCIADOS DE ATENCION MEDICA
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que por decisión de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 8 de agosto de 1989, se ha resuelto aumentar el Capital Social de la cantidad de 40.000 australes a 190.000 australes y emitir 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 5 votos cada una y de valor nominal de un austral por acción estableciendo una prima de emisión igual a la conversión de australes de valor de 0,10 dólares estadounidenses cotización billete vendedor Banco de la Nación al cierre de operaciones al momento de la integración y adicionable al valor nominal de cada acción. En consecuencia los señores socios accionistas interesados podrán ejercer su derecho de opción, suscribiendo dentro de los treinta días de la última publicación del presente edicto. Buenos Aires, 9 de noviembre de 1989.

El Presidente
e. 16/11 Nº 84.952 v. 20/11/89

SOCIEDAD ANONIMA ALBA, FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES
Sociedad Anónima

Conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550 y normas de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que por decisión de la Asamblea Ordinaria celebrada el 31/10/89, la sociedad aumenta el Capital Social de ₳ 120.000.000, a ₳ 8.000.000.000, o sea en ₳ 7.880.000.000, que representa el 6,566,66666667 % del Capital, mediante la capitalización parcial de la cuenta "Ajuste Integral del Capital Social". Se emitirán 7.880.000.000 de acciones ordinarias escriturales de V/N₳ 1, cada una, de idénticas características a las actualmente en circulación. El Directorio.

El Director
e. 16/11 Nº 84.992 v. 16/11/89

SOLIMANO HERMANOS
Sociedad en Comandita
Su transformación en
SOLIMANO HERMANOS
Sociedad Anónima

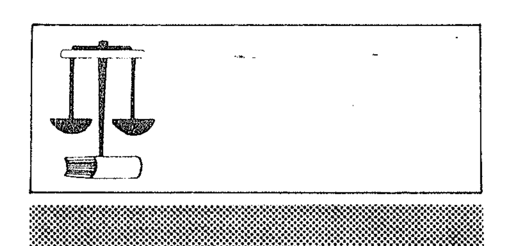
Por resolución de la reunión de socios en forma unánime del 28 de setiembre de 1989, se dispuso la transformación de la sociedad "Solimano Hermanos Sociedad en Comandita, integrada por los señores: Jorge Luis Solimano; Ana María Solimano de Almasqué; María del Carmen Solimano; María Cristina de Solimano de Zubarán y Oscar Pedro Solimano, en sociedad anónima, denominada "SOLIMANOS HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA", con estados contables cerrados al 31/8/89, registrando un capital social de ₳ 12.000, Ningún socio ejerció el derecho de receso. Copias del Balance de transformación al 31/8/89 en la sede social sita en calle Santa Fe Nº 1881, Capital Federal. La presente publicación se realiza para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 77, Inc. 1º al 5º de la Ley 19.550 (t. o. 1984) y el Art. 65 de las Normas de la Inspección General de Justicia.

e. 16/11 Nº 86.042 v. 16/11/89

SOLTY
Sociedad Anónima

Que por Asamblea del 31/10/1989 han cesado en sus cargos los Sres. Mario Cadranel y Samuel Cadranel, habiéndose designado en su reemplazo a las siguientes personas: Presidente: Eduardo Osvaldo Madrid CI 6.058.988; Director Suplente: Oscar Zicarello DNI 4.188.293.

e. 16/11 Nº 84.954 v. 16/11/89





Edictos Judiciales

ANTERIORES

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/11/89 - Vence: 16/11/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Daniel Guillermo Alioto	12/4/89	JUAN BAUTISTA ANDRES LAMBRUSCHINI	90.929
2	4	Martín Alejandro Christello	6/11/89	JORGE RAFAEL GALEANO	84.539
5	9	María Celia García Zubillaga	26/10/89	EGUREN EMILIO Y PAGNUTI GENEROSA MARINA	80.909
5	10	Carlos A. Carranza Casares	24/10/89	AMELIA REY	80.930
7	14	María O. Bacigalupo	8/9/89	ADOLFO O ADOLFO MARTIN GANDULFO DE LA SERNA	80.879
13	25	Ernesto Lucchelli	2/11/89	FELICIANO APARICIO Y DE CELIA BLANCA ORIBE DE APARICIO	80.895
14	27	M. Susana Gastaldi	3/11/89	TERESA AGUSTINA PANIZZA DE FRASSONI Y ROBERTO HECTOR CASTIGLIA	80.877
15	30	José Luis González	27/10/89	OSCAR OHSHIRO	84.532
15	30	José Luis González	3/11/89	JOSE RAZZINI	80.887
16	32	Marta N. Coccia de Negri	6/11/89	SINFOROSA VILLEGAS VDA. DE SFINDEER	80.903
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	31/10/89	MARIA ELENA FERNANDEZ VDA. DE ENRICO	80.928
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10/11/89	ELENA MARGARITA YOLANDA MARCHI	80.927
19	38	Félix G. de Igarzábal	31/10/89	LEONARDA ARGENTINA CAVALLO DE VEGA	80.884
20	39	Luis José Carballido	2/11/89	CONSUELO FERNANDEZ VDA. DE LIJO	80.913
21	41	Luis Guillermo Köhler	28/9/89	SALVADOR LA ROSA	84.556
21	42	Ramiro E. Rodríguez	6/11/89	ADALBERTO ANTONIO CAMMARATA	80.860
22	43	Hernán Lorenzo Coda	18/10/89	AMELIA CERROTTI	84.469
22	43	Hernán Lorenzo Coda	30/10/89	OSVALDO ARCAPALO Y JULIA ARMINDA OTTATI	80.908
22	44	Mario A. J. Lionetti	2/11/89	BLANCA AZUCENA FERREYRA DE VALIENTE NORILLES	80.886
28	55	Mónica C. Fernández	2/11/89	EDUARDO ALFREDO FERNANDEZ	80.918
28	56	Daniel Rubén Tachella	6/11/89	MANUEL GUILLERMO GARCIA VIVAR	80.915
28	56	Daniel Rubén Tachella	2/11/89	JOSE SILVESTRE PEREZ Y ELVIRA GAMALLO VDA. DE PEREZ	80.893
29	57	Vilma G. Greco	31/10/89	ANGEL EMILIO LEPIANE	80.911
29	58	Gustavo A. Carvallo	30/10/89	DANIEL DE VIVO	80.934
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	26/10/89	MARIA STELLA CROCE	80.880
34	64	José María Pérez	31/10/89	CARMEN ESTANISLADA LEZCANO	84.589
40	70	Carlos E. Antonelli	2/11/89	NORMA NORA LENTINI	80.882
40	70	Carlos E.Antonelli	7/11/89	JULIA ANGELA FREDDI DE GONZALEZ	84.487
41	71	Alberto Primero Narváez	23/10/89	THEMA YUNITER	80.889
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	27/9/89	MARGERITA MARQUES	84.472
45	75	Liliana E. Abreut de Begher	2/11/89	VICTORIA PEREZ	84.482
45	75	Liliana E. Abreut de Begher	20/10/89	ROSA MARIANA RAPETTI DE REZZANO	80.897
45	75	Liliana E. Abreut de Begher	2/11/89	FUSE JOSEZ	80.925
45	75	Liliana E. Abreut de Begher	31/10/89	HECTOR ROMPOTI	80.891
46	76	Luis Alvarez Juliá	26/10/89	LEJZER PELCMAN	84.489
47	77	Silvia R. Rey	3/11/89	LORENZO FINOCHIARO	80.924
47	77	Silvia R. Rey	3/11/89	NELIDA SUSANA MILAGROS VALDERRAMA	80.923
49	79	Virginia Simari de Landó	17/10/89	ANGELA MARIA MERITANO	84.588
50	80	Angel E. Krkoc	30/10/89	YP TON POO	80.901
52	82	Susana C. Pardo	2/10/89	JOSE BRENNER	84.530
53	83	Elsa Isabel Miranda	30/8/89	ADOLFO ANTONIO CASCARDO	80.926
53	83	Elsa Isabel Miranda	27/10/89	RADAELLI ELVIRA LUISA ROSA	80.912
55	85	Olga María Schelotto	27/10/89	FERNANDO VIDAL Y JOSEFA TIMOTEA BUZZI O JOSEFINA BUZZI	84.596
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	1/11/89	JUAN PAOLETTI	84.587
58	88	Viviana Fernández Seoane	31/10/89	JUAN MACHELLO Y ELIA JOSEFA LOPEZ	80.866
58	88	Viviana Fernández Seoane	20/10/89	CATALINA AQUILA Y GENARO PEDRO FARACE	80.869
59	89	Adrián R. Del Federico	28/6/89	ANDRES CHUMBITA	84.505
59	89	Adrián R. Del Federico	23/10/89	ANTONIA BAUZA	80.921
59	89	Adrián R. Del Federico	25/10/89	MARIA ESTHER D'AGOSTINO Y CESARIO FERNANDO LOPEZ	80.917
60	90	Enrique C. Virto	26/10/89	MARIA ELENA REISING	80.916
63	93	Raquel Brandan Aráoz	1/11/89	ADA IOPPLO	80.932
63	93	Raquel Brandan Aráoz	25/10/89	LIDIA CELIA FURMAN	80.865
64	94	José Miguel Pildain	27/10/89	CIPOLINI IRMA	84.605
65	95	Enzo M. Mazzardi	24/10/89	KIELMAN SZULMAN Y RACA LITMAN	84.495
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	1/11/89	LUISA ROSA PAPAPIETRO	80.904
73	103	Dolores Miguens	6/11/89	ANTONIO EMILO BONVECCHIATO	80.933
74	104	Juan A. Casas	3/11/89	JESUS FRANCISCO UBALDO DIAZ	80.920
74	104	Juan A. Casas	25/10/89	BLANCO MARIA CONSUELO	80.898
77	107	Luis A. Giménez	24/7/89	ELISA ADRIANO CASTILLO Y CARLOS ROBERTO PIÑERO CASTRO	80.867
78	108	Luis de Preindlsperg	26/10/89	SARA CAROLINA ZABALO	84.524
80	110	María Elena Ucar	24/10/89	DANTE ALTOBELLI	84.498
80	110	María Elena Ucar	12/10/89	SUSANA FERETON	80.905

e. 14/11 Nº 208 v. 16/11/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/11/89 - Vence: 17/11/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	7/11/89	OSCAR HECTOR FLORES	80.967
3	5	Alberto Ugarte	22/9/88	MARIA ENRIQUETA GIROLA	84.704
3	6	Alberto Ugarte	31/10/89	PASCUAL GENARO CARRELLA	80.958
4	7	Silvia V. Guahnon	3/11/89	ROQUE BISCIONE	80.949
4	7	Silvia V. Guahnon	30/10/89	SALVADOR MOISES HISI	84.652
11	21	Julio Campos	10/10/89	GOULD ALICIA ADELA	80.947
14	27	M. Susana Gastaldi	3/11/89	PAZOS DE GONZALEZ MARIA	80.972
15	29	Beatriz E. Scaravonati	31/10/89	ALDO HERNANI ROSSOMANDO	84.636
17	33	Victor A. Marrodán Muñoz	7/11/89	DANTE DONATO MOSCATO	80.961
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	7/11/89	JORGE GARCIA	80.955
17	34	Julio César Dávalos	27/10/89	CATALINA LUCIA LAGO VDA. DE RUGNA	80.978
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	24/10/89	ZULEMA LEMA	80.956
19	37	Eduardo Nuzzolese	24/10/89	ANGEL MIGUEL IORIO O DI YORIO O DI IORIO, O MIGUEL DI YORIO O DI OIRIO O IORIO; MARIA INCORONADA DI PAOLA DE IORIO O MARIA INCORONADA DI PAOLA DE DI YORIO O DI IORIO; OSCAR DI YORIO O DI IORIO O IORIO.	84.638
19	37	Eduardo Nuzzolese	7/11/89	HUMBERTO NICOLAS BANFI	84.653
21	42	Ramiro E. Rodriguez	3/11/89	JULIO CESAR GONZALEZ	84.621
22	44	Mario A. J. Lionetti	7/11/89	ILDA GIUDICE VDA. DE MUÑOZ	80.937
24	48	Ruben H. Malatesta	7/11/89	LEON FELMAN	80.966
26	51	Stella Maris Etchepare	6/11/89	VERA GOWSZA DE TSCHELAKOW	84.708
28	56	Daniel Rubén Tachella	3/11/89	BENITEZ JUAN NEPOMUCENO	80.971
29	58	Gustavo A. Carvallo	7/11/89	ANTONIETA RAGO O RAGO DE LA PERA	80.953
30	60	José María Perrone	3/8/89	LIBORIA LOPEZ DE FALCON Y FRANCISCO FALCON	84.648
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	25/10/89	ANTONIA JOSEFA QUEVEDO	80.945
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	3/11/89	JOSE PEDRO PEREZ Y SARA DELIA FAMELLI	80.940
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	15/10/89	MATILDO GONZALEZ	80.944
32	62	Omar Luis Diaz Solimine	6/11/89	JOSE HOMERO PAZ	80.950
33	63	Horacio Alejandro Liberti	7/11/89	MARCELA MARTA LONGONI DE MYSIOR	84.640
34	64	José María Pérez	3/11/89	MARIA FILOMENA LAURIA DE MASTROLORENZO	80.948
37	67	Gustavo Daniele	3/11/89	MARIA ANGELICA HELENA ESTRADA	84.694
41	71	Alberto Primero Nárvaez	1/11/89	DORA DELIA VARGAS	80.957
42	72	Patricio F. Perren	6/11/89	ELVIRA TELLEZ	80.976
44	74	Fernando O. Galán	2/10/89	JUAN PAPAYANNIS Y ELENA GREGORIO KIRGIENNI	80.977
47	77	Silvia R. Rey	24/10/89	ISAAC MIGUEL PEISAJOVICH	80.975
47	77	Silvia R. Rey	31/10/89	AVELLEIRA CASTRO DE CAMPOS, ELENA Y CAMPOS CAMILO	84.614
50	80	Angel E. Krkoc	3/11/89	ALEJANDRO SEGUNDO ARCANGELI	84.622
50	80	Angel E. Krkoc	3/11/89	DAVID JUAN FRANCOLINI	84.696
54	84	Paula I. Stanislavsky	3/11/89	ZULEMA ISABEL SAPIR DE NAIDICH	84.644
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	18/10/89	MARIA SARA MICAELA VOLPINTESTA	84.610
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	6/11/89	OLINDA FERRANDO	84.637
62	92	Mirta Lucia Alchini	3/11/89	MERCEDES TERESA MANGIACAVALLI	84.634
66	96	Juan José Caprin	6/11/89	JAIME DAVID STARICOFF	80.959
70	100	Julio A. Auliel	7/11/89	SALOMON BOGRAD	80.968
72	102	Daniel H. Russo	6/11/89	FRANCISCA LLOMPART	80.970
73	103	Dolores Miguens	8/11/89	ROMUALDO ANGEL BRINGIOTTI	80.954
73	103	Dolores Miguens	26/10/89	BUSIO OLIVIA Y BUSIO ELSA LIDIA	80.963

e. 15/11 Nº 209 17/11/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4; Secretaría Nº 8 sito en Lavalle 1212, Piso 8 Capital Federal, comunica a Luis Leguizamón por dos días, en autos "CEVALLO, RAMONA YOLANDA c/ LEGUIZAMON, LUIS s/ DIVORCIO vincular, Expediente Nº 313.636, se ha dictado la siguiente resolución; Buenos Aires, marzo 31 de 1989, autos y vistos", que en atención a lo peticionado así como de lo que surge de las constancias de autos, encontrándose el demandado correctamente notificado, conforme surge de Fs. 16 Vta., sin que se haya presentado en autos, haciéndose efectivo el apercibimiento oportunamente dispuesto, en orden a lo establecido por el Art. 59 C.P.C., declárase al accionado en las presentes actuaciones rebelde, en consecuencia hágase saber que los pronunciamientos que en adelante se dicten le serán notificados en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del referido cuerpo legal, notifíquese. "Fdo. Silvio Pablo Pestalardo. Juez Nacional en lo Civil".
Buenos Aires, 5 de octubre de 1989.
María del Carmen Aguirre, secretaria.
e. 15/11 Nº 85.031 v. 16/11/89

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 de la Capital Federal, cita y emplaza a ELVIRA PAOLI, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veintiún días, en los autos caratulados "GEIER LUIS ENVALD c/ PAOLI ELVIRA s/ divorcio vincular", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1989.
Rubén H. Malatesta, secretario.
e. 15/11 Nº 84.744 v. 16/11/89

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO ARTURO MENENDEZ. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1989.
Miguel Angel Grispo, Juez.
e. 14/11 Nº 80.899 v. 16/11/89

Nº 43

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 43, Secretaría Nº 73 a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AGUSTIN PIETRAGALLA
Este Edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en El Derecho.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1989.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 25/9 al 27/9/89.
e. 15/11 Nº 75.487 v. 17/11/89

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Nº 79 cita a los demandados Martha Elisa Alcoba Bentacur y a Elsa Bentancur Chaparro para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día en autos: "CONS. CORRIENTES 4069 c. BENTANCUR CHAPARRO, ELSA y otra s/ Cobro de Expensas", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes para que las represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1989.
Virginia Simari de Lando, secretaria.
e. 15/11 Nº 84.816 v. 16/11/89

Nº 73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, Secretaría Nº 103, sito en Paraguay 1536, 4º Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos de PUGA RAMONA, para que acepten o repudien su herencia en los términos del art. 3314 C. Civil, Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1989.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 15/11 Nº 84.882 v. 16/11/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 comunica por el término de cinco días la quiebra de "CASATI CARLOS ALBERTO" síndico Juan Carlos Carvajal con domicilio en Marcelo T. de Alvear 684 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de diciembre de 1989. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de acreedores que lo discutirá y votará se celebrará en la Sala de Audiencias el día 30 de marzo de 1990 a las 10 hs., con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuentos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de temerlo por constituido en los Estrados del juzgado (art. 95, inc., ley 19.551).
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1989.
Paula María Hualde, secretaria interina.
e. 13/11 Nº 4030 v. 17/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, en los autos: "COMPAÑIA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES S. A. c/ VAZQUEZ Y VAZQUEZ S. C. A. s/ ordinario", cita a la demandada C. A. Vázquez y J. J. Vázquez para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Publíquese edictos por dos días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1989.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 15/11 Nº 80.983 v. 16/11/89

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Carlos M. Rotman, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Gabriela V. De Vieyra (Sec. Interina), de la

Capital Federal hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de JOSE VICENTE CASTILLO. Se hace saber a los Sres. acreedores, que deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos como fecha límite el 16 de febrero de 1990 en el domicilio del Síndico designado SEVERINO ROSSI, Montevideo 666, 5º Piso, Of. 502, Capital Federal. Fíjase los días 14 de marzo y 4 de abril de 1990 para que esté presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley Comercial, respectivamente. La Junta se celebrará el día 2 de mayo de 1990 a las 10 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1989.
María Gabriela V. De Vieyra, secretaria.
e. 10/11 Nº 84.360 v. 16/11/89

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, secretaría Nº 6, interinamente a cargo de la Dra. Blanca B. G. H. de SYLVEIRA, comunica la declaración de quiebra de CEMAN S. A., con sede legal en Ferré 2176 de Capital Federal, fijando plazo hasta el 14 de marzo de 1990 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico, quien deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 4 de abril y 25 de abril de 1990, respectivamente. Se ha fijado audiencia para la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 16 de mayo de 1990 a las 10:30 horas. Intímase al deudor para que: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11, ley 19.551 en 3 días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo art.; b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal; d) se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 5 días. Se deja constancia que ha sido designado síndico el contador Pascual A. Barbieri, con domicilio en Av. Córdoba 2465, piso 14 dto. C de Capital Federal. Publíquese durante 5 días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1989.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 3/11 Nº 4031 v. 17/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Jorge J. Fargas, en los autos caratulados MISIA LITERARIA S. A. s/ Quiebra, hace saber que hasta el día 29 de diciembre de 1989 se ha fijado el término para que los Sres. acreedores presenten al Síndico José Luis Rodrigo, con domicilio en Av. Julio A. Roca 733, 5º Piso, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Se ha fijado la audiencia del día 4 de abril de 1990 a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de corresponder. Se intima al fallido, como así también a los terceros que tuvieran en su poder bienes de la fallida, a entregarlos a la Sindicatura, dentro de las 24 horas, además de los libros de comercio y contabilidad y documentación relacionada con la contabilidad de la fallida, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se intima también a los administradores de la sociedad deudora a que constituyan domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del tribunal. Para ser publicado en el Boletín Oficial, por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1989.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 14/11 Nº 4081 v. 20/11/89

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de ALBERTO JOSE RICCIARDI, Síndico, contador Horacio Parma, con domicilio constituido en la calle Dr. Rodolfo Rivarola 111, piso 1º, Of. 1. Intímese al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. ponga a disposición del Síndico todos los libros y papeles de su comercio, como así también pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y/o informe su lugar de ubicación. Intímese a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo prevaléneselos de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1989.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario.
e. 13/11 Nº 4032 v. 17/11/89

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, comunica que con fecha 29/9/89 se ha decretado el concurso mercantil liquidatorio de HANSEN GUILLERMO ALBERTO habiéndose designado como síndico al contador Marcos Raijer, con domicilio constituido en Esmeralda 625, Piso 8º "B", ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 1/2/90. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 serán presentados los días 22/2/90 y 15/3/90, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el día 5/4/90 a las 9,30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2º al 5º del art. 11 de la ley 19.551 en tres días y de corresponder, en igual término, los mencionados en los incs. 1º y 7º del mismo artículo. Además, para que entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder en el plazo de 48 horas, y constituya domicilio en autos en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de ley. Todos los plazos precedentemente ordenados se computarán a partir de la última publicación de edictos. Se hace saber que GUILLERMO ALBERTO HANSEN no podrán salir del país sin expresa autorización del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico y se prohíbe pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1989.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 10/11 Nº 4022 v. 16/11/89

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Alfredo Kolliker Frers, sito en Diagonal Norte 1211, piso séptimo, Cap., en los autos: "ROMEO HNOS. SOCIEDAD DE HECHO C/ RIMA, Héctor Alberto y otros s/ sumario", Exp. 50.587 cita al codemandado Héctor Alberto Rima a fin de que dentro del término de ley se presente por sí o por apoderado o tomar en autos la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por dos días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1989.
Julián D. Mendieta, secretario.
e. 15/11 Nº 80.984 v. 16/11/89

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 Sec. Nº 22 comunica por cinco días que en 13 de octubre de 1989 se decretó la quiebra de ALMAGRO CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LIMITADA, designándose síndico liquidador al Banco Central de la República Argentina (ley 21.526, art. 50) con domicilio constituido en Maipú 568 (TE 322-0209) y a los fines de que entienda sobre eventuales créditos pertenecientes al B. C. R. A. se designó síndico ad hoc a Silvia Dabinovich (P. de Melo 3034 2º "D"). Se fijó plazo hasta el 23 de febrero de 1990 para que los acreedores de la fallida soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico. Los síndicos presentarán el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 15 de marzo de 1990 y el Banco Central presentará el informe previsto por el art. 40 L.C. el día 5 de abril de 1990. Fíjóse el día 30 de abril de 1990 como fecha presuntiva de realización de junta de acreedores con el solo efecto del cómputo del plazo previsto por la ley 19.551, art. 38. Asimismo se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentación de aquéllas en su poder, a que la pongan a disposición del síndico en el término de cinco días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1989.
Jorge P. Tenaillon, secretario.
e. 15/11 Nº 4092 v. 21/11/89

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza, a herederos del demandado Daniel Pavletich, por el término de 30 días, a presentarse en los autos caratulados "FERNANDEZ RENATI, H. C/ LUBLIN REGALOS S. H. y otros s/ Ejecutivo", que tramitan ante el indicado Juzgado, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Cap. Fed.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1989.
Emilio Perea,, secretario.
e. 15/11 Nº 85.027 v. 17/11/89

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, en autos "ANGELA E. DE FERRERO y Otro s/ Cancelación de Plazo Fijo", con fecha 30/6/89 ha resuelto disponer la cancelación de los certificados a plazo fijo, emitidos por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Nº 5, Flores, Nº 882220005 perteneciente a la cuenta Nº 817/9 fecha de vencimiento 11/10/88, fecha de emisión 9/8/88, plazo 63 días, tasa nominal anual 8,25 %, tasa efectiva mensual: 0,68 %, Inversores: Ferrero Angela Elvira y Ferrero Magdalena Esther, domicilio Viedma 687, Cap. Fed., Capital depositado USS 2500, intereses USS 36.- monto neto al vencimiento USS 2536, líquido a cobrar USS 2536, Impuestos 22,53, Comisión (S I.) 357. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1989.
Benjamín J. Zóttele, secretario interino.
e. 3/11 Nº 83.603 v. 23/11/89

Gerencial Fondo Administrador S. A. de Ahorro para Fines determinados, en liquidación, con domicilio en Avenida Triunvirato 4330, Local 18, Capital Federal, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, comunica a los Suscriptores de su plan "T. V. PLAN" que transferirá la cartera referida al mismo a "MULTIPLAN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS", con domicilio en Avenida Francisco Beiró 4689, Capital Federal, la que asumirá la totalidad de los derechos y obligaciones de Gerencial Fondo Administrador S. A. de Ahorro para Fines Determinados. Los Suscriptores disconformes con la cesión deberán comunicarlo a Gerencial Fondo Administrador S. A. de Ahorro para Fines Determinados en su domicilio, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación, o a la Inspección General de Justicia, en San Martín 665, Capital Federal, por nota firmada en la que se incluyan datos suficientes para individualizar el contrato de que se trate. Se considerarán que prestan su consentimiento a la transferencia de cartera, los Suscriptores que no manifiesten su disconformidad en la forma y plazo indicados.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1989.
Benjamín J. Zóttele, secretario interino.
e. 9/11 Nº 4017 v. 22/11/89

Gerencial Fondo Administrador S. A. de Ahorro para Fines Determinados en liquidación, con domicilio legal en Avenida Triunvirato 4330, Local 18, Capital Federal, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, comunica que transfiere su FONDO DE COMERCIO a "MULTIPLAN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS", con domicilio en Avenida Francisco Beiró 4689, Capital Federal. Reclamos de ley: Deberán presentarse en Avenida Triunvirato 4135, 5º Piso, Oficina 67, Capital Federal.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1989.
Benjamín J. Zóttele, secretario.
e. 9/11 Nº 4018 v. 22/11/89

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Fernando D' Alessandro (inter.) sito en Av. Callao Nº 635, Piso 2º, comunica por cinco días la quiebra de "PRODAGRO S A C. I. F." decretada con fecha 23 de octubre de 1989, Síndico designado Ares Daniel, con domicilio constituido en Maipú 26 Piso 11 "D", 2º Cuerpo, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 22 de diciembre de 1989. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la 19.551 los días 15 de febrero y 8 de marzo de 1990 respectivamente. Para el caso de corresponder se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 6 de abril de 1990 a las 10,30 hs., la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1989.
Fernando G. D' Alessandro, secretario.
e. 10/11 Nº 4024 v. 16/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Fernando D' Alessandro (int.) sito en Av. Callao Nº 635, Piso 2º comunica por cinco días la quiebra de RUVEDA SILVIA, decretada con fecha 23 de octubre de 1989, Síndico designado Dr. Mauricio Cukierman con domicilio constituido en Uruguay 520, Piso 5º "10", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 22 de diciembre de 1989. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 15 de febrero y 8 de marzo de 1990 respectivamente. Para el caso de corresponder se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 2 de abril de 1990 a las 10,30 hs., la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1989.
Fernando G. D' Alessandro, secretario.
e. 10/11 Nº 4025 v. 16/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Fernando D' Alessandro (int.) sito en Av. Callao Nº 635, Piso 2º, comunica por cinco días la quiebra de "PRODUCCIONES PEDRO A. GARCIA Y ASOCIADOS S. R. L.", decretada con fecha 23 de octubre de 1989, Síndico designado: Shaw de Estrada Carlos, con domicilio constituido en Córdoba 966, Piso 4º "27", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 22 de diciembre de 1989. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 15 de febrero y 8 de marzo de 1990 respectivamente. Para el caso de corresponder se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 5 de abril de 1990 a las 10,30 hs., la que se realizará en la sala de audiencias del Jugado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1989.
Fernando G. D' Alessandro, secretario.
e. 14/11 Nº 4084 v. 20/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Fernando D' Alessandro (int.) sito en Av. Callao Nº 635, Piso 2º comunica por cinco días la quiebra de "LUIS HAYE, decretada con fecha 25 de octubre de 1989, Síndico designado: Américo Pedro Despuy, con domicilio constituido en Corrientes 456, Piso 19, Of. 192 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 22 diciembre de 1989. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 15 de febrero y 29 de marzo de 1990 respectivamente. Para el caso de corresponder se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 4 de abril de 1990 a las 10,30 hs., la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1989.
Fernando G. D' Alessandro, secretario.
e. 14/11 Nº 4085 v. 20/11/89

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría 31 sito en Callao Nº 635, 3º Piso, comunica por cinco días, la quiebra de "BERNARDINA POGANSA DE RINALDI (Expte. Nº 17.828)". Es síndico el Contador Jorge Alberto Tellechea, con domicilio constituido en Paraná 123, Piso 3º, Of. "61", Capital a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el cinco de marzo de 1990. En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran, el día 10 de mayo de 1990 a las 8 hora. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Prohíbense hacerle pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 95, inc. 7º L. C.).v

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1989.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 10/11 Nº 4027 v. 16/11/89

Nº 18

El Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 hace saber que en los autos: "FRIGORIFICO Y MATADERO MERCEDES S. A. s/ quiebra" se ha aprobado un proyecto de distribución de fondos de créditos laborales con derecho a pronto pago por un total de ₳ 10.584.501,20. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1989.
Hernán Monclá, secretario.

e. 15/11 Nº 84.832 v. 16/11/89

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 7º, de Capital Federal, hace saber que en autos: GALLUZZI, ALBERTO EDUARDO s/ Concurso Preventivo, Expte. Nº 16.432, se ha declarado abierto el concurso preventivo del Sr. Alberto Eduardo Galluzzi, D.N.I. Nº 10.533.616, divorciado. Asimismo se hace saber que los acreedores del concursado quedan intimados para que formulen su pedido de verificación hasta el día 27 de febrero de 1990, la que deberá realizarse por ante el Síndico designado Dña; Marianne Kapatzchek, y en domicilio de Florida 716, Piso 2º Oficina I, Capital Federal. La resolución de apertura ha fijado el día 4 de mayo de 1990, a las 8,00 horas, para la realización de la Junta de Acreedores, oportunidad en que se discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Eco Comercial de Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1989.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 15/11 Nº 84.840 v. 21/11/89

Nº 21

Juzgado Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 hace saber que en autos "REPRESENTACIONES SIDERIRGICAS S. A. s/ cancelación" se ha decretado la cancelación de los sig. documentos: Pagarés: 1) 4 de ellos librados por Hojalatería Mecánica Caseros S. R. L. Directorio 3250 Caseros (Pdo. de 3 de Febrero Pcia. Bs. As. emitidos en la ciudad de Bs. As. por los siguientes montos y vencimientos. a) ₳ 32.000 vto. 17/5/89 b) ₳ 32.000 vto. 23/5/89 c) ₳ 32.000 vto. 29/5/89 d) ₳ 32.201,33 vto. 30/5/89 2) 31 pagares librados por Cintoplom San Luigi S. A. Alianza 1035 Ciudadela, Pcia. Bs. As. endosados por Hojalatería Mecánica Caseros S. R. L. emitidos en la ciudad de Bs. As. por los sig. montos y vtos. a) ₳ 25.000 vto. 3/6/89 b) ₳ 25.000 vto. 15/6/89 c) ₳ 40.000 vto. 15/6/89 d) ₳ 20.000 vto. 16/6/89 e) ₳ 40.000 vto. 16/6/89 f) ₳ 25.000 vto. 20/6/89 g) ₳ 28.000 vto. 2/6/89 h) ₳ 45.000 vto. 2/6/89 i) ₳ 28.000 vto. 2/6/89 j) ₳ 45.000 vto. 4/6/89 k) ₳ 28.000 vto. 6/6/89 l) ₳ 45.000 vto. 6/6/89 ll) ₳ 28.000 vto. 8/6/89 m) ₳ 45.000 vto. 8/6/89 n) ₳ 28.000 vto. 10/6/89 ñ) ₳ 45.000 vto. 10/6/89 o) ₳ 28.000 vto. 12/6/89 p) ₳ 45.000 vto. 12/6/89 q) ₳ 28.000 vto. 14/6/89 r) ₳ 45.000 vto. 14/6/89 s) ₳ 28.000 vto. 16/6/89 t) ₳ 45.000 vto. 16/6/89 u) ₳ 28.000 vto. 18/6/89 v) ₳ 45.000 vto. 18/6/89 w) ₳ 28.000 vto. 20/6/89 x) ₳ 45.000 vto. 20/6/89 y) ₳ 28.000 vto. 22/6/89 z) ₳ 45.000 vto. 22/6/89 a-1 ₳ 28.000 vto. 24/6/89 b-2 ₳ 45.000 vto. 24/6/89. c-3 ₳ 28.000 vto. 26/6/89. 3) 12 pagares librados por la firma Cintoplom S. A. Alianza 1035 Ciudadela Pcia. Bs. As. endosados por Hojalatería Mecánica Caseros S. A. por los siguientes montos y vtos. a) ₳ 20.000 vto. 2/6/89 b) ₳ 20.000 vto. 4/6/89 c) ₳ 20.000 vto. 6/6/89 d) ₳ 20.000 vto. 8/6/89 e) ₳ 20.000 vto. 10/6/89 f) ₳ 20.000 vto. 12/6/89 g) ₳ 20.000 vto. 14/6/89 h) ₳ 20.000 vto. 16/6/89 i) ₳ 20.000 vto. 18/6/89 j) ₳ 20.000 vto. 20/6/89 k) ₳ 20.000 vto. 22/6/89 l) ₳ 20.000 vto. 24/6/89 Cheques: 1) 7 cheques librados contra la cta. cte. de Darío Roberto Fedi del Banco de la Pcia. de Bs. As. (Suc. Constitución) sito en Bernardo de Irigoyen 986 Cap. Fed. siendo su descripción la siguiente: a) cheque 91724280 del 17/5/89 por ₳ 5000 b) Nº 91724281 del 19/5/89 por ₳ 6000. c) Nº 91724282 del 24/5/89 por ₳ 5000 d) Nº 91724283 del 26/5/89 por ₳ 6000 e) Nº 91724284 del 26/5/89 por ₳ 5000 f) Nº 91724287 del 17/5/89 por ₳ 2000 g) Nº 91724288 del 26/5/89 por ₳ 2000 correspondientes todos ellos a la cuenta corriente Nº 4001-11574/6. Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1989.
Fernando L. Salomonoff, secretario.

e. 2/11 Nº 80.403 v. 22/11/89

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de YANG SOON HYOUNG. El Síndico es el contador Manuel A. Cantorna Braña, con domicilio constituido en Corrientes 1312, 4 piso of. 405, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de diciembre de 1989. En caso de corresponder su celebración la junta de acreedores se celebrará con los que concurran al juzgado, el 28 de marzo de 1990 a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y en 24 hs. para que se someta al art. 107 de esa ley.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1989.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 13/11 Nº 4033 v. 17/11/89

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº46, sito en Talcahuano 550, Palacio de Tribunales, 8º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "CONORTI, RUBEN ANGEL S/ PEDIDO DE QUIEBRA P/ BANCO SUDAMERIS" Expte. Nº 17.138, cita y emplaza a Rubén Angel Conorti para que dentro del quinto día concurra a tomar la intervención que en juicio le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1989.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 15/11 Nº 85.025 v. 16/11/89

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Palacio de Justicia, comunica por cinco días la quiebra de MARCELO JORGE MORENO, habiéndose designado síndico al contador don Moises Abel Freilich, con domicilio en Viamonte 1446, Piso 6º T. E. 49-8143/40-4710, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 14 de diciembre de 1989. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 20 de marzo de 1990 a las 9,30 horas, sala de Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase al fallido para que dentro del término de 24 horas, ponga a disposición del síndico todos los bienes y/o informe el lugar de su ubicación. También dentro de las 48 horas deberá el fallido constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder, ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, asimismo prevléneselo de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarselos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1989.
Juan Manuel Ojea, secretario.

e. 10/11 Nº 4028 v. 16/11/89

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, a mí cargo, comunica por cinco días la quiebra de BRUCAR S. A. con domicilio en la calle Ruiz de los Llanos 772 de Capital Federal debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de febrero de 1990 ante el síndico Contador Eduardo Luis Arbillaga quien constituye domicilio en Carlos Pellegrini 739, Piso 7º de Capital Federal quien presentará el informe individual de crédito el día 7 de marzo de 1990 y el informe general el día 28 de marzo de 1990. En caso de presentar acuerdo, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sito en Callao 635, Piso 1º de Capital Federal el día 19 de abril de 1990 a las 11 horas. Se intima a los administradores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hace pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

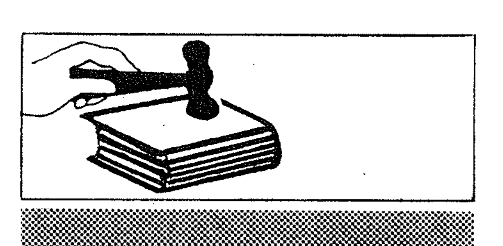
Buenos Aires, 25 de octubre de 1989.
M. De Las Mercedes Arana, secretaria.

e. 10/11 Nº 4026 v. 16/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Av. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "POLITRANS CONTAINER S. A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE CALIFICACION DE CONDUCTA", se cita el Sr. Jorge Raúl Martínez para que dentro de los cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.
M. de las Mercedes Arana, secretaria.

e. 15/11 Nº 4094 v. 16/11/89





Remates Judiciales

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 37

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 37, Secretaría Nº 67, comunica por dos días en autos: "CREDITO BARRIO BOEDO SOC. DE CREDITO PARA CONSUMO S.A. c/STRACHEN, IAN HAMILTON Y OTRO s/Ejecución Hipotecaria", exp. 177.218, que el martillero Miguel Alfredo María Soaje subastará el 30 de noviembre de 1989, a las 13 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Pte. J. D. Perón Nº 1233 de esta Capital Federal, los siguientes inmuebles en block: a) finca denominada "Banda Grande" del Dep. Molinos, Pcia. de Salta, identificada como fracción "D" del plano 48, matrícula 674, con una sup. de 4.211 Has. 1.530,21 m², que adeuda: Direc. de Aguas de la Pcia. de Salta: ₳ 885.139,53 al 28/10/89 y Rentas: ₳ 30.593 al 28/4/89; b) finca denominada "Alto La Banda" del Dep. Molinos, Pcia. de Salta, identificada como fracción "C" del plano 48, matrícula 673, con una sup. de 3.291 Has. 5.605,61 m², que adeuda: Direc. de Aguas de la Pcia. de Salta: ₳ 382.425, al 28/10/89 y Rentas: ₳ 29.495, al 28/4/89; y c) finca denominada "El Embalse" y fracción anexada "Alto Potrero de la Cruz", también del Dep. Molinos, Pcia. de Salta, identificada como frac. "B" del plano 48, matrícula 679, con una sup. total de 16.192 Has. 9.106,12 m², adeudando rentas: ₳ 15.326, sin deudas de Agua de la Pcia. de Salta, por carecer de antecedentes de riego. Del acta de constatación surge que: la finca Banda Grande cuenta con 30 Has. aptas para cultivo (alfalfa, cebolla, pimientos, tomate, etc.) contando con 10 viviendas para familias en precarias condiciones, encontrándose ocupadas por 6 familias con contratos; la finca Alto La Banda, posee 20 Has. cultivables (pimientos, tomate, cebolla, etc.) con riego por tomas precarias, ocupada por 6 familias con contrato, y el resto del campo, está arrendado a una empresa; en cuanto a El Embalse, consiste en un cerro muy apartado, totalmente abandonado, sin agua y sin ocupantes; y la fracción anexada, Alto Potrero de la Cruz, posee 4 Has. cultivables y una casa abandonada y destruida. Según la cláusula Octava del mutuo: dice ...los deudores se obligan a entregar el inmueble gravado libre de toda clase de ocupantes, con o sin título... Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: ₳ 1.500.000. Seña: 30%. Comisión: 3% y sellado de ley; todo en dinero en efectivo-australes en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado, haciéndose saber que el saldo del precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobado el remate y que pasado ese lapso, sin hacerse efectivo el depósito, aunque no mediara culpa del comprador, se lo actualizará según el índice de precios al consumidor, nivel general. Los interesados en conocer los inmuebles, podrán concurrir libremente hasta la fecha de la subasta, por sus medios, y recorrerlo previa autorización de sus ocupantes.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1989.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 15/11 Nº 80.985 v. 16/11/89

Nº 38

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38, a cargo del Dr. Juan Carlos Ocampo, Secretaría Nº 68 que desempeña el Dr. Luis María Guerra, comunica por dos días en autos "MUGNI, MABEL NORMA c/ALEINIKOW PEREIRA, HEBER Y OTRA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 23.468, que el martillero Lorenzo Ezcurra, rematará el día jueves 23 de noviembre de 1989, a las 13,30 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Capital, el inmueble ubicado en la zona conocida como Seminara, Circunscripción III, Sección 3, Manzana 11, Casa 8 y cuya designación según su título es: Finca Nº 1721 edificado en el lote 8 de la manzana 53, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección N. Manzana 53, Parcela 8 del Barrio Ciudad Evita en el Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, compuesto por 19,98 m. al S.O.; 20,02 m. al N.O. y 27,62 m. al N.E. lo que encierra una superficie de 557,82 metros cuadrados. El inmueble consta de: jardín al frente, living comedor, tres dormitorios, dos baños, uno completo y otro sin bañera, office-cocina. Techos de tejas y tirantería de madera y machimbrado en su interior. Pisos de madera en dormitorios y cerámicos en los demás ambientes. A los fondos gran ambiente de 4 x 7 m. aprox. de mampostería y pisos de mosaicos con toilette. Pileta de natación y depósito, todo lo cual más detalladamente expresa la constatación obrante en autos. En la unidad existe una línea telefónica Nº 620-3197, contando con servicios de luz, gas, agua corriente, cloaca y pavimento en su puerta. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado, su esposa, 4 hijos menores y su suegra. Deudas: a fs. 102 Munic. Matanza ₳ 501,50; a fs. 111/112 O. San. ₳ 2.844,06 y a fs. 129/130 Rentas ₳ 1.901,58. Base: ₳ 8.536.488. Seña: 20%, Comisión: 3%, Sellado de Ley: 0,5%, todo en dinero efectivo en el acto del remate al suscribir el boleto de compra venta. Visitas: Días 16 y 21 de noviembre de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1989.
Luis María Guerra, secretario.

e. 15/11 Nº 84.841 v. 16/11/89

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, Secretaría Nº 71, sito en la calle Uruguay 714, piso 1º, comunica por dos días que el juicio caratulado "HERRERO PAGANI EDUARDO FELIX c/CANATELLI JULIO A.S.A. s/Hipotecario" Expediente 153.946, el martillero Marcelo de Elizalde, con domicilio en la calle Uruguay 1285, Piso 1º, Capital, T.E. 41-7155/6950, rematará el día miércoles 22 de noviembre de 1989 a las 12,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Falkner Nº 7143, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. El inmueble corresponde a la manzana designada con el Nº Treinta y uno d. en el plano aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, el 16 de mayo de 1974 con la característica 45-161-74, correspondiente a la mensura y unificación de los lotes uno a veinticinco de la manzana dieciséis. La manzana formaba parte de la Chacra ciento ochenta del plano general y se compone de las siguientes medidas y linderos: 65,57 metros al Noreste lindan con calle Strobel; 4,24 m. en su

ochava Norte; 80,60 m. al Noroeste lindan con la calle Remedios de Escalada (hoy Bélgica); 4,24 m. en su ochava al Oeste; 80,60 m. al Sudoeste con la calle Falkner; 4,24 m. en su ochava al Sur; 65,57 m. al Sudeste con la calle Estado de Israel (hoy J. B. La Salle) y 25,48 m. al Este lindando con la Ruta Nacional Nº Dos. Superficie: Siete mil trescientos veintitrés metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección A. Manzana 31-d, Partida 1036. Según constancias obrantes en autos, el inmueble se encuentra usufructuado por el demandado, existiendo en el lugar una cuidadora, empleada de éste. Base: ₳ 17.160.000. Seña 30%. Comisión 4%. Sellado 0,5%, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Se hace saber que el precio obtenido en la subasta será reajustado conforme a la variación experimentada por el índice de precios de la construcción, Nivel General, que practica el INDEC. Ello en el supuesto de que no se depositara el saldo de precio dentro del mes siguiente a la aprobación de la subasta independiente de la conducta asumida por las partes e interesados. Las deudas del inmueble son las siguientes: Rentas: ₳ 259.582 al 31/8/89; Tasa de Alumbrado, Limpieza y C.V.P.: ₳ 1.239,58 al 30/9/88. El inmueble podrá visitarse los días hábiles de 10 a 16 horas aunque desde el exterior se aprecia perfectamente el interior.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1989.
Alberto Primero Narváez, secretario.
e. 15/11 Nº 84.779 v. 16/11/89

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Nº 74, comunica por dos días en autos "GONZALEZ, MARTA ESTHER c/DROZIUK, JORGE s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 142.865), el martillero Manuel Taboada, rematará el día 30 de noviembre de 1989 a las 9,30 horas en la calle Talcahuano Nº 479 el inmueble sito en la calle Bolivia Nº 3560 (ex España), entre las de Puan y Tuyu de la localidad de Caseros, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, Circ. IV., Sec. Z, Manz. 44, Parc. 37, Pda. 050407, Dom. Nº 2363/4/10/77 Pdo. de 3 de Febrero. Mide: 10,00 mts. de frente, 10,00 mts. de contrafrente, 39,095 en un costado y 39,10 mts. en su otro costado. Sup. 390,97 m². Adeuda O.S.N. ₳ 2.953,51; Munic. ₳ 2.430,53; Inmob. ₳ 1.371,95; sumas sujetas a reajuste. Ocupado por Catalina Uowalchuk Demchuk de Droziuk y su esposo Jorge Droziuk en carácter de propietarios (fs. 74 vta.). Visitar 27, 28 y 29 de noviembre de 1989 de 10,00 a 12,00 horas. Base: ₳ 362.251,20 al contado y mejor postor; seña 30%, comisión 3%, sellado de ley. La entrega del bien se efectuará previa aprobación de la subasta y pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal Art. 579 del Cod. de Proced. Asimismo deberá efectivizar el saldo de precio, indefectiblemente dentro del término de diez (10) días de realizada la subasta; caso contrario se actualizará conforme a la variación sufrida por el índice de precios mayorista, nacional no agropecuario que publique el INDEC, desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Cod. Procesal.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1989.
Fernando O. Galán, secretario.
e. 15/11 Nº 84.851 v. 16/11/89

Nº 48

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Nº 78, comunica por 3 días en los autos: "S.V.A. SACIFI c/ALDERETE MARIA DEL VALLE s/ejecución prendaria, Expte. Nº 6927/87", que el martillero Juan Andrés Mielnik, rematará el día 1º de diciembre de 1989, a las 11 horas en la calle Talcahuano 479, exhibiéndose en Guatemala 4641/55 los días martes y jueves de 15 a 18 horas: Un automóvil marca Fiat modelo Regatta 100S, año 1986, tipo sedán 4 puertas, motor marca Fiat Nº 149A038-7603171, chassis marca Fiat Nº 8AS138-A00-00015210, destinado al uso privado, patente Nº C 1.359.246, posee radio stéreo, rueda de auxilio, llave saca ruedas y crique. Base: ₳ 3.108.382,50; al contado y mejor postor. Comisión 10%. Sellado de ley. Todo en dinero efectivo. A fs. 53 registra infracción por estacionamiento indebido.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1989.
Ana María Himschoot, secretaria.
e. 15/11 Nº 84.854 v. 17/11/89

Nº 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, a cargo del Dr. Gerardo A. Santiago y Secretaría Nº 81 del suscripto Dr. Jorge A. Cebeiro, comunica por dos días, en autos caratulados "HARDOY, RODOLFO LUIS c/EUSEBIO MANUEL FRANCISCO s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 140.423", que el martillero Alberto Washington Dana, rematará el día 24 de noviembre de 1989 a las 10 horas, en Talcahuano 479, Capital, al contado, mejor postor, estado en que se encuentra y se exhibirá los días 22 y 23 de noviembre de 10 a 12 horas, el inmueble de la ciudad de La Plata, Prov. Bs. As., calle 68, entre 10 y 11, Nº 771 y un lote de terreno designado como Nº 2, parte de la manzana Q, Sec. 27, inscripta en el dominio Nº 554. Se encuentra ocupado por el propietario y su familia. Adeuda: Direc. Prov. de Rentas (fs. 47 y 49) por ₳ 4.678,47; Municipalidad de La Plata (fs. 51 y 53) por ₳ 20.216,60 y Obras Sanitarias (fs. 55 y 57) por ₳ 18.196,73; todas a reajustar. El inmueble comprende una casa principal, con entrada privada, varios ambientes, cocinas, baños y dependencias. A su costado, entrada de coches, enrejado, amplísimo jardín. Superficie total 600 m². Base: ₳ 5.137.557,30. Seña: 30% y Comisión: 3%; en efectivo a la firma del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley. Título de Propiedad agregado a fs. 17/19.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1989.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 15/11 Nº 84.849 v. 16/11/89

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 51, a cargo del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría Nº 81, del suscripto Dr. Jorge A. Cebeiro, comunica por dos días en los autos MARICEL SACIFI c/MARANDO ROQUE A. Y OTROS s/ejecutivo alquileres, Exp. Nº 138.618 que el martillero Alberto W. Dana, rematará al mejor postor, contado y dinero efectivo, el inmueble lote designado en plano de subdivisión característica 70-212-62 de Direc. Geodesia y Catastro, Parcela 12-c, Manz. 87, de Tablada, Ptdo. La Matanza, de la Prov. de Bs. As., con frente a la calle Buenos Aires (hoy Dr. Ignacio Arieta) formando esquina con la calle Miralla, Nom. Catastral: Circ. III, Sec. M, Manz. 87, Parcela 12-c, con todo lo edificado y plantado y/o adherido al mismo, de la calle Ignacio Arieta Nº 5389, de la localidad y Partido señalados. La venta es en block y ad corpus y comprende: Ignacio Arieta 5389, edificado en su piso primero un departamento de dos ambientes, baño, cocina y balcón, ocupado por inquilino; un departamento de tres ambientes, baño, cocina y balcón, ocupado por la hija del propietario y un departamento de tres ambientes, baño, cocina, balcón y línea telefónica, ocupado por su propietario; Ignacio Arieta 5387, local a la calle con baño, de aprox. 40 m², ocupado por inquilino; Ignacio Arieta 5393, local a la calle con baño, de aprox. 20 m², ocupado por inquilino; Ignacio Arieta 5399, esquina Miralla, local a la calle con baño de aprox. 50 m², ocupado por inquilino. Todos los inmuebles se encuentran en buen estado de uso y conservación. Título de Propiedad agregado a fs. 297/300. Deudas: Impuesto Inmobiliario a fs. 287/288 por ₳ 9.413; O.S.N. a fs. 289 por ₳ 4.276,83; Municipalidad de La Matanza a fs. 292/293 por ₳ 2.522 y Direc. de Rentas de PBA a fs. 295, por ₳ 4.855. El remate se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 1989 a las 9,30 hs., en Talcahuano 479, Capital y las visitas los días 22 y 23 de noviembre de 1989 de 10 a 12 hs. Base: ₳ 154.444. Seña: 30% y Comisión: 3%, efectivo.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1989.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 15/11 Nº 84.857 v. 16/11/89

Nº 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61 Secretaría Nº 91 sito en la calle Callao 635 5º piso en los autos: "CAGIGAL JOSE L. c/KATZ JORGE I. y Otra s/ejec. hipotecaria" Exp. Nº 171.895-1987, comunica por tres días que el Martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 20 de Noviembre de 1989, a las 13 hs., en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros y Corredores Públicos, sito en la calle Talcahuano 479 Capital el inmueble ubicado en la calle Chivilcoy 2.580 3º piso UF 10 letra "A" Matrícula 15-684-93-10 entre las calle Nogoyá y Baigorria, Capital compuesto de 1 solo acceso, hall, livcdor- c/balcón a la calle, pasillo, placards, dos dormitorios, comedor diario, cocina, baño, inst. azulejado al techo, cerramiento, lavadero, doble circulación. Alfombrado. Línea telef. Estado de conservación bueno. Sup. 62,62 mt. cds. Porcentual 10,20 Ad-Corpus Circ-15-Secc. 81-Pda. 16209909 Base ₳ 36.658,69 Al contado Comisión 3 %- Sellado Ley- Adeuda MCBA ₳ 501,727 OSN ₳ 1.591,45 expensas ₳ 298 ambos sujetos a reajustes Según acta de constatación el bien es ocupado por el demandado y su flia. "Claus. 6º Se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado a quien resulte comprador" Se visita los días lunes y martes de 9 a 10 hs. Comprador constituirá domicilio radio Capital. Más datos y constancias en autos o al Martillero. 501-9762.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1989.
Edgardo José Gorris, secretario.
e. 14/11 Nº 84.674 v. 16/11/89

Nº 76

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Nº 76 de la Capital Federal, Secretaría Nº 106, comunica por dos días en autos: "VIGGIANO FRANCISCO c/GILARDI JOSE ALFREDO Y OTRA s/Ejecución Hipotecaria" Expediente (Reservado) Nº 47.354, que el martillero Enrique Re rematará el día jueves 23 (veintitrés) de noviembre de 1989 a las 14 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Serrano 3515 entre las de Chile y Rivadavia de la Ciudad de San Miguel (hoy José C. Paz), Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, consistente en el lote de terreno Nº 21 de la Manzana 197, que mide 8,66 mts. de frente por 34,64 de fondo. Sup. 300 m². En el mismo se encuentra construida una casa de madera y chapa (tipo prefabricada) con piso de cemento, consta de living comedor, dos dormitorios, baño precario y una amplia cocina comedor construida en mampostería. Está ocupada por los propietarios demandados y sus dos hijos. La cláusula 7º del mutuo hipotecario establece que en caso de ejecución la parte deudora deberá dejarlo desocupado. Se exhibe los días 20, 21 y 22 de noviembre de 1989 en el horario de 15 a 18 hs. Adeuda por impuesto inmobiliario al 31/10/88 ₳ 612,72 y Municipal al 18/10/88 ₳ 1.034,32, sujeto a reajuste. Base: ₳ 1.192.394 al contado y al mejor postor. Seña: 20 % y Comisión 4 % más el 5 ‰ de sellado, en efectivo en el acto del remate. Se subasta en el estado de conservación que se encuentra en exhibición. Se hace saber al comprador que deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C. Procesal y que en el supuesto que por cualquier causa no depositara en autos el saldo de precio dentro de los 30 días corridos de efectuado el remate, el mismo deberá reajustarse al día del efectivo pago conforme el índice de precios que para la construcción publique el INDEC, aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 581 y 584 del C. Procesal.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1989.
Adolfo Campos Fillol, secretario.
e. 15/11 Nº 85.050 v. 16/11/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el expte. Nº 54.668, "LAGRILLA Y ROBAINA S.A. c/ZEPPA DANIEL ALFREDO Y OTROS s/Ejecutivo reservado" que el martillero Daniel Barrio rematará el día 22 de noviembre de 1989, a las 10 horas en el local de Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad lo siguiente: "Los derechos que tiene el demandado Daniel A. Zeppa, sobre el bien ubicado en Carlos Casares, provincia de Buenos Aires, Av. Maya esquina Av. 9 de Julio, en la proporción del 56,17%, sobre la finca edificada en un lote de terreno designado en el plano de mensura, división y unificación aprobado por la Dirección de Geodesia con la característica 16-69-76 con el Nº 12 f. de la manzana 40, con las medidas, superficie y porcentual que surge del título inscripto en el R. P. de la Pcia. de Buenos Aires, bajo el Nº 173.453. el 1/11/79, matr. 6886, Ptdo. de Carlos Casares, mide 8 mts. de fte. al S.O., 11 mts. al N.E. y 19,65 al S.E., con sup. 211,65 m²". Sobre la propiedad hay edificada una casa de aprox. 80 años de antigüedad, compuesta de sala, comedor, dos dormitorios, baño, cocina, pieza y baño de servicio, en buen estado de conservación. Está ocupado por el Sr. Edgardo Eusebio Zubiaurre y familia, en su carácter de condómino, según constatación de fs. 122 v. El bien se exhibe los días 20 y 21 de noviembre de 1989, de 15 a 17 hs. Al contado y al mejor postor, Base: ₳ 126.380. Seña: 10%. Comisión: 3%. Sellado: 0,5%. Todo ello en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1989.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 15/11 Nº 84.850 v. 16/11/89

Nº 3

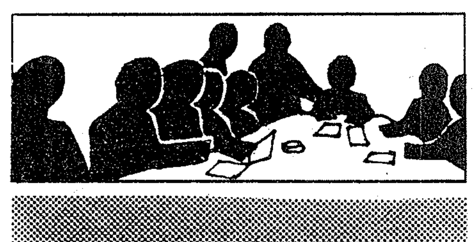
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en autos "SAGRANICHNE ISAAC M. s/quiebra" (Exp. 67.902), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el jueves 23 de noviembre de 1989 a las 14,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, 2º piso de Capital Federal, los siguientes inmuebles: a) Cochera designada como unidad 86 de planta baja, edificio Malabia 2353/67. Superficie 12 mc. Porcentual 0,050%. Adeuda expensas al 25/10/89 ₳ 10.639,04. Expensas octubre 1989 ₳ 4.344,05. Ocupada por el fallido. Visitar de 15 a 17 hs. Base: ₳ 24.079,26. b) Departamento Malabia 2353/67, piso 26 "E", unidad funcional 338. Superficie total 59,01 mc. Porcentual 0,439%. Adeuda expensas al 25/10/89 ₳ 43.728,05. Expensas octubre de 1989 ₳ 19.825,20. Ocupado por el fallido. Base: ₳ 211.416,02. Visitar de 15 a 17 hs. c) Departamento Pereyra Lucena 2533/45, piso 1, "B", unidad 1 y unidad complementaria XVIII, piso 15. Superficies 195,79 mc. y 3,41 mc. respectivamente. Porcentuales 2,78% y 0,07% respectivamente. Adeuda expensas ₳ 5.500.000 y gastos causídicos a septiembre de 1989. Expensas octubre de 1989 ₳ 50.606,68. Ocupado por la esposa del fallido e hijos. Visitar de 10 a 12 hs. Base: ₳ 310.709,60. d) 50% indiviso del local de negocio designado como unidad 1 de planta baja y piso 1, del edificio Ayacucho 2134/64 esquina Posadas 1609. Superficie 46,81 mc. Porcentual 0,534%. Adeuda expensas al setiembre de 1989 ₳ 15.000. Ocupado por subinquilino. Visitar de 11 a 13 hs. Base: ₳ 122.315,40. En todos los casos: Seña: 10%. Comisión: 4%, y las visitas se realizarán los días 20, 21 y 22 de noviembre. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1989.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 15/11 Nº 84.950 v. 21/11/89

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría 10 a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, comunica por dos días en los autos "ZUNINO ORLANDO c/ALVELA RAMON s/Ejecutivo", Expte. 25.714, que el martillero Angel A. Cavaliere, rematará el día 21 de noviembre a las 15 hs. en el local de la Asociación de Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Cap. Fed. seis lotes baldíos, sin construcción y libre de ocupantes, ubicados en el barrio Don Rodrigo (Derqui) partido de Pilar Prov. de Bs. As. inmediación de la estación El Toro. Superficie aproximada 11.142 m². Catastro VI K fracción II parcelas 4-5-6-7-8-9- partidas 140.835/836/837/838/839/840. Base: ₳ 10.283,33; o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. Deudas en autos: Municipal ₳ 5.800,90; Rentas ₳ 4.606,79. La venta se realizará al contado y al mejor postor; Seña 10%, Comisión 3%, Sellado 5 por mil; todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1989.
Héctor O. Chomer, secretario.
e. 15/11 Nº 84.856 v. 16/11/89



Convocatorias

ANTERIORES

"A"

AGREST
Sociedad Anónima
Registro Nº 6545

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1989, a las 17 horas, en la sede social, calle Jujuy 161, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Rubro "Ajuste Integral del capital" y destino del saldo.

3º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30/6/1989 y distribución de las utilidades. Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos;
4º) Ratificación de las remuneraciones de los señores Directores aprobadas por la asamblea del 30/11/1988 y las fijadas en la distribución del punto anterior, ambas en exceso conforme Art. 261º de la Ley 19.550;
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos;
7º) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Remuneración a los Directores para el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1989;
9º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones de acuerdo con lo que se resuelva en los puntos 2º y 3º del Orden del Día.
Buenos Aires, octubre 26 de 1989.
El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea y a efectos de su inscripción en el Registro de Asistencia, los señores accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad, las que serán recibidas en la Sede Social calle Jujuy 161, Capital Federal hasta el día 24 de noviembre de 1989, a las 18 horas.
El Presidente
e. 10/11 Nº 84.364 v. 16/11/89

ALBERTO CARLOS EDUARDO GARCIA COMUNICACIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Llamada a Asamblea General Ordinaria. Primera convocatoria. Convócase a los Sres. Accionistas de "ALBERTO CARLOS EDUARDO GARCIA COMUNICACIONES S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1989, a las nueve horas (9:00), en la Casa Central de la entidad, Avda. del Libertador 8156 de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1989.
2) Determinación de las remuneraciones a pagar al Directorio y al Síndico.
3) Disponer el tratamiento a dispensar a los resultados del ejercicio.
4) Determinación del número de Directores para los próximos ejercicios y elección de los mismos.
5) Redacción y firma del acta.
El Directorio
e. 13/11 Nº 84.597 v. 17/11/89

ALFINSA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Décimo Tercera Asamblea General Ordinaria de la Sociedad a realizarse el 29 de noviembre de 1989 a las 16 horas en Santiago del Estero 315, piso 1º, oficina "12", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1989.
2) Remuneración al Directorio (art. 261 ley 19.550) y a los Síndicos.
3) Fijación del número y elección de Directores Titulares con mandato por un año.
4) Decisión sobre la designación o no de Suplentes y, en su caso, determinar su número y proceder a su elección.
5) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 13/11 Nº 84.559 v. 17/11/89

ALIMENTOS VEGETALES Y ADITIVOS S.A.C.I.E.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "ALIMENTOS VEGETALES Y ADITIVOS S.A.C.I.E." para el día 28 de noviembre de 1989, a las 18 hs. en el domicilio de Av. Corrientes 3898, 2º "5", Capital. Para el caso de falta de quórum efectúase una 2º Convocatoria, el mismo día y lugar, para las 19 hs. a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Designación de Síndicos Titular y Suplente, mientras el Capital Social supere el máximo establecido por el art. 299 de la ley 19.550 y hasta tanto continúe dicha circunstancia.
3º) Aprobación de los Revalúos Técnicos de maquinarias y obra civil efectuados por profesionales independientes.
4º) Modificación del Contrato Social en sus artículos 4º y 5º, convirtiendo las acciones existentes y la ampliación ya aprobada, en títulos al portador, y la facultad en el futuro de continuar así o en las otras formas ya existentes en el Contrato Social.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1989.
El Directorio
e. 13/11 Nº 84.536 v. 17/11/89

ANILINAS COLIBRI
C.I.I.F.S.A.
Registro Nº 17.556

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de Noviembre de 1989 a las 11 horas, en Alvarez Thomas 1350, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del Estatuto Social.
3º) Emitir 7.200.000 acciones.
El Directorio
e. 13/11 Nº 84.525 v. 17/11/89

ARCILLEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1989, a las 17 horas a realizarse en Tucumán 423, 2º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 25, cerrado el 30 de junio de 1989 y aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura por el ejercicio en consideración.
3º) Determinación de los honorarios del directorio y de la sindicatura por el ejercicio que se considera, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 261, Ley 19.550.
4º) Destino de los resultados.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
El Directorio.
Para asistir a la Asamblea, deberá observarse lo dispuesto en el art. 238, 2º párrafo Ley 19.550.
El Presidente

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 31/10 al 6/11/89.
e. 13/11 Nº 82.882 v. 17/11/89

AVICOLA DEL OESTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria el 29 de noviembre de 1989 a las 8 horas y en segunda convocatoria a las 9 horas de fracasar la primera en Santa Fe 1551 4º "A" Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
2) Motivos por los cuales se realiza fuera de término con respecto al Ejercicio cerrado el 30/6/88.
3) Consideración documentación prescripta por Art. 234, Ley 19.550 por ejercicios 27 y 28 cerrados respectivamente el 30/6/88 y 30/6/89; Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Sindicatura de acuerdo Arts. 267 y 292 dicha Ley.
4) Aprobación gestión Directorio y Sindicatura hasta 30/6/89.
5) Determinación número directores titulares y suplentes y su elección, designación de Síndico Titular y Suplente.
6) Aumento de Capital (Art. 235 Ley 19.550).
7) Conversión acciones y certificados en circulación en acciones al portador según Art. 39 Ley 23.697.
Los Accionistas deberán cumplir con el Art. 238 Ley 19.550
El Directorio
e. 13/11 Nº 84.593 v. 17/11/89

ANIARSA PRIMERA FABRICA ARGENTINA DE ANILINAS
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1989 a las 10 horas en Lavalle 1430, 3º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la actualización Contable Ley 19.742 modificada por Ley 21.525 por el Ejercicio Económico 33º, cerrado el 30 de junio de 1989.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 33º Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Reforma Art. 1º de Estatutos Sociales.
6º) Canje de las acciones nominativas no endosables que se encuentran en circulación, por acciones al portador, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 23.697 de Emergencia Económica, capítulo XVII, publicada en el Boletín Oficial el 25 de setiembre de 1989.
7º) Determinación del número de Directores, elección de los mismos, elección del Síndico Titular y Suplente.
El Presidente
e. 14/11 Nº 84.691 v. 20/11/89

ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA INGLESA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 del Estatuto, se convoca a los socios para el día 30 de noviembre de 1989 en la sede social, calle Suipacha 1333/49 a efectos de:

A) Proceder a la elección de tres miembros del Consejo Directivo, para reemplazar a Arturo Edbrooke, Alejandro Oria y Eduardo Shau que terminan su mandato, depositando su voto entre las 12.30 y las 18.30 horas.

B) Asistir a la Asamblea General Ordinaria citada para las 18.30 horas que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 62º Ejercicio vencido el día 30 de setiembre de 1989.
2) Designación de dos socios para realizar el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1989.

Art. 10: "Los miembros del Consejo Directivo serán elegidos por la Asamblea por simple mayoría de votos, durarán cuatro años en sus funciones y se renovarán por cuartas partes al final de cada ejercicio; los miembros salientes podrán ser electos nuevamente, transcurrido el siguiente ejercicio.
Los nombres de los candidatos para integrar el Consejo Directivo deberán ser presentados con diez días de anticipación, refrendados por un número de socios no menor de treinta".
Art. 16: "Los socios deberán ser convocados por el presidente y secretario del Consejo Directivo a una asamblea ordinaria que se realizará una vez por año, durante el curso del mes de noviembre, y que se llevará a cabo con el número de socios que a ella concurran y que se hallen presentes a la hora determinada en la citación. La citación deberá ser recibida por los socios con quince días de anticipación a la fecha indicada por la celebración de la asamblea.
Las resoluciones de la asamblea se adoptarán por simple mayoría de votos, debiendo éstos ser públicos. A los fines de la elección del Consejo Directivo se abrirá el acto eleccionario en la sede de la Asociación, con seis horas de anticipación a la fijada para la asamblea, donde se instalará una urna en la que los señores socios, previa presentación de sus documentos de identidad, deberán depositar personalmente su voto, el que será secreto".

El Presidente

e. 15/11 Nº 84.774 v. 17/11/89

AVENIR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el días 4 de diciembre de 1989, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en Armenia 2436 - 8º "D", Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Información a la Asamblea sobre las razones que motivaron la demora de la convocación.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1988.
3º) Retribución a los Directores y al Síndico.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndicos.
6º) Reforma de estatutos.
7º) Aumento de capital y emisión de acciones.
8º) Informe sobre las gestiones cumplidas y estado actual del proyecto de inversión en la Provincia de La Rioja.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Síndico

e. 15/11 Nº 84.795 v. 21/11/89

"B"

BANCO DE CREDITO ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1989, a las 17,30 horas, en la calle Rivadavia 409, esq. Reconquista, Piso 2do., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- Modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales ampliando el objeto social a lo normado por la Ley 23.576, su decreto reglamentario y circulares del Banco Central.
2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos librados al efecto por un Banco o Institución autorizada para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Rivadavia 409, esq. Reconquista, Capital Federal, hasta el 24 de noviembre de 1989, en el horario de 10.00 a 15.00 horas.

e. 13/11 Nº 84.576 v. 17/11/89

BORGWARD ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1989, a las 9:00 horas, en Av. Corrientes 2763, 6º Piso, Of. 4, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de la gestión llevada a cabo por la Comisión Fiscalizadora hasta el 29 de setiembre de 1989.
4º) Informe a la Asamblea sobre los motivos que produjeron la mora en la presentación de los estados intermedios al 31/3/89 y sus consecuencias sobre los estados generales al 30/6/89.
5º) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, en reemplazo de los renunciantes, hasta que la Asamblea que trate los estados al 30/6/89 nombre sus reemplazantes
Octubre 31 de 1989

Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán cursar notificación a la sociedad para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia. Asimismo los accionistas que tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores, deberán presentar el certificado de depósito correspondiente. El vencimiento del plazo operará el 28 de noviembre de 1989 a las 17:00 horas. Horario de atención: 13:00 a 17:00 horas en nuestra sede social, Corrientes 2763, 6º piso, Of. 4.

e. 13/11 Nº 84.268 v. 17/11/89

BANCO MILDESA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Diciembre de 1989, a las 17 hs., a celebrarse en la calle 25 de Mayo 544, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Director Titular.
2º) Designación de dos Accionistas para Aprobar y Firmar el Acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 238 de la ley Nº 19.550, deberán cursar comunicación a la Sociedad sobre su asistencia a la Asamblea, con no menos de tres días de anticipación respecto a la fecha fijada para su realización.

e. 15/11 Nº 84.884 v. 21/11/89

"C"

CENTRO DE CONSULTA MEDICA WEIZSAECKER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de "Centro de Consulta Médica Weizsaecker Soc. Anónima, a realizarse el día 30 de noviembre de 1989 a las 16 horas, en la calle Gorostiaga 2104, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, al 30 de junio de 1989.
3º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
4º) Distribución de las utilidades.
5º) Ratificación de la remuneración a Directores y Síndicos.
6º) Elección de Directores y Síndicos".
Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.

El Vicepresidente

e. 10/11 Nº 84.398 v. 16/11/89

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ENLOZADOS Y ANEXOS C. A. P. E. A.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1989, en primera convocatoria, a las 18 horas en la sede social, calle Hipólito Yrigoyen 850, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Lectura de la Memoria y consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 35 Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1989.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores A 40.971.680,86 por su desempeño en cargos técnico administrativos, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1989, el cual arrojó quebranto.
5º) Tratamiento de la pérdida del ejercicio y su transferencia al próximo período.
6º) Determinación del número de Directores por el término de un año y su elección.
7º) Designación por el término de un año de tres miembros titulares y tres suplentes integrantes de la Comisión fiscalizadora exigida por el Art. 284 de la Ley 19.550.
8º) Consideración de la retribución al Contador Certificante, titular y suplente por los balances del Ejercicio 1988/1989 y designación de Contador Certificante titular y suplente por el Ejercicio 1989/1990 y su remuneración.
9º) Consideración del eventual retiro voluntario del régimen de la oferta pública (Art. 245 Ley 19.550 - Derecho de receso).

El Directorio

NOTA: Para consideración del punto noveno del Orden del Día, la Asamblea tendrá carácter de Extraordinaria.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia hasta el 24 de noviembre de 1989 de Lunes a Viernes de 14 a 18 horas, en la sede de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 850, 4º piso, oficina 410, Capital Federal.

e. 10/11 Nº 84.453 v. 16/11/89

CALDERAS SALCOR CAREN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1989, a las 18 hs., en el local Social de la calle Suipacha 207, 3º piso, Of. 302, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales la citación y realización de la Asamblea se efectúa fuera de los plazos previstos por la Ley 19.550.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 324, Inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989. Consideración de la Gestión de los Señores Directores y Síndicos.
3º) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 y 21.525 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989.
4º) Capitalización de la Reserva correspondiente al Revalúo Contable Ley 19.742 y 21.525.
5º) Consideración del Resultado el Ejercicio, su distribución.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, su elección.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta, su elección.

El Directorio

NOTA: Para tomar parte de las Asambleas deben depositarse las acciones y/o certificados provisorios en nuestro local Social de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.

e. 13/11 Nº 84.473 v. 17/11/89

CERAMICA SAN LORENZO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 4 de diciembre de 1989 a las 12:30 horas en la calle Suipacha Nº 1111, piso 22, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo establecido por el artículo 188 de la Ley 19.550, con prima de emisión.
3º) Emisión de las correspondientes acciones.

El Presidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 238 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, t.o. Decreto 841/84).
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1989.

e. 13/11 Nº 84.462 v. 17/11/89

CERAMICA SAN LORENZO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 4 de diciembre de 1989 a las 11:00 horas en la calle Suipacha Nº 1111, piso 22, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria fuera del plazo establecido por el artículo 234 de la Ley Nº 19.550 y validez de la misma.
3º) Consideración de la documentación incluida en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Retribución del Directorio en exceso al límite fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550.
6º) Remuneración de la Sindicatura.
7º) Destino de los resultados del ejercicio.
8º) Fijación del número de Directores y su nombramiento por un ejercicio.
9º) Determinación de Organo de Fiscalización y su nombramiento por un ejercicio.

El Presidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 238 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, t.o.

Decreto 841/84). Buenos Aires, 6 de noviembre de 1989.

El Directorio
e. 13/11 Nº 84.463 v. 17/11/89

COMERCIAL BELGO ARGENTINA S.A.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1989 a las 11 horas en la calle Corrientes 456, piso 8º, departamento 83, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1989.
2º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
3º) Destino del resultado del ejercicio y retribución al directorio y síndico.
4º) Elección de Síndico titular y suplente.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Presidente
e. 13/11 Nº 84.594 v. 17/11/89

CONARSUD ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

"CONARSUD, ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA", cita a los señores Accionistas en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1989 a las 16 hs., en Catamarca 18 Piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 Inc. 1, de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/6/89.
3) Consideración de las retribuciones a los señores Directores y Síndicos por el ejercicio cerrado al 30/6/89 (Art. 234 Inc. 2, Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903).
4) Designación de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora (tres Síndicos Titulares y tres suplentes).
5) Fijación de retribuciones para Directores y Síndicos (Art. 234 Inc. 2 Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903).
6) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por el Banco o Institución autorizada, en la sede de la Sociedad: Catamarca 18 Piso 12, Capital Federal, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 13/11 Nº 84.571 v. 17/11/89

CORPORACION MAYORISTA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de noviembre de 1989, a las 17,00 horas, en el local de la Federación Argentina de Comercio Mayorista de Comestibles, Bebidas y Afines, sito en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 310, 6º, Código Postal 1110, Capital Federal. Para el supuesto que la Asamblea no pudiera celebrarse en primera convocatoria por falta de quórum, la misma se celebrará en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar a las 18,00 horas conforme lo dispone el art. 16 del Estatuto Social y considerará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1989 y destino de los resultados.
3º) Consideración de los honorarios de los señores Directores y miembros del Consejo de Vigilancia, durante el ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 1989, (art. 261 Ley Nº 19.550).
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia durante el ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 1989.
5º) Fijación del precio de acciones de "CORPORACION MAYORISTA S.A." en cumplimiento de lo establecido en el art. 12 del Estatuto.

El Directorio

NOTA: Se comunica que atento lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 (modificado por la ley 22.903) los señores accionistas, titulares de acciones nominativas, deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el libro de asistencia a la Asamblea convocada, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.

El Vice-Presidente
e. 13/11 Nº 84.601 v. 17/11/89

CORTI Sociedad Anónima de Electr.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1989, 18 horas en Tacuarí 163, 9º "B" Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Documentos Art. 34 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1989.
2º Distribución de utilidades
3º Honorarios al Directorio
4º Fijación del número de directores y designación de los mismos
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea

El Directorio
e. 13/11 Nº 83.330 v. 17/11/89

CARLOS CASADO Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 30 de noviembre de 1989, en el local social, calle Florida 440, 4º piso of. 10, Capital Federal, a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 Ley 19.550, correspondiente al 81º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia, durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
3º) Distribución de Utilidades conforme al art. 23 del Estatuto.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado al 30/6/89 por ₳ 19.005.000, en exceso de ₳ 12.725.569,06 sobre el límite del 5 % (cinco por ciento) de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
5º) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y elección de Consejeros Titulares y Suplentes. Orden de incorporación de los suplentes (art. 17 Estatuto).
6º) Capitalización parcial del "Ajuste Integral del Capital".
7º) Aumento del Capital Social de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea al tratar los puntos 3º y 6º. Emisión de las acciones respectivas.
8º) Retribución al Contador Certificante del 81º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
9º) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al 82º Ejercicio y determinación de su honorario.
10º) Modificación del art. 1º del Estatuto. Autorización al Directorio para aceptar eventuales cambios propuestos por las autoridades de Contralor y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
11º) Autorización al Directorio conforme al art. 16º inc. f) del Estatuto, para donar hasta 25.000 m² de tierras en la República del Paraguay.

El Directorio

NOTA: Los puntos 7, 10 y 11 del Orden del Día se considerarán y decidirán con el quórum y por los votos exigidos por la Asamblea Extraordinaria.

Dado que el libro de Registro de Acciones de la Sociedad, es llevado por la Caja de Valores S. A. los señores accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, Caja de Valores u otra institución autorizada, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 24 de noviembre 1989 a las 16 horas.

Conforme con lo dispuesto en el art. 19 del Estatuto para concurrir a la Asamblea, se deberán depositar en la Sociedad, calle Florida 440, 4º piso, of. "10", Capital Federal, de 12 a 16 horas, las acciones o certificados de depósito.

e. 14/11 Nº 84.643 v. 16/11/89

COMPLEJO PESQUERO MARPLATENSE Sociedad Anónima Industrial y Comercial "COPEMSA"

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convoca a los accionistas de Complejo Pesquero Marplatense Sociedad Anónima Industrial y Comercial "COPEMSA" a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 1 de diciembre de 1989, a las 9,00 horas, en Maipú 1, Piso 14º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca para tratar los términos de competencia de la Asamblea Ordinaria transcurrido el plazo previsto por el Art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Consideración sobre la absorción de las pérdidas del ejercicio contra la cuenta Ajuste del Capital.
4º) Fijación de honorarios al Directorio y a la Sindicatura.
5º) Determinación del número de Directores.
6º) Designación de Directores y Síndicos.
7º) Consideración de la reforma del Estatuto Social a fin de adecuarlo a las disposiciones de la ley 19.550.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el día 27 de noviembre de 1989. Dicha comunicación deberá efectuarse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma.

e. 14/11 Nº 84.706 v. 20/11/89

COPESARJA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria - Extraordinaria en primera convocatoria, para el día 11 de diciembre de 1989, a las 19 horas en el local de la calle Maipú 764, 2º "D", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas por la cual se convoca la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, referidos al ejercicio Nº 2 iniciado el 1/7/89 y finalizado el 30/6/89.
3º) Consideración del resultado del ejercicio referido, y aprobación de la labor realizada por el directorio durante el ejercicio considerado.
4º) Determinación del número de directores titulares y suplentes por el término de un ejercicio.
5º) Consideración aumento de capital social, reforma del artículo 4º del Estatuto Social.

El Directorio

En caso de fracasar la primera convocatoria, se realizará la segunda una hora después.

El Presidente
e. 14/11 Nº 84.669 v. 20/11/89

CREDENCIAL ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1989, a las 11 horas, en Cerrito 740, piso 7º, Capital Federal, para la primera convocatoria y en caso de no haber quórum, el mismo día a las 11,30 horas para la segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del artículo 5º del Estatuto, a fin de aumentar el capital social.
3º) Emisión de acciones a efectos de cubrir el aumento de capital mencionado en el punto anterior.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por dos ejercicios.
5º) Cambio de las acciones nominativas actualmente en circulación por acciones al portador y canje de las mismas.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación, (art. 238, L. 19.550) para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días de anticipación a la de la fecha fijada.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1989.

El Presidente
e. 14/11 Nº 84.707 v. 20/11/89

CLUB DE CAMPO SAN DIEGO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio del CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S. A. convoca a los Sres accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de Diciembre de 1989 en Lavalle 415, 1º Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Adecuación de la información expuesta en los Estados Contables al 31/12/88 conforme la reforma de estatutos aprobada por la asamblea extraordinaria celebrada el 22 de mayo de 1989 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1 de agosto de 1989.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1989.

El Directorio
e. 15/11 Nº 84.785 v. 21/11/89

CLUB HONOR Y PATRIA

CONVOCATORIA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores asociados del Club Sirio Libanés Honor y Patria a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Noviembre 1989 a las 20 horas, la que se llevará a cabo en la sede social calle Juncal 857, Capital Federal para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Lectura y consideración de la Memoria, el Balance General y la cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al 52º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1989.
2º) Elección de seis miembros titulares y seis suplentes.
3º) Elección de dos socios para que en representación de los presentes firmen el Acta de la Asamblea.

Se convoca, asimismo, a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo media hora después de la fijada para la Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación o eliminación del art. 9º bis del Estatuto en vías de aprobación ante la Inspección General de Justicia, aprobado por Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día 15 de Diciembre de 1987, y a instancia de la Autoridad de Aplicación.
2º) Modificación de los art. 16º y 19º del nuevo Estatuto incluyéndose, en ellos, que, las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por mayoría absoluta de votos, y las citaciones se harán también por circular al domicilio de los socios con mención del Orden del Día.
3º) Eliminación del art. 28º del Estatuto en vías de aprobación a sugerencia de la Autoridad de Aplicación.
4º) Elección de dos socios para que en representación de los presentes firmen el Acta de la Asamblea.

El Vice-Presidente
e. 15/11 Nº 84.792 v. 17/11/89

"D"

diMar CINEMATOGRAFICA
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de diciembre de 1989 a las 10 horas (primera convocatoria) a los accionistas de diMar Cinematográfica S. A. C. I. F. I. en Avda. Córdoba 1665 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación y actualización estatuto de la sociedad.

El Presidente
e. 10/11 Nº 84.402 v. 16/11/89

DELTER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nº Registro 4.902

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1989, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Hipólito Yrigoyen 2321 4º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informar a la Asamblea acerca del atraso en su convocatoria;
2º) Considerar los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 44º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988 y la gestión del Directorio;
3º) Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio y Sindicatura conforme al art. 261 de la Ley 19.550;
4º) Fijar el número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;
5º) Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 a los fines de la comunicación de su asistencia a la Asamblea.
e. 14/11 Nº 84.645 v. 16/11/89

"E"

EL DESEO
Sociedad Anónima

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de diciembre de 1989 a las 15 horas en Venezuela 925, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Informe del Directorio sobre las razones que motivaron la convocatoria a Asamblea General Ordinaria Anual fuera de plazo establecido por Art. 234, in fine, de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1º , Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988 y destino de resultados.

El Director

NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia en forma fehaciente en Venezuela 925, Capital, hasta el día 27 de noviembre de 1989, inclusive. (Artículo 239, 2º párrafo, Ley 19.550).
e. 10/11 Nº 84.386 v. 16/11/89

ESTABLECIMIENTOS GERMANO ARGENTINOS
Sociedad Anónima
Registro Nº 10904

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria 30 noviembre 1989 a las 15 hs. Talcahuano 26 piso 4º Capital Federal (2da. convocatoria modificación fecha).

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado 30/6/89.
2º) Elección Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
3º) Destino de los resultados no asignados.
4º) Designación de dos accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1989.
La Contadora
e. 10/11 Nº 84.444 v. 16/11/89

ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUEREÑO
Sociedad Anónima
Registro I. G. J. 3646

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1989, a las diez horas, en la sede de la Sociedad, Cafayate 612, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas a los fines previstos por el Art. 10 del Estatuto Social.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Remuneraciones previstas en el Art. 14 del Estatuto Social.
5º) Capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital.
6º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones en concordancia con lo que se resuelva en el punto 5º.
7º) Reforma de los Estatutos Sociales de conformidad con lo que se resuelva en los puntos 5º y 6º.
8º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de Directores titulares y suplentes, por un año.
9º) Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

Buenos Aires, 30/10/89.
El Directorio
e. 13/11 Nº 84.460 v. 17/11/89

EL LEÑADOR DE PINAS
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria e Industrial.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, primera citación, en Lavalle 465 p. 2º para el 4 diciembre 1989 a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Demora en la convocatoria;
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 mayo 1989. Cobertura de Resultados no Asignados negativos con Ajuste del Capital;
5º) Fijación del número de Directores titulares y su elección por dos años;
6º) Elección de Síndico Titular y suplente por un año.

El Directorio
e. 14/11 Nº 84.689 v. 20/11/89

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1989, a las 19 horas en Pueyrredón Nº 2332, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
2º) Aprobación del Revalúo Contable Ley 19.742 y su Decreto Reglamentario por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
3º) Motivo de la convocatoria fuera del término legal.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 15/11 Nº 83.328 v. 21/11/89

"F"

FONTANA HNOS.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1989, a las 11 horas, en Isabel La Católica 70, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del síndico. Ejercicio 30/6/89.
2º) Remuneración directorio y síndico por el ejercicio cerrado.
3º) Consideración Revalúo Contable Ley 19.742/72.
4º) Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 10/11 Nº 84.367 v. 16/11/89

FERNANDO SANJURJO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº Registro I. G. J. 3088

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1989, a las 10 horas, en la sede legal de la Sociedad, Avda. Corrientes Nº 456, Piso 1º, Oficina Nº 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 55 ejercicio social cerrado el 30/6/89.
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico Titular.
3º Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, por dos años, un Síndico Titular y uno Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para su inscripción en el Registro de Asistencia. (Art. 238 de la ley 19.550, modificada por la Ley 22.903).
e. 13/11 Nº 84.568 v. 17/11/89

"G"

GERSCH KVITKO
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de la Empresa que gira bajo la denominación de "GERSCH KVITKO S.A.C.I.", a Asamblea General Ordinaria, en su Sede Social de la Av. Warnes 1450, Capital Federal, para el día 11 de diciembre de 1989, a las 18 horas en primera convocatoria, o a las 19 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio y Sindicatura.
3) Consideración documentos prescriptos art. 234 de la Ley 19.550/72 y Ley 22.903, por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de Agosto de 1989.
4) Distribución del Ejercicio.
5) Fijación del número de Directores y elección de los mismos, elección de Síndicos Titular y Suplente; todos por el término de un año.

El Directorio
e. 13/11 Nº 84.133 v. 17/11/89

GOFFRE, CARBONE Y CIA.
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1989, a las 15,30 horas, en Uruguay 651, 13 piso, "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Causas que motivaron la celebración de la Asamblea fuera de término.
3º Aprobación de lo actuado en relación a la empresa controlada Distribuidora Goffre S.A.
4º Consideración de las remuneraciones a Directores Ejecutivos (₳ 2.047.083,82 en valores en moneda constante según Cuadro I de los Estados Contables, reexpresión de ₳ 171.922,43 en valores históricos), correspondientes al 50 Ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1989.
5º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de fondos, Estados Contables Consolidados, Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Distribución de Utilidades, correspondientes al 50 Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989.
6º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que corresponda. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
8º Designación del Contador Público Certificante por el 51º Ejercicio y determinación de su retribución, así como la del 50 Ejercicio. El Directorio

El Presidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en Uruguay 651, 13 piso, "A", Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta tres días antes de la fecha de su realización, venciendo dicho plazo el 24 de noviembre de 1989, a las 16 horas.
e. 13/11 Nº 84.565 v. 17/11/89

GRANADERO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Granaderos S. A., Asamblea General Ordinaria Accionistas, para el 7 diciembre 1989, a las 14 horas, en 1º Convocatoria y un hora después en 2º Convocatoria, en Barracas 326, Capital, para considerar:

1º) Causas justificadas que motivaron la convocatoria fuera del plazo, de las Asambleas de los Ejercicios al 30/6/88 y 30/6/89;
2º) Los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, Ejercicios Económicos al 30 de junio 1988 y 30 junio 1989;
3º) Aprobar remuneraciones Directorio, con tareas permanentes técnico-administrativas y profesionales y fijar el sistema remunerativo por las mismas, para los Ejercicios Nº 30 y 31; aprobar honorarios Síndico;

4º) Aprobar la labor y gestión del Directorio por los Ejercicios Económicos Nº 28 y 29 al 30/6/88 y 30/6/89 respectivamente;
5º) Elegir Directores titulares, suplentes y Síndicos para el periodo de los Ejercicios Nº 30 y 31, hasta el 30 de junio de 1991; los cargos serán discernidos por la Asamblea;
6º) Aprobación del revalúo contable correspondiente;
7º) El Acta de la Asamblea, redactada al finalizar la misma, será firmada por todos los presentes.

El Directorio
e. 14/11 Nº 84.651 v. 20/11/89

"I"

INSTITUTOS ANTARTIDA
S. A. M. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y disposiciones legales en vigencia se convoca a los señores Accionistas de INSTITUTOS ANTARTIDA S. A. M. I. C. para la Asamblea Extraordinaria que se realizará en Av. Rivadavia 4978, Capital Federal, en primera convocatoria para el día 28 de noviembre de 1989 a las 11 horas y en segunda convocatoria, si fracasara la primera, el mismo día a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del revalúo técnico efectuado sobre bienes de uso, incluido en el Balance General cerrado el 30 de junio de 1988.
2º) Aumento del capital social de hasta la suma de ₳ 667.000.000.- (Seiscientos sesenta y siete millones de australes) de los cuales ₳ 27.497.567,64 (Veintisiete millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos sesenta y siete con 64/100 australes) provendrán de la capitalización del saldo de ajuste de capital y revalúo técnico; y hasta la suma de ₳ 639.502.432,26 (Seiscientos treinta y nueve millones quinientos dos mil cuatrocientos treinta y dos con 26/100 australes) a integrarse en dinero en efectivo.
3º) Modificación del art. 4º de los estatutos sociales en caso de resultar aprobado los puntos precedentes.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Los señores accionistas para participar en la asamblea y de acuerdo con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
e. 10/11 Nº 84.384 v. 16/11/89

INSTITUTOS ANTARTIDA
S. A. M. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y disposiciones legales en vigencia se convoca a los señores Accionistas de INSTITUTOS ANTARTIDA S. A. M. I. C. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Av. Rivadavia 4978, Capital Federal, en primera convocatoria para el día 28 de noviembre de 1989 a las 13 horas y en segunda convocatoria, si fracasara la primera, el mismo día a las 14 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1989. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Fijación de los honorarios del Directorio conforme lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550. Autorización para que los miembros del Directorio puedan efectuar retiros a cuenta de sus honorarios del ejercicio en curso.
4º) Fijación de los honorarios del Síndico.
5º) Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio.
6º) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de titulares y suplentes por tres años.
7º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año. Autorización para que la sindicatura pueda efectuar retiros a cuenta de sus honorarios del ejercicio en curso.

El Directorio

Los señores accionistas para participar en la asamblea y de acuerdo con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
e. 10/11 Nº 84.385 v. 16/11/89

INSTITUTO PRIVADO DE OJOS DR. SCATTINI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo las disposiciones legales vigentes corresponde convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 8 de diciembre de 1989, a las 18,30 horas, en el local social ubicado en la calle Av. Entre Ríos 850, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2) Informe respecto del tratamiento fuera del término de la documentación a considerar por los accionistas.
3) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadros Anexos correspondientes al ejercicio Nº 3 cerrado el 31 de diciembre de 1988.
4) Distribución de utilidades acumuladas.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1989. El Directorio

El Presidente

NOTA: Conforme a lo establecido en el artículo Nº 238 de la Ley 19.550 (t.o.) a los fines de poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o certificados de tenencia, certificados por el Banco depositario, tres días hábiles, antes de la Asamblea.
e. 13/11 Nº 84.553 v. 17/11/89

IMAGENES COMPUTADAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1989, a las 18 horas, en Pasaje del Carmen 716, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, al 30 de junio de 1989;
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
3º) Ratificación de las remuneraciones de los Directores que desempeñan tareas técnico-administrativas y Sindicatura;
4º) Distribución de utilidades;
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, y
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 14/11 Nº 84.662 v. 20/11/89

INDUSTRIAS H. M. SEMPER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(Registro Nº 14.022)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 1989 a las 10 horas en San Martín 575 - 1º A - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria y celebración fuera de término;
2º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550, honorarios Directorio en exceso límites art. 261 citada Ley y destino resultado ejercicio 31 de marzo de 1989;
3º) Fijación número directores y su elección;
4º) Designación dos accionistas firmar acta.
Comunicación asistencia a asamblea: según art. 238 - Ley 19.550.

El Directorio
e. 15/11 Nº 84.826 v. 21/11/89

"J"

J. M. LASCANO CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1989, a las 16,30 horas, en Tucumán 677, piso 4º, Oficina B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Cambio de sede del domicilio social. Reforma de Estatutos.
3º) Aumento del Capital Social y consecuente modificación de los Estatutos Sociales.

El Directorio

Se recuerda a los Sres. Accionistas la comunicación de asistencia reglada por el artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 10/11 Nº 84.414 v. 16/11/89

"L"

LABORATORIOS OSIRIS
S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse en Hipólito Yrigoyen 4081, Capital Federal, el día 28 de noviembre de 1989, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto Nº 841/84), correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989 y gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Remuneraciones al Directorio incluso las que se les asignen por funciones técnico-administrativas en exceso del porcentaje establecido por el art. 261 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto Nº 841/84).
4º) Remuneración del Síndico.
5º) Destino de los resultados acumulados.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Presidente

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto Nº 841/84) con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea.
e. 13/11 Nº 84.474 v. 17/11/89

LA UNION INMOBILIARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria y Financiera
Inscripción Nº 21.411

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1989, a las 9 hs., en el local social, situado en la calle Libertad 836, 2º piso, oficina 47, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 234 Ley 19.550 del 23 ejercicio cerrado el 31/7/89.
2º Destino del Resultado
3º Designación de Directores, titulares y suplentes, y Sindicatura.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 13/11 Nº 84.584 v. 17/11/89

LEDEBOER ARGENTINA
S.A.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1989, a las 12 horas en la calle Corrientes 456, 8º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1989.
2º) Aprobación de la gestión de directores y síndicos.
3º) Destino del resultado del ejercicio y retribución al Directorio y Síndico.
4º) Fijación del número de miembros del directorio y su elección. Designación del síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 13/11 Nº 84.562 v. 17/11/89

LUBRICOM
S.A.C.I.
Registro Nº 87.891

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Diciembre de 1989 a las 18 horas en el local de la calle Olleros 1850 piso 8º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos que originaron la realización de la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración y resolución sobre la documentación prescripta por el Artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1989 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio y su destino.
4º) Remuneración a Directores.
5º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 14/11 Nº 84.641 v. 20/11/89

"M"

MATERNAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse en Florida 142, 3º piso, "D", Capital Federal, el 4 de diciembre de 1989 a las 19 horas, en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria realizándose esta última en caso de fracaso de la primera, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la responsabilidad del Sr. Eduardo Humberto Fossati por aplicación del art. 276 y concordantes de la ley 19.550 en el desempeño de sus funciones.

El Directorio

Los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea hasta el día 28 de noviembre de 1989, a las 13,00 horas, en Florida 142, 3º piso, "D", Capital Federal, en el horario de 12,00 a 17,00 horas.
e. 10/11 Nº 84.401 v. 16/11/89

MERCERIL
S. A. C. I.
Registro I. G. J. Nº 20.151

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 4 de diciembre de 1989, a las 17.00 horas, en el local de la calle Larrea 237, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el Ejercicio Nº 24, finalizado el 31 de julio de 1989.
3º) Destino de los Resultados. Honorarios a Directores en exceso Art. 261 de la ley 19.550.
4º) Fijación del número de directores. Elección de Titulares y Suplentes. Asignación de cargos. Garantías.
5º) Elección Sindicatura Profesional.
El Directorio

NOTA: A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 18.00 horas del mismo día.
e. 10/11 Nº 84.332 v. 16/11/89

MAYO S. A. TRANSPORTE AUTOMOTOR LINEA 141

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1989, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, Avda. del Trabajo Nº 5526, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, de la ley Nº 19.550, balance finalizado el 30 de junio de 1989.
2º) Aprobación de la gestión del directorio y consejo de vigilancia.
3º) Elección de cuatro (4) directores titulares (presidente, tesorero, secretario y vocal titular 1º), por el término de dos (2) años, y de tres (3) directores suplentes por el término de un (1) año.
4º) Consideración de la distribución de utilidades. Honorarios en exceso.
5º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta
El Directorio
e. 13/11 Nº 84.563 v. 17/11/89

MAYLING CLUB DE CAMPO S. A. S. D. C. y de A. de S.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 2 de diciembre de 1989 a las 10 horas en la sede social de Reconquista 585, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la actualización de Bienes de Uso al 31/8/89 y su destino.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 al 31 de agosto de 1989.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y de la gestión del directorio.
5º) Fijación de la retribución del directorio y sindicatura. Art. 261 de la ley 19.550.
El Directorio

Copia de la documentación pertinente a disposición de los socios en el domicilio social. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 en lo referente a las acciones nominativas y comunicación de asistencia.
e. 15/11 Nº 84.726 v. 21/11/89

"N"

NOEL Y CIA. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1989 a las 11 horas, en la calle Chacabuco 314, Piso 11 de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, suscriban el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al 69 ejercicio cerrado el 31 de julio de 1989.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la remuneración de los Directores que ejercieron funciones técnico-administrativas (A 5.000.000) correspondiente al ejercicio 1988/1989.
5º) Determinación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de 5 Directores Titulares y 2 Suplentes por el término de dos años.
7º) Elección de 3 síndicos Titulares y 3 Suplentes; para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
8º) Retribución del contador certificante correspondiente al ejercicio 1988/89 y designación y remuneración del que los certificará en el ejercicio 1989/90.
9º) Consideración de la decisión de la Asamblea del 23 de Octubre de 1987 y en cuanto resolvió un aumento del capital social y emisión de acciones por un monto de A 2.400.000 (*).
10) Análisis de la emisión de obligaciones negociables por un monto de 20.000.000 dólares estadounidenses a un plazo de 10 años en 20.000 obligaciones cartulares al portador no convertibles clase "A", de valor nominal 1.000 dólares estadounidenses cada una (*).
(*) Para la consideración de este punto la Asamblea adopta el carácter de Extraordinaria.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1989.
El Directorio

NOTA: Dado que el Registro de acciones es llevado por la Caja de Valores S.A., el depósito de las acciones o el certificado de depósito, establecido en el art. 238 de la Ley Nº 19.550 (t.o. 1984), deberá efectuarse en Chacabuco 314, Piso 5º, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta el día 24 de noviembre de 1989 inclusive.
e. 13/11 Nº 84.509 v. 17/11/89

NAVIO Sociedad Anónima Registro Nº A-62.346

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre de 1989 a las 11 horas, en Paraguay 610, piso 28º Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación artº 234, inc. 1º Ley 19.550, Ejercicio 31/7/89.
2º) Designación de Directores por tres ejercicios.
3º) Designación de síndico titular y suplente por tres ejercicios.
4º) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
e. 15/11 Nº 84.746 v. 21/11/89

NOBLEZA-PICCARDO S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de diciembre de 1989, a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 555, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la Asamblea juntamente con el señor Presidente.
2º) Aprobación del Balance Especial de Fusión cerrado el 30.06.1989 y del Balance General Consolidado a esa misma fecha de Nobleza-Piccardo S. A. I. C. y F., S. A. Alejandro Bianchi y Cía. Ltda. (Imprenta, Litografía y Anexos), Gráfica San Juan S. A. y Compañía de Tabacos Turcos S. A.
3º) Aprobación del compromiso previo de fusión por absorción otorgado por los representantes de Nobleza-Piccardo S. A. I. C. y F., S. A. Alejandro Bianchi y Cía. Ltda. (Imprenta, Litografía y Anexos), Gráfica San Juan S. A. y Compañía de Tabacos Turcos S. A. el 5 de septiembre de 1989 y en virtud del cual las tres sociedades nombradas en último término se disolverán, sin liquidarse, transfiriendo a Nobleza-Piccardo S. A. I. C. y F. la totalidad de sus respectivos patrimonios.
4º) Designación de las personas que tendrán a su cargo los trámites de aprobación e inscripción de los documentos precedentemente considerados, con facultades para aceptar o apelar las observaciones que pudieran efectuar los organismos de contralor competentes.
Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en nuestra sede social, sita en la calle 25 de Mayo 555, piso 11, Capital Federal, de 10 a 15 horas y hasta el 28 de noviembre de 1989 inclusive, una constancia de la cuenta de acciones escriturales abierta a su nombre librada al efecto por el Banco Roberts S. A. o la Caja de Valores S. A., a cuyo fin deberán solicitar la misma en las citadas instituciones.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1989.
El Directorio
e. 15/11 Nº 84.728 v. 21/11/89

"O"

OLIVOS GOLF CLUB

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 1989 en Avda. Córdoba 637, 4º piso, Capital Federal, en primera convocatoria a las 17,30 horas y en segunda convocatoria a las 18,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos Art. 234, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1989.
3º) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, cinco directores Suplentes por un año y Síndico Titular y Suplente por un año.
El Presidente
e. 13/11 Nº 84.008 v. 17/11/89

"P"

PAPEL DEL TUCUMAN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Papel del Tucumán Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, para que se reunan el día 30 de noviembre de 1989, a las 15:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1180, piso 7º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aprobación de la documentación contable exigida por el art. 234, inc. 1º, ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 15, cerrado el 30 de junio de 1989.
3º) Decisión sobre los resultados y sobre las remuneraciones para el Directorio —aun en exceso del art. 261 de la ley 19.550— y la Sindicatura;
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación; y
5º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
El Autorizado
e. 10/11 Nº 84.425 v. 16/11/89

PERSIALUM Sociedad Anónima (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1989, a las 9 horas en Primera Convocatoria, y a las 10 horas en Segunda Convocatoria, en Cosquín 4250, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los firmantes del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y de la gestión de los señores Liquidadores y Síndicos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1989. Retribución de los señores Síndicos.
3º) Designación de Síndico titular y suplente.
La Liquidadora
e. 10/11 Nº 84.353 v. 16/11/89

PLAGRAN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1989 a las 18 hs. en la calle Cerrito 146, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989;
2º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y fijación de su retribución;
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente;
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
5º) Remuneración de la Sindicatura;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

En el caso de no lograrse en primera convocatoria el quórum legal, se convoca por este mismo medio en segunda convocatoria para el mismo día, a las 19 hs. en el domicilio indicado.
El Vicepresidente

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben comunicar por medio fehaciente su concurrencia hasta el 27 de noviembre de 1989.
e. 10/11 Nº 84.383 v. 16/11/89

PETROLERA PEREZ COMPANC Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1989, a las 12.00 horas, en el local de Maipú Nº 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Informe de la Comisión Fiscalizadora y la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1989.
2º Consideración de la distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de la Comisión Fiscalizadora.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 13/11 Nº 84.558 v. 17/11/89

PLATACARD Sociedad Anónima Registro Nº 8189 libro 102

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 13 de diciembre de 1989 a las 16 hs. en la calle Florida 671 entre piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Razones del llamado fuera de término.
2) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos complementarios, así como la memoria, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1987.
3) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos complementarios, así como la memoria, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1988.
4) Consideración y tratamiento de los resultados de ambos ejercicios.
5) Consideración de la renuncia de los Directores.
6) Consideración de la reducción de personal y equipos.

7) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
8) Designación de dos asambleístas para la firma del acta. De no obtener quórum en primera convocatoria se cita en segunda para el mismo día a las 17 hs. en el mismo lugar fijado para la primera.

El Director

Los accionistas cursarán comunicación por escrito para su inscripción en el registro de asistencia con no menos de 3 días al de la fecha fijada para su celebración.

e. 13/11 Nº 84.413 v. 17/11/89

PRODUCTOS OKINAWA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 01 de Diciembre de 1989 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs en segunda, en la calle Carril 993, Capital a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la venta del fondo de comercio y del inmueble.

El Presidente

e. 14/11 Nº 84.613 v. 20/11/89

"R"

ROJO Y SANTAMARIA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1989 a las 15 horas en el local sito en Tandil Nº 6605 de Capital Federal a objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, presentado por el Directorio correspondiente al vigésimo tercer ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1989.
2) Distribución de utilidades.
3) Remuneración a los miembros del Directorio y Síndico.
4) Remuneración a los miembros del Directorio que desempeñaron tareas Técnico Administrativas, según lo regido por el Art. 261, de la Ley 19.550.
5) Elección del Síndico Titular y suplente.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1989.

El Directorio

e. 13/11 Nº 84.527 v. 17/11/89

"S"

SINASA
Social Inmobiliaria Norteamericana Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1989 a las 18 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, con sus Notas y Cuadros Anexos A, C, G, 1 y 2 e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1989.
2º) Resultados del ejercicio en consideración y su destino.
3º) Consideración de la actuación de los Directores y Síndicos y su remuneración (artículos 275 y 296 Ley 19.550).
4º) Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, elección de Directores y Síndicos.
5º) Conferir las autorizaciones necesarias para la presentación e inscripción de la documentación de la Asamblea ante la Inspección General de Justicia.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e. 10/11 Nº 84.388 v. 16/11/89

SCAC SOCIEDAD CEMENTOS ARMADOS CENTRIFUGADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de noviembre de 1989, a las 9,30 horas, en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria en nuestra sede social sita en Cerrito 822, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la gestión del Directorio y la documentación elevada y que fija el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 41 cerrado el 30 de junio de 1989.
3) Distribución de utilidades fijando los honorarios al Directorio y a la sindicatura.
4) Ratificación de la designación de director efectuado por el síndico en reemplazo del director renunciante.
5) Elección del síndico titular y suplente. El Directorio

El Presidente

NOTA: Se ruega a los señores accionistas comunicar su asistencia con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea conforme lo dispone el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 13/11 Nº 84.508 v. 17/11/89

SELSA
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1989 a las 11 horas, en la sede social, Dr. E. Finochietto 2132/70, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2) Consideración de los documentos que establece el artículo 234 inciso 1) de la ley 19.550/72, correspondientes al Ejercicio Nº 69º finalizado el 31 de julio de 1989; aprobación de la gestión realizada por el H. Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio.
3) Consideración de las remuneraciones abonadas a los señores Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1989, por ₳ 16.987.815,19 en exceso de 11.410.015,24 sobre el límite del 5 % de las utilidades, fijado por el artículo 261 de la ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
4) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y nombramiento de los Directores Titulares y Suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos; designación de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes, de acuerdo con lo fijado por los artículos Nº 284 y 285 de la ley 19.550.
5) Designación del Contador Certificante para los Balances del Ejercicio 1989-1990 y fijación de sus horarios.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1989.

El Directorio

NOTA: Se recuerda, que para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro Registro de Asistencia y quienes tengan las acciones en la Caja de Valores deberán presentar Certificado de Depósito en la sede de la Sociedad, calle Dr. E. Finochietto 2132/70, Capital Federal en el horario de 8 a 12 y de 14 a 16, hasta el día 24 de noviembre de 1989, inclusive. Para el caso de no reunirse el quórum requerido por los Estatutos y leyes vigentes para poder celebrar la Asamblea en primera convocatoria, la misma será realizada en Segunda Convocatoria, una hora más tarde, el mismo día y en el mismo lugar.

e. 13/11 Nº 84.507 v. 17/11/89

SIERRA GRANDE
S. A. Minera, Industrial, Comercial
Registro Nº 22.517

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1989, a las quince horas en el local de la calle Maipú 1, piso 22º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros, Informe de la Comisión Fiscalizadora y gestión de los órganos de administración y fiscalización correspondientes al ejercicio económico Nº 23 finalizado el 31 de Julio de 1989.
2) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3) Consideración de la absorción de la pérdida del ejercicio que asciende a ₳ 71.520.391,48 contra el ajuste del capital.
4) Designación de los Miembros del Directorio y del Presidente y Vicepresidente del mismo.
5) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Vicepresidente

e. 13/11 Nº 84.517 v. 17/11/89

S. A. DESTILERIAS, BODEGAS Y VIÑEDOS EL GLOBO LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 5 de Diciembre de 1989, a las 10.00 horas, en la sede social Warnes 2344, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Puntos Ordinarios

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Tratamiento del Balance General al 30 de Junio de 1989.
Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550.
Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3) Destino de las utilidades.
4) Rectificación del término del mandato del Directorio elegido en la Asamblea anterior.
5) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora Titulares y Suplentes.
6) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1989 ₳ 266.859 en exceso del límite del 5 % de las utilidades fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta de no repartición de dividendos.
7) Elección del Contador Certificante y consideración de su remuneración.

B) Puntos Extraordinarios

1) Tratamiento de la reforma de los Artículos 28º y 30º del Estatuto Social.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicación y quienes tengan acciones en Caja de Valores deberán presentar certificado de depósito en nuestra sede social Warnes 2344, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 8.00 a 13.00 horas, hasta el día 29 de Noviembre, 1989.

Buenos Aires, 3 de Noviembre, 1989.

e. 15/11 Nº 84.815 v. 21/11/89

"T"

TRANSPORTES FERROVIAL
Sociedad Anónima
Registro Inspección General de Justicia nº 64.071

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRANSPORTES FERROVIAL S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 4 de Diciembre de 1989, a las 15:00 horas, en el local social Avda Córdoba 1351 - piso 5º - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Informar a la Asamblea causas por convocar fuera de término.
2) Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3) Consideración y Aprobación de los documentos prescriptos en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 por el Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1988.
4) Aprobación de la Gestión de Directorio.
5) Modificación del Estatuto Social - Artículos Cuarto, Quinto, Séptimo, Décimo Primero, quedando facultada la Asamblea para modificar los Artículos que tengan relación con los indicados.
6) Designación de Autoridades por el término de un (1) año.
7) Remuneración de Directores y Síndicos. Autorización para superar el límite previsto por el Artículo 261 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1989.

El Directorio

e. 15/11 Nº 84.794 v. 21/11/89

"V"

VISCOSEDA S.A.

CONVOCATORIA

Comunica por cinco días la celebración de Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 de Noviembre de 1989 a las 10 horas en primera convocatoria y de ser necesario a las 11

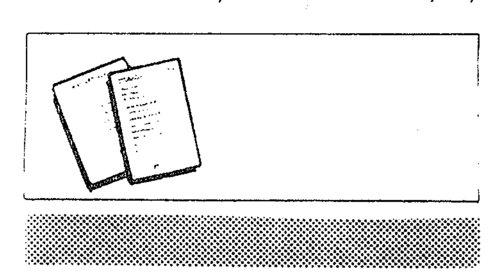
horas en segunda convocatoria en el estudio del síndico sito en Av. Leandro N. Alem 1002, 6º piso, Capital a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación por el Directorio de los atrasos en la aprobación de la documentación para las convocatorias a Asambleas Ordinarias y su omisión a la fecha.
2º) Consideración documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/86, 31/12/87 y 31/12/88.
3º) Informe del Directorio sobre el contrato celebrado el 29/1/88 con Viscosud S.A. y situación actual del mismo.
4º) Informe del Directorio sobre el estado actual de las negociaciones por los conflictos suscitados entre distintos grupos accionarios.
5º) Delimitación de las responsabilidades por la gestión empresaria desarrollada durante el período comprendido en la documentación considerada en el punto 2).
6º) Situación actual de la empresa en su faz operativa y su perspectiva futura a desarrollar de acuerdo a la política a aprobar en tal sentido.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en el domicilio citado sus títulos justificativos de acciones con una anticipación mínima de tres día hábiles a la de la fecha de reunión (art. 238 LSC)

El Síndico
e. 14/11 Nº 84.876 v. 20/11/89



Transferencias

ANTERIORES

"A"

Ri-Pa-Lo S. A., balanceadores y martilleros públicos (Salvador Crespo) Tte. Gral. Juan D. Perón 1642, 1º, TE 37-9805, avisa: Leonardo Tato, José Nonito Conde, José Seijas Pallares, Adriano Domingo Fiatti venden libre de deuda y/o gravamen negocio de servicios: Restaurante, Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Venta de helados (sin elaboración), sito en ADOLFO ALSINA 902/04 y Tacuarí 201 P. B., P. S., EP, a José Plácido Vázquez Rivas, e Italo Consentino. Reclamos de Ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
e. 10/11 Nº 84.399 v. 16/11/89

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. M. C. (José Mourente, martillero público) oficinas en Av. de Mayo 1365, piso 1º, Capital Federal, T.E. 37-7371, avisan: que "Acapulco" S. R. L. (en liquidación) vende a "Azcuénaga 2008" S. A. su negocio de: Albergue Transitorio con una capacidad de dieciséis (16) habitaciones o salas: 11, 12, 21, 22, 31, 32, 41, 42, 51, 52, 61, 62, 71, 72, 81 y 82, quedando registrada la Nº 91 como depósito, ubicado en la calle AZCUENAGA Nº 2008, Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 10/11 Nº 84.440 v. 16/11/89

Bartel Inmobiliaria, representada por Francisco Armando Olivieri corredor inmobiliario con ofi. en la calle Paraná 140 piso 1º ofic. 18 Cap. avisa que Osvaldo Oscar Acosta vende a su negocio Hotel (Sin servicio de comidas), -700110-, sito en AVENIDA ENTRE RIOS Nº 1154, Cap. a Carlos Alberto García, libre de deudas, reclamo de Ley en nuestras oficinas.
e. 13/11 Nº 84.518 v. 17/11/89

Los señores Francisco De Simone y Angel De Simone comunican que han transferido su fondo de comercio dedicado a la elaboración de aguas gaseosas sito en AV. VELEZ SARSFIELD 1555 de Capital Federal a "Francisco y Angel De Simone S. A.". Reclamos de ley en el mencionado domicilio, dentro del término legal.
e. 13/11 Nº 84.545 v. 17/11/89

"Anchorena 74" representada por José Antonio Diana, Corredor Público con oficinas en Dr. Tomás Manuel de Anchorena Nº 74, Capital, avisa que se rectifica edicto publicado del 31/8/89 al 6/9/89 bajo recibo Nº 72.746 en el sentido que la parte compradora es: Hugo Tulio Coiro del Garage Comercial capacidad máxima hasta 44 (cuarenta y cuatro) cocheras, 2 (dos) de ellas para ciclomotor sito en ADOLFO ALSINA Nº 3256/66 P.B., Capital y vende Juan Gregorio Ricciotti y Hernán Alfonso Tapia. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 14/11 Nº 84.625 v. 20/11/89

Norberto Casanova, Roberto Casanova, y Roberto Romanisio transfieren el taller mecánico, reparación de automotores y carga de acumuladores sito en ACOYTE 843 a Luis Acri. Reclamos de ley en el mismo local.
e. 15/11 Nº 84.720 v. 21/11/89

Marzoa, Yebra y Cía. S. A. M. C. de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por Francisco E. Sironich, matrícula Nº 1107, con oficinas en Avda. de Mayo Nº 1390, piso 1º, Capital, T. E. 38-2525/7682, avisan que Anchocor S. R. L. vende a Jocema S. R. L. (e. f.) el negocio del ramo de Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Venta de Helados (203007-002-004-202009), sito en esta Ciudad, Calle AVDA. CORRIENTES 3199. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 15/11 Nº 84.762 v. 21/11/89

Marzoa, Yebra y Cía S. A. M. C. de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por Francisco E. Sironich, matrícula Nº 1107, con oficinas en Avda. de Mayo Nº 1390, piso 1º, Capital, T. E. 38-2525/7682, avisan que Anchocor S. R. L. (e. f.) Modesto Alvarez, Alfredo Pose, Fernando Rivera, Cosme Otero Méndez, y Alfonso Carlos Ablanedo vende a Jocema S. R. L. (e. f.) el negocio del ramo de Hotel(sin servicio de comida), sito en esta Ciudad, calle AVENIDA CORRIENTES 3193/99 y ANCHORENA 509/23. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 15/11 Nº 84.764 v. 21/11/89

"C"

Norberto Hugo Lalín Míguez vende su negocio de Com. Min. Venta de productos alimenticios y bebidas envasadas en general servicios: elaboración y ventas de helados sito en CENTENERA 1238 Cap. Fed. a Osvaldo José Araujo. Oposiciones en el mismo.
e. 10/11 Nº 84.369 v. 16/11/89

Jorge L. Cuestas, Contador Público, Matrícula 539 comunica que la señores Mirian Edith Grosskopf, D. N. I. 13.436.013, vende, transfiere el fondo de comercio dedicado a agencia alquiler de grabaciones de video, al señor Héctor Manuel Tomasini, C. I. 1.972.164, sito calle CIUDAD DE LA PAZ 1993 P. BAJA Cap., Reclamos de ley Av. Córdoba 5580, P. B. "2" Cap. Fed.
e. 13/11 Nº 84.547 v. 17/11/89

Iberia Inmb. reprt. por Carlos Pemau, Crrdor. y Mart. Público con ofc. en Nazca 1690, Capital, avisa: José Frade vende a Mónica Silvina Lombardi su negocio de Hotel familiar sin servicio de comida, sito en COLOMBRES 577, PB, EP, 1º PISO Y E. PISO de Capital, libre de deudas y gravámenes. Domicilio partes y reclamos de ley n/ ofic.
e. 13/11 Nº 84.454 v. 17/11/89

Se avisa que el Señor José Franco transfiere y vende a los señores Antonio Tomasello, Roberto Raúl Rojas y Adolfo Antonio Mauceri, el 40 % que tiene del Fondo de Comercio que gira en plaza con la denominación de "Franco y Tomasello", ubicado en la calle CONESA 342, Capital Federal, que funciona bajo el rubro de Elaboración de Aguas Gaseosas (Aguas Gaseosas "Soda en Sifones") Reclamos de Ley en Conesa 342. Capital Federal.
e. 13/11 Nº 84.476 v. 17/11/89

Vázquez, Fernández y Cía., representada por Ricardo Fernández, Corredor Público, con oficinas en Paraná 777, 4º Piso, Capital, avisan que el Señor Julio César Longhitano vende a los Señores Jorge Carlos González, Daniel Horacio Trídico y Juan Dinis Correia Da Silva el negocio de Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc. Comercio minorista, despacho de pan y productos afines (601020) superficie 93,63 m², sito en la calle CARRASCO Nº 760 de esta Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 14/11 Nº 84.692 v. 20/11/89

José A. Sarubbi, Martillero Público, hace saber que Alberto L. Marín vende a Rafael A. Vázquez el Fdo. de Comercio de Quiosco ubicado en la calle CARLOS PELLEGRINI 115 - P. B. de Cap. Fed. Las oposiciones de Ley se recibirán en las oficinas del intermediario, Larrea 236 8º "36" de Cap. Fed. donde las partes constituyen domicilio.
e. 15/11 Nº 84.781 v. 21/11/89

Norpel S. R. L. avisa que vende libre de toda deuda, gravamen y personal a Shangri La S. R. L. el negocio de Albergue Transitorio (22 Habit.) y Playa de Estacionamiento Anexa sito en COCHABAMBA Nº 1259/65 y SGO. DEL ESTERO 1306, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Cochabamba 1265, Capital.
e. 15/11 Nº 84.858 v. 21/11/89

"F"

"Abraham" representada por Mart. Púb. César Alberto Abraham, Ofic. Av. de Mayo 950, 4º Capital. Avisa que: Bacarat S. A. representada por Hugo Edgardo Acuña como vicepresidente vende libre toda deuda y/o gravamen a Beatriz Pagani y Marta Norma Miguelez su negocio de Café-Bar-Casa de Lunch-Despacho de Bebidas tarjeta Nº 09918 denominado Bacarat S. A. sito FRENCH 2762 P.B. y ENTRESUELO Capital. Reclamos de ley y dom. partes dentro del término nuestras oficinas.
e. 13/11 Nº 84.490 v. 17/11/89

"I"

Juana A. de Cancela transfiere a Juan Orlando Villar el local ubicado en IGNARIO RIVERA 5836 antes BEBEDERO 5836 que funciona como taller mecánico y de soldadura autógena. Pedir libro reclamos de ley en el mismo lugar.
e. 15/11 Nº 84.721 v. 21/11/89

"M"

Scabbiolo & Cía. (A. R. Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Gerardo Antelo vende a Oscar Alberto Ellero e Irene Ellero de Bermúdez, negocio de elaboración y venta de pastas frescas, MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1284, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en n/ oficinas.
e. 13/11 Nº 84.579 v. 17/11/89

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. J. D. Perón 1410, 2º piso, T.E. 40-4168, avisa: Que el señor Héctor Osvaldo Scigliotti vende a la señora María Elena Juárez, el negocio del ramo de Casa de Lunch (602010) Café y Bar (602020) sito en esta ciudad, calle MONTEVIDEO 370, Planta Baja, sus domicilios. Reclamos de ley mis oficinas.
e. 13/11 Nº 84.560 v. 17/11/89

"N"

José A. Sarubbi, Martillero Público, hace saber que Wilfredo P. Dillon vende a Marcelo A. Ignoto el Fondo de Comercio del ramo quiosco-librería ubicado en la calle NOGOYA 3004 P. B. de Cap. Fed. Las oposiciones de Ley se recibirán en las oficinas del intermediario, Larrea 236, 8º "36" de Cap. Fed., donde las partes constituyen domicilio.
e. 13/11 Nº 84.478 v. 17/11/89

"P"

José Alberto Sarubbi, Martillero Público, avisa que Delia E. Bini de Alioto vende a Alejandro Félix Casse el negocio del ramo quiosco, librería, juguetes ubicado en la calle PARAGUAY 4092 P.B. de Cap. Fed. Las oposiciones de Ley se recibirán en las oficinas del intermediario, Larrea 236, 8º 36 de Cap. Fed. donde las partes constituyen domicilio.
e. 13/11 Nº 84.479 v. 17/11/89

Oscar Vázquez y Cía. S. R. L. Corredores Públicos, con Of. Av. Belgrano 1460 p. 4º Dto. "D" Cap. Fed., avisan que: el Sr. Manuel García y la Sra. María de las Mercedes Berrell, venden su negocio de Playa de Estacionamiento, sito en la calle PERU 877, Cap. Fed. a el Sr. Raúl Suárez, quien compra para sí y/o en comisión. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 15/11 Nº 84.776 v. 21/11/89

"R"

Sofía S. R. L., representada por José Omar Alvarez, avisa que vende a favor de los señores, José Manuel Oroña Martínez y Edgardo José Caraballo, el negocio de Pizzería, sito en RIVERA INDARTE 25 y PESCADORES 22, Capital. Reclamos de Ley en Paraná 439, 1º "5" Capital.
e. 10/11 Nº 84.448 v. 16/11/89

Dino Mazzoni, mart. públ. Paraná 583, 3º B Cap. avisa: Luciano Tuorto y Emilio Benavente venden sus partes indivisas del negocio de "Elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, casa de lunch, despacho de bebidas, venta de helados (sin elaboración) y restaurante" sito en ROJAS 201/5 Capital a Guillermo Galdo. Dom. Part. mismo negocio. Reclamos Ley n/ Oficinas.
e. 13/11 Nº 84.481 v. 17/11/89

"S"

"Abraham" representada por Mart. Púb. César Alberto Abraham, Ofic. Av. de Mayo 950, 4º Capital. Avisa que: Se rectifica Edicto Nº 78.172 de fecha 29/9/89 al 5/10/89. Debe leerse: Josefa Castreje de Carril vende libre toda deuda y/o gravamen a Hugo Jorge Prosperi su negocio de Bar - Café - Casa de Lunch - Despacho de Bebidas Tarjeta Nº 98532 denominado El Continente sito SAN MARTIN 561 Capital. Reclamos de ley y dom/ partes dentro del término nuestras oficinas.
e. 13/11 Nº 84.548 v. 17/11/89

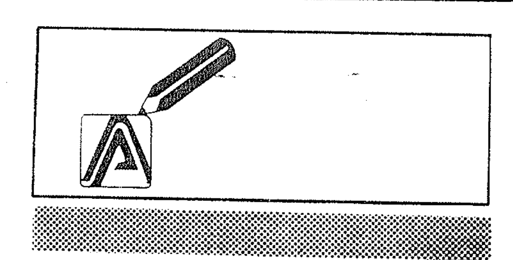
Manuel González Mogo e Hijos, representado por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en Virrey Cevallos 215, piso 1º, Capital, avisa que rectifica el edicto Nº 76.718 de fecha 27/9/89 al 3/10/89 del negocio de Hotel ubicado en la calle SAN JUAN 2829, de esta Capital, siendo el nombre completo de la Compradora María Georgeff de Carpintero. Domicilio de las partes mismo negocio, reclamos de Ley nuestras oficinas.
e. 15/11 Nº 84.789 v. 21/11/89

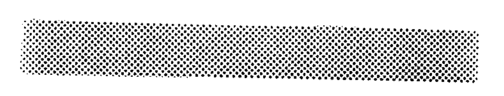
Propan, representada por el C. Público Esteban Teverovsky con estudio en Sarmiento 1169 4º "C" comunica que Marta Inés Cal, Oscar Enrique García Maiztegui y Carlos Antonio Szubartowski Lamela venden a Guillermo Seminario, fondo de comercio de Despacho de pan con elaboración y venta de masas, postres y emparedados, sito en SCALABRINI ORTIZ 3327 reclamos de Ley, en mis estudios.
e. 15/11 Nº 84.872 v. 21/11/89

Delia Neira de Martínez avisa que vende a María Victoria Noya de Nuñez su parte indivisa del negocio de Lavandería Mecánica, autoservicio para uso directo del cliente de máquinas de lavado, secado y planchado (205031), sito en la calle SERRANO Nº 2283, P. B. y Sótano Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes mismo negocio.
e. 15/11 Nº 84.830 v. 21/11/89

"T"

Estudio Lider, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en Av. Corrientes 1670 2º piso "4", Capital Federal, avisa que Norberto Emilio Giménez vende a Miguel Alonso y José Luis Persico el negocio de Casa de Lunch-Café-Bar-Despacho de Bebidas, sito en la calle TUCUMAN Nº 1587 P. B. Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes para reclamos de Ley, nuestras oficinas.
e. 15/11 Nº 84.780 v. 21/11/89





Avisos Comerciales

ANTERIORES

"A"

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS
Sociedad Anónima

Suscripciones de Acciones Ordinarias clase "B"

Se comunica a los señores accionistas que con respecto al aumento de capital por suscripción de v/n A 4.310.262.500.- cuyo aviso se publicara los días 9, 10 y 13 del corriente mes, toda la información referida a la situación económica y financiera de la Sociedad se encuentra incluida en el prospecto de emisión.

El Directorio
e. 14/11 Nº 84.606 v. 16/11/89

ASTURI METAL
Sociedad en Comandita por Acciones

Por escritura pública del 13/10/89 Esc. Denis Sampaoli se aumentó el capital social de A 52 a A 50.000. Aumentó capital comanditado de A 0,052 a A 10.000 y comanditario de A 51,948 a A 40.000; este último dividido en 40.000 acciones ordinarias portador un austral y un voto, y el aumento de A 39.948,052 integrado por capitalización parcial del rubro "Ajuste del capital" del Balance 31/12/87. Dos únicos socios comanditados por partes iguales: Isidoro Héctor Arditti y Oscar Antonio Vilaró.

El Abogado
e. 14/11 Nº 84.664 v. 16/11/89

"B"

BRIDAS
Sociedad Anónima

Comunica a sus accionistas que el Directorio, en ejercicio de las facultades en él delegadas por la asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23 de octubre de 1989, ha dispuesto emitir cincuenta millones de acciones ordinarias, nominativas no-endosables, cada una de valor nominal un austral, de las cuales treinta y ocho millones quinientas sesenta mil (o sea el 77,12 %) serán de la Clase "A", que concede derecho a cinco votos por acción y las restantes once millones cuatrocientas cuarenta mil (o sea el 22,88 %) serán de la Clase "B", que concede derecho a un voto por acción, las que se ofrecen por treinta días a los señores accionistas para su suscripción preferente (Art. 194, Ley 19.550). La integración se hará en el momento de la suscripción, a la par, en dinero y por el total del valor suscripto. Domicilio: Avda. Leandro N. Alem 1180, piso 12º, Capital Federal, de 10:30 a 18:30 horas, en días hábiles bancarios.

El Autorizado
e. 14/11 Nº 84.672 v. 16/11/89

"P"

P. GALIMBERTI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea Ordinaria del 31/10/89 aprobó un aumento de capital por capitalización parcial del Ajuste Integral del Capital Social de A 99.000.000.- lo que eleva el mismo a A 100.000.000.-

El Directorio
e. 14/11 Nº 84.679 v. 16/11/89

"S"

SISWORK
Sociedad Anónima
RESULT SYSTEMS
Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de tres días: Sociedad que se escinde: SISWORK SOCIEDAD ANONIMA domiciliada en Piedras 1052, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 24 de abril de 1980 bajo el Nº 1453 del libro 92 tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales: ha resuelto la escisión de parte de su patrimonio afectado a la actividad de software, en los términos del art. 88 de la Ley 19.550, a fin de fusionarlo con la: Sociedad incorporante: RESULT SYSTEMS S. A. domiciliada en Cerrito 268, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 14 de octubre de 1963 bajo el Nº 1928 Folio 195 Libro 57 Tomo A de Estatutos Nacionales. El compromiso previo de escisión-fusión fue suscripto entre los representantes legales de ambas sociedades el 4 de setiembre de 1989 y aprobado por Asambleas Extraordinarias Unánimes del 28 de setiembre de 1989. No existen accionistas recedentes. La escisión-fusión se efectuó en base a los estados contables al 30 de junio de 1989 confeccionados al efecto, fecha en la cual las valuaciones eran las siguientes: Total del activo de SISWORK SOCIEDAD ANONIMA A 109.514.535,41. Total del activo que se escinde A 30.292.902,69. Total del activo de RESULT SYSTEMS S. A. A 564.190,14. Total del pasivo de SISWORK SOCIEDAD ANONIMA A 108.079.058,22. Total del pasivo que se escinde A 29.934.145,89 Total del pasivo de RESULT SYSTEMS S. A. A 30.000. Aumento de capital y emisión de acciones de RESULT SYSTEMS S. A. se aumentó el capital social de A 150.000 a A 200.000 mediante la emisión de 50.000 acciones ordinarias de A 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Reclamos de Ley: Cerrito 268, 9º piso, Capital Federal.

Los Directorios
e. 14/11 Nº 84.633 v. 16/11/89

"T"

TERMENS SPECO
S. A. C. e I.

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 5/6/78 aumentó el capital social en $ ley 3.420.000 se emitieron acciones ordinarias al portador, clase "B", valor nominal $ ley 10 c/u, con derecho a 1 voto c/u.

El Directorio
e. 15/11 Nº 84.842 v. 17/11/89

TERMENS SPECO
S. A. C. e I.

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22/9/85, aumentó el capital social en A 2.999.648, mediante capitalización de los dividendos en acciones por A 442.548 y capitalización de A 2.557,10 proveniente de la cuenta ajuste del capital. Se emitieron: acciones ordinarias al portador de $ ley 10 c/u, clase "B", de 1 voto c/u; acciones ordinarias al portador de $ a 1 c/u, clase "B" y de 1 voto c/u y acciones ordinarias al portador de A 1 c/u, clase "B" y de 1 voto c/u, éstas últimas correspondientes a capitalización de la cuenta ajuste del capital.

El Directorio
e. 15/11 Nº 84.845 v. 17/11/89

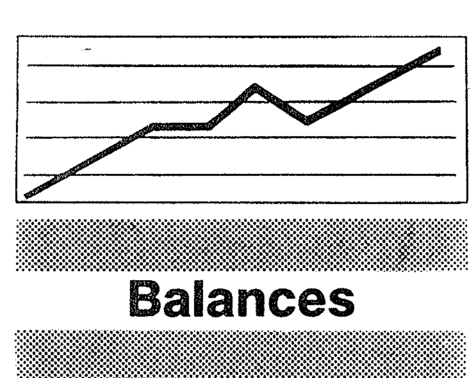
"V"

26 DE ABRIL
Sociedad Anónima
SANTA INES
Sociedad Anónima
DOROTEA
Sociedad Anónima

AVISO DE ESCISION - FUSION

Se informa, conforme a lo establecido en los arts. 88 y 83 de la ley 19.550 (t. o.) que "26 DE ABRIL S. A.", "SANTA INES SOCIEDAD ANONIMA" y "DOROTEA S. A." han concertado un convenio de escisión-fusión que se regirá por los siguientes antecedentes: a) Razón Social, sede e inscripción en el Registro Público de Comercio: 1- Sociedad que se escinde: "26 DE ABRIL S. A." Domicilio: Jerónimo Salguero 2567 - 1º A Ciudad de Buenos Aires. Inscripción en el Registro Público de Comercio: 20/8/54 Nº 1152 Folio 489 Libro 49 Tomo A. 2- Sociedades que reciben bienes: 2.1- "SANTA INES SOCIEDAD ANONIMA" Domicilio: Jerónimo Salguero 2567 - 1º A Ciudad de Buenos Aires. Inscripción en el Registro Público de Comercio: 4/8/76 Nº 2773 Libro 85 tomo A. 2. 2- "DOROTEA SOCIEDAD ANONIMA" Domicilio: Jerónimo Salguero 2567 - 1º A Ciudad de Buenos Aires. Inscripción en el Registro Público de Comercio: 15/5/75 Nº 1014 Folio 26 Libro 82 Tomo A. B) Estado de Capitales: "26 DE ABRIL S.A.", anterior A 12.000, posterior A 5.040,00. "SANTA INES S. A.", anterior A 10.000,00 posterior A 13.290,00 "DOROTEA S. A.", anterior A 10.000,00, posterior A 13.670,00. C) La escisión tiene fecha 30 de junio de 1989. Efectos: 1- "26 DE ABRIL S. A.". Activo total anterior: A 1.033.606.518,65 del que dedican: a "SANTA INES S. A.": Créditos A 525.152,15; Hacienda A 245.363.263,00; Cereales A 26.185.380,00; Bienes de uso A 10.606.461,71; se dedican: a "DOROTEA S. A.": Créditos A 586.738,76; Hacienda A 244.196.662,00; Cereales A 26.185.471,00; Inmuebles A 24.481.252,06; Otros bienes de uso A 16.864.957,37. El activo queda reducido a A 438.611.180,60. Pasivo anterior A 111.893.646,68 del que se dedican: a "SANTA INES S. A.": Deudas A 30.000.000,00 a "DOROTEA S. A.": Deudas A 30.000.000,00. El Pasivo queda reducido a A 51.893.646,68. Patrimonio neto anterior: Capital A 12.000,00; Ajuste capital A 387.074.006,54; Reserva legal A 4.245.328,55; Reserva facultativa A 510,13; Resultados no asignados A 530.381.026,75; Total A 921.712.871,97. Patrimonio neto posterior: Capital A 5.040,00; Ajuste capital A 161.415.909,14; Reserva legal A 4.245.328,55; Reserva especial A 510,13; Resultados no asignados A 221.050.746,10; 2- "SANTA INES S.A.". Activo anterior: A 113.423.727,02 al que se incorporan: Créditos A 525.152,15; Hacienda A 245.363.263,00; Cereales A 26.185.380,00; Bienes de uso A 10.606.461,71. El Activo se eleva a A 396.103.973,88. Pasivo anterior A 2.301.463,97 al que se agregan: Deudas A 30.000.000,00. Pasivo resultante A 32.301.463,97. Patrimonio neto anterior: Capital A 10.000,00; Ajuste capital A 114.648.659,99; Reserva legal A 43,43; Resultados no asignados A (3.536.450,37); Total A 111.122.253,05. Patrimonio posterior: Capital A 13.290,00; Ajuste capital A 221.227.804,19 Reserva legal A 43,43; Resultados no asignados A 142.561.372,29; Total A 363.802.509,91. 3- "DOROTEA S. A.": Activo anterior: A 5.651.531,22 al que se incorporan: Créditos A 586.738,76; Hacienda A 244.196.662,00; Cereales A 26.185.471,00; Inmuebles A 24.481.252,06; Otros bienes de uso A 16.864.957,37; total activo posterior A 317.966.612,41; Pasivo anterior A 1.632.921,57 al que se agregan: Deudas A 30.000.000,00; Pasivo resultante A 31.632.921,57; Patrimonio neto anterior: Capital A 10.000,00; Ajuste capital A 3.187.868,47; Reserva legal A 23.452,29; Resultados no asignados A 797.288,89; Total A 4.018.609,65; Patrimonio posterior: Capital A 13.670,00; Ajuste capital A 122.266.821,67; Reserva legal A 23.452,29; Resultados no asignados A 164.029.746,88; Total A 286.333.690,84. D) Las tres sociedades siguen funcionando con sus nombres actuales, con la misma forma jurídica y con los mismos domicilios. E) El compromiso previo de fusión fue suscripto el 29 de setiembre de 1989, y aprobado por las Asambleas Extraordinarias de la misma fecha. F) Composición del capital "26 DE ABRIL S. A." Angela I. Seré de Arteta A 4.536,00; 90 %; Ramón C. Arteta A 504,00; 10 %. "SANTA INES S. A." Guillermo P. Seré A 11.960,00; 89,90 %; Silvia M. Ricchini de Seré A 1.330,00; 10,10 %. "DOROTEA S.A." Eduardo J. Seré A 12.300,00; 89,97 %; Martha M. Pereyra Iraola de Seré A 1.370,00; 10,03 %. G) Domicilio para oposiciones: Jerónimo Salguero 2567 - 1º A Ciudad de Buenos Aires.

El Apoderado
e. 14/11 Nº 84.670 v. 16/11/89



Balances

BANCO BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S. A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 23 de agosto del año 2050

Balance General

Correspondiente al Ejercicio Económico terminado el 31/8/89

(Cifras expresadas en miles de australes)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES	
— Efectivo	398.719
— Bancos y corresponsales	850.668
	1.249.387
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	295.874
C. PRESTAMOS (Anexo B)	
Capitales:	
— Adelantos	555.015
— Documentos a sola firma	1.670.762
— Hipotecarios	259.395
— Prendarios	—
— Personales	244.206
	2.729.378
Más: Ajustes e intereses deveng. a cobrar	11.967.697
Menos: Previsiones (Anexo F)	(312.579)
	14.384.496
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	
Capitales:	
— Pagos por cuenta de terceros	115
— Banco Central de la República Argentina	1.050.494
— Diversos	45.508
	1.096.117
Más: Ajustes e intereses dev. a cobrar	598.217
Menos: Previsiones (Anexo F)	(6.603)
	1.687.731
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	259
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	
— En Entidades financieras	8.909
	8.909
G. CREDITOS DIVERSOS	
Capitales:	
— Deudores varios	32.143
— Pagos efectuados por adelantado	4.623
— Ahorrro Obligatorio - Dep. Ley 23.256	26.024
— Deudores por venta de bienes	15.995
— Otros	20.674
	99.459
Más: Ajustes e intereses dev. a cobrar	70.781
	170.240
H. BIENES DE USO (Anexo D)	4.532.861
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	2.654.315
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	1.794.670
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	—
TOTAL DEL ACTIVO	26.778.742

PASIVO

L. DEPOSITOS	
Capitales:	
— Cuentas corrientes	50.429
— Ahorro común y especial	53.891
— Otras cuentas especiales	3.886
— Plazo fijo	11.752.849
— Otros	35.434
	11.896.489
Más: Ajustes e intereses deveng. a pagar	543.048
	12.439.537
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales:	
— Banco Central de la República Argentina	1.608.662
— Cobranzas y otras oper. por cta. de terc.	9.075
— Diversas	38.314
	1.656.051
Más: Ajustes e intereses deveng. a pagar	4.578.318
	6.234.369
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales:	
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	30.361
— Impuestos a pagar	57.895
— Acreedores varios	42.842
— Acreedores por compra de bienes	37
— Otras	23.483
	154.618
Más: Ajustes e intereses deveng. a pagar	11
	154.629
N. PREVISIONES (Anexo F)	980
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	—
TOTAL DEL PASIVO	18.829.515

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	2.944
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	—
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	6.191.409
SUB - TOTAL	6.194.353
S. RESERVAS DE UTILIDADES	676.748
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	1.078.126
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	7.949.227
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	26.778.742

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos acordados (saldos no utilizados)	143.507
— Garantías recibidas	9.297.371
— Garantías otorgadas por oblig. directas	5.506.926
— Otras garantías otorgadas	252.750
— Valores en custodia	100.056
— Valores al cobro	21.379
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	18.255
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	27.339

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/8/89

(Cifras expresadas en miles de australes)

	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS			
— Intereses por disponibilidades	5.663.670	—	5.663.670
—Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	74.677.739	6.667	74.684.406
— Resultado por locación financiera	230.395	—	230.395
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	897.364	51.876	949.240
	81.469.168	58.543	81.527.711
B. EGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	(77.140.859)	(18.272)	(77.159.131)
— Cuenta Regulación Monetaria	170	—	170
— Aporte al Fondo de Garantía	(51.172)	—	(51.172)
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	—	(1.173)	(1.173)
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	(392.971)	(1.129)	(394.100)
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	—	(20.663)	(20.663)
	(77.584.832)	(41.237)	(77.626.069)
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(2.160.575)	—	(2.160.575)
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	331.312	—	331.312
— Otros	71.593	1.651	73.244
	402.905	1.651	404.556
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	(15.930)	—	(15.930)
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	(8.062)	(33)	(8.095)
	(23.992)	(33)	(24.025)
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(98.124)	(59.576)	(157.700)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
— Remuneraciones y cargas sociales			(1.301.607)
— Honorarios y servicios administrativos contratados			(235.000)
— Depreciación de bienes de uso			(133.344)
— Servicios de seguridad			(72.553)
— Propaganda y publicidad			(39.520)
— Electricidad y comunicaciones			(70.138)
— Otros			(448.699)
			(2.300.861)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA			(336.963)
H. UTILIDADES DIVERSAS			
— Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos			247.249
— Intereses punitorios			990.772
— Ajustes e intereses por créditos diversos			528.929
— Otras			44.415
			1.811.365
I. PERDIDAS DIVERSAS			
— Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos			(376.182)
— Depreciación de bienes diversos			(14.508)
— Aporte al I.S.S.B.			(7.091)
— Ajustes e intereses por obligaciones diversas			(18.356)
— Intereses punit. y cargos a favor del B.C.R.A.			(204.983)
— Otras			(29.707)
			(650.827)
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES			(815.913)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS			7.662
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS			—
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO			7.662

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/8/89

RUBROS	IMPORTE EN MILES DE AUSTRALES CASA MATRIZ Y FILIALES EN EL PAIS
ACTIVO	
— Otros créditos por intermediación financiera	195
— Participac. en otras sociedades	8.909
— Créditos diversos	24.926
TOTAL	34.030
PASIVO	
Obligaciones diversas	23
TOTAL	23
CUENTAS DE ORDEN	
Garantías recibidas	104.800
Otras garantías otorgadas	158.677
Valores en Custodia	56

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE AGOSTO DE 1989

(Cifras expresadas en Miles de Australes)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables surgen de los libros de contabilidd de la entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

Según dichas normas, las cifras expuestas consideran los efectos de la inflación y, en consecuencia, se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio.

Como principio general, la reexpresión en moneda de cierre se efectuó mediante la aplicación de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes.

a) Activos y pasivos en moneda extranjera: fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, en el Mercado Unico de Cambios, vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio. Para el caso de las participaciones en otras sociedades constituidas en el exterior, se tomó como base su valor nominal en dólares.

b) Títulos Públicos: sin cotización (en australes) se valuaron a su valor nominal más las rentas devengadas a la fecha de cierre del ejercicio.

c) Devengamiento de ajustes e intereses: los ajustes de capital fueron devengados sobre la base de los índices pactados en las respectivas operaciones, distribuyéndolos linealmente en proporción a los días del mes en que el capital prestado o recibido estuvo expuesto a la incidencia de dicho ajuste, excepto por las operaciones ajustables en las que corresponde la utilización de índices de períodos anteriores, las cuales fueron devengadas tomando en cuenta el índice correspondiente al ejercicio bajo informe, por las razones siguientes:

Dado que el período ha sufrido una fuerte aceleración de las tasas de inflación, y sobre la base de considerar el principio de empresa en marcha, se estimó más razonable reconocer el efecto positivo que dichas tasas habrán de tener en el mencionado ajuste de capital de los préstamos. Caso contrario, se reconocería ahora todo el impacto negativo, para luego reconocer el efecto positivo en el próximo ejercicio cuando las tasas se desaceleren por efecto del mejoramiento de la economía, lo cual implicaría una distribución inequitativa de los resultados entre ejercicios. El criterio adoptado implica un efecto neto positivo de 1.578.153 que se compensa al 30/9/89.

Los intereses fueron devengados mensualmente sobre la base de su distribución lineal en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en australes no ajustables y por un lapso total de vigencia superior a 92 días sin supberíodos de capitalización menores a dicho plazo, los cuales se devengaron sobre la base de su distribución exponencial.

d) Previsión por riesgo de incobrabilidad: se determinó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la cartera de préstamos, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

Este criterio no cubre previsiones adicionales requeridas como consecuencia de las disposiciones de la Comunicación "A" 1171 del Banco Central de la República Argentina, del 8 abril de 1988 ya que, considerando las características de la cartera y de sus garantías, en opinión de la Gerencia de la entidad y de sus asesores legales, los riesgos de incobrabilidad se encuentran adecuadamente cubiertos con las previsiones antes mencionadas. El efecto acumulado asciende aproximadamente a 2.610.000.

e) Bienes en locación financiera: se contabilizaron por el valor actual de las sumas no devengadas, calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos.

f) Bienes de uso y bienes diversos: se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados en moneda de cierre del ejercicio, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

g) Bienes intangibles: se valuaron a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre del ejercicio menos las correspondientes amortizaciones acumuladas calculadas según se menciona en el Anexo E.

h) Indemnizaciones por despido: de acuerdo con lo requerido por el Banco Central de la República Argentina, la entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

i) Cuentas del patrimonio neto: se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio, excepto el rubro "Capital Social" el cual se ha mantenido por su valor de origen.

El ajuste derivado de su reexpresión en moneda de cierre se incluye dentro de "Ajustes al Patrimonio - Ajuste del Capital".

j) Cuentas del estado de resultados: se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio de la siguiente forma:

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo del ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes históricos mensuales.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos.

— El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en dos cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera" y "Resultado monetario por otras operaciones".

2. DIFERENCIA ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

De acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 1054 del Banco Central de la República Argentina, la entidad activó en la cuenta "Bienes intangibles - Gastos de organización y desarrollo" los quebrantos provenientes de las ventas de inmuebles realizadas con posterioridad al 21 de julio de 1987. El importe original actualizado, neto de las amortizaciones acumuladas asciende al 31/8/89 a la suma de 1.764.624.

3. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) Al 31 de agosto de 1989 existen hipotecas y documentos de la cartera activa de la entidad caucionados a favor del Banco Central de la República Argentina, en garantía de lineas de créditos por 4.654.941 otorgadas por esa Institución.

b) El rubro "Otros créditos por intermediación financiera" incluye depósitos por 994.787 constituidos por la entidad en el Banco Central de la República Argentina y que se encuentran indisponibles de acuerdo a las siguientes normas:

COMUNICACION B.C.R.A.	CONCEPTO	IMPORTE
"A" 1184	Depósito indisponible establecido al 1º de mayo de 1988, relacionado con la posición de las operaciones ajustables por el indice de precios	142.802
"A" 1453	Depósito indisponible establecido al 1º de junio de 1989, relacionado con el régimen de refinanciación de deudas de pequeñas y medianas empresas que asimismo garantiza el redescuento en virtud del presente régimen	851.985
	TOTAL	994.787

4. INTEGRACION DE EFECTIVO MINIMO Y DE ACTIVOS FINANCIEROS A LA VISTA EN EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

a) La entidad presentó durante el trimestre abril-junio los defectos de integración en efectivo minimo y de activos financieros a la vista que se detallan a continuación

MES	DEFECTO	% TASA DE RECARGO
Abril 198962.715	70,86	
Mayo/junio 1989	426.915	336,45

La magnitud de los eventuales cargos que pudieran corresponder no puede estimarse razonablemente ya que no existe certeza respecto de si los mismos serán exigidos en valores históricos o ajustados; y, aun en el caso de que fueran exigidos en cifras ajustadas, no resulta claro qué indices deberian utilizarse para el ajuste.

La entidad solicitó mediante nota de fecha 4/8/89 la atenuación del 99 % de los eventuales cargos que pudieran corresponder en razón de no haber constituido dicha falta de integración un beneficio económico para la misma.

En la cuenta del Banco Central de la República Argentina - Intereses punitorios y cargos a pagar, Obligaciones Diversas, se incluye el 1 % de los cargos históricos correspondientes a los efectos de integración descriptos precedentemente.

Hasta la fecha, el mencionado ente rector, no se ha expedido sobre la solicitud de atenuación del Banco.

b) Con fecha 3/8/89 la entidad solicitó al Banco Central de la Repúblcia Argentina mayores precisiones sobre el alcance de lo dispuesto en el punto 1. de la Resolución Nro. 458/89 respecto de la exigencia de los activos a la vista de las Comunicaciones "A" 1096, "A" 1242, y "A" 1477 y sus sucesivas prórrogas.

El criterio adoptado por la entidad, frente a la escasa precisión de la disposición, consiste en considerar una disminución definitiva en la exigencia de constitución de dichos activos financieros a partir de julio último. Hasta la fecha, el Banco Central de la República Argentina no se ha expedido sobre el tema.

5. CAPITAL SOCIAL

El capital emitido, suscripto e integrado de la entidad al 31 de agosto de 1989, asciende a 2.944 el cual se encuentra totalmente inscripto en el Registro Público de Comercio y autorizado a la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores. Dicho capital, desde el 31 de agosto de 1986 a la fecha, no ha sido modificado.

6. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Durante el ejercicio no se ha contabilizado provisión para el impuesto a las ganancias por haberse estimado la existencia de quebranto impositivo.

7. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, el 20 % de la utilidad del ejercicio debe ser apropiado a la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados están restringidos en 1.532 que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a incrementar el saldo de reserva legal.

8. GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La entidad se encuentra adherida al régimen de garantia de los depósitos, Ley Nro. 21.526.

9. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 Oct. 1989. —PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. - Tº 1 - Fº 8; Hugo Guillermo Waingortin (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.F. -Tº 59 Fº 130. Mario Ismael L. Oyhanarte, Director. — José Luis Greco, Gerente General. — Eduardo Mario Glikin, Subgerente General. — Miguel Leszczuk, Sindico Titular. — Maria C. Castro, Sindico Titular. — María Esther Scublinsky, Sindico Titular.—

INFORME DEL AUDITOR

A los señores Directores de
BANCO BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S. A.
Lavalle 345
Capital Federal

1) Hemos examinado el balance general de BANCO BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S. A. al 31 de agosto de 1989 y los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha.

2) Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria vigentes, cumplimentando asimismo las "Normas minimas sobre auditorias externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

3) Según se explica detalladamente en la nota 1.c) a los estados contables, se devengaron durante el ejercicio ajustes e intereses a cobrar que exceden los contractualmente pactados y que, por lo tanto, no son legalmente exigibles.

4) Tal como se explica detalladamente en la nota 1.d) a los estados contables, la entidad no ha registrado integramente las previsiones por riesgo de incobrabilidad establecidas por las disposiciones de la Comunciación "A" 1171 del Banco Central de la República Argentina del 8 de abril de 1988.

5) Como se menciona en la nota 2 a los estados contables, la entidad ha activado quebrantos provenientes de la venta de inmuebles de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 1054 del Banco Central de la República Argentina. Esta práctica no está de acuerdo con normas contables profesionales.

6) De acuerdo con lo mencionado en la nota 4 a los estados contables, se encuentran pendientes de aclaración por parte del Banco Central de la República Argentina las cuestiones relacionadas con la integración del efectivo minimo y de activos financieros a la vista.

7) Debido a la importancia del efecto, si lo hubiere, de los asuntos expuestos en el párrafo 6) precedente, no podemos expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables arriba mencionados.

8) Informamos además, en cumplimiento de disposiciones vigentes, que en nuestra opinión:

a) Los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la entidad, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Los cargos a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios fueron razonablemente devengados durante el ejercicio de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 716 del Banco Central de la República Argentina.

c) Al 31 de agosto de 1989 las deudas devengadas a favor de las cajas nacionales de previsión, que surgen de los registros contables, ascienden a ₳ 12.565.912, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F.- Tº 1 - Fº 8.— Hugo G. Waingortin (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. C.F. Tº 59 Fº 130.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1989.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Buenos Aires, 10/10/89. Legalización Nº 308992 I T. 12. Certifico que la firma inserta en el presente Balance se corresponde con la que el Dr. Waingortin Hugo Guillermo tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matricula de CP al Tº 59, Fº 130 encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dr. Enrique E. Yeregui, Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades, no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha durante 30 dias en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal).

Nº 86.008

FINVERCON S. A. CIA. FINANCIERA

Suipacha 76 - Capital Federal

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: FINVERCON S. A. Cía. Financiera
DOMICILIO SOCIAL: Suipacha 76 - Capital Federal
FECHA EN QUE SE CUMPLE EL PLAZO DE DURACION DE LA SOCIEDAD: 20 de diciembre de 2066

Balance General

AL 30 DE SETIEMBRE DE 1989

(Cifras expresadas en miles de australes)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES	
— Efectivo	11.643
— Bancos y Corresponsales	1.158.211
	1.169.854
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	
— Con cotización	1.893.133
— Sin cotización	7.248.893
	9.142.026
C. PRESTAMOS (Anexo B)	
Capitales:	
— Adelantos	113.338
— Documentos a sola firma	72.079
— Personales	99.074
— A Entidades Financieras	150.000
— De Títulos Públicos	130.623
Menos: Intereses documentados	(660)
	564.454
Más: Ajustes, intereses y diferencia de cotización devengados a cobrar	131.923
Menos: Previsiones (Anexo F)	(660)
	695.717
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	
Capitales:	
— Responsabilidad de terceros	565.699
— Banco Central de la República Argentina	21.797
— Diversos	2.107
	589.603
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	60.976
	650.579
G. CREDITOS DIVERSOS	
Capitales:	
— Depósitos en garantía	31.080
— Deudores Varios	5.064
— Otros	926
	37.070
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	757
	37.827
H. BIENES DE USO (Anexo D)	594.542
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	7.000
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	7.122
TOTAL DEL ACTIVO	12.304.667

PASIVO

L. DEPOSITOS	
Capitales:	
— Ahorro común y especial	5.275
— Plazo Fijo	5.247.508
— Otros	817
	5.253.600
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	4.780.164
	10.033.764

PASIVO

M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales:	
— Aceptaciones	565.699
— Banco Central de la República Argentina	1.291
— Otros bancos y organismos internacionales	749.251
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	2.271
— Diversas	6.129
	1.324.641
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	7.569
	1.332.210
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales:	
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	5.651
— Impuestos a pagar	14.947
— Acreedores varios	54.039
— Otras	1.380
	76.017
TOTAL DEL PASIVO	11.441.991

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL	2.200
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	806.503
SUB - TOTAL	808.703
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	53.973
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	862.676
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	12.304.667

CUENTAS DE ORDEN

— Garantías recibidas	264.158
— Otras garantías otorgadas	71.845
— Valores en custodia	364.417
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	3.563

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/09/89

(Cifras expresadas en miles de australes)

	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS			
— Intereses por disponibilidades,	708.149	—	708.149
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	5.331.684	895	5.332.579
— Resultado por títulos públicos	11.864.337	—	11.864.337
	17.904.170	895	17.905.065
B. EGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	16.901.081	691	16.901.772
— Aporte al Fondo de Garantía	9.710	—	9.710
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	46.066	—	46.066
— Diferencia de cotización de moneda extranjera	—	298.241	298.241
	16.956.857	298.932	17.255.789
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	3.259	28.711	31.970
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	366.179	—	366.179
— Otros	437.516	—	437.516
	803.695	—	803.695
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	22.115	—	22.115
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	33	—	33
	22.148	—	22.148

	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(878.631)	(45.446)	(924.077)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
— Remuneraciones y cargas sociales			170.440
— Honorarios y servicios administrativos contratados			85.606
— Depreciación de bienes de uso			34.944
— Impuestos			28.789
— Electricidad y comunicaciones			19.151
— Servicios de seguridad			33.454
— Otros			73.552
			445.936
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA			28.840
H. UTILIDADES DIVERSAS			
— Intereses punitorios			37.447
— Ajustes e intereses por créditos diversos			6.151
— Otras			405
			44.003
I. PERDIDAS DIVERSAS			
— Depreciación de bienes diversos			171
— Pérdida por operaciones con bienes diversos			23.234
— Otras			5.634
			29.039
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES			10.169
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO			53.973

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

AL 30 DE SETIEMBRE DE 1989

Rubros	Importes en miles de australes
ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	275
TITULOS PUBLICOS	1.894
PRESTAMOS	133.614
	135.783
PASIVO	
DEPOSITOS	133.411

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE SETIEMBRE DE 1989

(Cifras expresadas en miles de australes)

NOTA 1: BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

Según dichas normas, las cifras expuestas consideran los efectos de la inflación y, en consecuencia, se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio.

Como principio general, la reexpresión en moneda de cierre se efectuó mediante la aplicación de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC).

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

b) Títulos Públicos

— Con cotización: se valuaron de acuerdo con el valor de cotización (contado inmediato) vigente al cierre del ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

— Sin cotización: (en australes): se valuaron a su valor nominal más la renta devengada a la fecha de cierre del ejercicio.

c) Devengamiento de intereses y ajustes:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados. Los ajustes de capital fueron devengados en función de los índices diarios pactados en las respectivas operaciones, teniendo en cuenta los importes prestados o recibidos que estuvieron expuestos a la incidencia de tales ajustes.

d) Depósitos y préstamos de títulos públicos:

Se valuaron de acuerdo con el valor de cotización (contado inmediato) vigente para cada título al cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

e) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición, más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, netos de las reducciones posteriores a valores de mercado, reexpresados en moneda de cierre del ejercicio, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

f) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre del ejercicio, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

g) Indemnizaciones por despido:

De acuerdo con lo requerido por el Banco Central de la República Argentina, la entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

h) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio, excepto los rubros "Capital social" y "Aportes no capitalizados", los cuales se han mantenido por sus valores de origen. El ajuste derivado de su reexpresión en moneda de cierre se incluye dentro de "Ajustes al patrimonio — Ajuste del Capital".

i) Cuentas del estado de resultados:

Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio, de la siguiente manera:

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo del ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes mensuales históricos.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos.

— El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en dos cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera" y "Resultado monetario por otras operaciones".

NOTA 2: BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

El rubro "Otros créditos por intermediación financiera" incluye 23.718 correspondientes al "Depósito a Plazo" — Comunicación "A" 1241 constituido por la entidad en el Banco Central de la República Argentina, que se encuentra indisponible de acuerdo con las disposiciones de dicha comunicación.

NOTA 3: IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Durante el ejercicio no se ha contabilizado provisión para el impuesta a las ganancias por haberse estimado la existencia de quebranto impositivo. Al 30 de setiembre de 1989 el quebranto acumulado asciende a aproximadamente 651.000 y representa (calculado a la tasa impositiva vigente) un activo contingente de 215.000 que es actualizable según las disposiciones de la ley Nº 21.894 y podrá aplicarse para compensar con futuros impuestos a las ganancias, con las siguientes limitaciones que surgen de la Ley Nº 23.549:

a) Para los períodos fiscales que cierran a partir del 30 de setiembre de 1990, podrá compensarse hasta el límite del 50 % del impuesto a las ganancias del período correspondiente.

b) La posibilidad de compensación indicada en a) está restringida a un plazo determinado en años, contados a partir del ejercicio en que se generó cada quebranto.

Dicho plazo es de 5 ó 10 años dependiendo de la fecha de origen del quebranto.

NOTA 4: RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, el 20 % de la utilidad del ejercicio debe ser apropiado a la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados están restringidos en 10.795, que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar al saldo de la reserva legal.

NOTA 5: GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La entidad se encuentra adherida al Régimen de Garantía de los Depósitos Ley Nº 21.526.

NOTA 6: PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 de noviembre de 1989. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, Horacio Lupi, Socio, Contador Público - U.B.A. - C.P.C.E.C.F. - Tº 37 - Fº 179. — Tirapegui Ernesto, Síndico. — María Andrea Sergio, Síndico. — Horacio Carrillo, Síndico. — Salvador Pristera, Gerente Administrativo. — Ing. Juan Carlos Fernández, Vicepresidente. — Dra. Graciela Beatriz Ferro, Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1989

A los señores Directores de
FINVERCON S.A. CIA. FINANCIERA
Suipacha 76 - Capital Federal

Hemos examinado el balance general de Finvercon S.A. Cía. Financiera al 30 de setiembre de 1989 y los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha.

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, cumplimentando asimismo las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de Finvercon S.A. Cía. Financiera al 30 de setiembre de 1989 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales y normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina, aplicadas sobre bases uniformes con las del ejercicio anterior.

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones vigentes, que en nuestra opinión:

a) Los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la entidad, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Al 30 de setiembre de 1989, las deudas devengadas a favor de las cajas nacionales de previsión, que surgen de los registros contables, ascienden a ₳ 2.146.061, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, Horacio Lupi, Socio, Contador Público - U.B.A. - C.P.C.E.C.F. - Tº 37 - Fº 179.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Buenos Aires, 09/11/89. Legalización Nº 318809 I T. 5. Certifico que la firma inserta en el presente Balance se corresponde con la que el Dr. Lupi Horacio tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al Tº 37, Fº 179 encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dra. Susana E. Rivero, Contadora Pública (U. B. A.) Secretaria de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades, no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767 - Capital Federal.

Nº 86.020